

Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 20 de julio de 2023.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Buenos días, señoras y señores consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, iniciamos la presente sesión del Consejo General convocada para este día, debidamente convocada, por lo que pido a la Secretaria de este Consejo verifique la existencia de *quórum* legal.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Buenos días a todas y a todos

Consejera Presidenta, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia virtual de ocho personas y siete personas integrantes presenciales.

Asimismo, me voy a permitir nombrar al maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra para poder identificar, para fines de asistencia.

Gracias.

Entonces, tenemos ocho virtuales y 18 presenciales, Consejera Presidenta.

Entonces, contamos con el *quórum* legal para su realización.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Sírvase continua en este momento con esta sesión.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejera Presidenta, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Consejeras, consejeros, representantes todos, en este momento está a su consideración el proyecto de orden del día.

Al no existir intervenciones, Secretaria del Consejo, tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores...

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante, señor representante de Morena.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejera Presidenta.

Solicitar el retiro de dos puntos en el orden del día: el punto número 6 y el punto número 23.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir?

No habiendo más intervenciones, sírvanse someter a votación de este Pleno, Secretaría del Consejo, en principio, el retiro de los puntos; y, en segundo lugar, el orden del día tal como viene.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta...

Hay una moción del representante de Morena, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, adelante.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Perdón, Consejera Presidenta.

La solicitud no solamente cuando se solicita el retiro de un punto, se nos permite exponer los fundamentos por los cuales hacemos la solicitud.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muy bien.

¿Alguien más desea participar?

Si no es así, se le concede la voz para el planteamiento del por qué, el planteamiento del retiro del punto 6, en principio; y del punto 23, en segundo lugar.

Adelante, señor representante.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejera Presidenta; buenos días a todas y a todos.

Me permito hacer uso de la palabra para fundamentar la solicitud que estamos haciendo desde la representación de Morena en estos dos puntos del orden del día.

El punto número 6, se refiere a la posibilidad que tiene la Unidad Técnica de Fiscalización de comunicarse con las áreas de este Instituto, para efectos de su facultad fiscalizadora.

Y hay una parte que a nosotros nos preocupa mucho en relación con los procesos que están viviendo los partidos políticos en estos días por parte de Morena, nuestro proceso para definir la defensa de la coordinación de la defensa de la transformación y el proyecto que también está en el orden del día, relativo a la construcción de un frente.

En este proyecto, se hace de manera indebida desde nuestro punto de vista una especie de habilitación para la Unidad Técnica de Fiscalización de pedir información, fiscalizar estos procesos.

Y el día de ayer tuvimos un pronunciamiento bastante relevante por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de que deben emitirse lineamientos *ad hoc* en relación con ese tipo de procesos.

Entonces, en tanto que este punto del orden del día refiere a la posibilidad de la Unidad Técnica de Fiscalización de actuar en este sentido, nosotros consideramos que es pertinente que se retire, para efecto de que se revise, y todo lo que tenga que ver con la materia de fiscalización de estos procesos novedosos, que desde nuestro punto de vista son actos internos de los partidos políticos, puedan estar regulados y fiscalizados solamente en esos lineamientos que se mandataron de manera específica.

Ahora, por lo que hace al proyecto de acuerdo contenido en el punto 23 del orden del día, por el cual se aprueba el convenio del frente denominado Construcción del Frente Amplio contra México, en el cual se establece que referido Frente podrá hacer uso de la prerrogativa de radio y televisión, en este caso, aplica también el mismo argumento sobre que es invariable que se instruyó por parte del Tribunal Electoral a este Consejo General del Instituto Nacional Electoral la emisión de lineamientos para la regulación de estos procesos intrapartidistas.

Dentro de lo que se estableció en la sesión del día de ayer, es la prohibición de utilizar la prerrogativa de radio y televisión para los efectos de estos procesos.

Entonces, de nueva cuenta, es importante para nosotros que en tanto se está involucrando en la aprobación del orden del día este Frente, y se le está autorizando el uso de la prerrogativa de radio y televisión y que, en ese sentido, sería contrario a lo señalado el día de ayer por la propia Sala Superior, lo procedente es retirarlo para que se revise y se pueda tener una determinación, considerando lo que ayer el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó.

Y nada más para que quede absolutamente claro, el comunicado que ayer publicó la Sala Superior establece de manera muy precisa los parámetros que deben establecerse en estos lineamientos.

No se puede utilizar la prerrogativa de radio y televisión de los partidos políticos para difundir o posicionarse en cuanto a estos procesos partidistas ni a las personas que participan en ellos; no está permitido el uso de recursos públicos; y las personas servidoras públicas deben acatar el deber de neutralidad.

En este punto, es importante porque tampoco hace referencia el acuerdo correspondiente a la autorización del Frente de la obligación que tienen los servidores públicos que están participando en ese proceso de separarse del cargo público.

Ya sabemos que el Presidente de la Cámara de los Diputados quisiese que se hiciera una acción afirmativa a favor de los hombres blancos con ojos de color verde o azul. Pero ni con esa acción afirmativa podría evadir el cumplimiento de la ley, que es como un servidor público no puede participar en actos partidistas.

Igualmente, la señora equis debe dejar de abreviar del presupuesto para efectos de estarlo llevando, usando recursos públicos de manera indebida, al estar participando en este proceso; y una serie de lineamientos que se tienen que cumplir.

Entonces, por eso consideramos que ya no es oportuno en este momento que este Consejo General se pronuncie, sino después de que se emitan los lineamientos y se pueda homologar y articular de manera debida este punto en el orden del día.

Es cuanto por mi parte, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, por fundar y motivar la petición de exclusión de estos puntos del orden del día.

Ahora sí, Secretaria del Consejo, hay que poner a consideración, sin entrar al fondo del debate, ¿no?, en el tema de exclusión.

Ha solicitado el uso de la voz la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Agradezco mucho la exposición que nos ha hecho el representante de Morena, de los motivos por los cuales desea que se retiren estos puntos del orden del día.

Pero únicamente a efectos de motivar mi votación con relación a esta petición, quisiera hacer algunas aclaraciones.

Con relación al punto 6, desde mi punto de vista no tendría necesidad de bajarlo, toda vez que únicamente se están instrumentando las directrices para la coordinación y comunicación entre diversas áreas del Instituto, con el fin de mejorar los trabajos que van a ser llevados a cabo de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En realidad, lo que ayer determinó la Sala Superior encuentra más vinculación con un acuerdo que se asumió en la propia Comisión de Fiscalización, que es el 009/2023, en donde incluso ya también la propia Comisión de Fiscalización ha ordenado que se hagan monitoreos para que se pueda tener constancia de todo lo que se pueda ubicar de publicidad en estos tiempos, y que se pueda llevar este recuento; y también le dio la instrucción a la Unidad Técnica de Fiscalización para que presente una propuesta para su cuantificación.

Creo que en su caso, lo que tendría que ocurrir es, que a partir de que se notifique la sentencia que se aprobó el día de ayer, se pueda revisar este acuerdo, se pueda actualizar y, en su caso, se tenga que subir a Consejo General para cumplir con lo que ha determinado la Sala Superior.

Por lo que hace al punto 23 y la preocupación específica con los tiempos de radio y televisión, hay que decir que el proyecto que se está poniendo a consideración de este Consejo General ya dice expresamente que no se pueden utilizar los tiempos de radio y televisión con fines electorales.

Viene un listado de las cosas que no pueden ocurrir, e incluso se está retomando una medida preventiva que tomó la Comisión de Quejas y Denuncias, en donde dice que no se podría hacer promoción de la persona que está buscando la representación para la “Construcción del Frente amplio por México”.

Entonces, me parece que esas restricciones ya están en el proyecto que se está poniendo a nuestra consideración.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el diputado Hamlet García, consejero suplente del Poder Legislativo de Morena.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días, consejeras, consejeros, representantes de los partidos y del Poder Legislativo.

Hay una preocupación en torno a este acuerdo listado, en la página 31, parágrafo 102, se hace alusión al acuerdo CF009/2023 emitido por la Comisión de Fiscalización, y este sería un acto derivado de este acuerdo; sin embargo, el propio acuerdo CF009 no ha sido votado aquí en el Pleno.

Entonces, esa sería una razón para que no pudiera discutirse en este momento.

La segunda, son los propios resolutivos del acuerdo, que está en la página 32, y que refuerzan lo que ha expresado mi compañero Eurípides.

En el punto número tres, textualmente dice: “acuerdo tres, con la finalidad de que la UTF ejerza sus funciones de fiscalización mediante la realización de procedimientos de campo, la UTCE deberá remitir a la UTF la información de los calendarios de actividades, que en su caso presenten los sujetos obligados en cumplimiento del deber de proporcionar a este Instituto de manera semanal un calendario que deberá contener los recorridos de trabajo y actividades que tengan programadas para realizar la siguiente semana, dispuesto de los acuerdos INE/104/2023 y el INE/124/2023 y cualquier otro relacionado, esto notoriamente se impacta en los recorridos e informes que deben de presentar los aspirantes que están compitiendo por la coordinación de los comités de defensa de la cuarta transformación.

Aunque la sentencia de la Sala Superior no ha sido notificada es un hecho notorio, es primera plana hoy en todos los medios nacionales y creo que sería ocioso que no tomemos en consideración que el acto tribunal en materia electoral ha tomado esta determinación.

Dentro de los lineamientos que seguramente estarán en el engrose por cierto, se incluye otro que para nosotros es importante, sobre la preservación del principio de neutralidad y aquí el magistrado Presidente de la Sala Superior expresó la idea de la proyección que seguramente estará en el engrose reitero, para que quienes ejercer un cargo público actualmente no puedan participar en estos procesos, esto significaría, algo de lo que nosotros hemos reiterado desde la comisión permanente y desde la plataforma del partido, para que, los aspirantes del Frente Va por México también puedan separarse temporal o definitivamente de sus cargos como lo ha hecho las y los aspirantes de la Coalición Juntos Hacemos Historia.

Entonces, como está en el contenido de este resolutivo, expresamente en el punto tres, creo que no abonaría a la buena relación que debe existir entre el Consejo General y la Sala Superior que nos podamos adelantar a los lineamientos que está por determinar en el engrose secundario, entonces la petición para que se pueda retirar del orden del día Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor diputado.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta, buenos días a todas y a todos.

Entiendo perfectamente bien la preocupación, deben de tenerla, las cosas han cambiado, solamente quiero comentarles que la agenda política de Morena es la agenda política de Morena, no tiene absolutamente nada que ver con el asidero legal y jurídico y fiscalizador de este Instituto Nacional Electoral, como están tratando de simular aquí los dos representantes ante el Poder Legislativo de Morena con representantes político Morena.

Y vuelvo a reiterar, entiendo la preocupación, pero finalmente los fines de notificación en materia legal se tienen que cumplir de una u otra forma, los lineamientos se tendrán que expedir en su manera procesal oportuna sin duda alguna, no agradecería al representante de Morena por haber fundado y motivado su petición, porque no está fundada ni motivada.

Y reitero, este tema está en el orden del día, creo que no se contrapone de ninguna forma a lo que aquí se ha establecido y finalmente a lo que pueda estar determinando en posibilidad tanto los tribunales como las propias comisiones de este Instituto.

Solicito que sea desahogado en plenitud cada uno de los puntos del orden del día que hoy se ponen a consideración de este Consejo General, es cuanto Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, proceda a la votación del orden del día.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Sí, consultaré a votación del retiro por punto, Consejera Presidenta.

Consulto, señoras consejeras, y señores Consejeros Electorales, se consulta si se retira del orden del día, el punto identificado con el número 6.

Pediré el voto del consejero electoral Martín Faz, que está de manera virtual.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Les pido a las personas que están en la sala, su voto, los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, por favor.

Que se retire.

¿En contra?

Consejera Presidenta, el orden del día no se retira por ocho votos en contra; permanece en el orden del día el punto 6.

Consulto ahora el retiro del punto 23.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la mesa, los que están a favor de que se retire el punto 23.

Porque permanezca el punto 23.

Por unanimidad, permanece el punto 23.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Proceda ahora a someter a consideración de todo el Consejo General, el Proyecto completo del orden del día.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras consejeras, y señores Consejeros Electorales; se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y así entrar directamente a consideración de los mismos, en su caso.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la mesa, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Queda aprobado por unanimidad el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del punto siguiente del orden del día.

Punto 1

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El primer punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con la clave SUP-RAP-101/2023, así como, por el que se da respuesta al escrito de consulta identificado con número REPMORENAINE-135/2023, suscrito por el Dip. Mario Rafael Llergo Latournerie, representante propietario del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones de la consejera electoral Norma de la Cruz.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de todos ustedes, integrantes de este Consejo General, el presente proyecto de acuerdo de este Consejo General.

Si alguien desea hacer uso de la voz.

No existiendo participaciones.

Hay una observación de la consejera electoral Norma De La Cruz.

Adelante.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, buenos días a todas y a todos.

Solo es para, la observación que hago es un cambio de redacción en el segundo considerando de la respuesta.

Entonces si me gustaría que si hay alguien que tiene objeciones, que se acepta la observación y en caso de que no sea aceptada, anuncio que haré un voto concurrente.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, consejera electoral Norma De La Cruz.

Someto a consideración de este Consejo General, Secretaria del Consejo, la propuesta de cambio en la redacción, presentada por la consejera electoral Norma De La Cruz.

Antes, ha solicitado el uso de la palabra el representante del partido Morena.

Adelante, Representante de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejera Presidenta. Buen día de nueva cuenta.

Este asunto es relevante para nuestro partido político, porque se trata del cumplimiento de una sentencia que dictó la Sala Superior, en relación con una consulta que nosotros presentamos en el contexto del Proceso Electoral 2023 en el Estado de México.

Como ustedes se pueden acordar, estuvo de relieve en los meses anteriores, la intención de este Instituto Nacional Electoral que con esta resolución estaría allanándose el camino para ese efecto de cargarle al partido político Morena la utilización, la venta, el comercio de los peluches conocidos como “los amlitos”, “las delfinitas” y los demás que se van generando por el ánimo popular a favor de nuestro movimiento.

¿Qué es lo que sucedió en este asunto?

Nosotros hicimos la consulta, básicamente le preguntamos a esta Instituto Nacional si la venta de estos productos beneficia económicamente a nuestro partido y que, en ese caso, cómo podíamos hacerle nosotros para deslindarnos de ese comercio que se hace a las inmediaciones de nuestros eventos.

En un primer momento, nos contestó la Unidad Técnica de Fiscalización en el mismo, prácticamente, sentido que se está contestando esta ocasión. Nosotros impugnamos ante la Sala Superior. La Sala Superior dijo que tenía que ser este Consejo General el que se pronunciara sobre la consulta correspondiente.

Y, estamos en este punto. Nos reitera una vez más la respuesta que, en su momento, nos dio la Unidad Técnica de Fiscalización.

¿Y qué dice la resolución, la respuesta a nuestra consulta?

Dice que, aunque no se lo preguntamos, dice que “se debe de cuantificar el beneficio que ‘los amlitos’ y ‘las delfinitas’ les pudiera generar, cuando se tenga certeza de que estos son comercializados y utilizados durante la realización de los eventos electorales”.

Es decir, nos están diciendo que en los próximos procesos electorales si la gente se atreve a presentarse a las inmediaciones de nuestros eventos, de nuestros mítines con algún tipo de elemento como “los amlitos”, “las delifinitas”. También se generaron calzado, chamarras, cinturones, de decir, una serie de elementos que de verdad son bastante ingeniosos.

Si eso vuelve a ocurrir en los próximos procesos electorales, lo que dice esta consulta, es que nos los van a cargar a nuestro partido, a nuestras campañas con el riesgo de llegar a superar los toques en los gastos de campaña, lo cual la verdad es que sí es un tema delicado para nosotros. Porque ustedes saben que el rebase en tope de gastos de campaña es una de las causales de nulidad de las elecciones, por supuesto, en ciertos escenarios.

Entonces, para nosotros es importante ponerles de relieve, llamar a que se analice.

En primer momento, les llamaría en el sentido de que vean la congruencia de la pregunta con la respuesta.

La pregunta es clara y está contenida, si ustedes lo pueden ver en la página 20 de la resolución. Le preguntamos específicamente a este Instituto Nacional Electoral si genera un beneficio a favor de Morena, incluso sin que Morena, sus representantes o candidatos reciban fruto alguno de esta venta. Les preguntamos si genera un beneficio o no.

Y la Unidad Técnica de Fiscalización se agarra camino, y nos dice que sí, y no solo eso, sino que además se debe cuantificar este beneficio, y se nos tiene cargar si se identifica que estos artículos están entre la gente en nuestros mítines.

De entrada, es una respuesta incongruente, nosotros no les preguntamos si nos tenían que cargar ese beneficio o no, simplemente se generaba un beneficio.

También les preguntamos cuál era la forma en la que nosotros pudiéramos deslindarnos, ¿qué acción o acciones específicas debe realizar mi representado, el partido Morena para acreditar el elemento de eficacia en los deslindes que exige el Reglamento de Fiscalización?

En esa parte no se pusieron tan oficiosos, si nos dicen: “listar y describir el tipo de acciones que el partido debe hacer para que su deslinde sea considerado como

eficaz”; sería excesivo para las funciones y facultades otorgadas a esta autoridad electoral.

Nos están aquí poniendo una situación complicada, dicen “te los vamos a cargar, si están en los eventos, si los tiene la gente, y para que no te los carguemos, pues ahí ve, cómo le haces”.

Entonces, sí, llamar la atención, nosotros vamos... a por supuesto a impugnar la incongruencia de esta pregunta con la respuesta, pero que, en todo caso, se tenga un criterio más amplio.

Bajo este criterio, prácticamente, cualquier mención, por ejemplo, en medios de comunicación favorable a un partido, a una candidatura, debería ser cargado al partido, o una encuesta de algún periódico que se publique, y sale favorable un partido político, se le debe cargar, porque en criterio, en el criterio de la Unidad Técnica de Fiscalización, el simple hecho de que una persona tercera haga un posicionamiento, en este caso, la venta de un elemento que genere una percepción favorable para un partido político, es tanto como que se le debe cargar para efectos de fiscalización.

Consideramos que es un criterio peligroso para Morena, por supuesto, porque el ánimo está a favor de nuestro partido, y tendremos que estar batallando con este tipo de resoluciones.

Pero para cualquier partido político, en el caso de que tengan un personaje, en el caso de que tengan alguna persona que tenga una buena fama pública, y que ésta sea apoyada por la gente, las van a cargar cualquier tipo de expresión que se haga a favor de este candidato o candidata.

Es evidente que Morena es el que se encuentra, en este momento, en ese escenario. Tenemos, afortunadamente, el apoyo de la gente en nuestro Presidente de la República tiene completo respaldo de la ciudadanía, en el pueblo.

Y, por tanto, nos vemos más afectados, pero puede ser el caso de que, por ahí algún candidato, algún personaje de otro partido político parezca en esta situación, y se le puede generar esta complicación.

Sería cuanto por mi parte.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, Representante del Partido Morena.

Ha pedido el uso de la palabra la consejera Claudia Zavala.

Adelante, consejera.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas las personas.

Esto es una consulta interesante porque parte de lo que hemos resuelto en algunos otros dictámenes consolidados, y el partido nos pregunta, a través de su representante.

La venta entre particulares de artículos utilitarios que puedan incluir emblemas, signos o rasgos identificables de Morena, sus representantes, candidatos o militantes, ¿genera un beneficio a favor de Morena, incluso sin que Morena, sus representantes o candidatos reciban fruto alguno de esa venta?

Y la segunda es, considerando las facultades legales, reglamentarias o estatutarias que aplican a los partidos políticos, así como el reconocimiento expreso de la autoridad en el sentido de que los partidos no pueden prohibir o suspender la comercialización de estos productos, ¿qué acción o acciones específicas debe realizar mi representado para acreditar el elemento de eficacia de los deslindes que exige el Reglamento de Fiscalización?

Son preguntas profundas de nuestro sistema y la respuesta a la primera pregunta nos dice que se cuantificará como un beneficio y hacen un ejercicio de análisis de la libertad de comercio.

¿Qué es lo que me salta a la vista?, y lo digo a propósito de la propuesta presentada por la consejera Norma, el enfoque de esta respuesta está señalado, precisamente, para gastos de campaña y el beneficio que puede tener una campaña o el partido político, respecto del uso de esta propaganda utilitaria que no proviene del partido, sino de personas terceras.

Y de alguna manera, implícitamente, estamos en el tema en campañas electorales.

No obstante, solo lo circunscribimos a el tema de las visitas de verificación que nosotros realicemos, ir *in situ* y eso lo hacemos nada más en campaña electoral y en precampañas, vamos al sitio, revisamos el evento, se encuentran ahí las personas comercializando o adentro con la propaganda utilitaria.

Me parece que la respuesta es correcta en cuanto a genera un beneficio, debe ser cuantificado para los efectos de este tipo de gastos.

La propuesta de la consejera Norma nos abre la posibilidad de ir a ordinario, pero en ordinario no hacemos visitas de verificación, en las cuestiones ordinarias, uno.

Segundo, ¿qué pasa con aquellos eventos que se denuncian durante las campañas, existe la evidencia en videos y evidentemente ahí se advierte que existe este tipo de propaganda utilitaria? Es más allá de la visita de verificación, pero que tenemos un gasto que se encuentra evidenciado a través de la evidencia de los videos.

¿Qué vamos a dejarlos de tomar en consideración? En ese aspecto. Y qué pasa con las investigaciones dentro de los procedimientos de fiscalización, en los que también puede haber diferentes constancias en los que nos hace y nos hacen llegar evidencia de que se utilizó este tipo de propaganda que aquí llegamos a la conclusión que sí genera un beneficio.

En esa medida, me parece que la tesis debe de ser más abstracta, cuando haya una evidencia de gasto, ya sea por los eventos realizados, por las pruebas que se encuentren allegadas a un procedimiento de fiscalización en los que se está atendiendo alguna denuncia, o cuando la Unidad Técnica de Fiscalización advierta algún tipo de gasto, en esa medida se podrá contabilizar el gasto. el beneficio de este tipo de propaganda utilitaria.

Y ciertamente son temas que resultan complejos a la luz de nuestra normativa, porque la segunda pregunta tiene que ver, creo que razonable en la que el partido señala, ¿y qué tengo que hacer yo para deslindarme?, deslindarme de manera eficaz, oportuna, para que tenga efectos, “Si yo no puedo impedir que se vendan, ¿qué tengo que hacer yo para deslindarme?”

Y una parte específica en la que nosotros le decimos, “no te puedo señalar yo las cosas que puedes hacer, porque resulta más allá de las posibilidades legales”.

Me parece que en este tema del deslinde, sí tiene que haber una visión particular del partido respecto de la información que pueda generarse para que este tipo de propagandas, a sabiendas que le va a resultar un beneficio, si es utilizada dentro de las actividades del partido para posicionar alguna candidatura, las diversas situaciones que tiene que hacer para el deslinde pueden ser previas, durante o, después no creo, pero previas y durante, un proceso de información claro respecto que el uso en eventos partidistas, en eventos de campaña, va a generar un beneficio respecto de este tipo de propaganda utilitaria que, sí genera una ventaja respecto del posicionamiento de alguien, pero al final del camino sale de la esfera del partido político el control de la venta.

Pongo sobre la mesa estas cuestiones que me resultaron del análisis primordial, la verdad es que aquí mis colegas y mis compañeros que acompañan la comisión tendremos que valorar esta propuesta que nos pone sobre la mesa la consejera Norma, si también vamos a hacer el análisis en lo ordinario o el beneficio solo va a tener un sentido cuando hay campañas electorales por la propia contienda electoral.

En esa medida, nuestra decisión tiene que ser de mayor abstracción para poder atender el tema del beneficio, como lo estamos analizando, focalizado, entendería, a la equidad en las contiendas electorales.

Gracias, Consejera Presidenta, colegas.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Ha solicitado una moción el representante de Morena, ¿la acepta usted?

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene un minuto, representante del partido Morena.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejera Presidenta.

Rápido, preguntarle, por su puesto si me permite, a la consejera Zavala, más allá del debate del fondo, si partimos de la base de que este Consejo General tiene el mandato de pronunciarse en específico sobre la pregunta que hicimos desde esta representación, y usted que suele ser apegada a los lineamientos, a los reglamentos de este Instituto Nacional Electoral, ¿me podría señalar en dónde nosotros preguntamos sobre si nos tenían que cuantificar el beneficio?, y en su caso, ¿cuál sería el procedimiento?, porque ese es el tema que les estamos aquí planteando, la incongruencia de la respuesta con base en la pregunta.

No encuentro en dónde nosotros establecimos que si nos tenían que cuantificar o no, y así como lo hacen, hasta generar la descripción del evento de verificación que llevaría, en su caso, el Instituto Nacional para hacernos esta cuantificación y cargarnos ese beneficio.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, representante de Morena.

Consejera electoral Claudia Zavala, un minuto en la respuesta.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Tengo a la mano la solicitud de consulta que nos presentó el diputado Mario Rafael Llergo el día 21 de abril de 2023 y leí textualmente la consulta, las dos preguntas, evidentemente lo que nos está preguntando es, ¿la venta entre particulares de artículos utilitarios genera un beneficio a favor de Morena? me parece que la respuesta es congruente y se arroja con un análisis de libertad de comercio frente

a lo que se quiere proteger con nuestro sistema fiscal que tiene que ver precisamente, con la equidad en la contienda y el gasto de propaganda utilitaria que pueda beneficiar alguna candidatura.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Hay otra moción de parte de la consejera electoral Norma De La Cruz, ¿la acepta usted?

Gracias, adelante Consejera.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, nada más para aclarar, porque los lineamientos que se aprobaron allá en la Comisión de Fiscalización, se establecen las visitas de verificación a los eventos previos del Proceso Electoral en el artículo 12, entonces sí se contempla y también en el artículo 297 del Reglamento de Fiscalización, dispone que la COF puede hacer verificación con el fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones, entonces sí podría aplicarse porque sí hacemos verificación.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante, consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Pregunta.

Estamos viendo aquí, está bien, por eso hice una pregunta en ordinario, podemos pasar, vamos a ir a verificar porque aquí el enfoque es beneficio para una campaña en términos de la equidad en la contienda electoral, ese beneficio, voy a poner un ejemplo, “los Amlitos”, ya no es candidato, ahora es nuestro Presidente, pero se utilizan, si se utiliza eso en los eventos ordinarios que se puedan hacer partidos, genera un beneficio de frente al principio de equidad, esa es mi inquietud que pongo sobre esta mesa para que podamos revisarlo.

Entendí este proyecto que tiene que ver con las condiciones de equidad frente al gasto de los partidos políticos que puede beneficiar a una candidatura durante los procesos electorales, por eso es el planteamiento consejera Norma a sabiendas de lo que dice nuestra propia normativa.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Ha pedido el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera, adelante, consejero.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, buenos días.

Solo voy a agregar algunas consideraciones a lo que se ha planteado sobre este punto.

Primero, será útil tener en cuenta el origen de esta consulta que a su vez se deriva de un asunto que cayó a la Comisión de Fiscalización, respecto a si deberían considerarse como elementos de propaganda en campaña objetos de comercialización como los que se han mencionado y que eventualmente pueden servir efectivamente, como gastos de propaganda, de hecho en un primer proyecto de la Unidad de Fiscalización, se planteaba que este tipo de objetos que se comercializan y que suelen utilizarse en parte como elemento de propaganda dentro de actos de campaña, deberían contabilizarse.

En la comisión consideramos que no, y el Consejo General ante ese proyecto estableció que en vez de sancionar y considerar sumar todos los elementos que venían, que pudieran estar así a la venta en un mitin de campaña, por ejemplo, se pudiera precisar mediante un procedimiento oficioso.

Y es lo que se hizo, un procedimiento oficioso para precisar condiciones porque se reconoció que en parte estábamos ante situaciones no inéditas, pero que sí merecían matices, consideraciones específicas.

Y a una conclusión a la que se llegó en la Comisión de Fiscalización, es que, primero, el Instituto Nacional Electoral no tiene facultades para restringir la comercialización de ningún objeto en sí mismo. En todo caso, algo puede corresponder a otras autoridades.

Por lo tanto, la venta o la oferta de este tipo de objetos en un mitin, en una asamblea o en las inmediaciones de ésta, no debería considerarse en sí misma como un beneficio que se transfiere a la propaganda de un partido o a una candidatura.

Es decir, no se consideraría lo que se ofrezca a la venta, y se suma porque se exhibe como elementos de propaganda dentro del mitin o dentro de la reunión de campaña, del acto de campaña por partidos o candidatos como son los banderines, las camisetas alusivas y otros objetos que es común que se lleven como elementos que refuerzan la propaganda a los actos de campaña, así fue concebido.

Y esta consulta se hace como para precisar esto. También un poco con la intención de dime qué se puede hacer o dime lo que no se puede hacer y lo que no se mencione, doy por hecho que se puede.

Entonces, la respuesta se da abarcando, considerando el origen de este hecho. Y también poniendo las preguntas en el contexto en que pueden darse este tipo de actividades.

En pocas palabras, no se restringe la comercialización, no todo lo que se ofrece a la venta en las inmediaciones de un acto de campaña, se considera de beneficio de propaganda para el partido, pero sí aquello que se suma como elemento de

propaganda a los mítines, como pueden ser los banderines, las gorras alusivas, camisetas alusivas, otros objetos que visiblemente constituyan elementos de propaganda; y, por lo tanto, le dan un beneficio político a quien haga uso de ellos.

Me parece interesante la observación de no restringir la eventualidad de uso de propaganda en actos de partido, no restringirlo a actos de estrictamente de campaña.

Eventualmente pueden formar parte de gasto ordinario si se reunieran esas mismas condiciones de propaganda de un partido junto con otros elementos y otros gastos que se suman a las reuniones de partido, no solo de propaganda y de otros.

De tal manera que, si aceptamos el criterio como se ha señalado que puede haber en actos previos de partido, me parece que puede ser más abarcante, que no deja vacíos, manteniendo el criterio de que se trata solo de aquellos objetos que se agreguen objetivamente y que haya evidencia de esto, como elementos de propaganda que refuerzan la propaganda que en sí misma, tiene una actividad pública de este tipo.

Por lo tanto, derivado de la argumentación que da la Consejera Zavala y la propuesta de la Consejera Norma, me parece sería válido que aparte de las visitas de verificación, se agregaran los monitoreos en redes u otros medios que normalmente realiza el Instituto para identificar eventuales gastos, y que en los que se puedan encontrar evidencias justamente de estos elementos que se están agregando como, no a la propaganda del acto público proselitista de un tipo o de otro.

Y nada más, en esa medida creo que puede ser congruente la respuesta y está a consideración adicional de los medios por los cuales se podría conocer la presencia de estos elementos de propaganda.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Hamlet García Almaguer, Consejero Suplente del Poder Legislativo .

Adelante.

Y a continuación, la Consejera electoral Carla Humphrey.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer: Gracias, Consejera Presidenta.

En la Jurisprudencia 99/2022, onceava época de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con registro digital 2025003; la Corte desentrañó la libertad de comercio y expuso lo siguiente:

El derecho fundamental a la libertad de trabajo, en su dimensión conocida como libertad de profesión o de comercio, tutela que las personas físicas o jurídicas, se dediquen a la actividad productiva que les provea la satisfacción de sus necesidades; sea industrial, de comercio, profesional o de trabajo.

Así como también, y esto es importante; el derecho de apropiarse y aprovechar para sí, el producto de esa actividad, en el que la persona ha aplicado su ingenio, su creatividad, su intelecto, su destreza, sus habilidades, sus conocimientos o su esfuerzo físico.

Y aquí estamos viendo una interpretación la cual el crédito por esa habilidad, creatividad o esfuerzo se estaría adjudicando al partido en un sentido económico.

El proyecto entonces iría en contra de lo que ya ha fijado la Suprema Corte, todo el crédito de esa actividad es del creador, la persona que elabora el producto; que por cierto se elabora de manera artesanal por familias que ejercen esa libertad del comercio.

Recuerdo en este momento una escena famosa de la película de Forrest Gump, en donde está con su amigo Buba y le explica todas las clases de camarones que elaboraban en su casa.

Y les puedo decir que pasa lo mismo con los Amlitos. Hay Amlitos con traje típico, con banda presidencial, con gorro, sin gorro, unos que hablan, que reproducen sonidos; hay grandes, medianos, chicos, en diferentes posturas.

Y todo esto forma parte de la creatividad.

A diferencia de lo que expresa alguno de los consejeros, el mercado no solamente se regula por la oferta, es decir, la venta, sino también por el consumo, es decir, la adquisición.

Las restricciones al mercado, entonces, pueden venir por ambas vías, y en este aspecto me parece que una medida en la que se pueda cuantificar para el partido la comercialización de estos productos, a pesar de que no recibimos el beneficio material por la venta, es un impacto negativo en el mercado de estos productos, en cuanto a que resultaría en una medida disuasiva o lesiva para su comercialización.

Y lo digo porque cuando tengamos que comunicarle a nuestra militancia, a nuestros simpatizantes, que esto puede llevarnos a una cuantificación que resulte contraria a los intereses del movimiento, pues eso, en efecto, podría derivar en una medida restrictiva o lesiva en este mercado.

Por esas consideraciones, Presidenta, le solicitaría amablemente que se vote en contra de este acuerdo.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor representante.

tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Buenos días a todas y a todos.

Bueno, nada más para compartir las razones por las que voy a apoyar este punto del orden del día.

Como ya se dijo, esto surgen un proceso de revisión de gastos de precampaña, surge un cuestionamiento, justo, en la sesión de la Comisión de Fiscalización respecto a este tema.

Decidimos en ese dictamen llevar este punto a un, al inicio de un procedimiento oficioso, que se resuelve, justamente, en esta sesión, en el punto 2.17, y se declara infundado, justamente, por la duda de si bien no era novedad, no es una conducta novedosa, sí era una conducta que requería más investigación por parte de la autoridad fiscalizadora.

En este sentido, abrimos el oficioso, y se fue a consultar a las personas que comerciaron estos bienes afuera de los eventos del partido político, porque esto sucede en muchos eventos masivos, que a las afueras de estos eventos se venden tazas, gorras, camisetas, en fin, una serie de cosas.

Y justamente, estamos en este debate si debía privilegiarse la libertad de ocupación y de comercio, o si debía haber una sanción para el partido político por la comercialización, o por tener algún contrato con estos productores de estos bienes para poder sancionar al partido.

Se determinó en el oficioso que se resuelve hoy, que así espero que se apruebe, que es infundado, precisamente, porque en la investigación que se hace, la autoridad de fiscalización contactó a diversos proveedores que, justamente, dijeron que no tenían contrato con el partido político, que no era una acción vinculada a un partido político, sino que vieron la oportunidad de hacer este tipo de productos y de comercializarlos a las afueras, justamente, de estos eventos.

Por eso creo que lo que estamos haciendo es contestar la consulta de un partido político, respecto a dos preguntas en concreto. En estas dos, estamos diciendo, justamente, que se privilegia la libertad de comercio, que no tendría ninguna

responsabilidad, salvo que se aprecien muchos de estos elementos en los eventos propios, adentro de los eventos de los partidos políticos de precampaña y de campaña, porque incluso se extiende hasta las precampañas.

Y, en segundo, ¿cómo podría deslindarse el partido político?

Y aquí discutimos el tema y había una propuesta justamente de acudir a las autoridades que regularan ese tipo de actividad para deslindarse, de buscar incluso a los proveedores, pero la verdad se nos hizo a la, y los integrantes de la comisión que eso era sobrepasar las facultades que teníamos ordenándoles con qué tipo de autoridad tenían que ir para deslindarse, hay rutas jurídicas claras y, hay distintos tipos de actividades que se realizan en las campañas.

Hemos visto cuestiones aquí, por ejemplo, de solicitudes de permisos para distintos eventos, de realización de eventos, de sorteos, en fin.

¿Cuál es la autoridad, entonces, a la que tenían que ir? Y, en su caso, presentar la denuncia o la demanda que corresponda, dependiendo el caso.

Ahora bien, la fiscalización es una actividad permanente, tal como se señalaba al discutir el orden del día y también en este tema, que no se agota en campañas y en precampañas, es una actividad constante y permanente que realiza esta autoridad y todas las atribuciones que tiene las puede utilizar en cualquier momento, visitas de verificación, auditorías y una larga serie de medidas que puede llevar a cabo la autoridad electoral en el momento que lo juzgue pertinente.

Por eso, también el punto 6 del orden del día, porque es parte de nuestras actividades, justamente regular cómo debe llevarse a cabo la actividad de la autoridad fiscalizadora para evento de tener claridad de todos los ingresos y egresos y cómo se aplican los recursos de los partidos políticos.

Por tanto, estaría de acuerdo en lo que señala también la consejera Zavala y la consejera De la Cruz en ampliar el que también pueda hablarse de que pueden reconocerse este tipo de, en este caso, unos peluches, pero que pudiera haber otras actividades en las que pudiéramos recoger evidencias de que se pueden estar utilizando en gasto ordinario, digamos, fuera de los periodos de precampaña y campaña otro tipo de artículos utilitarios o productos utilitarios que pudieran estar afectando también el gasto de los partidos políticos.

Así creo que se podría ampliar también a gasto ordinario, se podría ampliar a que nos podemos allegar de otro tipo de actividades que realicemos para allegarnos de pruebas que permitan hacer más sólidos distintas vías que tenemos de fiscalizar.

Unas son los informes, otras son los oficiosos, otras son las quejas. Es decir, tenemos distintas formas en las que podemos resolver cuestiones relacionadas con algunas vistas, podrían ser, de otras autoridades; y, por tanto, es normal, me parece lógico que la autoridad se allegue de todos estos elementos para resolver de

manera exhaustiva cualquier procedimiento que se someta ante este Consejo General.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Ha solicitado el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

Adelante, consejero.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, Consejera Presidenta.

Dos temas:

Primero, respecto de la aparente contradicción que señalan los representantes de Morena, me parece que es una observación en parte atendible. Quiero atender a lo siguiente:

Creo que todos coincidimos aquí en que el acto de comercio que realizan terceros fuera del partido político y de los representantes y candidatos, no constituye un acto propio de partido. Y, en esa medida, no le representa "*prima facie*", como decimos los abogados, un beneficio al partido que eso es lo que estamos intentando decir en esta respuesta.

Lo que queremos decir es, si una persona lleva a un evento del partido propaganda utilitaria, y esa propaganda no está reportada dentro de la fiscalización del partido, eso ya constituye una cuestión distinta, pero no es un beneficio derivado del acto de compraventa de la persona que obtuvo ese objeto utilitario, es una cuestión aparte.

Entonces, quizás aquí la ambigüedad deriva del párrafo tercero de la página 21 del proyecto de respuesta, dice: "Derivado de lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el principio rector de equidad en la contienda, aun cuando los artículos utilitarios sean vendidos por terceros ajenos a los sujetos obligados, se debe cuantificar el beneficio que estos les pudieran generar".

El "estos" no es claro, ¿se refiere a los artículos utilitarios, se refiere a los terceros ajenos?, no queda claro.

Creo que con hacer una pequeña precisión en este párrafo podríamos salvaguardar y brincar esta aparente ambigüedad, es decir, el "beneficio que estos artículos

utilitarios les pudieran generar”, y a la mejor agregar al final, “cuando estos formen parte de un evento partidario”, y así eliminamos la parte de la venta.

Esto además sería consistente con el penúltimo párrafo de la página 22, que dice: “Si bien el Instituto político no obtiene ganancia económica con la venta de utilitarios entre particulares que contienen elementos que permiten su identificación y vinculación, lo cierto es que sí existe un beneficio únicamente respecto de los que se tengan elementos para considerar que se compraron y se ingresaron o incorporaron al desarrollo del propio evento, con la exposición o divulgación de sus emblemas, signos, representantes, etcétera, etcétera, ¿no?

Vaya, solamente genera un beneficio cuando el objeto mismo constituye un artículo utilitario utilizado en un evento del partido, no como producto del acto de compraventa que se generó por terceros. Esa es una cuestión aparte.

Entonces, me parece que, por una parte, sí valdría la pena hacer esta precisión para evitar ambigüedades en la respuesta; y, por otra parte, coincido, digo, en términos generales coincido con la propuesta que ha hecho la consejera De La Cruz.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel, adelante.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

De manera breve, nada más para hacer algunas puntualizaciones.

Primero, coincido en que no podemos restringir la libertad de comercio, totalmente coincido en ello, sin embargo, la respuesta que se está dando no va por supuesto en ese sentido, incluso está diciendo que más allá de que no tengamos competencia para hacer pronunciamientos en cuestiones civiles o mercantiles, lo que estamos haciendo es sancionar al partido político ante la contabilización, en su caso, de un beneficio que implique para candidatos, precandidatos o los propios partidos políticos.

Otra cuestión que vale la pena también resaltar, es que, sin lugar a dudas, esto también se puede traducir en un beneficio para los partidos políticos, y hay un reconocimiento de ello cuando se dice que también incluso el propio partido tiene reportadas algunas, por ejemplo, en este caso Delfinitas en su contabilidad, eso se traduce en una propaganda electoral que está reconociendo el propio partido político.

Ahora, me quería referir a la propuesta de redacción que está haciendo la consejera Norma De La Cruz, coincido con ella, únicamente me parece que tendríamos también que adecuar los supuestos que se establecen abajo cuando habla de cuantificar el beneficio que se deberá atender, y ponen algunos supuestos.

Lo que está haciendo la consejera Norma De La Cruz es ampliar digamos el espectro, lo que nosotros podemos contabilizar, no lo está reduciendo nada más a artículos utilitarios, ella está hablando de artículos que tengan características definitorias de propaganda política o electoral por terceros ajenos a los sujetos obligados, con lo cual estoy de acuerdo, sin embargo, si vemos los supuestos que están abajo, están únicamente constreñidos a hablar de propaganda utilitaria; entonces tenemos que homologar la redacción para que sea consecuente con el añadido que nos está sugiriendo ella, con eso por supuesto que comparto la propuesta que nos hace la consejera electoral Norma De La Cruz.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿En primera vuelta, en primera ronda?

¿En segunda ronda alguien desea participar?

Tiene el uso de la palabra el diputado Hamlet García, Consejero Suplente del Poder Legislativo de Morena.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer: Gracias, Consejera Presidenta.

Agradezco que abunden en estos puntos, solo que la restricción es evidente porque todos los bienes tienen un valor de uso y valor de cambio y el motivo para que los adquirentes acudan al mercado a cambio de un precio cierto y en dinero obtengan el bien, es darle un uso y ese uso se potencia en el momento en que se reúnen con las personas que simpatizan o militan con el movimiento, puede que compren el Amlito y lo pongan en su recámara o en su sala; pero el principal uso que le van a dar a ese bien, evidentemente es el llevarlo a un evento y ahí es donde la restricción al comercio y al mercado es patente, es una medida disuasiva para que los militantes y simpatizantes los adquieran, porque si los entrevistan ¿usted para qué compra este Amlito? Le van a decir que es para utilizarlo precisamente en los eventos del movimiento.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted diputado.

¿Alguien más en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Creo que la intervención de la consejera electoral Dania Ravel, la consejera electoral Carla Humphrey, el consejero electoral Arturo Castillo, me deja en claro si vamos a abrir el supuesto que nos propone la consejera electoral Norma De La Cruz, entonces sí quitar los tintes o no electorales para poder señalar que este tipo de propaganda utilitaria en los eventos va más allá de lo electoral, un beneficio que se genera a favor del partido político e identificado en actos ya sea partidistas o proselitistas.

Creo que tendría que adecuarse la respuesta en lo general para quitar este tipo de elementos que a la luz de la propuesta si vamos a abrir resultarían un poco inconsistentes.

Me parece que si es esa la propuesta; y sobre todo tomando en consideración este acuerdo de la Comisión de Fiscalización, que citó la consejera electoral Dania Ravel, en el sentido de que vamos a entrar en una Fiscalización especial, especial para un tipo de caso que vamos a revisar con motivo ahora de modelos definidos en los que incluso el tribunal ya nos ordena hacer unos lineamientos pero que la comisión previamente ya estaba adelantada en ello, me parece que es importante que dejemos esta claridad porque estoy segura que con los argumentos que han expuesto aquí, la parte que le estamos dando respuesta acudir al tribunal y tenemos que darle una consistencia de cómo estamos viendo la situación para atender una situación de hecho que ya se presentó que ahora vamos a resolver en un punto siguiente, pero como no había estas claridades, creo que teniendo las claridades en el derecho en cómo se va a actuar ya en cualquier momento tendremos la definición para poder aplicar los supuestos normativos.

Así que con esta adecuación integral al documento, sí podría también adherirme a la propuesta formulada por la consejera electoral Norma De La Cruz.

Gracias, Consejera Presidenta; colegas.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más?

En tercera ronda.

No habiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, sométalo a consideración de este Consejo General, con la propuesta de engrose de la consejera electoral Norma De La Cruz.

Algunos cambios y adecuaciones por todos los consejeros que participaron mencionaron; ese es el engrose.

Adelante, maestro Luis Eurípides, Representante Suplente de Morena.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejera Presidenta.

De manera rápida, la verdad es que en vista de la respuesta obtenida, estamos presentando en este momento desde la representación de Morena un desistimiento de la consulta, con base en el artículo octavo de la Constitución Federal.

Y en ejercicio del derecho que tenemos como partido político a presentar consultas a este Consejo General y así mismo, ese derecho nos otorga la facultad de desistimos del ejercicio de la propia consulta; es que presentamos el desistimiento de la consulta que dio origen al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con clave SUP-RAP-101/2023; así como por el que se da respuesta al escrito de consulta identificado por el numero REPMORENAINE-135/2023, suscrito por la Representación de Morena ante el Consejo General, del Instituto Nacional Electoral.

Porque en este acto con las facultades que tenemos desde la representación de Morena ante este Consejo General, es que nos desistimos y solicitamos el retiro de la consulta materia de análisis, por así convenir a los intereses de nuestro partido político.

Entendemos que es un tema que se emite en cumplimiento, pero bien se puede informar a la Sala Superior, el cambio de situación jurídica por el que ya no se puede dar cumplimiento y respuesta a esta consulta.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor Representante.

A consideración de ustedes consejeros, consejeras, ante esta situación.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Es un derecho de los partidos políticos y presentar y desistirse me parece bien, pero creo que es responsabilidad de este Consejo General dar una claridad respecto de cómo vamos a ver estas situaciones que van a ser comunes.

Entonces, si hay un desistimiento, propondría que este Consejo General abstraiga al tema y con motivo de una consulta que se presentó dé seguridad y certeza jurídica en los mismos términos; en los supuestos en que se use propaganda utilitaria que identifique a un partido político y que sea motivo de este tipo de relaciones comerciales, se considerará que existe un beneficio.

Porque lo que no tenemos que generar es que haya espacios de duda, la certeza es uno de los principales principios que debemos de generar.

Este asunto ya fue al Tribunal, ya nos dijo que el Consejo General lo tiene que hacer, y lo tenemos que dar porque es una decisión también ya del Consejo General.

Excede el ámbito de decisión ya del partido político.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Bien.

Si alguien acompaña la propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala, sería el camino que estaríamos definiendo a traerlo y generar una respuesta del parte del Consejo General, es la propuesta de la consejera.

Tiene la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

También creo que desde luego hay momentos procesales para los desistimientos, esto fue una consulta, la resolvimos, se impugnaron, dio pie a un procedimiento oficioso que vamos a resolver en el punto siguiente.

Esto ya es el cumplimiento de una sentencia por parte del Tribunal, ya se votó el orden del día, por tanto, sugeriría votarlo tal cual, y en su caso, traer este criterio para los siguientes casos generar un criterio para este tipo de eventos y ventas de distintos artículos que se puedan dar dentro o fuera del proceso electoral, con un criterio que norma las revisiones que vamos a hacer de ahora en adelante.

Creería que en ese marco de ya habiendo votado y discutido el orden del día es que es un acatamiento de sentencia, un asunto que el partido fue a impugnar.

Sería de la idea de someter a votación el punto con el engrose, las aportaciones que se hicieron, y someterlo así a consideración de este Pleno.

Gracias.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, en el mismo sentido, estamos en el acatamiento de una sentencia donde nos dice que tenemos que emitir criterios generales.

Y ya solo sumando allá a lo que decía la consejera electoral Carla Humphrey.

Entonces, sí considero que tendríamos que votar.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Están las dos vías.

Retira la propuesta, consejera electoral Claudia Zavala.

Entonces, en este momento, habiendo ya recibido el desistimiento, creo que ya lo recibimos, habremos de hacer lo conducente, y en lo posterior generar los lineamientos del caso.

Adelante, Secretaria del Consejo, con la votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras...

Pide una moción el representante suplente del Poder Legislativo de Morena.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer: Gracias, Consejera Presidenta.

Solamente insistir toda vez que se presentó el desistimiento, para nosotros el asunto queda sin materia.

Han existido casos en tribunales electorales durante ya la sesión, en la que se están discutiendo los asuntos, se retiran, y ya no se pueden votar.

De hecho, después de eso ya se creó esta tesis de los partidos ejercen acciones atributivas de intereses difusos, y no se pueden desistir, pero hay muchos precedentes que señalan que en sesiones sí no podría abordarse un asunto si hubo un desistimiento.

Entonces, es nuestra postura.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Ante la moción hecha por la representación que presenta la consulta, pido la opinión de las consejerías.

Damos cuenta del retiro, entonces, que quede establecido el origen del punto de acuerdo, y sin embargo, continuamos con el proceso de votación por el cumplimiento de la sentencia.

Así como deberá de quedar establecido en el acta correspondiente de esta sesión.

Adelante, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Por claridad, Consejera Presidenta, consultaré si se vota el punto con las observaciones del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como punto 1, con las observaciones hechas por la consejera electoral Norma De La Cruz, y las aportaciones realizadas por las y los consejeros en esta mesa.

Se consulta, consejero electoral Martín Faz su voto

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejera Presidenta, se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo mencionado.

Quedaría hacer el engrose correspondiente a partir de las aportaciones recibidas.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta del siguiente punto.

Punto 2

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos y de queja en

materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales, mismos que se compone de 30 apartados.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos los integrantes de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

A mí me gustaría reservar para votación separada el 2.16 que tiene que ver con el procedimiento 99 de 2022, por favor, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más desea reservar algún punto?

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Solo para solicitar una ronda en lo general, por favor.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Solicito la ronda en lo general, por eso solicitaba también la definición de reserva.

Secretaria del Consejo, consulte si se aprueba una ronda en lo general y después la votación en lo particular de la reserva establecida por la consejera electoral Claudia Zavala.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así será, Consejera Presidenta.

Consejeras electorales, consejeros electorales se consulta si se aprueba la realización de una ronda en lo general para la discusión del punto número 2.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor de la ronda.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes están en la sala les pido se sirvan levantar la mano, a favor.

Consejera Presidenta, se aprueba la discusión en lo general por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, someto a consideración de todos ustedes. Adelante con el uso de la voz, entiendo, consejera electoral Claudia Zavala de la reserva que solicitó.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Perdón, Consejera Presidenta.

Solicité votarlo por separado y participaré en la ronda general en su momento.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Ahora estamos en consideración.

Entendí que habías dicho aprobado en lo general.

A su consideración, entonces, señoras y señores el proyecto de acuerdo con las reservas hechas.

Estamos en la ronda en lo general.

Adelante, consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Quiero aprovechar esta ronda en lo general para solicitar algunas votaciones diferenciadas.

Primero por lo que tiene que ver con lo que hace al apartado 2.16. Esto en congruencia, en esencia con la postura que sostuve en la pasada sesión de Consejo General el 21 de junio, porque no comparto la multa que se propone.

Se está imponiendo que se proponga una multa basada únicamente en la sanción de cuatro páginas, de ocho que conforman el periódico. Como dije en la sesión, en la que la mayoría votó por regresar este proyecto a la Unidad Técnica de Fiscalización, a mí me parece que nosotros tenemos que hacer una valoración de esta edición en su integridad.

En su momento, estuve de acuerdo con que no se considerara un suplemento que hablaba sobre la reforma eléctrica porque eso sí, no formaba parte integral del propio periódico, pero sin embargo, el periódico, desde mi punto de vista sí tiene que ser considerado en su totalidad para su cuantificación.

Me parece incluso que un periódico editado y producido por un partido político no puede ser equiparable a un periódico comercial en donde existen inserciones pagadas y entonces sí podemos identificar perfectamente y contabilizar cuánto cuesta, a lo mejor, cada una de estas inserciones.

Ahora, para mí la diferencia radica en esencia, por ejemplo, en el hecho de que en el caso de los partidos políticos, el Consejo General se ha pronunciado sobre publicaciones o artículos editoriales que realizan los partidos políticos para cumplir con sus actividades específicas, e incluso en materia de capacitación, promoción de liderazgos políticos de las mujeres, se ha hecho la sanción teniendo en consideración la integridad de la publicación, no alguna parte de ellas nada más.

Ahora, para mayor abundamiento, la Sala Regional Especializada en la sentencia 194/2022, que dio origen a este caso y que además fue confirmada por la Sala Superior en el REP-799/2022, no considera solamente una parte del periódico como infractora, sino la difusión de la totalidad de éste.

Estamos hablando de 22 menciones a la revocación de mandato que están en la mayor parte del periódico y que, por lo tanto, no deben de ser consideradas de forma aislada, sino en su conjunto.

De hecho, la inclusión de artículos diversos en este marco me parece que incluso podría actualizar lo que ha dicho la Sala Superior en el RAP-234/2009, cuando habla de actos simulados, puede darse la inclusión de algunos otros artículos con la única finalidad de no hacer tan evidente el acto ilícito de promoción indebida de revocación de mandato.

Entonces, en ese sentido votaría en contra del apartado 2.16.

Ahora, pediría unas votaciones particulares, uno por lo que hace al apartado 2.13 respecto al monto de sanción, debido a que todavía no se cuenta con la información que le fue solicitada a la Unidad de Inteligencia Financiera para determinar la capacidad económica real de la persona infractora.

En la sesión del 31 de mayo, este asunto se devolvió por dos motivos esencialmente: primero, para homologar el criterio de sanción con lo que hemos hecho en otros asuntos, e incluso únicamente considerar el 30 por ciento excedente del salario mínimo de ingresos en concordancia con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Y segundo, para requerir información y tener esta información que nos pudieran proporcionar el SAT y la UIF.

Ahora, tenemos ya respuesta del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y esto implica que la sanción que inicialmente se estaba proponiendo de 481 mil pesos, se está reduciendo considerablemente, porque el estado que nos está reportando es que esta persona tuvo un ingreso anual de 93 mil 806 pesos, mientras que.... En 2022, mientras que en 2021 la había tenido de 1 millón 262 mil pesos.

No tengo inconveniente con la reducción de la multa, siempre y cuando tengamos certeza de que, efectivamente, éstos son los ingresos totales de esta persona, pero no la tenemos porque todavía no tenemos la respuesta de la UIF.

Adicionalmente, reitero, nosotros devolvimos este asunto para tener también esta información de la UIF no solamente del SAT, todavía no tenemos la información de la Unidad de Inteligencia Financiera, por lo tanto tampoco se está cumpliendo esta instrucción que dio el Consejo General, por lo menos en su integralidad y por lo tanto todavía no tenemos nosotros, realmente certeza de la capacidad de gasto real de esta persona, por ese motivo en el punto 2.13 me separaría de la multa que se está proponiendo se imponga a esta persona.

Ahora, mandé también algunas observaciones, de algunas votaciones habituales en donde me he separado de los proyectos, esto tiene que ver con el punto 2.14, 2.22, 2.23 y 2.26, porque la matriz de precios de campaña no se construye conforme lo ordenado en el artículo 27 numeral 3 del Reglamento de Fiscalización.

Y también del 2.22 y 2.23 por el criterio de sanción de los egresos no reportados, en virtud de que se está sancionado con el cien por ciento del monto involucrado cuando nosotros ya habíamos tenido el criterio de que esto se tenía que sancionar con el 150 por ciento del monto involucrado.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Ha solicitado el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Presidenta.

También para anunciar que voy a votar en lo general los puntos 2.13, 2.14, 2.22, no perdón, 2.14, 2.22, 2.23 y 2.26 por un tema de matriz de precios, si bien ya se empezó con la reconstrucción o la construcción de una nueva matriz de precios, todavía no se aplican a estos y todavía tampoco está construida por completo, por lo tanto, me aparto y solicito votación en lo general y en lo particular respecto a la matriz de precios.

Me gustaría comentar también el tema del proyecto 2.15 que deriva de una instrucción que giró este Consejo General el 25 de febrero de 2022 por iniciar un procedimiento oficioso en contra del Partido del Trabajo, por presuntas irregularidades consistentes en la realización de transferencias, que el Comité Ejecutivo Estatal del partido en Sonora, hizo el Comité Ejecutivo Nacional por un monto de un millón 665 mil pesos.

Al final, se llevaron a cabo distintas diligencias practicadas por la autoridad, pero a lo que se llega, y primero se estaba queriendo imponer una sanción por estas transacciones que se juzgan indebidas con lo cual no estoy de acuerdo entre comités estatales y comités nacionales de los partidos políticos, pero sí en cambio, y agradezco la prontitud del área, para hacer el cambio como gasto no comprobado,

puesto que lo único que se nos aporta son afirmaciones sobre el destino de los recursos, pero no hay ninguna documentación que lo acredite, solamente hay un recibo interno que acredita compras de... me parece, en su mayoría boletos de avión y por lo tanto nos pareció en la comisión que debemos cambiar la consideración de la infracción como gasto no comprobado, ahora aparece así y simplemente para agradecer el cambio de criterio y además la rapidez con la que se hizo este proyecto.

Y el 2.13 lo voy a votar en contra, iba a votar en contra solamente en la matriz de precios, pero en este Consejo General habíamos... y lo aprobé a favor en la Comisión de Fiscalización, así que debo decir que ahora lo voy a votar en contra porque precisamente, en este Consejo General tomamos ya otro criterio para allegarnos de la información financiera de las personas que puedan estar cometiendo alguna infracción y no solamente quedarnos con la del Servicio de Administración Tributaria.

Es decir, no solamente con la de sus declaraciones de impuestos, sino también acudir a la Unidad de Inteligencia Financiera, siento decirlo que en este año nos ha respondido solamente una solicitud, pero para conocer la capacidad de gasto de las personas, y que entonces la sanción que se imponga sea una sanción que inhiba la comisión de este tipo de conductas.

Así que, por tanto, también me voy a apartar del 2.13.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más?

¿En segunda ronda?

Ah, consejero Martín Faz, quiere participar, pero no lo escuchamos.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: No en este momento, hace rato lo intenté, pero...

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Ah, no teníamos tu sonido, consejero, pero ya te escuchamos.

Adelante.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: No, no, pero no es en este punto, era en el punto anterior.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Bien, gracias, consejero, gracias a ti.

¿Alguien más en segunda ronda?

No existiendo más participaciones, Secretaria, tomemos la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Me ayudarían a identificar.

Primero pediría los proyectos sin reservas ni votaciones que se votarán, que tengo registrados en este momento sin ninguna observación, el 2.1, 2.2., 2.3, 2.4, 2.6, 2.7, 2.11, 2.18, 2.19, 2.24, 2.25, 2.27, 2.29 y 2.30.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras consejeras, señores consejeros, se consulta si se aprueban los proyectos sin reservas ni votaciones mencionados en este momento.

Quienes estén a favor... Consejero Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Disculpe, nada más para una aclaración.

¿Incluyó el 2.17?

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: No, consejero.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Bien, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes estén en la Sala, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, los proyectos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.7, 2.11, 2.18, 2.19, 2.24, 2.25, 2.27, 2.29 y 2.30 han sido aprobados por unanimidad.

Procederé a consultar en lo general, los puntos en reserva.

Consultaría su voto en lo general sobre el proyecto 2.16.

Consejero Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la Sala, quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por mayoría el 2.16, por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Procederé a consultar el 2.5 en lo general.

Consejeras y consejeros, se consulta si se aprueba...

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto identificado como el 2.5.

Consejero electoral Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor en lo general.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la Sala, quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano, en lo general.

Es aprobado en lo general por unanimidad, Consejera Presidenta.

Me permito consultar si se aprueba en lo particular.

Como viene en el proyecto el 2.5, como viene en el proyecto.

Consejero electoral Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Perdón, una moción.

Se enviaron una serie de observaciones sobre una serie de puntos...hay un listado, y entiendo que la votación en lo general, se realizarían todos en conjunto, y luego después es por criterio, en donde ya estaría diferenciado.

Así lo tengo, en la guía de votación.

La verdad es que no... entiendo que se someterían a votación en lo general una serie de puntos, y luego solamente sería votación en lo particular por criterios.

Perdón, no lo tengo claro.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ...moción, consejero.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Se toma la moción y consulto si se vota en lo general los proyectos 2.5, 2.8, 2.9, 2.10, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.17, 2.20. 2.21, 2.22, 2.23, 2.26 y 2.28.

Consejero electoral Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor, pero no del 2.17, el 2.17 en contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, consejero.

En la sala, los que estén a favor de los proyectos mencionados, sírvanse a levantar la mano.

En lo general.

Bien.

Consejera Presidenta, han sido aprobados en lo general los puntos mencionados, con excepción del 2.17, perdón, han sido aprobados por unanimidad los puntos mencionados, con excepción del 2.27, que ha sido aprobado por mayoría de nueve votos a favor, y dos votos en contra.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: 2.17, ¿no?

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Sí.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Bien.

Continúe, Secretaria.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora sí, consultaría en lo particular el 2.5.

Quienes estén...

El 2.5, como está en el proyecto, que...

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Moción.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante, consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: La votación diferenciada es por criterios, no por punto, por eso se hicieron llegar una serie de anotaciones de las distintas consejerías, para facilitar la votación.

Entonces, la votación no es por punto, sino por criterio.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Sí, perdón.

Bien, una disculpa.

Se consulta por criterio.

El primer criterio es sobre la construcción de matriz de precios, como viene en el proyecto, y detallo los proyectos que lo contienen.

Es el 2.13, 2.14, 2.22, 2.23 y 2.26.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Es que el 2.13 no lo hemos votado, y pedimos una votación separada, porque algunos nos separaremos de ese proyecto en términos generales, pero no podemos pasar a una particular si no hemos votado el 2.13, no lo podemos incluir en unas partes... en lo general.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: En lo general ya lo votamos.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Bien.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Continúa, Secretaria.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En cuanto a la construcción de matriz de precios, reitero, para claridad de la sala, 2.13, 2.14, 2.22, 2.23 y 2.26 como viene en el proyecto.

Consejero electoral Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes están en la sala, quienes están a favor, sírvanse levantar la mano.

Es en lo particular, ya se votó en lo general.

Quienes estén a favor.

¿En contra?

Siete votos a favor, Consejera Presidenta.

Se aprueba por mayoría con siete votos a favor y cuatro votos en contra.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Continúe.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En cuanto al segundo criterio, fijar la reducción de las ministraciones mensuales en un 25 por ciento del financiamiento público, como viene en el proyecto de los apartados 2.13, 2.14, 2.15, 2.20, 2.22 y 2.23.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes están en la sala, sírvanse a levantar la mano los que estén a favor, como viene en el proyecto.

¿Como viene en el proyecto?

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Perdón, es que no sé cómo sometió a votación el tema de construcción de matriz de precios, porque en el 2.13 estaba de acuerdo con la construcción de matriz de precios, pero no el 2.14, 2.22, 2.23, 2.26, entonces no se podía someter a votación de manera conjunta, tal como dice aquí.

Aquí yo también tenía una votación en lo particular.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Las observaciones de todas las consejerías y está dentro de la matriz de precios y aparte lo había marcado la intervención, así... ¿no?

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Para dar certeza, Consejera Presidenta, propongo que el 2.13 se vote por separado y así les generamos certeza en la mesa.

El 2.13 en relación a la construcción de la matriz de precios como viene en el proyecto.

Consejero electoral Faz.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Perdón, ¿va a volver a someter a consideración todo el 2.13?

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Nada más es la construcción de la matriz de precios.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Habría dos matriz de precios y capacidad de gasto, ¿no?

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Sí, a ver, hice una propuesta adicional a las que vienen aquí en la votación que tiene que ver con el tema de la multa que se está imponiendo a la persona en el 2.13, porque no hemos recibido la respuesta de la UIF.

Pero como no viene dentro de estas votaciones, lo que pensaba hacer es, cuando termináramos solicitar también que se incluyera esa votación con relación al 2.13 y la multa que se está imponiendo. Lo hago en esta intervención que también se incluya para que podamos también someter a votación esa parte, porque entiendo que más allá de mi propuesta también hay algunas otras consejerías que acompañan la propuesta que hice.

Entonces, también habría que incluir con relación al 2.13, lo que tiene que ver con la multa que se está imponiendo, que no estoy de acuerdo con ella porque todavía no tenemos certeza de la capacidad de gasto real de la persona.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Estamos hablando del 100 y del 150.

No, esa es la otra, sí, bien.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Para claridad mía, se agrega en el 2.13, además de la matriz de precios, reducción de las ministraciones, el monto de la sanción y pide que se dé vista a la UIF.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Que se incluya ese otro criterio que establece la consejera Dania con anterioridad, se incluye en esta propuesta aparte de los criterios que tenemos establecidos, el que acaba de proponer la consejera Dania.

Y con eso se somete a consideración de este Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Bien, Consejera Presidenta, se somete a su consideración el 2.13 con los comentarios que acabo de hacer y la inclusión que solicita la consejera Dania Ravel.

Consejero electoral Faz.

Una moción.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Discúlpenme, no sé si es porque estoy acá, pero no tengo claridad sobre lo que está sometiendo a votación porque hemos acordado que esto se vota por criterios y se envía un listado de criterios en el sentido de las votaciones de las consejerías.

Por ejemplo, en el 2.13 concretamente, yo estoy en contra de que se fijen las reducciones en los términos en los que está, pero en los otros asuntos sí estoy con el proyecto.

Y según entiendo, por lo que está poniendo sobre la mesa, se está incluyendo también ese criterio de la reducción de las ministraciones en un 25 por ciento del financiamiento.

Entonces, no, discúlpenme, pero no estoy entendiendo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Por criterios, construcción de la matriz de precios como viene en el proyecto 2.13, 2.14... como viene en el proyecto, construcción de la matriz de precios 2.14, 2.22, 2.23, 2.26.

Consejera...

(Discusión en Sala)

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Con el proyecto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Estamos en el 2.13, Secretaria.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Solo en el...

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Solo en el 2.13.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Es que el consejero electoral Faz, dice que no es así.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: No, sí es así.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Solo el 2.13, con la construcción de la matriz de precios como viene en el proyecto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes estén en la sala, quienes están con el proyecto.

Por mayoría de 10 votos a favor.

¿En contra?

Son dos, dos votos en contra.

Nueve votos a favor y dos votos en contra.

Y solo para el punto 2.13, el siguiente criterio es fijar la reducción de la ministraciones mensuales en un... **(Falla de audio)**

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Es que tenemos dos propuestas en este momento, separar los criterios como está estableciendo el consejero Faz, y otra, la que ya había hecho la Secretaria, que es el mismo criterio en todos los que están reservados por las consejerías, esa es la otra que estaba realizando en este momento.

Ahora, está siendo el 2.3, criterio, 2.13 criterio por criterio para agotar el 2.13.

Seguimos con los criterios en general y al final puede hacer la intervención, también el consejero electoral Martín Faz, adelante Secretaria.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Entonces, porque no hemos votado la construcción de la matriz para los 2.14....

Así es, entonces vamos con la construcción de la matriz de precios como viene en los proyectos 2.14, 2.22, 2.23 y 2.26.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, consejero.

En la mesa consejeras y consejeros quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

¿En contra?

Se aprueba por seis votos a favor y cinco votos en contra Consejera Presidenta.

Por el criterio de fijar la reducción de ministraciones mensuales, en un 25 por ciento del financiamiento público como viene en el proyecto 2.13, 2.14, 2.15, 2.20, 2.22 y 2.23.

Consejero electoral Martín Faz su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes están en la sala, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por mayoría de 10 votos a favor y un voto en contra, Consejera Presidenta.

El siguiente criterio, es la omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva por falta de respuesta a requerimientos de información realizados por la UTF.

Someteré por separado, perdón, someteré el 2.8, el 2.12 y el 2.14.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

¿En contra?

Es aprobado por mayoría Consejera Presidenta, por ocho votos a favor y tres votos en contra.

El mismo criterio sería para el 2.5, 2.9, 2.10., 2.13, 2.17, 2.21 y 2.28.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias.

Quienes estén en la sala, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta se vota por mayoría, con nueve votos a favor y dos votos en contra.

Por el criterio de sanción de los egresos no reportados debido a que se está sancionando con el cien por ciento del monto involucrado cuando anteriormente se sancionaba con el 150.

Someto a votación como viene en el proyecto el 2.22 y el 2.23.

Consejero electoral Martín Faz su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes están en la sala, sírvanse a levantar su mano quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado por mayoría de ocho votos a favor, y tres votos en contra, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Hay un comentario.

En este momento estamos en proceso de votación, no es usual que participemos, pero hoy, que estamos estrenando Secretaria Ejecutiva en este Instituto, vale la pena irnos conduciendo con humildad ante esto que está sucediendo aquí con estos criterios, que debo de comentar a todos los que nos ven en esta transmisión y a

todos ustedes, que son criterios establecidos, y así se hacen las votaciones de manera normal.

Ya es una práctica utilizada en este Consejo General, que a partir de las consejerías lleguen las observaciones y las votaciones diferenciadas, y se hace el cuadro, y aquí se somete.

Hoy por hoy, lo vamos haciendo, y lo vamos haciendo bien, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias Consejera Presidenta. Someto por el mismo criterio el 2.26.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, les solicito levanten la mano quienes están a favor, como viene en el proyecto.

Nueve votos a favor y dos votos en contra.

El siguiente criterio es indebida determinación del monto no reportado.

Someto a consideración...

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes están en la sala sírvanse levantar la mano, quienes estén a favor.

Es aprobado por mayoría, Consejera Presidenta, por 10 votos a favor, y un voto en contra.

El siguiente criterio es omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva y a la FISEL por aportación de ente prohibido, someto a su consideración, como viene en el proyecto, los 2.14 y 2.26.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, sírvanse a levantar la mano quienes votan como viene en el proyecto, o quienes votan a favor.

Como viene en el proyecto.

¿En contra?

Tres en contra.

Es aprobado por mayoría, Consejera Presidenta, por ocho votos a favor y un voto en contra.

Ocho y tres.

En este momento, también someto a votación el 2.13 por ese mismo criterio.

Quienes están a favor.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la mesa, quienes están a favor como viene en el proyecto, estamos votando el 2.13.

¿En contra?

Es aprobado por mayoría, Consejera Presidenta, por ocho votos a favor, y tres votos en contra.

En cuanto al monto de la sanción, el criterio de monto de la sanción, como viene en el proyecto, estamos hablando del 2.13.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor, como viene en el proyecto, sírvase a levantar la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta.

No es aprobado por seis votos a favor y cinco votos en contra.

El siguiente criterio es que se dé vista a la UIF, como viene en el proyecto.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Perdón, ¿es el 2.13?

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El 2.13 como viene en el proyecto, consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: ¿Por la vista a la UIF?

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Sí, no viene en el proyecto, la consejera Dania Ravel está...

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias a usted, Secretaria, y gracias a todos los consejeros por esta dinámica que estamos teniendo el día de hoy.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Sí, nada más, como no se aprobó la multa por la mayoría, entonces hay que determinar cuál es la consecuencia, me parece que tendría que ser, devolverlo otra vez para esperar la respuesta de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Regresar al área, así es.

Justo lo que íbamos a comentar, una vez que esto no ha sido aprobado, habrá que regresarse al área para una construcción diferente de lo establecido en este Consejo, y ponerlo de nueva cuenta a consideración de este.

Secretaria, pasamos al siguiente punto del orden del día.

Punto 3

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los Proyectos de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización

y Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México, mismo que se compone de dos apartados.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel, y la fe de erratas de la Unidad Técnica de Fiscalización al apartado 3.1, así como la fe de erratas y adenda de la Unidad Técnica de Fiscalización al apartado 3.2.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Está a consideración de este Pleno los dos proyectos que nos presentan para su resolución en este Consejo.

Si alguien quiere hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

El pasado 4 de junio, luego de intensos procesos de campaña, la ciudadanía de los estados de Coahuila y de México acudió a las urnas para elegir a la persona titular de las gubernaturas en cada entidad, y en el caso de Coahuila eligieron también representantes en la legislatura local.

Corresponde ahora la revisión del origen, monto y aplicación de los recursos que las distintas opciones políticas y candidaturas utilizaron para determinar si ese manejo se apegó a la legislación, o bien, si se incurrió en conductas que ameriten sanción, porque vale la pena reiterarlo, los procesos de fiscalización son eminentemente procesos de transparencia y de rendición de cuentas ante la ciudadanía, quien tiene el derecho de conocer de manera pronta y veraz el origen, el monto y el destino final de todos los recursos utilizados por las fuerzas políticas y sus candidaturas, y que los mismos provienen de fuentes lícitas y se aplicaron a objetos previstos o permitidos por la autoridad y la normatividad.

En este sentido, me permito destacar algunos datos.

Respecto del número de candidaturas:

En el caso del Estado de México se registraron 57 candidaturas de partidos políticos, dos para gubernatura y 55 para diputaciones; mientras que por la vía de coalición se registraron 34 candidaturas, dos para gubernatura y 32 para diputaciones.

En el caso del Estado de México, se registraron dos candidaturas, una por la coalición Va por el Estado de México integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y Nueva Alianza en el Estado de México; y una candidatura común por los partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena.

Todos los partidos políticos presentaron sus informes en tiempo y forma.

En cuanto a los ingresos en el estado de Coahuila, los partidos políticos reportaron un importe global de 149 millones 510 mil 67 pesos, mientras que en el Estado de México se reportaron ingresos por 521 millones 962 mil 849.

Por lo que se refiere a los gastos, las fuerzas políticas en el estado de Coahuila reportaron gastos por un monto global de 152 millones 173 mil 114; mientras que en el Estado de México dicho rubro ascendió a 538 millones 198 mil 689 pesos.

En cuanto a las sanciones los proyectos que se encuentran a nuestra consideración proponen la imposición por un monto global de nueve millones 240 mil 171 pesos con 64 centavos en el caso de Coahuila; y también por un monto global de 11 millones 212 mil 234.98 para el caso del Estado de México.

Me parece importante destacar que en ninguna de las dos entidades federativas se acreditaron rebases de topes de gastos de campaña.

Y en el caso de Coahuila, donde se eligió el congreso local, los partidos políticos dieron cabal cumplimiento a su obligación de destinar, cuando menos, el 40 por ciento del financiamiento público a sus candidaturas encabezadas por mujeres, circunstancia que a mi juicio da un claro mensaje de que se está avanzando en la ruta correcta y se están dando pasos necesarios para generar una cultura de la legalidad, pero también cumplir con el principio de paridad.

Hago votos porque este compromiso no se limite a estos procesos electorales, sino que forme parte del actuar cotidiano de los partidos políticos y se observe su cumplimiento en los próximos procesos electorales, tanto Federal como Locales Concurrentes 2023-2024.

Ahora bien, existen algunos puntos que me siguen generando preocupaciones, respecto de los cuales esta autoridad, me parece, debe tomar las medidas adecuadas.

El primer de ellos tiene que ver con la demora de algunas autoridades, ya lo veíamos en el punto anterior del orden del día, en dar respuesta a los requerimientos de información o documentación que formula esta autoridad; o bien, cuando la respuesta en ocasiones es incompleta.

Este tema es preocupante y considero que esta autoridad debe llevar gestiones o acciones jurídicas necesarias para sensibilizar a dichas autoridades de la importancia de colaborar en tiempo y forma y de manera completa en el ejercicio de las atribuciones de fiscalización que desempeña esta autoridad electoral nacional, máxime cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, han sido categóricos al reiterar la obligación de toda autoridad del Estado mexicano, independientemente del nivel de gobierno de que se trate, de colaborar con este Instituto cuando lleva a cabo labores de fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Además de que somos la única autoridad del Estado mexicano con atribuciones para fiscalizar todos los ingresos y egresos y la aplicación de los recursos de los partidos políticos, aunado a que no es posible o no es oponible a esta autoridad ningún secreto, incluidos los que ahora se están usando para no darnos respuestas, el ministerial o el bursátil cuando esta autoridad ejerce labores de fiscalización.

Otro tema al que deseo referirme es a la armonización normativa y las matrices de precios.

En cuanto a la normatividad y también como ya lo he señalado de forma reiterada, me preocupa que los ordenamientos internos que rigen los procesos de fiscalización que lleva a cabo esta autoridad, no le corresponden a la realidad, están superados por la realidad.

Existen casos o supuestos que ya se producen, que ya vemos cuando se están fiscalizando los recursos, que se presentan con frecuencia y que no se encuentran previstos en la normatividad, lo que puede llegar a comprometer la celeridad y el óptimo desarrollo de la fiscalización, tanto de los informes, procedimientos oficiosos y quejas.

En este sentido, me parece importante señalar de nueva cuenta la importancia de llevar a cabo una revisión exhaustiva y pormenorizada de la normatividad para lograr que sea ágil, permita su operatividad y de manera destacada responda a la realidad social y de nuevos y mayores elementos a la Unidad Técnica de Fiscalización para llevar a cabo sus labores.

No es la primera vez que los menciono, pero creo que hay muchos temas que esta autoridad está dejando de lado en materia de fiscalización.

Por lo que se refiere a las matrices de precios, como lo he señalado también y como vimos en las votaciones también del punto anterior, no comparto las mismas ni su aplicación para la determinación de montos involucrados y, en consecuencia, para la imposición de sanciones porque igualmente considero que no corresponden con la realidad del mercado y pueden presentar distorsiones que trascienden indebidamente a la esfera de derechos de los sujetos obligados.

Si bien los documentos que se encuentran a nuestra consideración se hace ya por parte de la Unidad Técnica y agradezco que se haya empezado ya con la adecuación de las matrices de precios, respecto de diversos rubros, como lo señalé también en la sesión que celebramos el 10 de junio, habría sido positivo que se revisaran y, en su caso, adecuaran no únicamente respecto a determinado rubro, sino de forma exhaustiva e integral, ya que este tema de efectos y de percusiones que puede traer aparejado consecuencias en el desahogo de distintos procesos de fiscalización que llevamos a cabo, pero desde luego, agradezco el esfuerzo del área, de la Unidad Técnica de Fiscalización, por comenzar estos trabajos para definir y construir una nueva matriz de precios.

Sin embargo, anuncio que votaré en lo general con los dos proyectos, pero en contra también como lo hice y en congruencia con otras de mis votaciones, en contra de la matriz de precios que se utilizará.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra, la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Como es habitual en estos casos y ante la complejidad que implica tomar las votaciones para los asuntos de fiscalización, con tantas peculiaridades en las votaciones, mandé por escrito en dónde me estoy separando, en qué criterios específicos que tiene que ver con matriz de precios, matriz de precios de jornada electoral, el criterio de sanción de los egresos no comprobados, el criterio de sanción de eventos registrados extemporáneamente previo a su celebración, el criterio de sanción de eventos registrados extemporáneamente posterior a su celebración.

Sin embargo, tengo una observación adicional que tiene que ver con el dictamen de Coahuila, específicamente con las conclusiones del Partido del Trabajo y las identificadas como 4-C4-PTCO y 4-C8-PTCO.

Por la manera en cómo se está estableciendo la matriz de precios, por unas letras gigantes que utilizó la persona candidata y que se utilizaron en dos eventos y que adicionalmente tenían una recubierta de peluche de tigre porque así era el apodo de la persona candidata, y se están cuantificando cada letra con un valor de 29 pesos.

Me parece que eso no corresponde a la realidad, vamos, ese tipo de letras son usuales incluso en eventos como de boda, y los costos son mucho más elevados que 29 pesos por letra.

Entonces, no comparto la manera en cómo se construyó esta matriz de precios para ese caso en concreto.

Entonces, pediría una votación diferenciada también por lo que hace exclusivamente a esa conclusión.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el maestro Gerardo Triana, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejera Presidenta.

Permítaseme en primer término reconocer la presencia de María Elena Cornejo Esparza, con quien tenemos la oportunidad por primera ocasión de compartir una sesión de Consejo General de manera presencial, luego de su designación como encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva.

El ejercicio cotidiano de la Secretaría Ejecutiva en estas sesiones y en los ámbitos de su competencia, seguramente la llevarán a tener un desempeño de excelencia ante este Instituto Nacional Electoral.

Dicho esto, referirme al punto que nos ocupa, en donde en el presente punto de acuerdo, la Comisión de Fiscalización presenta ante este Consejo General los dictámenes consolidados respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña, los cuales fueron presentados por los partidos políticos, las coaliciones locales y candidaturas independientes, derivados estos de las contiendas electorales llevadas a cabo en el Estado de México y en Coahuila, en el presente año.

En el Partido Revolucionario Institucional, estamos conscientes de que la autoridad ha advertido presuntas irregularidades e inconsistencias, que surgen a partir de las propias actividades comunes realizadas durante las campañas electorales.

Pero desde el PRI, reconocemos que esto es más que necesario, toda vez que con la fiscalización se transparenta el origen y el uso de los recursos públicos y privados que los partidos utilizan en las campañas electorales.

Podemos no estar de acuerdo con algunas conclusiones a las que ha arribado esta autoridad, lo cual en su oportunidad, de ser el caso, lo haríamos valer ante la Sala Regional ante la Sala Superior, y en su caso, Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Pero entendemos perfectamente que la única manera para dilucidar conflictos y diferencias jurídicas es a través de los cauces legales, establecidos para estos efectos, y con absoluto respeto a las instituciones democráticas del estado que se encargan de resolverlas.

Es importante, aún ante la imposición de sanciones, reconocer el trabajo que ha venido realizando la Comisión de Fiscalización y la Unidad Técnica de este Instituto, ahora bajo el mando del consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona, y con la dirección del maestro David Ramírez Bernal, respectivamente.

A nombre del PRI, quiero agradecer el esfuerzo, la dedicación de todas y todos los que forman parte de dichas áreas, sabemos que desde su ámbito de competencia han dedicado meses de amplio trabajo a estas actividades que hoy con este dictamen concluyen.

Una vez más han dado muestras objetivas y contundentes de capacidad, valía y profesionalismo.

El PRI entiende con absoluta claridad que las entidades políticas tenemos el deber de informar y explicar de manera transparente y clara los montos, uso y destino de los recursos que utilizamos en los procesos electorales, en ese sentido, hacemos una cordial invitación a que todos los institutos políticos que participaremos en las elecciones ordinarias, federal y concurrentes locales en 2024, que están por iniciar en poco más de un mes precisamente, nos conduzcamos por el camino de la transparencia y rendición clara de gastos que estamos obligados a observar, en lo que serán las elecciones más grandes e importantes en la vida democrática de nuestro país.

Esto permitirá desde nuestra perspectiva que la voluntad ciudadana reflejada en las urnas, en las jornadas electorales, sea el único factor que trascienda como dato revelador del resultado de estos procesos electorales ordinarios y no señalamientos, artilugios, ilegalidades o manifestaciones vinculadas a temas de fiscalización.

Es cuanto, Consejera Presidenta, gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, a usted señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En segunda ronda.

No existiendo más participaciones Secretaria del Consejo con las acotaciones presentadas por la consejera electoral Carla Humphrey y la consejera electoral Dania Ravel, lo sometemos a consideración de este Consejo General.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señores, consejeras y consejeros electorales, procederé a tomar la votación de la siguiente manera, primero en lo general, los apartados... perdón...

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Quisiera hacer una observación sobre uno de los puntos antes de la votación, si me lo permite.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Estamos en tiempo, adelante consejero electoral Jaime Rivera con su participación.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Quiero tomar, con la seriedad que merece la observación que hizo la consejera electoral Dania Ravel, hay un error en la cotización y creo que vale la pena recalcular, el relativo a las letras que causaron un poco de hilaridad, pero también a mí me causa extra hilaridad incluso el monto, entonces sí quisiera proponer que ese punto en específico, como se estimó el costo de ese letrado, si sea recalculado, que se quede pendiente, como un punto específico, se ordena aprobar el resto, desde mi punto de vista, pero encargar a la Unidad que en ese punto en particular se recalculen el monto de la sanción.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Esta una propuesta distinta a la de la consejera electoral Dania Ravel, porque ella solo se apartaba del acuerdo en eso.

En este momento, el consejero está planteando que se regrese, se sustraiga esa parte del dictamen y se regrese al área para el recálculo.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Lo que quería decir es que coincido con la consejera electoral Dania Ravel en votar en contra ese monto y si así resultara la votación, entonces se tendría que recalcular, ese es el supuesto que se me pasó decir.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Procederé, entonces, primero a tomar la votación

en lo general sobre los dos apartados, el 3.1 y 3.2; y, posteriormente, en lo particular, someteré a votación los siguientes criterios:

La construcción de la matriz de precios; la matriz de precios de la jornada electoral; fijar la reducción de las ministraciones mensuales en un 25 por ciento del financiamiento público; el criterio de sanción de los egresos no reportados incluyendo la omisión del reporte de gastos de la jornada electoral; el criterio de sanción de los egresos no comprobados; el criterio de sanción de eventos registrados extemporáneamente previo a su celebración; el criterio de sanción de eventos registrados extemporáneamente posterior a su celebración o el día de su celebración; no agravar la calificación de la falta de un gasto no reportado por también tratarse de un gasto sin objeto partidista; por la entrega de una Smart TV respecto del ID 17 Coahuila Rescatamos y la omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales por la aportación del ente impedido y, finalmente, la matriz de precios del ID 4.C.PT.CO

Señoras y señores consejeros y consejeras electorales, se consulta si se aprueban en lo general los proyectos de dictamen consolidado y los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día como los apartados 3.1 y 3.2, tomando en consideración las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel, la fe de erratas de la Unidad Técnica de Fiscalización al apartado 3.1 y la fe de erratas y adenda de la Unidad Técnica de Fiscalización al apartado 3.2.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejeras y consejeros quienes están en la sala, les pido levanten la mano quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, es aprobado por unanimidad los proyectos de dictamen consolidado.

Ahora, procederé a someter en lo particular el criterio de la construcción de la matriz de precios, como vienen en los proyectos para los apartados 3.1 y 3.2.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes están en la sala, sírvanse levantar la mano quienes estén por la afirmativa.

Con el proyecto.

¿Quiénes están a favor?

¿En contra?

Consejera Presidenta, el 3.1 y el 3.2 ha sido aprobado por el criterio de construcción de matriz de precios por mayoría, por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora, someteré en lo particular el criterio de la matriz de precios de la jornada electoral, como vienen en el proyecto en el apartado 3.1 y 3.2.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes están en la Sala, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta, el criterio de matriz de precios es aprobado por mayoría, de nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora, someteré en lo particular el criterio de fijar la reducción de las ministraciones mensuales en un 25 por ciento del financiamiento público, como viene en el proyecto, los apartados 3.1 y 3.2.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes están por la afirmativa en esta Sala, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, es aprobado por mayoría, por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora, someteré en lo particular el criterio de sanción de los egresos no reportados, incluyendo la omisión de reporte de gasto de la jornada electoral, como vienen los proyectos para los apartados 3.1 y 3.2

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes estén en la Sala, sírvanse levantar la mano quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, es aprobado por mayoría, por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora, someteré en lo particular el criterio de sanción de los egresos no comprobados, como viene en el proyecto para el apartado solo 3.1.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Procederé a tomar la votación de manera presencial, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta, es aprobado por mayoría, por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora, someteré en lo particular el criterio de sanción de eventos registrados extemporáneamente previo a su celebración, como viene en los proyectos para los apartados 3.1 y 3.2.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora procederé a tomar la votación a quienes nos acompañan de manera presencial, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta, es aprobado por mayoría, por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora, someteré en lo particular el criterio de sanción de eventos registrados extemporáneamente posterior a su celebración o el día de su celebración, como viene en el proyecto para el apartado 3.1.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora procederé a tomar la votación a quienes nos acompañan de manera presencial, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta, es aprobada por mayoría, por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora, someteré en lo particular por lo que hace a no agravar la calificación de la falta de un gasto no reportado, por también tratarse de un gasto sin objeto partidista por la entrega de una Smart TV respecto del ID 17 Coahuila Rescatemos, como viene en el proyecto para el apartado 3.1.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera presencial, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta, se aprueba la propuesta mencionada por una mayoría de 10 votos a favor, y un voto en contra.

Someteré en lo particular por lo que hace a la omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, por aportación de ente impedido, como viene en el proyecto, para el apartado 3.1.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera presencial.

Los que estén por la afirmativa, sírvase a levantar la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta, se aprueba por mayoría, por 10 votos a favor y un voto en contra.

Finalmente, someteré en lo particular por lo que hace a la matriz de precios del ID 4.C, 4PT.CO, para el apartado 3.1, como lo propuso la consejera electoral Dania Ravel.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera presencial, como viene en el proyecto.

¿A favor?

¿En contra, como viene en el proyecto?

Consejera Presidenta, no se aprueba por seis votos.

Como viene en el proyecto.

Se aprueba por seis votos a favor, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al siguiente asunto del orden del día.

Punto 4

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los procedimientos de liquidación de los extintos partidos políticos: Humanista,

Encuentro Social, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México (enero-junio 2023).

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes, por si tienen alguna participación en el punto 4 del orden del día, consejeras, consejeros, representantes de partidos políticos y del Poder Legislativo.

No existen participaciones. Damos por recibido el informe y pasamos al siguiente asunto.

Punto 5

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los Lineamientos para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de apoyo de la ciudadanía y precampaña correspondientes a los procesos electorales federal y locales concurrentes 2023-2024, así como los procesos extraordinarios que se pudieran derivar.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió una adenda por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos los integrantes de este Pleno, por si tienen alguna participación.

No existiendo participaciones, Secretaria del Consejo, sométalo a la consideración correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5, tomando en consideración la adenda de la consejera electoral Dania Ravel.

Procederé a tomar la votación del consejero electoral Martín Faz

Consejero electoral Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan en la sala.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta se aprueba el proyecto de Acuerdo mencionado por unanimidad, con la adenda de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Demos cuenta del siguiente punto.

Punto 6

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los mecanismos de coordinación y comunicación de la Unidad Técnica de Fiscalización, con las diversas áreas del Instituto Nacional Electoral para el cumplimiento de sus respectivas atribuciones, previo al inicio de las precampañas y los periodos de obtención de apoyo de la ciudadanía en los Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes 2023-2024, de conformidad con lo establecido en el acuerdo CF/009/2023.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió una adenda y fe de erratas por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

A consideración de este pleno, adelante, consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Uno de los principios rectores de los procesos electorales es sin duda el de certeza, que implica que los actores políticos, las personas aspirantes de alguna candidatura, las personas candidatas y la ciudadanía en general, conozcan con anticipación el marco normativo que regirá la organización y desarrollo de los comicios para ajustar su conducta de formas irrestricta a dicha normatividad.

Si bien la legislación señala que el Proceso Electoral Federal, inicia la primera semana de septiembre, es decir, a menos de un mes y medio, de acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuando se elija al titular del Poder Ejecutivo y las Cámaras del Congreso de la Unión, las precampañas o

los procesos internos de selección de candidaturas iniciaran la tercera semana de noviembre del año previo al de la elección.

Lo cierto es que la ciudadanía puede percibir que los partidos políticos han emprendido algunos procesos internos, que si bien, de conformidad con el Tribunal se están desarrollando con apego a su vida interna y facultad de auto organización o en uso de sus atribuciones legales; lo cierto es que algunas personas participantes de dichos procesos podrían estar incurriendo en actos anticipados de precampaña o de campaña, o bien, ser identificados por la ciudadanía como posibles aspirantes a alguna candidatura o a algún cargo de elección popular sea Federal o Local.

Esas conductas no se encuentran previstas en la legislación; sin embargo, ello no puede implicar ni se obstáculo para que las autoridades electorales adopten las medidas necesarias tendientes a proteger la óptima organización y desarrollo del Proceso Electoral y de sancionar en su caso, las conductas orientadas a vulnerar el marco normativo, particularmente el principio de equidad, o bien, obtener alguna ventaja indebida de cara al referido Proceso Electoral.

Si bien el Tribunal Electoral ha ratificado el desarrollo de distintos procesos internos por parte de los partidos políticos para la designación de distintos cargos; también he señalado que al advertirse conductas probablemente constitutivas de infracción, se analicen las mismas de manera particularizada para que de ser el caso se adopten las medidas correctivas necesarias.

En ese sentido, no escapa al conocimiento general que en vías públicas de diversas ciudades y entidades del país, se observa un importante despliegue propagandístico de diversas personas participantes en dichos procesos y partidos políticos que podrían constituir alguna promoción de su persona y de los cuales esta autoridad electoral no ha sido oficialmente informada.

Lo que pone de manifiesto no solo la posible vulneración a la normatividad que rige la colocación de propaganda y la equidad en la contienda, sino las relativas al origen, monto y aplicación de esos recursos que se aplican en esos conceptos.

Es decir, quién contrata esa propaganda, quién la paga y de dónde provienen estos recursos.

Consciente de esta circunstancia, la Comisión de Fiscalización mandató desde el 15 de junio a que la Unidad Técnica de Fiscalización comenzara un monitoreo de todos estos actos y actividades propagandísticas.

El 10 de julio también discutimos este tema en sesión de la Comisión de Fiscalización.

Y el 12 de julio aprobamos un Acuerdo de esa comisión, por el que se instruya a la Unidad Técnica de Fiscalización y se establecen lineamientos para realizar procedimientos de campo consistentes en monitoreos y visitas de verificación para

identificar estos actos y propaganda realizados por sujetos obligados o por personas vinculadas, independientemente de la denominación que se les dé en los ámbitos Federal o Local, previo al inicio de las precampañas y periodos de obtención del voto de la ciudadanía para los Procesos Electorales, tanto Federal como Local 2023-2024.

Dicho acuerdo, establece que la Unidad Técnica de Fiscalización llevará a cabo monitoreos de propaganda y de medios electrónicos como portales noticiosos y redes sociales, llevará a cabo recorridos de inspección para la detección de propaganda colocada en la vía pública y podrá celebrar visitas de verificación para asistir a eventos que celebren los partidos políticos o las personas participantes en estos procesos.

De hecho, se establece que esta autoridad deberá ser informada semanalmente del calendario de actividades que realicen estas personas para que nosotros podamos adoptar las medidas necesarias para dar seguimiento y verificación a estos eventos.

En congruencia con ese Acuerdo, el documento que ahora se encuentra a nuestra consideración, plantea la necesaria colaboración y coordinación entre la Unidad Técnica de Fiscalización y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y las y los compañeros adscritos a los distintos órganos desconcentrados de este Instituto en el país para garantizar el flujo pronto y expedito de la información, la actuación con celeridad para la realización de las diligencias y la elaboración de las actas circunstanciadas respectivas, las cuales constituirán importantes elementos de cotejo y de verificación al momento de llevar a cabo la fiscalización de los informes que correspondan.

No pasa inadvertido, asimismo, que en ocasiones el personal adscrito a órganos desconcentrados se ha enfrentado a dificultades por llevar a cabo sus labores en materia de fiscalización y los partidos han obstaculizado las labores de nuestro personal en campo para llevar a cabo estas verificaciones.

Por lo tanto, también se exhorta a los sujetos obligados y a las personas que estén participando en estos procesos a no obstaculizar las labores que realiza la autoridad de fiscalización.

De lo que se trata, insisto, es en garantizar que el Proceso Electoral que se avecinará, iniciará cuando lo determine la Constitución y la ley y su desarrollo se llevará a cabo con estricto apego en la normatividad, de manera que cualquier pretensión en sentido contrario, deberá ser corregida o sancionada de manera idónea y proporcional.

El Instituto Nacional Electoral ayer se hablaba de una determinación de la Sala Superior, una sentencia que no ha sido notificada a este colegiado y, por tanto, no conocemos los términos claros de esa sentencia, en el SUP-JDC/255/2023, digamos que, con este proyecto de Acuerdo, a mi juicio, el Instituto Nacional Electoral toma y pone manos a la obra en la labor verificar esta propaganda, estos

actos que pudieran considerarse proselitistas para reunir elementos necesarios que nos permitan cumplir una labor central, fiscalizar todas las actividades y todos los recursos, ingresos y egresos, que se generen en estos actos.

En líneas generales, me parece que nos adelantamos para emitir estos lineamientos generales, regular y fiscalizar estos actos, así como señala la Sala, como señalar qué se puede hacer y qué no se puede hacer en estos actos, tal y como se estableció en el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, en la que se señalan distintos lineamientos, entre ellos algunos que me parecen importantes como que los sujetos obligados deberán respetar los tiempos que marca la ley o, por ejemplo, éste que involucra al tema de fiscalización, que al tratarse de actividades partidistas de carácter ordinario, se deberá llevar un control de los recursos que utilice tanto dicho partido como todas las personas que participen como aspirantes para que, en su momento, cumpla con sus informes de gastos ordinarios conforme a sus obligaciones que tiene en materia de fiscalización.

Es decir, a mi juicio lo que estamos haciendo con estos mecanismos de colaboración y coordinación, es asegurando que las áreas, en estas dos vertientes: Fiscalización y Contencioso Electoral, cuenten con los elementos necesarios para corroborar que los partidos políticos están cumpliendo con sus obligaciones y de ser el caso de que no lo estén haciendo, podamos imponer las sanciones acordes y que sirvan para inhibir este tipo de conductas.

Esperemos que se notifique esta sentencia, leamos la sentencia del engrose y, en su caso, tomemos las medidas necesarias para acatar esa sentencia en sus términos respecto a los lineamientos que se nos mandatan.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera Carla Humphrey.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Adelante, consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Si bien es cierto, al inicio de esta sesión solicité o me sume a la solicitud de retirar este punto del orden del día, efectivamente, por alguna de las razones también expuestas, con respecto al resultado de una sentencia... no menos cierto es, que la obligación que tiene el Instituto Electoral con respecto a la fiscalización con los partidos políticos y es por ello que solicito, he solicitado el uso de la voz porque el

derecho es totalmente perfectible, y más allá de ello también por lo trascendental y la importancia de este Acuerdo.

Los trabajos de fiscalización son de vital importancia para el desarrollo de nuestra democracia, ello nos permite que toda competencia electoral se realice con base a los principios de equidad y transparencia.

La responsabilidad del Instituto Nacional Electoral gira en torno a lograr que tanto las reglas como los principios electorales, se cumplan con base a la normativa que regula el actuar de cada una de las áreas de esta noble institución.

Este Acuerdo, este importante y trascendental Acuerdo como señalé al principio, que se nos presenta el día de hoy, está en un momento oportuno para fortalecer la labor de esta institución y porque además refleja el nivel de colaboración que debe existir al interior de las áreas con miras a realizar el mejor desempeño para el cumplimiento de sus respectivas atribuciones, esto de cara al inicio de las precampañas y los periodos de obtención del apoyo de la ciudadanía en los Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes 2023-2024.

Hago un llamado desde este Consejo a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, las juntas locales y distritales electorales, así como la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Oficialía Electoral, para que los trabajos de colaboración que realicen en materia de información relacionada con los actos y propaganda que se identifiquen previo al inicio de las precampañas y los periodos de obtención del apoyo de la ciudadanía, así como el uso eficiente de los recursos materiales y financieros para la realización de trabajos de campo, monitoreo y verificación, en ellos se refleje nuestro mayor compromiso democrático e institucional de que estamos frente a una de las elecciones más grandes en la historia de México, y que a pesar de ello, no resulta un impedimento que signifique que esta autoridad no puede cumplir con su labor que tiene constitucionalmente encomendada.

Ello, consistente en organizar y garantizar elecciones libres y equitativas.

Tenemos un gran reto que estoy seguro de que vamos a cumplir.

Vivamos la democracia.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en primera ronda?

Adelante, diputado Hamlet García.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer: Gracias, Consejera Presidenta.

Teniendo aquí el Acuerdo, hay algunos aspectos que me parece importante que se puedan revisar.

Primero, insistir en la determinación de ayer de la Sala Superior, es un hecho notorio, está en todos los diarios del país, creo que lo prudente sería esperar esas directrices para que no exista ningún exceso o defecto en lo que se va a fijar en el engrose, pero que está en conocimiento público.

Segundo, en la página 32 del Acuerdo en el punto 2, me parece que deja abiertos los límites de esta coordinación entre las áreas, dice, “La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Unidad Técnica de Fiscalización deberán coordinarse para aplicar de forma eficiente los recursos materiales y financieros, etcétera”, ¿qué significa el etcétera?, ¿cuál es el alcance de esta coordinación?

Tercero, conforme al propio Reglamento interior del Instituto, estas tareas de coordinación se pueden desarrollar a través de la Secretaría Ejecutiva.

Entonces, en este punto creo que podría existir alguna especie de choque entre el Acuerdo y lo que establece el Reglamento interior para la coordinación entre las distintas áreas.

Por mi parte es todo.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, diputado Hamlet García.

Estamos en primera ronda.

Adelante, representante de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes de nueva cuenta.

Esta resolución, este proyecto que se presenta la verdad es que es bastante interesante por lo que comentaba mi compañero Hamlet, en el sentido de que están tratando de regular, o están emitiendo una reglamentación sobre un tema que la Sala Superior de manera inminente les va a notificar en cualquier momento, ustedes tienen que regular en un lineamiento específico.

Desde ahí, partimos de la base de que, lo que se puede establecer en esta resolución, quedaría como en suspenso, o como letra muerta, si es que se opone o es distinto a lo que eventualmente se establezca de manera precisa en los reglamentos.

Pero más allá de eso, muestra la intención de algo que está sucediendo en la realidad, en los recorridos que están llevando a cabo la compañera y los compañeros que están participando en nuestro proceso para defensa de la transformación.

Está habiendo visitas inusitadas, inquisitorias, visitas a los eventos que diría, incluso pareciera que se tratan de hacer de incógnito, nadie nunca ve al personal del Instituto Nacional Electoral que se supone que está constituyéndose en estos actos, y luego nos enteramos cuando están las Resoluciones en la Comisión de Quejas que ahí estaba el vocal ejecutivo, el Vocal de la Junta Local, el listado local, que estuvo se supone que en esos eventos.

La verdad es que sí, es de llamar la atención estás bolas rápidas que nos tratan de mandar desde las áreas técnicas de este Instituto para tratar de validar algo que se está haciendo.

Por eso consideramos que lo prudente en este momento es dejar fuera de la Resolución que se está por votar cualquier tema que tenga que ver con los recorridos del proceso de definición de la Coordinación de Defensa de la Transformación.

Y con base en ello, fundamentalmente la propuesta es que se elimine el numeral 3 de la resolución primera de este Acuerdo, porque, de nueva cuenta, lo ponemos de relieve, dice de manera expresa que con la finalidad de que la Unidad Técnica de Fiscalización ejerza sus funciones de fiscalización, mediante la realización de procedimientos de campo, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral deberá remitir a la Unidad Técnica de Fiscalización la información, los calendarios de actividades que en su caso presenten los sujetos obligados en cumplimiento del deber de proporcionar a este Instituto de manera semanal un calendario que debe contener recorridos de trabajo y actividades que tengan programadas para realizar la siguiente semana, dispuestos en los Acuerdos de la Comisión de Quejas, el 104 del 2023 y el 124 de 2023.

El 104 es el relativo al proceso de la Coordinación de Defensa de la Transformación; y el 124 es el relativo al proceso del "Frente", y cualquier otro relacionado establece este Acuerdo.

Entonces, si están ustedes tratando de regular algo que es inminente, hubo una publicación el día de ayer del medio oficial de comunicación de la Sala Superior en el sentido de que les va a ordenar lo siguiente, el Instituto Nacional Electoral debe implementar una fiscalización especializada para vigilar el origen y el destino de los

recursos utilizados en los procesos, contabilizando todas las actividades y propaganda que beneficie o posicione a las personas participantes.

El Instituto Nacional Electoral deberá emitir un informe con los gastos contabilizados y definir las consecuencias de esta fiscalización.

Es decir, efectivamente, se están adelantando, pero digamos, esto dejaría en entredicho el contenido de esta resolución. Y, por tanto, consideramos que lo procedente es que se pueda eliminar esa parte para que se deje en plenitud de atribución a este Consejo General que se pronuncie con toda la libertad y con toda la amplitud en los lineamientos pertinentes que ustedes tendrán que emitir cinco días después de que sea notificada la resolución de la Sala Superior.

Sería cuanto de mi parte, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el maestro Gerardo Triana Cervantes, representante del PRI.

El Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes: Sí, gracias, Consejera Presidenta.

Escuchando a quienes han antecedido en el uso de la voz, particularmente a dos consejeros, surge sobre el tema que nos ocupa desde nuestro punto de vista una cuestión a comentar en esta mesa.

Independientemente de lo resuelto el día de ayer por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que ordena la emisión de lineamientos para regular los procedimientos internos de los partidos políticos y de que las determinaciones en ese sentido de regular la fiscalización de estos procedimientos sea perfectible, el 10 de julio del año en curso la Comisión de Fiscalización de este Instituto aprobó el acuerdo CF/009/2023, por el cual se instruyó a la Unidad Técnica de Fiscalización y se establecieron los lineamientos para realizar procedimientos de campo consistentes en monitoreos y visitas de verificación para identificar actos y propagandas realizados por los sujetos obligados o personas vinculadas, independientemente de la denominación al inicio de las precampañas y los periodos de obtención del voto de apoyo a la ciudadanía en los procesos electorales Federal y Locales Concurrentes 2023-2024.

El artículo 23 de estos lineamientos dispuso que se establecieran los mecanismos de coordinación y comunicación con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas para que la Unidad

Técnica de Fiscalización se allegue de la información necesaria para cumplir con sus atribuciones respecto a este tema.

Es por ello por lo que, mediante el presente punto de acuerdo, se pretenden aprobar mecanismos de comunicación y coordinación entre esas áreas.

Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44, numeral uno, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es atribución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, cito: “Aprobar y expedir los reglamentos, lineamientos y acuerdos para ejercer las facultades previstas en el apartado B de la base quinta, del artículo 41 de la Constitución”

Como todos sabemos, dentro de este apartado B, de la base quinta del artículo 41 constitucional, se encuentran disposiciones relativas a temas de fiscalización; por ello desde el Partido Revolucionario Institucional consideramos que los lineamientos aprobados mediante el acuerdo señalado, CF009/2023, debieron haberse aprobado mediante Consejo General.

Por lo que, al no haber sucedido de esta manera, este instrumento desde nuestra perspectiva no debe surtir efectos jurídicos plenos, hasta en tanto se aprueben por el máximo órgano de dirección de este Instituto, máxime que los partidos políticos no fuimos notificado del contenido del acuerdo en mención.

Ciertamente la Comisión de Fiscalización sesiona sin las representaciones partidistas y es entendible la naturaleza de los temas que ahí se tratan, que implican que los partidos políticos no deban de tener presencia en esta comisión.

Sin embargo, en esta comisión se emiten unos lineamientos que tienen que ver con la autodeterminación, la autoorganización de los partidos políticos, es decir, que afectan la vida interna y el desempeño de las actividades de los partidos políticos.

De ahí que desde nuestro de vista, este acuerdo no debe de ser aprobado en este momento, porque surge de una norma que no tiene vigencia; es decir, el artículo 23 de los consabidos lineamientos.

Para nosotros lo procedente es regresar este punto para que en base a los lineamientos o los parámetros que está ordenando la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se puedan emitir estos lineamientos, pero además se permita la vista, la observación, la participación de los partidos políticos, porque son los principales sujetos obligados y afectados con las consecuencias de este acuerdo.

Por el momento, es cuanto.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Estoy anotada en la primera ronda.

Y ha solicitado el uso de la voz la Consejera Rita Bell López Vences.

Hago uso de la voz en este momento.

Quiero aprovechar este punto, justamente para mandar el mensaje a quienes nos siguen en medios, quienes nos escuchan, y quienes están atentos a nuestras sesiones de Consejo General.

Para comentar y hacer un reconocimiento puntual a la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, que ha venido trabajando de manera incansable para encontrar la forma en cómo debemos de atender todas las quejas y denuncias presentadas a partir de lo inédito de lo que estamos observando, dijo ayer la Sala Superior, a lo cual, por supuesto respeto en toda su amplitud.

Quiero hacer un reconocimiento puntual a la consejera electoral Rita Bell López, al Consejero Jorge Montaña y por supuesto a la Presidenta de la comisión, la consejera electoral Claudia Zavala, quienes han sostenido criterios diferenciados, criterios unánimes, a lo largo de la atención de las quejas y de las denuncias, pero que hoy por hoy, a partir de la resolución del día de hoy de la Sala Superior, concuerdan en prácticamente la totalidad de las resoluciones emitidas por la Comisión de Quejas y Denuncias, con el trabajo realizado desde la Presidencia, la integración y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de este Instituto.

Y por eso, aprovecho esta oportunidad para decir: el Instituto Nacional Electoral sí ha estado atento de lo que estamos viviendo en nuestro país, el Instituto Nacional Electoral sí está atendiendo lo que está sucediendo hoy por hoy en todo nuestro país, tan es así que tenemos unos lineamientos que están aprobados en la Comisión de Fiscalización y que hoy por hoy están siendo parte actuante de cada una de las resoluciones que toma la Comisión de Quejas y Denuncias, y seguramente se verán beneficiados con las nuevas valoraciones que hace la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que coincido con las dos posturas que se han planteado desde el inicio del retiro del punto y hoy con la participación también del Partido Revolucionario Institucional.

Y no nada más con estos dos partidos, creo que esto que debemos de hacer hoy es para todos los actores políticos en este momento y, en específico, los partidos políticos, ¿por qué? Porque los lineamientos van a impactar, efectivamente, en la vida política de nuestro país de hoy.

Previo al inicio del proceso electoral y entrando en el proceso electoral, habremos de tener el marco jurídico que ya está establecido, creo que el día de ayer la resolución de la Sala Superior abre, genera la luz que deberíamos de tener en este actuar cotidiano, las instituciones electorales.

Y los mecanismos de coordinación que hoy por hoy están propuestos en la mesa quedarán subsumidos en los lineamientos que habremos de integrar de manera inmediata, una vez que seamos notificados por la Sala Superior.

Coincido que procedimentalmente debiéramos de haber pasado por aquí, por este Consejo General, los lineamientos aprobados en la Comisión de Fiscalización, eso lo platicaba en la mañana con mis colegas, con algunos que tuve oportunidad de platicar, pero también sé respetar el acuerdo de las mayorías.

Y en esta ocasión, si los criterios que se generan como mayoritarios son aprobar este acuerdo, que creo que es; no necesario en virtud de que sí estamos caminando con los lineamientos emitidos la solicitud de la Comisión de Quejas y Denuncias y que debiéramos de esperar el momento para conocer con exactitud lo que estableció la Sala, porque está en engrose, pero pudimos haber escuchado ayer todos lo que el Presidente de la Sala Superior manifestó en términos generales, sobre lo que deberían de contener estos lineamientos.

Anuncio en este momento que me apartaré de este proyecto, aun cuando sea de manera solidaria porque creo, operativamente, que debiéramos de esperar.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias.

Buenas tardes a todas y todos.

Igual, para manifestar que en efecto, hemos venido trabajando en la comisión, soy parte de la Comisión de Fiscalización y hemos estado como bien lo decía la consejera electoral Carla Humphrey desde hace varias semanas en lineamientos y en este acuerdo que se pone el día de hoy a consideración, sin embargo en ese momento vote a favor por supuesto porque urgía tener también estos documentos listos, para que las unidades en posibilidades de trabajar de manera efectiva.

Pero dada la sesión del día de ayer, en efecto es de conocimiento público e igual antes de iniciar la sesión manifestaba mi preocupación de poder retirar ese punto, ya lo había comentado antes de iniciar la sesión, si era posible que consideráramos bajar este punto para que se haga su análisis una vez que se tenga la sentencia por parte del Tribunal ya debidamente notificada y también en qué sentido nos solicitan realizar estos lineamientos, entonces por eso apoyaba la propuesta de bajar ese punto, hay una especie con el punto número seis que es el que estamos en discusión ahora.

Y pues mantendría igual que me parece, sigo pensando lo mismo que hay que esperar qué nos dice la sentencia en relación a esos lineamientos y a la luz de eso podemos volver a revisar este acuerdo que se pone a nuestra consideración.

Y, si me lo permiten, aunque me parece que la mayoría va a por aprobarlo, si no quiero dejar pasar que consideren, propongo que se pueda devolver en este momento que se pida en votación, devolverlo a la comisión para su análisis una vez que tenemos la sentencia del Tribunal.

Esto, podría generar certeza para las actividades que se van a hacer, por allá hay información que nos dicen que nos van a dar ciertos días para hacer estos lineamientos, entonces no tendría caso aprobar este acuerdo el día de hoy, si en un par de días más tendremos que estar haciendo ajustes.

Entonces pediría encarecidamente que realicemos eso, también la operatividad, la efectividad de este acuerdo a la luz de esta sentencia de los lineamientos que ahí se nos pide realizar, justo para generar certeza, para revisar que no se contrapongan, para no hacer que las unidades trabajen en vano y por lo que trabajan en estos pocos días no sirva porque, o no sea eficiente porque no se está contemplando lo que nos señale esta sentencia.

Entonces esa sería mi petición, y si no se regresa a comisión acompañaría a la Presidenta con mi voto en contra también de las mismas.

Gracias, consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Este acuerdo, este proyecto de acuerdo, por su contenido en realidad está en congruencia con facultades y obligaciones que tiene el Instituto Nacional Electoral para cuidar en todo momento los principios rectores de la función electoral y en particular para los asuntos de que se trata, los principios de legalidad y equidad que han sido señalados así con esas palabras en distintas sentencias del Tribunal Electoral originadas por esta situación, no sé si inédita pero al menos no usual y en parte no prevista expresamente en todos sus términos por la ley y por algunos criterios del Tribunal Electoral.

Y hay que decir que el Tribunal Electoral ha estado dispuesto ante hechos ostensibles públicamente, ha estado dispuesto a revisar sus criterios o afinarlos y más aún, adecuarlos a la realidad.

De tal manera que, primero, el Instituto Nacional Electoral tiene facultad para regular actividades que realizan los sujetos obligados, como lo están haciendo. Y parte también de otro, es congruente este proyecto, con el reconocimiento de hechos, hechos públicos, notorios, ostensibles que, por un lado, muestran una forma de proselitismo político.

Si nos atenemos a que son decisiones que únicamente afectan al interior de los partidos y que está dentro de su facultad de autoorganización, tal vez hablamos del proselitismo que algunos partidos están realizando públicamente y que está dentro de sus atribuciones, sí, que está dentro de las actividades que pueden realizar si responden solo a su autoorganización, sí, pero de los que también tienen que rendir cuentas, por lo menos en dos aspectos:

Que no transgredan reglas a las que los partidos como tales están obligados y también que rindan cuentas de no solo de sus gastos, sino del origen de los recursos que se están poniendo en juego para estas actividades públicas de proselitismo.

Y como el propio Tribunal lo ha reconocido y esta institución también, algunos de los hechos ostensibles no están del todo previstos en la ley con todo detalle o en algunas circunstancias, en particular el aspecto de la temporalidad ha puesto ante el Instituto a esta autoridad y al propio Tribunal ante una situación compleja, por decir lo menos, porque hay actividades que se despliegan, que tienen apariencia, y lo digo así, preliminarmente y muchos visos de actividades de promoción para determinar una eventual candidatura y se están haciendo fuera de la temporalidad prevista por la ley.

Y frente a esto, estamos ante una probable vulneración de principios rectores de la función electoral y un principio más específico de equidad, y de apego a la legalidad también.

De ahí que sea importante que esta autoridad en el ejercicio de sus atribuciones, que son obligaciones, actúe sin más demora para regular lo que sujetos obligados a regirse por la ley y por la normas de este Instituto, deben cumplir, y hacerlo sin más demora, y desgraciadamente ya no podríamos decir que con toda oportunidad, porque han transcurrido varias semanas, sin suficiente regulación ante hechos que parecen desbordar lo previsto por la ley, criterios tanto de esta autoridad como de la autoridad jurisdiccional.

Y hay que actuar sin más demora para evitar daños irreparables a principios de la competencia electoral, en particular a la de la equidad y el apego a la legalidad.

De ahí de esta urgencia de actuar surgió dentro de la Comisión de Fiscalización aprobar lineamientos que son ordinarios, que son obligación de este Instituto y de la Comisión de Fiscalización cuidar en todo momento el origen, gasto y destino de recursos de los sujetos obligados.

Y frente a algunas circunstancias que parecen novedosas, se emitieron lineamientos para tratar de adecuarse a los hechos.

Hay hechos que parecen desbordar o rebasar criterios anteriores o normas expresas para situaciones específicas, que como cualquier norma de carácter

general, no puede prever todas las posibilidades de sucesión de hechos, o de presentación de hechos.

Y más cuando está visto que algunos, muchos actores políticos, y en esto parece que no hay grandes diferencias entre colores, buscan la manera de cumplir sin cumplir, o decir que se cumple y encontrar resquicios para no cumplir.

Bien, lo que ha hecho entonces, lo que hizo la Comisión de Fiscalización fue aprobar lineamientos para que la Unidad Técnica de Fiscalización y su comisión correspondiente cumplan con atribuciones ordinarias, normales, que se deben cumplir en todo momento.

Y en esa congruencia, este proyecto lo que busca es establecer mecanismos de colaboración entre distintas áreas, que, básicamente, lo que tienen que hacer son intercambios de información entre distintos órganos del Instituto, que en el ejercicio de sus atribuciones, información que obtienen y que deben compartir para el mejor cumplimiento de todos.

Y ya se me acabó el tiempo.

Gracias.

Eventualmente pediría una nueva participación.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, varios temas sobre este asunto.

Primero sobre la preocupación que se ha puesto sobre la mesa en relación con que la sentencia de la Sala Superior no nos ha sido notificada, esto es cierto, pero esto también tiene un efecto, el efecto es que la obligación que, al parecer es un hecho público y notorio, se nos podría estar generando no surte efectos todavía, además de que desconocemos cuál es el contenido específico de esta obligación.

Esto, sin embargo, no es un obstáculo, creo, para que ejerzamos nuestras atribuciones de regular en materia de fiscalización que tiene el Consejo General.

Y en este sentido también, al tratarse ésta de la instancia superior de esta institución, si emitimos el día de hoy este acuerdo, esto no nos limita ni nos sujeta

para que posteriormente podamos modificarlo o incluso expandirlo, en cumplimiento a la sentencia que eventualmente se nos notificará; es decir, no existe aquí un problema tampoco de certeza en este sentido.

Tercero, creo que es atendible una duda que se ha planteado sobre la mesa, y revisando el acuerdo, solicitaría expresamente que se engrosara específicamente la fundamentación y la motivación con la cual estamos emitiendo en esta mesa este acuerdo, para agregar, efectivamente, la parte final del acuerdo, que este Consejo General lo hace, como bien señalaba el representante del PRI, con fundamento en el artículo 44, gg) de la LGIPE.

En este sentido, es para que no quede duda que efectivamente en la emisión de este acuerdo estamos ejerciendo una facultad expresa que tenemos en el Consejo General.

Y por último, nada más quisiera agregar que, este acuerdo tiene dos efectos, tiene un efecto en realidad, que es un efecto de organización interna para el ejercicio y la coordinación de las facultades de las distintas unidades que integran esta institución; y segundo, nada más replica algo que ya es legalmente evidente, es decir, aquellos gastos que, por resolución definitiva y firme, se consideran relacionados con actos anticipados de precampaña o campaña, tendrán que ser contabilizados para efectos del tope de gastos respectivo, pero esto es una evidencia legal, o sea, ¡vaya!, no estamos aquí dictando absolutamente ninguna norma novedosa en este sentido, solo estamos replicando lo que ya dice la ley.

En este sentido, sí anuncio mi voto a favor, nada más solicitaría el engrose en este sentido.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: La argumentación del 44.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Exacto. Sí, la inclusión expresa en la fundamentación y motivación del 44, gg) de la LGIPE, el Consejo General aprueba este acuerdo con fundamento en esta disposición.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera Presidenta.

Dada la intrascendencia de lo que se va a aprobar me había propuesto no hablar, pero también es verdad, y repito algo en lo que he venido fastidiando a mis colegas

desde hace algunos meses, que he tomado la firme decisión de no callarme cuando encuentro cosas que verdaderamente me parecen inadecuadas.

En principio propuse en discusiones informales retirar este punto del orden del día, porque lo que estamos aprobando, independientemente de su contenido, ahora me referiré a ello, es estrictamente intrascendente, no va a trascender, y no va a trascender porque en unos cuantos días, espero que con la maldad que caracteriza al Tribunal no nos ponga a sesionar en medio de las vacaciones, pero no cuento con ello, lo cierto es que en unos cuantos días vamos a tener que aprobar unos lineamientos que incluyan mucho de lo que ya se aprobó en la comisión, lo que se está aprobando el día de hoy y otras cosas que incluye la sentencia del día de ayer y que no están en este lineamiento.

Voy a votar a favor porque en el contenido estoy de acuerdo, así lo voté en la Comisión de Fiscalización y no quiero con un voto en contra parecer que me encuentro, que no acepto que encuentro inadecuadas las normas que se dictan en esta resolución, no. Estoy de acuerdo con estas normas.

Me parece absolutamente ocioso aprobarlas el día de hoy y volverlas aprobar dentro de 15 días, espero que no sean realmente 15 días, sino que sean, ¿qué?, que sea dentro de nueve días máximo o dentro 24 días si no es dentro de nueve, pero eso es una preferencia estrictamente personal.

No apoyé la moción de no incluirlo en el orden del día, porque me parece que bastantes asuntos que ameritan votaciones divididas que siempre tienen su desagrado tenemos en la mesa como para ir a discutir y votar en un sentido o en otro algo que, reitero, no va a trascender.

Espero que, a futuro, espero sin esperanza diría Sabina, a futuro podamos tener más serenidad para discutir otras cosas. Algo de eso pasará cuando dentro y fuera del Instituto se ahuyente la fantasía de que los consejeros estamos divididos entre consejeros pro 4T y consejeros anti 4T y que cada votación insulsa es un camino, es un paso en el camino del cielo o el infierno en esta división.

Considero que lo que estamos haciendo acá es verdaderamente inútil. Mi voto representa mi acuerdo con el contenido del texto y volveré a votar en el mismo sentido, cuando realmente votemos el acuerdo sustancial que será el que rija la fiscalización en las próximas semanas y meses y no éste que ahora aprobaremos con un alto grado de sentido deportivo.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

En cierta medida, muy en el sentido de la intervención del consejero electoral Uuc-kib Espadas, los trabajos no se pueden detener, tienen que continuar, tiene que haber algo que prevalezca, que esté previamente establecido, que esté en función, que pueda ser aplicable, no se puede detener.

Y porque también no podemos actuar en este Consejo General predictivamente y mucho menos por conocimiento público. Tiene que haber una notificación, conocer de texto de mano, poder ver qué es lo que contiene, qué es lo que faltó.

Mayormente creo que lo que contienen estos lineamientos del día de hoy, es el contenido tradicional que se ha tenido en los últimos procesos electorales. La diferenciación que pudiera haber con la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación seguramente será menor y lo único que tendrá que hacerse no es aprobar unos nuevos, sino aprobar las adecuaciones que contempla esta sentencia y deberán de acoplarse a unos nuevos renglones de lo que hoy se está aprobando.

Aparte que el Instituto Nacional Electoral, no puede dejar de ejercer sus atribuciones bajo ninguna circunstancia, y mucho menos pensando en que cómo viene, porque entonces la agenda de ese Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo estará regulada por las emisiones que tengan en sus dictámenes, en su sentencias, el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Vuelvo a reiterar, está apegado a los criterios que han sido ya establecidos durante mucho tiempo por parte de este Instituto.

Y sí es importante que ya se pueda seguir cuidando la equidad y la imparcialidad previo, durante y posterior a los procesos electorales; frenar de ya las infracciones y actos que puedan convertirlos en actos de imposible reparación.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor Representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Voté porque viéramos este asunto porque me parece relevante que es un asunto que es operativo, de comunicación institucional para lo que ya se está hecho, para atender un procedimiento o los procedimientos que se han generado de forma inédita en este momento.

¿De dónde viene la necesidad?, tenemos dos esquemas de participación en un esquema legal que está permitido, según ya se ha calificado en algún momento por el Tribunal Electoral, en el que tiene que ver con cuestiones internas de partidos políticos, pero que al final del camino y que se ha dicho así, por sí mismos resultan con un marco legal que les arropo, en el modelo legal que se ha establecido.

¿Qué es lo que está pasando en los hechos?, cuando llegó la primera ocasión, la queja a la comisión, justamente no se dictó una medida cautelar por esta apariencia preliminar de arropo legal, pero se dieron medidas de tutela preventiva.

Y dentro de esas medidas de tutela preventiva, confirmadas ya por la Sala Superior, uno de los supuestos fue que se llevaran a cabo recorridos en los que se levantara constancia, el acta circunstanciada sobre los hechos y los acontecimientos; porque una cosa es ser modelo legal, y otra cosa son los hechos y las prohibiciones que tenemos frente a los hechos.

De esta forma, con fundamento en esas determinaciones, se hizo en un primer momento con los asuntos que llegaron de Morena, y en un segundo momento en la misma dinámica con los asuntos que llegaron del frente.

Con fundamento en ello, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a través de las Juntas Distritales, las Juntas Locales y como se les pidió la agenda de eventos, han ido y están yendo a visitar los eventos para dejar constancia, levantada por fedatario o fedataria pública del Instituto Nacional Electoral, respecto de qué es lo que está aconteciendo.

Esas actas son insumos probatorios para diferentes facultades que tiene esta autoridad; una de ellas es la fiscalización, y otra de ella tiene que ver con la investigación de posibles infracciones a la normativa electoral por cuestiones de actos anticipados de precampaña y actos anticipados de campaña.

Esas actas han servido de sustento probatorio cuando desde la Comisión de Quejas hemos tenido que pronunciarnos respecto de la calificación, la relevancia jurídica de los hechos, lo que está aconteciendo en la realidad.

Lógico, y esto ya fue antes, la Comisión de Fiscalización asume la competencia que tiene con una mirada de gasto, no de calificación jurídica de hechos frente a proselitismo, actos anticipados de campaña o precampaña, sino con un enfoque de control de uso de los recursos.

Y acuerda el 10 de julio cómo se van a llevar a cabo estos eventos, estas revisiones.

En uno de los puntos finales, señala, a sabiendas de lo que ya existe en el Instituto, que se establecerán los mecanismos de coordinación y comunicación con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, las juntas locales, las juntas distritales y la UTF para que la información que ya existe se allegue a las áreas para los análisis dentro de la competencia respectiva.

Y aquí estamos delineando en este acuerdo cómo va a ser la comunicación.

En estricto sentido, estamos señalando en los mecanismos de comunicación para el principio de adquisición procesal, en los respectivos ámbitos de competencias de nuestras áreas.

Y esto fue antes.

¿Qué efectos tienen la resolución de ayer? La resolución de ayer ya fue tomada el acto de decisión, y uno de los puntos que nos ordenan es que vamos, según las intervenciones, vamos a tener que tomar medidas para fiscalizar los gastos alrededor de estos procesos.

Eso se contrapone con lo que estamos diciendo aquí, no. Lo que estamos dando es operatividad, lo que ya estaba haciendo la comisión.

Sin duda esto será una parte de lo normado completo, los lineamientos completos de fiscalización que llevaremos a cabo.

Por cierto, señala un proceso de fiscalización especializado, aquí es una técnica de fiscalización; solo vamos a tomar eso, se va a tener que nombrar, regular los tiempos de los informes, la forma de los informes, cómo se van a revisar los informes, en qué tiempo se van a revisar.

Ésa es una técnica que bien la pudo haber normado en su momento la comisión, pero atiende un tema de hecho para poder ir generando las visitas, y tiene que haber una congruencia institucional.

¿Afecta a algo la resolución de ayer? No, tenemos una claridad sobre todo que se va a tener que fiscalizar.

La Comisión de Fiscalización ya adoptó el primer paso. Este paso será uno de los insumos de la fiscalización general que vamos a llevar a cabo, y que vamos a normar ante este Consejo General.

No tengo duda que esto, primero que hizo la comisión, nos va a servir porque, aunque en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral están llevando a cabo, a través de los órganos distritales y locales, estas Actas circunstanciadas se deja constancia, sí hay templetos y hay sillas, que tiene un enfoque de gasto y que le va

a servir a la Comisión de Fiscalización para fiscalizar, pues tienen técnicas más precisas y seremos más amplio.

Y por cierto, en uno de los eventos les pedimos nosotros, todas las agendas de eventos, y me parece delicado que en los eventos se llame a los funcionarios del Instituto, lo que sucedió en Yucatán, a ver dónde están los funcionarios del Instituto, quiénes son los funcionarios del Instituto, los funcionarios fedatarios del Instituto acuden por la instrucción de una comisión con fundamento en ello; y lo único que están haciendo es hacer constatar qué pasa en esos eventos, la calificación jurídica que se haga de ello corresponde a los órganos colegiados de este Instituto.

Sucedió en Mérida y la pregunta es, tenemos estados donde hay alta inseguridad, ¿van a seguir llamando a nuestros funcionarios a riesgo de que puedan en algún momento tener algún evento si hay inseguridad? Lo dejo para la reflexión.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, consejera electoral Claudia Zavala.

En primera ronda vuelvo a preguntar, ¿hay alguna intervención en primera?

¿En segunda ronda? adelante, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Al inicio de la sesión, me sume a la solicitud de que se retirara este punto del orden del día y por las consideraciones que se han expuesto y comparto con respecto a la notificación que se espera por parte de la Sala Superior, como bien dice es un hecho notorio público, pero que tampoco nos deberían de generar ningún tipo de presión con respecto a nuestras propias decisiones y determinaciones que tomamos como órgano colegiado.

En mi intervención que tuve hace un momento, señalé la importancia, por eso fue mi intervención, la importante y trascendente de este Acuerdo, lo que representa precisamente para el momento en que estamos nosotros como autoridades electorales administrativas, hubo un momento en que no sabemos todavía con certeza cómo se llama, en precampaña tampoco es campaña, ojalá y la autoridad jurisdiccional pudiera en eso... también apoyarlo, porque si luego nosotros nos pronunciamos dicen que nos excedimos.

Y también señalé que, todo acuerdo, como lo es el derecho, sobre todo el electoral, es totalmente perfectible y es por ello que, nuevamente me pronuncie en ese sentido, podemos armonizar con la determinación que tenga la Sala Superior y que nos notifique en su tiempo, por supuesto, para que podamos pronunciarlos en

una sola ocasión, un solo lineamiento, una sola norma y no tener contradicciones, porque entonces, tendríamos que hacer aquí, lo que podíamos denominar un doble de trabajo, porque vamos a volver a sesionar ya que tengamos la notificación y, bueno, nos empiece a correr el término y vamos a tener nuevamente que pronunciarnos sobre los lineamientos que emitamos o que tengamos que armonizarlos conforme a la sentencia de la Sala Superior.

Aquí atendiendo la intervención del compañero consejero Jaime, habla precisamente en atención a esa legalidad. Nosotros tenemos que dotar de total certidumbre nuestros acuerdos.

Por ello, nuevamente me permito solicitar que se pudiese regresar, retirar este Acuerdo.

Comparto en todo su contenido, como bien lo señaló también el consejero Uuc-kib, pero sí me aparto del momento en que lo estamos sometiendo a consideración de este honorable Consejo.

Creo que podemos hacer un mejor estudio y, por supuesto, homologar las directrices que la Sala Superior emita y así evitar criterios contradictorios. Y, adecuarlos con total armonía a lo que emita la Sala Superior.

Ya hemos, en el seno de la comisión, emitido algunos lineamientos. Hoy lo tendríamos que hacer en Consejo General, pero es esto, solicito el retiro.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias y una disculpa por la interrupción, el tiempo siempre será el tiempo, consejero.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, maestro Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Lo que ha hecho la Comisión de Fiscalización en esta materia, es, en primer lugar, atender a los hechos. Hay hechos ineludibles, inocultables a los que esta autoridad tiene que responder, porque son hechos producidos por sujetos obligados.

Y así como la Comisión de Fiscalización ha tratado de responder a estos hechos, la Comisión de Quejas y Denuncias lo ha estado haciendo. Y ha tenido que revisar algunos criterios, ha tenido que adecuar algunas instrucciones para atender los hechos. Mal haríamos en ignorar los hechos.

Y, por otra parte, lo que ha hecho la comisión es lo que hacen regularmente las comisiones. Lo que está dentro de su competencia preestablecida y el ejercicio de actividades y atribuciones normales, ordinarias, obligatorias lo puede acordar la comisión.

Y lo que requiere mayor alcance, como en este caso, mecanismos de coordinación con otras áreas, lo eleva al Consejo General.

Casi una gran mayoría de los proyectos de Acuerdo que se llevan al Consejo General son elaborados, o producidos, o aprobados en las comisiones correspondientes.

Como decía, lo que va en la colaboración entre las áreas de lo Contencioso y de la Unidad de Fiscalización y con el respaldo importante de los órganos desconcentrados, será la obtención de información, el intercambio de éste para nutrir mutuamente, para que cada quien cumpla con sus atribuciones.

No creo que deba preocuparnos que el Instituto Nacional Electoral esté cumpliendo con sus atribuciones, debería preocuparnos si no lo hiciera, más bien creo que, debemos celebrar que por parte de fiscalización y en su ámbito también el área de Quejas y Denuncias, han iniciado tareas, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral no esperó a un Acuerdo específico del Consejo General para decir “vayan a dar fe de los hechos que ocurren”.

Celebremos que la Comisión de Fiscalización tampoco esperó ni a una probable, no sé qué tan predecible sentencia del Tribunal, ni tampoco a que siguieran corriendo hechos, hechos que pudieran vulnerar principios de la competencia electoral.

¿Para qué lo aprobamos en la Comisión de Fiscalización? Para no perder más tiempo y hoy para no interrumpir una actividad que está en marcha, si hoy dijéramos “esperemos a conocer la sentencia del Tribunal para poder actuar”, lo que haríamos sería no solo perder tiempo, interrumpir una actividad que está en marcha y a la que este acuerdo del Consejo le dará mayor alcance, mayor fortaleza y, claro, mayor sustento jurídico.

Se aprobarán instrumentos normativos entre... eventualmente ante... una vez que seamos notificados y estudiemos el fondo de la sentencia del Tribunal, vamos a tener dos instrumentos normativos, uno originado en el Consejo General, otro por el Tribunal que establecerá su contenido.

Podrá haber algunas diferencias de contenido sobre aspectos específicos, si habremos de sesionar otra vez, sí, vamos a tener que sesionar otra vez, si con ese Acuerdo o sin él... no creo que sea mucho sacrificio.

Y si lo fuera, es nuestra obligación.

Gracias, se me terminó mi tiempo.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: De nueva cuenta consejero, el tiempo es el tiempo.

¿Algún consejero más, un representante, quiere hacer uso?

Tiene uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey, adelante.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Bueno, he escuchado atentamente las participaciones de quienes han intervenido en este punto y me parece, adecuada la preocupación respecto a lo que puede contener la sentencia, pero hoy esta sentencia no está notificada, no es obligatoria, no conocemos el engrose, no sabemos cuándo se nos va a notificar.

Siguen corriendo los días, hay preocupación del Instituto y de la ciudadanía por estos... como bien dijo el consejero Montaña, no sabemos cómo llamarlos porque el Tribunal todavía no se pronuncia, respecto a distintos juicios e impugnaciones que tiene respecto a estos temas.

Me parece importante que, como autoridad electoral, nosotros afrontemos este reto que tenemos enfrente; ningún Proceso Electoral es parecido a otro, todavía ni inicia el Proceso Electoral.

Y creo que tenemos que afrontar en lo que tenemos enfrente con los elementos técnicos y jurídicos que tenemos al alcance, como es este Acuerdo del Consejo General para ordenar esta coordinación.

Por un lado, tenemos los lineamientos que ordenó en tutela preventiva la Comisión de Quejas, que son claros en establecer que el gasto debe ser controlado, que se deben rendir informes, que se deben vigilar las actividades, que se deben notificar semanalmente las actividades que se realicen.

Y por el otro, tenemos la preocupación por quién, cómo, se está gastando estos recursos; que cuál es este material de propaganda proselitista que se está colocando en el país; a qué atiende y cómo tenemos que atender ese tema; cómo tenemos que desde fiscalización aclarar y tener certeza respecto al ingreso, respecto al egreso de ese tipo de gastos.

No nos estamos excediendo en ningún modo, me parece que esperar, de verdad sí trae una... quizá detener varias actividades institucionales que están corriendo, y que no podemos obviar que tenemos responsabilidades en distintos frentes.

Tenemos no sé cuántas quejas se han presentado; tenemos, obviamente, procesos de fiscalización en marcha; ordenamos un monitoreo, éste incluso le da cobertura a las actividades que realizamos para verificar estos eventos. Un partido político decía que casi iban encubiertos nuestros funcionarios del Instituto.

No, no es encubiertos, y creo que esto, también hace esto, darle cobertura a las actividades que se están haciendo por parte de las y los funcionarios de este Instituto.

Finalmente, además la Unidad Técnica de Fiscalización tiene una esencia *sui generis*, depende de la Comisión de Fiscalización, y luego de este Consejo General.

Por tanto, ordenar esta colaboración y esta cooperación, me parece indispensable para que podamos allegarnos ambas áreas de la documentación que en el ámbito de la competencia de cada uno tenga para; por un caso ver las infracciones que se puedan estar cometiendo, actos anticipados de precampaña, de campaña o alguna otra irregularidad, por ejemplo, en radio y televisión.

Por otro lado, las que tienen que ver específicamente con los ingresos, egresos y la aplicación de los recursos.

Por lo menos así lo veo.

Nos estamos adelantando, y en su caso, leyendo la sentencia, fortaleceremos este documento para tener los lineamientos que mandata el Tribunal, que hemos leído todo mundo, en medios de comunicación, pero no tenemos ninguna claridad, porque, perdón, pasa muchas veces.

De lo que se dice en las sesiones públicas a lo que está escrito en un engrose, cambian mucho las cosas.

Así que no puedo tomar ninguna determinación si no tengo por escrito notificada la sentencia, la he analizado y, por tanto, podremos venir a este Consejo General cuando sea... que me preocupa que sea hasta agosto, y entonces vamos dejando pasar todavía más tiempo respecto de hacernos cargo de lo que está pasando en el país.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Adelante, tiene el uso de la palabra representante del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Después de toda la discusión que se ha dado aquí, la aportación, los diferentes posicionamientos, estoy preocupado en la insistencia de que esto no se apruebe, parece ser que queremos que prevalezca la inequidad, la desigualdad, la anarquía en los actos que algunos políticos están llevando de manera pública, no tenemos

garantizado cuándo esto se notifique, como bien lo acaba de decir la consejera Humphrey, y mientras tanto, no puede privar esta anarquía.

Me parece que tampoco es de gran relevancia el hecho de que pueda contener algo diferente a la sentencia del Tribunal, que seguramente si contiene algo diferente será para enriquecer lo que está establecido el día de hoy en estos lineamientos.

Pero hace rato dije, “dejemos las presunciones de lado”, trato, pero hay veces que, en este tipo de cosas, al ver las intervenciones y de algunos que son los de las intervenciones, sí me siembra dudas.

Finalmente, los marcos jurídicos, los marcos normativos, a través de la Constitución, a través de las leyes secundarias, a través de lo que impulsan las autoridades administrativas, como son estos lineamientos, qué afortunado que de una vez empiece a haber una regulación, y que pueda haber la fiscalización de todo lo que sucede en estos eventos.

Todas las veces que he visto a los del Instituto Nacional Electoral en los eventos van con gafete, no sé por qué dicen que de manera incógnita, es evidente y es público, eso sí de cómo van; y aun así que fueran de esa forma no tiene ningún problema si el trabajo que están realizando es el contemplado dentro de sus funciones, y que es equiparable precisamente a poner de conocimiento de este Instituto Nacional Electoral las posibles irregularidades que se estén suscitando en ese tipo de desarrollo de los eventos.

Por eso digo, de verdad no sé por qué le damos tanta vuelta a la vuelta, si hay algo nuevo que integrarle, de todas maneras al momento en que llegue esta notificación por parte del Tribunal, de todas maneras tendrá que sesionar este Instituto Nacional Electoral, este Consejo General, para tomar de conocimiento y tomar cartas en el asunto respectivas, pero mientras tanto, impongámonos de un marco normativo, que son esos lineamientos, para que todo esté previamente regulado y no estemos cayendo en un estado de inequidad y, mucho menos en una situación de anarquía en el desarrollo de estos eventos.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, Representante del Partido Acción Nacional.

¿Alguien más?

Adelante, diputado Hamlet García.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer: Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, a diferencia del representante del PAN, no veo anarquía, en efecto se han emitido directrices desde la Comisión de Quejas, la Sala se ha pronunciado en diferentes ocasiones.

Lo que me llama la atención es que, en este momento se quiera regular algo respecto a lo que ni siquiera existe un acuerdo de cómo se llama.

Y tradicionalmente, en cualquier esquema de regulación jurídica -contratos, delitos, cualquier materia- el primer numeral es la definición de lo que se pretende regular, comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro, contrato es el acuerdo de voluntades.

Entonces en esta materia que se pretende regular, ni siquiera hay un acuerdo de qué es, o cómo se llama; y por eso creo que se tendría que esperar un tiempo prudente que ustedes lo podrían definir, podrían decir: “vamos a esperar 24 horas, 48 horas a que llegue la sentencia del Tribunal y si no llega, entonces volvemos a sesionar y aprobamos lo que tenemos en la mesa”.

Pero estoy seguro de que en este momento los secretarios del Tribunal, muchos de ustedes han tenido experiencia en materia jurisdiccional electoral, están trabajando a marchas forzadas por tener el engrose; seguramente estará este día o a más tardar mañana.

Ojalá se pueda tener esa prudencia en este caso.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el maestro Gerardo Triana Cervantes, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes: Sí, gracias, Consejera Presidenta.

A ver, decir que en el Partido Revolucionario Institucional no nos reusamos a que haya lineamientos, eso es inconcuso.

Lo que hemos traído sobre la mesa, es el vicio de origen que tienen estos lineamientos que están proponiendo; surge de la aprobación, ya se ha dicho, en una Comisión de Fiscalización, que, si bien tiene atribuciones para proponer o disponer, el tema es que no tiene facultades para aprobar estos lineamientos como lo hizo en el acuerdo que ya hemos mencionado: el CF/009/2023.

Estos lineamientos tienen un problema de origen, que se están dando circunstancias en esos ejercicios de los partidos políticos que aquí no identifican qué tipo de procedimientos son, por cierto, y pretenden regular procedimientos de algo que se desconoce, bueno.

El asunto es que si lo que se pretende es precisamente regular la fiscalización y los actos en torno a estos ejercicios de los partidos políticos, pues hay que darle legalidad a esta acuerdo y que lo apruebe el Consejo General de origen, con la propuesta de quienes tengan que proponer y quienes tengan que revisar.

Eventualmente vamos a tener lineamientos, ya se ha reiterado aquí y la emisión de la sentencia de la Sala Superior; el propio Presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón, dijo: “bueno, pues esas actividades que se están reseñando en estos procedimientos, tienen que ver con los procedimientos sancionadores que ya están establecidos”.

O sea, no es obstáculo el no tener lineamientos para sancionar estas conductas presuntamente irregulares que alguien señale; lo que estamos proponiendo e insistimos es, en el regreso de este asunto para que se le dé la legalidad de origen; que tenemos que aprobarlos con premura porque ya se están desarrollando estos ejercicios de los partidos políticos, pues sí. Pero ¿cuánto es esa premura?

Este Consejo General, si no tengo mal la agenda, tendrá que sesionar la próxima semana, hay asuntos de término que tendrán que cumplirse. Por ahí se va a ver el asunto de Nayarit, cuya propuesta de demarcación territorial se tendrá que presentar a más tardar el 30 de este mes.

Entonces, la premura creo que existe, pero puede sujetarse a los tiempos de este Consejo General; pero, sobre todo, a la legalidad de los datos. Démosle legalidad a este acuerdo, no aprobemos unos lineamientos que traen un vicio ilegal de origen.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor representante.

¿En segunda ronda alguien más desea intervenir?

¿En tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Sí, señor consejero de Morena, es evidente que hay diferencias, evidente y públicamente.

Aquí el tema es que no me refería a anarquía por parte de este Instituto. Y hablaba de anarquía por parte de algunos actores políticos y su comportamiento y sus acciones en la vida pública y que vienen haciendo campaña sin haber iniciado el proceso electoral respectivo desde hace un año. Y que eso ha provocado precisamente una inequidad entre los participantes.

Tiene que haber regulaciones y hasta donde entiendo las regulaciones que se han venido estableciendo e históricamente en el Instituto Nacional Electoral no se pueden alegar de ilegales, al contrario.

A partir de que no se establecen esos límites, esas zonas límites y se le dan facultades, se les dan dientes a los de la Comisión de Fiscalización para que puedan entrar a hacer su trabajo para el que han sido contratados, si no les das dientes ¿con qué?

¿Sí se puede? Sí, sí se puede, pero no hay como tener ese asidero específico como lo es este punto que nos encarga en este momento.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra el diputado Hamlet García Almaguer, representante del Poder Legislativo de Morena.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer: Bueno, es que no puede existir la anarquía parcial.

Anarquía existe cuando no hay reglas, cuando no hay orden, pero si hay una autoridad que está emitiendo acuerdos y lineamientos, yo no veo anarquía.

Y violación al principio de neutralidad y equidad en la contienda, la generan Santiago Creel y Xóchitl Gálvez porque siguen en sus cargos a pesar de que están recorriendo el país.

Y como representante del Poder Legislativo, vengo a dar cuenta de lo que votamos en la Comisión Permanente, un punto de acuerdo para exhortar al Santiago Creel a que se separara de su cargo.

Los aspirantes de Morena ya cumplieron con ese requisito, ojalá lo hagan los del PAN.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor diputado.

Sí, le quieren hacer una moción. La moción dura un minuto y su respuesta también, si la acepta representante.

El Partido Acción Nacional.

¿La acepta?

No, okey.

Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso...?

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Humberto Aguilar Coronado.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Marco Humberto Aguilar Coronado: Moción de diputado o diputado, de consejero a diputado o consejero, ¿entonces si la acepta?

Lo que se votó el día de ayer, simplemente para ilustrar, es un tema que no tiene nada que ver con la equidad electoral, en la contienda electoral, es una petición que hace el grupo mayoritario y sus aliados para justificar que ellos les exigieron a ellos.

Lo que queda claro, y lo anuncio desde ahora, es que quieren la salida de Santiago Creel de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, para echar atrás todas aquellas facultades que tiene el Presidente de la mesa en su actuación con el Poder Judicial de la Federación; ese es el tema de fondo, no es inequidad en la contienda electoral, simplemente para que quede claro, ¿cierto o falso?

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer: Ojalá se pusieran de acuerdo entre representantes del Partido y del Poder Legislativo porque veo que tienen versiones distintas; y ojalá viera el video de la sesión porque ayer sí se tocó el riesgo para la equidad en la contienda y estoy seguro de que en las directrices que dicta el Tribunal Electoral van a venir medidas para garantizarla.

Y por otro lado le invito a que vea las conferencias de mi coordinador parlamentario Ignacio Mier porque lo que usted dice es falso, se va a respetar que el PAN tenga la Presidencia de la mesa directiva, que lo asuma de sus compañeras que están en la mesa, en la Vicepresidencia o en la Secretaría como ustedes determinen y no es para echar atrás las impugnaciones que han formulado, ojalá le haga el mismo llamado a que por favor ya deje su cargo y no vulnere así la equidad.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, a ustedes.

Si hay algún otro participante en esto.

De no ser así.

Tiene el uso de la palabra Eurípides Flores, representante suplente del partido Morena, adelante.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Presidenta, rápidamente.

Solo para rechazar las afirmaciones de la representación del Partido Acción Nacional, es claro que no pueden o no tienen forma de acreditar sus dichos, no hay nadie hoy con sentencia en mano que nos pueda decir a ninguno de nuestros compañeros, a ninguna de nuestras compañeras que están participando en proceso de definición de la defensa de la transformación, que han cometido alguna ilegalidad; lo que sí está absolutamente acreditado como se ha dicho aquí, es que con el ánimo de no dejar el hueso, Santiago Creel y la señora "x" se están aferrando a los cargos públicos con el cual están viciando sus procesos partidistas.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

En lo sucesivo, solicitaré a las intervenciones partidistas circunscribirse al tema que nos ocupa, esto es derivado de la pregunta y de las participaciones, pero, hay que hacerlo en lo sucesivo en la medida de las posibilidades de todos nosotros.

Si hay alguna otra intervención.

De no existir otra intervención, ahora sí Secretaria tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejera Presidenta, primero someteré el proyecto de acuerdo en lo general, toda vez que el partido, el representante de Morena pidió la eliminación del párrafo tres tercero del punto de acuerdo primero.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Ah, pero, regresar a la comisión, entiendo que solamente si es en negativo, la votación, entonces, eso hubiese sido posible consejera al inicio del orden del día.

O a menos que lo regresáramos para el fortalecimiento de los puntos, como lo hemos hecho en otras ocasiones en materia de fiscalización.

Aceptada, señor representante.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Moción, Consejera Presidenta.

Están **(Falla de Transmisión)** el orden del día, pero el orden del día ya fue aprobado.

Entonces, tienen que poner a consideración en el caso de que sea votado en contra, entonces ya puede entrar la propuesta hecha con posterioridad.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Justo es lo que estamos comentando.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Para aclarar que, en efecto, de la discusión que se ha dado en la mesa, la propuesta, no estoy solicitando que se retire del orden del día, voté a favor de eso en un principio.

Pero dadas las argumentaciones que se han vertido en la mesa, lo que estoy proponiendo es que se regrese a comisión para un mejor estudio y engrose del proyecto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Y, hay otra propuesta en la mesa?, no.

Entonces, adelante con la votación, Secretaria del Consejo, como viene, y luego...

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: De Morena pidió...

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: El sentido de la propuesta que hicimos en la primera intervención es, efectivamente, eliminar una parte, nada más para aclarar en qué momento se...

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Esa lo tiene anotado también la Secretaria.

Adelante, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Primero someteré a su consideración la devolución del..., como viene en el proyecto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Bueno, hoy es un día especial, de mociones, preguntas y demás.

Creo que los temas dan para eso el día de hoy.

Tiene el uso de la palabra el diputado Hamlet García Almaguer, consejero Suplente del Poder Legislativo.

Adelante representante.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer: Gracias por su consideración y paciencia.

Estoy viendo aquí en el apartado de orden del día del Reglamento de Sesiones, artículo 14.6, que faculta que el orden del día puede ser modificado en cualquier momento para el mejor desarrollo de la sesión.

No sé si la moción que hizo el consejero electoral Jorge Montaña podría encontrar fundamento en esto, para que fuera antes de la votación.

Es una duda.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Creo que la inclusión o exclusión de los puntos del orden del día se dan en el inicio de la sesión.

Para mejor proveer dentro del orden del día, quizá podamos cambiar el orden de un tema por otro, pero ya no es en cuanto a los puntos que tenemos enlistados ya, así estamos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Primero someteré a su consideración el proyecto de acuerdo en lo general.

Señoras consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6, tomando en consideración la adenda y la fe de erratas propuestas por la Unidad Técnica de Fiscalización, así como la propuesta del consejero electoral Arturo Castillo de la inclusión de la fundamentación del artículo 44, incisos ggg) de la LGIPE.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Los que están por la afirmativa aquí en la sala, sírvanse a levantar la mano.

¿Por la negativa?

Es aprobado por mayoría de votos, Consejera Presidenta, por siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Ahora, someteré en lo particular la exclusión del...

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Ya no, porque está como viene en el proyecto.

Secretaria del Consejo, creo que ha sido así aprobado.

Si no hubiese sido aprobado, entonces, pudiéramos estar hablando de otra votación.

Gracias, Secretaria del Consejo.

Le solicito pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto 7

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes, consejeras, consejeros, representantes de partidos políticos.

Es Informe.

Damos por recibido el Informe y pasamos al siguiente punto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Con gusto, Consejera Presidenta.

Punto 8

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se dan por concluidos los trabajos y extingue al Comité Técnico para la Implementación de la Reforma Electoral 2023, mediante los diversos INE/CG/135/2023, INE/CG/136/2023 e INE/CG/179/2023.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron las observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

A consideración de todos los integrantes de este Pleno por si tienen alguna participación en este punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Este acuerdo se presenta toda vez que tiene por objetivo dar por concluidas la totalidad de las actividades que le fueron otorgadas al Comité Técnico para la Implementación de la Reforma Electoral 2023, así como aprobar su extinción al haberse declarado la invalidez en las acciones de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas 30, 31, 37, 38, 43 y 47 aprobada el 8 de mayo de 2023 y 71/2023 y sus acumuladas 75, 89, 90, 91, 92, 93 aprobada el 22 de junio de 2023, respecto de las obligaciones que debía cumplir el Instituto como consecuencia de los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del año 2022 y el 2 de marzo del año 2023.

Este acuerdo, es una consecuencia para extinguir ya el comité, toda vez que la reforma que le había dado origen y que se había construido a partir de cumplir con esas obligaciones, pues ya fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia, ya no es una norma vigente.

Hemos recibido por parte de la consejera electoral Dania Ravel unas observaciones para justificar el hacer referencia, por qué no está presentando el Informe final de actividades del Comité Técnico que habíamos previsto para su desahogo.

Y es natural, porque nos quedamos en el camino. Entonces, las actividades que logramos hacer se mencionan en este punto de acuerdo, pero ya no continuamos

justo por estas resoluciones y le agradezco mucho a la consejera electoral Dania Ravel, porque efectivamente se había visto un tema pero era como inconsistente hablar de un informe final cuando ya habíamos, terminaban las actividades.

Así que estoy de acuerdo que podamos dar una razón para que no se quede un vacío, en los términos que nos lo presenta, y podamos ya dar por extinguido este comité.

Sería cuanto, Consejera Presidenta, colegas.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

El 16 de marzo pasado instalamos el Comité Técnico para la implementación de la reforma electoral, derivado de los decretos de reforma publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre 2022 y el 2 de marzo de este año, particularmente diría que por lo que se publicó este año, porque fue lo que realmente nos estaba ordenando hacer modificaciones sustanciales, que incluso implicaba no solo modificaciones severas en las reglas de fiscalización, sino también hacer toda una reestructuración del propio Instituto.

Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al determinar que hubo violaciones graves al proceso legislativo que impidieron el debate democrático, declaró la invalidez de ambos decretos de reforma.

Ante este escenario, es evidente que es innecesaria ya la existencia de un Comité Técnico para la Implementación de la Reforma Electoral, por lo cual estoy completamente de acuerdo con la propuesta de extinción que se nos hace.

Únicamente tengo una observación que ya ha referido la consejera electoral Claudia Zavala y que se ha circulado por escrito a quienes integramos este Consejo General, porque en el propio acuerdo de creación del comité se estableció lo siguiente:

“El Comité Técnico para la Implementación de la Reforma Electoral 2023 se extinguirá previo informe al Consejo General, al aprobarse la totalidad de las actividades previstas en los artículos transitorios de los Decretos de Reforma Electoral publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre 2022 y el 2 de marzo 2023”.

En ese sentido, toda vez que es evidente que es materialmente imposible presentar un informe porque no se llevaron a cabo las actividades derivadas de los artículos

transitorios de la reforma, me parece que es necesario que en la parte considerativa del proyecto se justifique por qué no se presenta un informe a este Consejo General.

Ahora, desde luego este punto también nos recuerda la importancia del estado de derecho en una democracia. La Suprema Corte de Justicia de la Nación le corresponde proteger, cumplir y hacer cumplir tanto la norma constitucional como las leyes que de ella emanen, lo que la constituye en un órgano de preservación de la viabilidad democrática; además, por supuesto, de su papel tan relevante que es verdaderamente clave en la protección de los derechos y libertades de la ciudadanía.

La Constitución, al ser la ley suprema, establece los límites y restricciones dentro de los cuales nuestro gobierno puede y debe de operar, y si hay una ley o acto legislativo que vaya en contra de la Constitución, por supuesto que éste debe ser invalidado. Si no se cumple con esta condición, entonces las disposiciones constitucionales ya no serían ley suprema, y la Constitución perdería su poder de restringir al gobierno, lo que llevaría a un gobierno con poder ilimitado o autoritario.

Sin duda, una de las razones de ser de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es actuar como contrapeso y límite a los poderes popularmente constituidos, es responsabilidad de todos los poderes y de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias actuar dentro del marco constitucional establecido.

En este caso, el Instituto Nacional Electoral lo hizo, a pesar de no coincidir con el contenido de estas reformas, y precisamente por ese motivo fue que en ese momento, creamos e instalamos el Comité Técnico para la Implementación de la Reforma Electoral.

Finalmente quisiera agradecer el trabajo de la consejera electoral Claudia Zavala que estuvo al frente de los trabajos de este Comité Técnico; por supuesto también a la Dirección Ejecutiva de Administración, porque, aunque fueron pocos días en donde se tuvo que hacer trabajo, únicamente en marzo, fueron jornadas arduas; y desde luego, como siempre agradezco el trabajo siempre profesional y comprometido de la Consejera.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias a usted, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?

Ha solicitado, perdón, Representante del Partido Acción Nacional; el Diputado Pedro Vázquez, vía virtual, por eso es que no lo tiene registrado usted.

Su participación, adelante, y junto a ello le cedemos el uso de la voz al Representante del Partido Acción Nacional.

Adelante, Diputado Pedro Vázquez, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Pedro Vázquez González: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes tengan todos ustedes, integrantes de este Consejo General.

Y también saludo a los que nos acompañan en esta transmisión por las diferentes plataformas.

El día de hoy se nos presenta el proyecto de acuerdo de este Consejo General, por el que se da por concluir los trabajos y extingue el Comité Técnico para la implementación de la Reforma Electoral 2023.

El pasado 27 de diciembre del año pasado, y luego el 2 de marzo de este año, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas y adiciones a diversas funciones en materia electoral, aprobadas por ambas cámaras del Congreso de la Unión.

Y el pasado 3 de marzo de 2023, este Consejo General del INE, aprobó mediante acuerdo dar inicio formal a la organización y aprobación de los trabajos de modificación de los instrumentos normativos y administrativos de este instituto, y se creó el Comité Técnico para la implementación de la Reforma Electoral 2023.

En sesiones públicas, en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 8 de mayo y luego del 22 de junio del año en curso, se declaró la invalidez de las reformas aprobadas por las Cámara de Diputados y Senadores.

En mi intervención no voy a hacer una apología de los vencedores y de los vencidos, toda vez que para el Partido del Trabajo, estamos totalmente convencidos de que las propuestas planteadas en su esencia tenían como fin el fortalecimiento de la democracia, pero con un alto sentido social y de una austeridad republicana.

Estoy convencido de que los canales que se utilizaron fueron los correctos, o sea, la vía legislativa y el respeto al orden constitucional del poder legislador.

Y lo digo con todo respeto, toda vez que la anterior conformación de este Consejo General, en muchos momentos se extralimitó en sus tareas reglamentarias, violentando el artículo 71 de nuestra Carta Magna.

Estoy convencido como catedrático universitario, que los pesos y contrapesos que a lo largo de los años, hemos construido mexicanos y mexicanas, para que grupos de poder sigan con sus privilegios de antaño.

Esta cuarta transformación que encabeza nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, ya no tiene reversa y básicamente porque no es de un hombre, sino de millones de mexicanos y mexicanas que creen en un futuro de esperanza y de bienestar para todas nuestras familias.

Nos veremos el próximo 2 de junio.

Gracias por su atención y es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor Diputado.

En este momento le cedemos el uso de la voz al representante propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Con respecto de este punto quiero señalar en este acuerdo dictado en el incidente de suspensión, derivado de esta controversia constitucional, por el cual se concedió la suspensión respecto de la totalidad del decreto impugnado para que las cosas se mantuvieran en el estado actual y enumerando este desaseo legislativo y la arrogancia que permeó de una mayoría que no ve, que no escucha y no revisa, ni lee lo que aprueba y se niega a la construcción de acuerdos, ha quedado evidenciado por el alto tribunal constitucional de la nación, desde el mismo momento en que el Instituto Nacional Electoral, Acción Nacional y otros partidos, y la sociedad civil, a través de colegios de abogados, presentamos medios de defensa constitucional en contra de lo que demagógicamente se llamó el Plan B.

Advertimos que existían vicios y actos de inconstitucionalidad, teníamos la razón en nuestros planteamientos, convencidos de que este plan antidemocrático que rompía con la autonomía de la autoridad electoral sería desechado. Y se mantendría el funcionamiento institucional de la autoridad electoral.

Hoy con el paso de los meses lo reafirmamos, nos asistía la razón política y la más importante, la razón jurídica.

Advertimos que la pretendida implementación de las reformas planteadas vendrían a generar un desequilibrio en la contienda electoral, lo cual hubiera propiciado un impacto negativo en el desarrollo de las campañas políticas en nuestro país, provocando un golpe terrible a la edificación democrática existente, que por años hemos construido en base a una larga lucha por la generación de ciudadanos que se fijaban el objetivo de democratizar este país y alejarlo de la denominada Dictadura Perfecta, señalada así por Vargas Llosa en el pasado.

Es lamentable señalar que muchos de los que hoy atentan contra nuestra democracia, ayer defendieron y otros más prefirieron quedarse callados.

A tal grado era la afectación que se vislumbraba, que este Consejo General tuvo que crear el Comité Técnico para la Implementación de la Reforma Electoral 2023, que hoy llegará afortunadamente a su final al concluir sus trabajos, precisamente, porque ya no tiene materia en virtud de que se ha decretado la invalidez total del pretendido Plan B gubernamental.

En ese tenor es que manifestamos nuestro acompañamiento al presente acuerdo con el que se dan por terminados los trabajos del comité señalado, no sin antes manifestar aquí nuestro reconocimiento al trabajo profesional y serio que los miembros de este Consejo realizaron con responsabilidad, así como las diversas direcciones y áreas de este Instituto que colaboraron en los trabajos del mismo.

Desde el primer momento en que se inició con la discusión de la pretendida reforma electoral, mi partido tanto aquí en el INE como en la plaza pública, en los medios de comunicación y en las cámaras legislativas, señalamos que nos apostaríamos a defender sin miramientos a la institución garante de la democracia en nuestro país, que es el Instituto Nacional Electoral.

Quisieron destruir al INE y sus principios rectores, que le dan certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y máxima publicidad a este Instituto.

Afortunadamente, no pudieron.

Igualmente, al concluir unos trabajos de este Comité Técnico, vale la pena reconocer al valiente pueblo de México que salió a las calles y plazas no solo de la capital de la República, sino en decenas de ciudades en México y también en el extranjero.

A defender la democracia.

A todos y cada uno de esos mexicanos y mexicanas les damos las gracias una vez más.

“El INE no se toca y mi voto no se toca”, eso eran los hashtag que se publicaban de manera permanente y cotidiana, y se seguirán llevando a cabo en caso de que vuelva a ser tocado.

Esos fueron los gritos de batalla que resonaron en todo el país, y detuvieron los planes autoritarios del gobierno actual.

No debemos olvidar tampoco que la pretendida reforma fue procesada con un gran desaseo legislativo; nunca en la historia de las reformas en México, una reforma electoral se había dispensado de todo trámite, evitando ser discutida y consensuada por los legisladores.

De haberse evaluado, se hubiesen generado varios riesgos, tanto jurídicos y políticos para los próximos procesos electorales.

Lo decimos con claridad, Morena convirtió a la Cámara de Diputados en una mera oficialía de partes del gobierno de la República. En lugar del debate legislativo y el consenso democrático, prefirieron a la subordinación al Ejecutivo y la imposición ciega de sus caprichos.

Por fortuna, esto lo entiendo perfectamente bien la Suprema Corte de Justicia de la Nación al invalidar las reformas, al declarar la invalidez de la totalidad de las mismas.

La reforma electoral buscaba provocar el caos en los procesos electorales, a fin de generar en la ciudadanía una imagen de imparcialidad de las autoridades electorales, y con ello dar elementos al discurso de odio y de división que caracteriza a los gobiernos y a los candidatos de Morena.

Pero la batalla política continúa, ya que lamentablemente la soberbia y el autoritarismo del actual gobierno se mantienen día a día en su afán autoritario y prepotente.

Por desgracia, se sigue observando cómo desde el gobierno se protege a su partido y se ataca a los opositores con verdadera impunidad.

Esperemos que con este acuerdo el actuar de las y los consejeros electorales puede estar a la altura de la gran institución a la que representan, y lograr que el próximo proceso electoral federal se caracterice por los principios que han regido el actuar de esta autoridad.

No dejaremos de insistir en ningún momento sobre la instauración del diálogo permanente, el consenso, y respeto a las leyes y al adversario.

Lo haremos a pesar de que, lamentablemente, desde el poder hoy esto, desafortunadamente, no se entiende.

En esta lucha por la democracia y en favor de México, seguiremos continuando en esta brega de eternidad y en esta lucha permanente por la defensa de los derechos humanos y de los derechos políticos electorales de todos los ciudadanos y ciudadanas en México.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante del Partido Acción Nacional.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

¿En segunda ronda?

No habiendo más intervenciones, actúe en lo procedente, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así será, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8, tomando en consideración las observaciones y la adición propuestas por la consejera electoral Dania Ravel.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo mencionado por unanimidad con las observaciones y propuesta de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta del siguiente asunto.

Punto 9

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina viable que las personas trans que soliciten su Credencial para Votar en la que se les reconozca como mujer u hombre y no presenten su documento de identidad rectificado en el que se les identifique como tal, se les expida la credencial con el identificador “M” o “H”, acorde con su identidad de género únicamente en el campo de sexo, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-JE-1042/2023 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió una adenda por parte de la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Ha solicitado el uso de la voz la consejera.

Es un estudio. Entonces, tendría que ser antes de la discusión.

Si tú lo concedes y si no, ella fue la primera en levantar.

Adelante. Presentamos el punto, consejera electoral Carla Humphrey.

Tú dime.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Únicamente, antes de proceso, regularmente se estila que quien trae el tema lo exponga primero y después ya intervenimos todos, porque es a petición de ella.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, cuando así se decide por quien presenta el punto lo puede exponer, no siempre se da. Por eso, estoy preguntando, hay veces que se omite hacer la presentación, lo tenemos claro en la tarea.

No sé, consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Les leo el artículo en el que me estoy refiriendo.

Dice que cualquier integrante del Consejo General, podrá solicitar al presidente, previo al iniciar su análisis y discusión que se posponga algún asunto agendado en el orden del día aprobado, siempre y cuando formule las consideraciones que funden y motiven su propuesta a fin de que el consejo resuelva sobre la petición.

Entonces, tendría que ser antes de entrar.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante, la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

Únicamente como lo he señalado, sí, voy a señalar solamente que mi propuesta es posponer la discusión del asunto agendado, dado que de la revisión de la misma sesión de la comisión donde se aprobó este acuerdo, me parece que hubo posturas muy importantes que hay que tomar en cuenta, creo que no se ha agotado de todo

la información y el estudio que se nos pide, así como también deberíamos tener un foro o alguna mesa de trabajo con personas trans, que nos digan si esta medida es única y si es la inadecuada, por eso solicitaría que se posponga esta discusión y se nos permita revisar esto.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

Entonces en este momento procedemos a poner a consideración de este pleno si se pospone al asunto agendado para mejor proveer el proyecto, así lo entiendo.

Hacemos la consulta.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros, se consulta si se pospone la discusión del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 9.

Los que estén a favor, consejero Faz su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra de posponerlo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Procederé a tomar la votación de las personas que están presentes en la sala, los que estén por la afirmativa para posponer la discusión del punto.

¿En contra?

No se pospone la discusión del punto por seis votos a favor Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Se procede a la discusión, adelante consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

En primer lugar me gustaría decir que me extraña que se haya propuesto que se discutiera en otro momento, porque estamos acatando una sentencia de la Sala Superior, lo que cual me parece gravísimo que en este Consejo General se ponga a consideración el acatamiento de una sentencia, justamente es con la emisión de esta determinación, es más son dos cosas, un Acuerdo de este Consejo General

que se tomó el pasado 27 de febrero de 2023 en cual se instruyó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a realizar un estudio justamente que propuso la consejera Ravel para analizar la viabilidad para que las personas trans soliciten su credencial para votar y el propio 20 de abril la Sala Superior se impugnó el Acuerdo de credenciales no binarias y el propio Consejo General además de evaluar el Acuerdo, avaló también que se hiciera este estudio mediante la sentencia SUP-JE/1042/2023.

El proyecto que se somete a nuestra consideración constituye un parteaguas en el reconocimiento de los derechos humanos a la autoadscripción, identidad, no discriminación, igualdad y libre desarrollo de las personas trans al permitir por fin que, elijan la forma que se les identifique en la credencial para votar en el campo sexo en correspondencia a su identidad de género.

Lo anterior, constituye un paso más por parte de Instituto para reconocer la diversidad sexual existente en las sociedades modernas a reconocer que todas las manifestaciones humanas, frente al modelo binario de sexo, impuesto desde el modelo patriarcal que limita la expresión identitaria al sexo asignado al nacer.

Por tanto, se dejan atrás ideas conservadoras y anquilosadas, conforme a las cuales el sexo de las personas es exclusivamente biológico, de suerte que el asignado al nacer es inmutable, concepción conforme a la cual la voluntad de la persona es irrelevante.

Sin embargo, de acuerdo a su reformulación jurídica que atiende la realidad social, el género es un aspecto que únicamente corresponde decidir a la persona desde su ámbito subjetivo.

El derecho internacional de los derechos humanos reconoce ampliamente la potestad de las personas a elegir libremente sobre su identidad de género, así como el derecho de las personas trans a contar con un documento que corresponda a dicha identidad.

En efecto, la jurisprudencia de los distintos sistemas de protección de derechos humanos reconoce que el principio de igualdad y no discriminación, se desprende directamente de la naturaleza humana y resulta inseparable de la dignidad esencial de la persona.

Por esta razón, es incompatible con toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio, o que a la inversa por considerarlo inferior lo trate con hostilidad, de cualquier forma, lo discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no consideran, no se consideran inmersos en tal situación de inferioridad.

En el Informe avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBT y en las américas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expone los estándares promovidos por dicho mecanismo, de conformidad

con la revisión comparada, respecto del reconocimiento a la identidad de género, con un apartado específico sobre la categoría sexo, al establecer que se debe garantizar un mecanismo sencillo, transparente y accesible, que reconozca legalmente y afirme la identidad de género de cada persona, según su decisión, y proveer una multiplicidad de opciones relativas al género.

Sobre el tema, el principio tres de los “Principios de Yogyakarta”, que constituyen un referente esencial en la aplicación de los más altos estándares internacionales para la protección y la defensa de los derechos humanos de las personas LGTBTTIQ+, dispone que la orientación sexual o identidad de género que cada persona defina para sí es esencial para su personalidad; y constituye uno de los aspectos fundamentales de su autodeterminación, su dignidad y su libertad.

Por tanto, de acuerdo a ese principio, los Estados deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole, sigue diciendo estos principios, que sean necesarias para respetar plenamente y reconocer legalmente el derecho de cada persona a la identidad de género que ella defina para sí.

La determinación sujeta a discusión implica, por tanto, el reconocimiento de la discriminación de que han sido objeto las personas trans, así como la vulneración a sus derechos humanos por parte del Estado mexicano al no establecer herramientas adecuadas e idóneas para respetar su identidad de género, razón por la cual al estar en condiciones de contar con un documento que corresponda a su identidad de género, se inhiben y se destierran para siempre distintas, posibles situaciones de vulnerabilidad a las que se encontraban expuestas.

Lo anterior, cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que en 13 entidades de la República no es posible hacer cambios legales para el reconocimiento de la identidad de género. Es decir, en 19, la mayoría sí.

Y que, en varias ocasiones, los trámites ante los registros civiles son complicados, largos y engorrosos. Además de que las personas solicitantes sufren de discriminación y se les revictimiza, tal como lo destaca la doctora Chloé Constant que acabamos de tener en este Instituto, en el estudio “Cambio legal de identidad, ciudadanía de las mujeres trans en México. Algunas experiencias”.

Por ello, no puedo coincidir con aquellas posturas en las que se sostiene que se requieren mayores estudios sobre los impactos legales de la aprobación de este Acuerdo, las que podría tener, pues es el respeto irrestricto de los derechos humanos, y no puede postergarse.

Esto, además, con un estudio que se realizó para poder también adoptar la determinación de las credenciales no binarias, me parece que los argumentos vuelven a repetirse en la mayoría de los casos, y que es una determinación, además, que viene, justamente, avalada por la Sala Superior, que señala que debemos dar el derecho a la identidad, o garantizar el derecho a la identidad de las personas trans.

Por tanto, valora o reafirma el estudio que debe realizar la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que debe presentar a la Comisión del Registro, y que hoy se presenta ante este Consejo General.

Por otra parte, tampoco coincido con la postura relativa a que la aprobación de este Acuerdo puede implicar posibles fraudes a la ley en la postulación de candidaturas para el cumplimiento del principio constitucional de paridad, tal situación será objeto de previsión en el momento en que este Consejo General apruebe los acuerdos relacionados con el registro de candidaturas, así como en los que se definan las acciones afirmativas que en este momento no son objeto de este punto de Acuerdo, puesto que solamente se señala la viabilidad de dotar a las personas trans con una credencial para votar acorde a su identidad de género auto percibida.

Por todo lo anterior, se presenta este proyecto de Acuerdo en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior, y también a una instrucción de este Consejo General para realizar este estudio sobre la viabilidad de que las personas trans cuenten con una credencial para votar de acuerdo al género con el que se identifican.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Adelante, consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Desde 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su "Informe Violencia contra las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersexual en América², advirtió que muchas de las manifestaciones de esta violencia están basadas en el deseo de castigar dichas identidades, expresiones, comportamientos o cuerpos que difieren de las normas y roles de género tradicionales o que son contrarias al sistema binario hombre-mujer.

Como muestra, tenemos que el año pasado en México, de acuerdo con un informe de la Organización Letra S, se registraron al menos 87 muertes violentas de personas LGBTTTIQ+ por motivos presuntamente relacionados con su orientación sexual, identidad o expresión de género, lo que representa un incremento respecto de años pasados.

Así como se reconoce en el informe, las personas trans son quienes enfrentan más violencia y discriminación, particularmente las mujeres.

En 2022 se documentó el asesinato de 48 mujeres trans, lo que equivale al 55.2 por ciento de los casos totales, y por si fuera poco, a este contexto se agrega, la violencia institucional que deriva de la negativa de las instituciones y las legislaturas de reconocer su derecho a adecuar sus documentos oficiales a su identidad de género, solo en 19 de las 32 entidades federativas se han hecho modificaciones legislativas para hacer este reconocimiento, por ejemplo, en el caso de Chihuahua, aunque tiene un trámite, no se ha hecho todavía la modificación de su legislación.

Esta realidad, a su vez, impide que puedan ejercer de manera efectiva el resto de sus derechos, por lo que las instituciones, desde el ámbito de nuestras competencias. Debemos implementar medidas encaminadas a garantizar a las personas el derecho a ser o incluso el derecho a existir.

Por ello, desde febrero de este año, cuando aprobamos una medida para que en las credenciales para votar se reconociera la identidad no binaria poniendo una "X" en el dato del sexo, sin necesidad de que se presentaran documentos rectificatorios de identificación, propuse también que las personas trans pudieran hacer uso de una medida similar.

Por supuesto, celebro que el día de hoy se traiga a este máximo órgano de dirección este proyecto de Acuerdo, gracias a ello por fin tendremos una medida que permita a las personas trans contar con un documento de la relevancia de la credencial para votar, que refleje adecuadamente su identidad, lo cual es acorde con la recomendación realizada en 2011 por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos, para que los Estados facilitaran el reconocimiento legal del género preferido por las personas y disponga lo necesario para que se expidan los documentos de identidad pertinentes con el género y el nombre preferido sin conculcar otros derechos humanos.

Esta medida busca garantizar la igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos de las personas trans, con lo cual estaremos dando un paso más en el camino hacia una democracia incluyente.

Vale la pena recordar que, de aprobarse esta medida, se sumará a otras que tenemos vigentes.

Por ejemplo, desde diciembre de 2018, aprobamos que las personas puedan optar porque el dato del sexo aparezca o no visible en la credencial para votar. También en el caso de las personas no binarias puede aparecer una "X" en el dato del sexo e incluso si hicieron la rectificación de otros documentos, entonces se modifica también la clave de elector y la CURP. Si no lo hicieran, únicamente aparecerá esta "X" en el dato del sexo.

Y, finalmente, si se aprueba esta medida, las personas trans podrán poner en el dato del sexo "M" o "H" con la cual se identifiquen.

Entonces, esto se sumaría a estas otras medidas, lo cual es importante también resaltar.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la opinión consultiva 24/2017, ha señalado que un aspecto central del reconocimiento de la dignidad es la posibilidad de todo ser humano de autodeterminarse y escoger libremente las opciones y circunstancias que le dan sentido a su existencia conforme a sus propias opciones y convicciones.

Y, en este sentido, la identidad de género es un elemento constitutivo y constituyente de la identidad de las personas, por lo que la propuesta que ahora se nos hace, me resulta acorde al cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de derechos humanos.

Vale la pena recordar que, cuando adoptamos nosotros estas medidas para las personas no binarias, hice efectivamente la propuesta de que me parecía que en concordancia con esta medida debía de darse esta permisión también para las personas trans.

Lo que se dijo en ese momento, es que tenía que hacerse un análisis para ver la viabilidad de esa propuesta.

El análisis que ahora se ha hecho y que se pone a nuestra consideración y que sustenta también esta modificación e incluso también la valoración técnica que hizo la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación es francamente similar, por no decir igual al que se hizo en su momento para las personas no binarias.

Por lo tanto, me parece que, si se aceptó una medida, debe de aceptarse la otra. Quizá también estas resistencias que vemos específicamente para que se adopte esta medida para las personas trans, son prueba de lo que he referido también que se da cuenta en distintos informes.

La discriminación particular que sufren las personas trans para que puedan ejercer plenamente sus derechos.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?

Adelante, consejero electoral Jorge Montaña, después consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes, nuevamente a todas y a todos los presentes y también a quienes continúan siguiendo nuestra transmisión a través de las redes sociales.

Se solicitó que, se pospusiera ese punto y me pronuncié en ello, no que se retiraras, sino que se pospusiera para una mayor exhaustividad, un mejor estudio, no estoy en contra del Acuerdo. Estaba compartiendo la solicitud de la consejera Rita Bell, en el sentido de que se pospusiera para un mejor análisis, mejor estudio.

Pero en virtud de que no estoy en contra del Acuerdo, me voy a permitir pronunciarme de la siguiente manera.

En este punto, antes que nada, me gustaría reconocer y destacar la importancia de la lucha que han venido emprendiendo las personas trans, esto en contra de la discriminación y a favor del reconocimiento de género y sus derechos. Es por lo que, debemos seguir apoyando esta lucha.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 1º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en México “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Asimismo, en su párrafo tercero dispone que es obligación de las autoridades, “en el ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

Es así que, los organismos electorales y en especial este Instituto, se ha dado a la tarea de promover y proteger los derechos político-electorales de todas las personas mexicanas.

Ahora bien, el Acuerdo que se somete a nuestra consideración es idéntico en su estructura al que se presentó cuando se determinó viable la incorporación del dato en la credencial para votar, que reconoce a las personas no binarias; sin embargo, considero que debe hacerse una separación de las personas no binarias, a las personas trans, debido a que las no binarias son personas que no se identifican con una única posición de género, es decir, no se asumen ni como mujer ni como hombre, siendo distinta a las personas que se asumen como trans, porque ellas a diferencia de las no binarias, se asumen con una identidad de género, ya sea de hombre o de mujer, motivo por el cual considero que lo viable y menos lesivo para estos ciudadanos sería modificar el sentido del Acuerdo y adecuar la credencial de elector como lo expusieron algunos partidos políticos, así como también mi compañero el consejero Castillo en su momento lo hizo.

En la correspondiente sesión que se tuvo en el Registro Federal de Electores y que conforme a derecho se proceda a agregar un campo a la credencial de elector en el que se coloque como dato específico el género.

Esto que propongo a los presentes con la finalidad de hacer efectivos los derechos político-electorales de las personas trans y al mismo tiempo facilitar los trabajos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Esto lo considero que sería una sana decisión para no lesionar el derecho a la identidad de género de las personas que se inscriban en el Registro Federal de Electores.

En este sentido, es importante señalar por género, a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre, y el significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas.

Y que, por su parte, por sexo se entiende a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer a sus características fisiológicas, a la suma de las características biológicas que define el espectro de las personas como mujeres y hombres, y a la construcción biológica que se refiere a las características genéticas al nacer.

Entonces el acuerdo que se pretende aprobar, implica ser posible registro en credencial de elector, de un sexo distinto al que está estipulado en la propia credencial, es decir, al que aparece en el acta de nacimiento del solicitante.

Ahora bien, para solicitar por primera vez un ciudadano su credencial para votar, exhibe su acta de nacimiento y en la credencial se coloca el sexo que está estipulado en dicho documento.

Sin embargo, en el acuerdo que se propone, se pretende atender a la manifestación de ciudadano respecto a su sexo, cuando en realidad se refiere a su género, ya que por nacimiento le corresponde un sexo determinado y en pleno ejercicio de sus derechos, decide asumirse con un sexo diverso.

En consecuencia, solicito se vote la modificación al Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, ya que en todo momento lo que pretendo es que técnica y jurídicamente se reconozca y se hagan efectivos los derechos político-electorales de las personas trans.

Por lo cual, se debe de modificar el punto primero del acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

Primero; se determina viable que las personas trans que soliciten su credencial para votar en la que se les reconozca como mujer u hombre, y no presenten su documento de identidad rectificado, en el que se les identifique como tal; se les expida la credencial con el identificador M o H, y además se proceda a agregar un

campo a la credencial de elector, en el que se coloque como dato específico el género y no la palabra sexo.

Esto sin que se modifiquen los demás datos de información y control, que se localizan en la propia credencial, de conformidad con lo señalado en los considerandos segundo y tercero del presente acuerdo.

¡Vivamos la democracia!

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Ha solicitado el uso de la palabra también el consejo electoral Uuc-kib Espadas

Adelante, Consejero.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera Presidenta.

Ciudadanas integrantes de esta comisión.

Es una mentira que lo que está a debate en este momento sean los derechos y los derechos humanos, el derecho a la identidad de las personas trans o de cualquier otro tipo de preferencia sexual o identidad de género.

No es eso lo que está a debate.

En consecuencia, rechazo muy firmemente el argumento final de la argumentación de la consejera electoral Dania Ravel, donde dice que oponerse a este acuerdo es reproducir la discriminación y la violencia contra las personas trans, reprobada en distintos acuerdos internacionales.

No es así, y no solo es mi dicho, es también mi historia.

En la Quincuagésima Octava Legislatura, fue cuando este contenido del artículo primero fue inscrito; el contenido del artículo primero no había sido cambiado por décadas, hablaba algunos de los que estudiaron derecho hace algún tiempo recordarán, por ejemplo, que ahí se decía que cualquier persona que tocara territorio nacional, y fuera esclava, dejaría de serlo.

Esto se convirtió en una redacción históricamente obsoleta y se adecuó a las condiciones de este momento, de los finales del siglo XX y en donde los partidos, hasta donde recuerdo, no sin un intenso debate previo, pero por unanimidad, inscribimos este contenido en el artículo primero.

Mi voto está allá, pero no solo es mi voto. Era que mi militancia partidista en la izquierda en aquellos años era militar también la propuesta de no discriminación contra la diversidad sexual.

No acepto, que se vincule mi oposición a este acuerdo con un prejuicio sobre su significado en términos de los derechos individuales de las personas y de los derechos de las personas LGBT+.

Y sería sano para una discusión como ésta no discutir con fantasmas.

No recuerdo en los días previos, en los que esto se ha discutido informalmente, pero también en las comisiones que nadie dijera, como se ha afirmado acá, que las personas nacen con un sexo y que están obligadas a identificarse con este sexo hasta el día de su muerte, independientemente de su voluntad, nadie ha pretendido eso.

Nadie ha pretendido que las personas obligadamente tengan que identificarse no nada más con su sexo biológico, sino con ninguna otra cosa. El derecho a la identidad es un derecho consagrado en nuestras leyes, en los convenios que nuestro país ha firmado y a los que, desde luego, no me opongo, pero hasta donde la memoria me alcanza nadie en el debate de estos temas lo ha argumentado.

¿Qué es lo que sí está a discusión?

Lo que está a discusión son las facultades del Instituto Nacional Electoral, eso sí que está a discusión.

El Instituto Nacional Electoral contra lo que muchas veces se supone, no es el pagador universal de los débitos del Estado mexicano.

Los fallos de los organismos internacionales, efectivamente, han ordenado en diversos momentos o se ha convenido de manera multilateral el establecimiento de una serie de normas para proteger de la discriminación a las personas, cuya sexualidad e identidad de género discrepa de las previamente reconocidas y que ahora se refiere uno comúnmente como una clasificación tradicional, eso ha quedado superado.

Pero lo cierto es que el Estado mexicano no puede pagar todas estas deudas. El Estado mexicano no puede poner refugios infantiles porque hay niños maltratados y es una obligación del Estado mexicano proteger a los niños maltratados.

El Estado mexicano no puede establecer subsidios para personas desempleadas, aunque esto sea un derecho humano reconocido en tratados internacionales.

El Instituto Nacional Electoral puede hacer aquello para lo que tiene facultades, como cualquier otra autoridad y no puede, no puede hacer cosas que corresponden en el derecho mexicano a otras instancias del Estado.

El Instituto Nacional Electoral no es una autoridad registral, más aún, las capacidades registrales no corresponden a la Federación, corresponden a los estados.

Y contra lo que en este Instituto también se olvida con toda regularidad, México es un Estado Federal.

No deja de llamarme la atención que, para ciertos temas políticamente correctos, el texto de la ley y a veces el de la Constitución no importan, en este caso, 32 legislaciones estatales no importan, en otros casos cuando el fin político es otro, el texto está escrito en mármol y no puede ser modificado ni modulado incluso con orden del Tribunal, y no puedo evitar pensar en los casos de Guerrero y Michoacán, donde antes de aplicar la última sanción se ordenó a este Instituto valorar la proporcionalidad de la sanción, sanción que era a todas luces desproporcionada y este Instituto argumentó la imposibilidad de separarse del texto de la ley; criterios distintos cuando los objetivos políticos cambian.

Las autoridades registrales en el Estado mexicano son los registros civiles, y el Estado mexicano su orden jurídico prevé de diversos datos, tres al menos de los establecidos en un acta de nacimiento, pueden ser modificados a demanda de la persona, su nombre, su sexo y su fecha de nacimiento; y corresponde bajo distintos procesos, autoridades civiles locales o a tribunales, llegar a la modificación de esos datos, a nadie se le ha ocurrido pretender que bajo la sola declaración, una persona pueda modificar en su credencial de elector esos tres datos, a los que las personas tienen derecho a modificación porque corresponde a otras autoridades.

Se pretende ignorar las facultades de 32 registros civiles y pasar por alto las documentales públicas expedidas por autoridad conducente que en el derecho electoral son prueba plena y poner datos que no se corresponden con lo que la autoridad reporta, esto no tiene absolutamente nada que ver con los derechos humanos y tiene todo que ver con el orden jurídico del Estado mexicano.

Existen mecanismos para modificar estos tres datos, el Instituto Nacional Electoral tiene la obligación de reconocer las facultades de otros órganos públicos y acorde a lo que ellos señalen establecer en la credencial, lo que de acuerdo con la ley corresponde, en los estados en que esto se hace, las actas de nacimiento se modifican en cualquiera de los tres aspectos, y el Instituto Nacional Electoral al recibir las actas puede asentar un nombre distinto al que originalmente se le impuso a la persona, un sexo distinto con el que originalmente se registró a la persona, e incluso una fecha de nacimiento distinta de la fecha en la que la persona nació con disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De la potencialidad fraudulenta, de lo que ahora se pretende aprobar, me referiré en mi segunda intervención.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-Kib.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante de Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Quisiera iniciar dando fe y ser testigo que lo que aquí ha mencionado el consejero Uuc-Kib, fue compañero suyo de esa legislatura, en donde sí participó él, en las modificaciones del artículo primero constitucional y ese fue el sentido de su intervención en la 58 legislatura, el entonces diputado federal Uuc-Kib Espadas.

Quiero comenzar por agradecer las atenciones de la Dirección Ejecutiva, Prerrogativas y Partidos Políticos encabezados en una primera instancia por la maestra Claudia Urbina Esparza, perdón, me equivoqué.

Por andar dando fe.

El presente proyecto de acuerdo deriva de una sentencia recaída al expediente SUP-JE-1042/2023, emitida por la Sala Superior de Justicia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se controvertió el acuerdo INE/CG123/2023, por considerar esencialmente que constituye un trato administrativo diferenciado para una misma población, porque las personas no binarias pueden elegir colocar una equis en el campo de sexo de sus credenciales para votar; mientras que las personas trans binarias que desean elegir la palabra M o H están impedidas para ello.

En virtud de que deben acreditar primero el trámite administrativo de rectificación del acta de nacimiento.

Respecto a la viabilidad para que las personas trans puedan solicitar que en su credencial para votar se incluya el identificador de H o M en el campo de sexo, sin que se le solicite un documento de identidad, pudiendo ser distinto al de la apariencia o información de identidad; y deberá informar a la Sala Superior, dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra.

Nos parece de una gran importancia, y por ello me quiero pronunciar al respecto, a las condiciones jurídicas que este Consejo General debe de valorar en el tenor estrictamente jurídico.

El determinar la viabilidad de que las personas trans que soliciten su credencial para votar en las que se le conozca como mujer u hombre a las personas sin que presenten su documento identidad, rectificado por el que se identifiquen como tal,

sin que se modifiquen los demás datos de información y control que se localizan en la propia credencial, como es la clave de elector y la propia CURP.

Ello es tema de suma relevancia que se debe de analizar, ya que se puede validar una condición de manera ilegal, debido a que la facultad de generar condiciones de identidad es una autoridad distinta a este Consejo General.

Y es entonces, la fortaleza y certeza jurídica, es que las personas que legítimamente desean realizar un cambio en su documento identidad, como el acta de nacimiento, lo pueden hacer; y ya sea a través de un procedimiento administrativo y jurisdiccional, se les actualice en ejercicio de su derecho de auto adscripción la modificación de género.

Es por ello por lo que de manera respetuosa me parece que determinar la viabilidad es un exceso de las facultades por parte de este Instituto, y con la finalidad de dar certeza jurídica a quienes desean hacer esas modificaciones, se le realice un análisis más robusto.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra en este momento la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

Yo señalé en principio que estoy de acuerdo en el sentido del proyecto que se pone a nuestra consideración, puesto que el Consejo General debe ejecutar acciones orientadas a maximizar el ejercicio de los derechos de todas las personas, incluyendo acciones afirmativas, a fin de prevenir actos discriminatorios en contra de grupos en condiciones de vulnerabilidad, como lo es el caso de las personas trans binarias.

Coincido, justo, en contemplar que la manifestación de pertenencia a un género es suficiente para justificar la auto adscripción de una persona, por lo que esta autoridad electoral debe llevar a cabo el registro en este apartado.

Pero el sentido de solicitar el regreso de este proyecto para tener un mejor estudio es que, justo, me parece que debemos tener debates mucho más profundos.

He escuchado a mujeres trans brillantes que están poniendo ya en consideración y en cuestionamiento, incluso estos conceptos de género y sexo que tenemos que estar escuchando, que tenemos que estar revisando y tendríamos que estar

profundizando más sobre eso. Y por eso me preocupa lo vago que pueda ser el estudio que se tiene el día de hoy.

Es bien importante señalar que este es un avance también para la comunidad trans binaria, es parte de lo que nos solicitó que hicieran una resolución de la Sala Superior y que es motivada justo por una mujer, por Rebeca Garza, que solicita que se revise.

Y por eso señalaba el poderlo revisar a fondo. Porque ella lo que solicitaba era eliminar este dato de sexo en la parte de frente de la credencial para votar.

Que coincido, lo platicaba ahora con la consejera electoral Dania Ravel, cómo para qué sirve ese dato tenerlo en la credencial, porque en realidad no es algo que estén buscando para confirmarlo, me parece. Por eso, creo que deberíamos tener un estudio más profundo si ese dato de qué sirve, para qué sirve en el momento en que votamos. Y si es obsoleto, igual, creo que tendríamos que atender la primera pretensión de quien impugnó o a través de un recurso solicitó que se revisara esto en la Sala.

Y, entonces, en realidad creo que nosotros estamos en un proceso de reeducación, nos están ayudando las personas de la comunidad LGBTIQ+, en este caso, las personas trasvinarías que nos están abriendo los ojos hacia la diversidad y que tenemos que escuchar estos razonamientos y contemplarles.

Por eso mi preocupación y por eso señalaba esta posibilidad de que se estudiara mucho más a fondo.

Entonces, me parece que también algo que nos debe de ocupar a nosotros como autoridad, es también si en este estudio estamos contemplando el mal uso.

También tengo la experiencia en Oaxaca en una acción afirmativa, en el que se reconoce a las personas trans, fue mal ocupado. Esto no tiene que ver con las personas trans ni le vamos a cargar a ellas estas responsabilidades, pero en este estudio también tendríamos que contemplar qué responsabilidades, qué candados, cómo nos vamos a asegurar nosotros como Institución que este dato no sea mal utilizado, porque, , yo ahí sí ya tengo esa experiencia y tendríamos que estarla atendiendo y eso me preocupa, porque esa sí le toca al Instituto.

Pero no tendría que ser una carga para las personas trans ni tener que verificar el sexo con el que identifican. Eso, por supuesto, que esa parte tendría y debe de estar salvada.

Igualmente, solamente concluiría con que me resulta indispensable que los próximos ejercicios que realice este órgano para garantizar los derechos de grupos, de personas históricamente discriminadas, se contemplan mesas de trabajo, foros y/o consultas de integrantes de estos grupos para efectuar una determinación de este Consejo General, como este caso, la pretensión que tenía la demandante, me

parece que la pudiéramos podido platicar más abiertamente con un grupo específico y poderlo discutir y que, esto sea acorde en el marco constitucional, convencional.

Y también que se contemplen las medidas atinentes para asegurar que el fin de estas medidas planteadas y su uso sean conforme a las leyes aplicables.

Entonces, no estoy en contra de esta medida, solamente que el estudio creo que tiene que ser mucho más profundo no tan vago, revisar desde las nuevas perspectivas estos dos conceptos.

Y como les digo, por qué no valorar la primera pretensión que tenía la demandante de eliminar este dato, revisar si sirve o no, y en su caso, que se elimine.

Estas categorías me parecen están un poco rebasadas, pero eso lo tendría que decir un estudio, no yo.

Entonces, no me queda más que felicitar y reconocer a las personas transbinarias este logro, es de ellas y de solo ellas, no es ninguna concesión, es un derecho que tienen, me sumo a este gran paso que se ha dado desde este Instituto, y ojalá estas decisiones podamos tomarlas con estudios más serios, que abarquen la problemática de manera mucho más profunda.

Por lo demás, bravo por las personas transbinarias y por este logro que se da.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

Ha solicitado el uso de la voz el consejero electoral, maestro Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, Consejera Presidenta.

Sí, para atender algunas preocupaciones que se han puesto sobre la mesa en relación con el proyecto que hoy se somete a nuestra consideración.

Primero, se ha mencionado la posibilidad de que se utilice este dato de manera fraudulenta, efectivamente este es un problema que existe en todo el país.

Pero quisiera señalar que este problema en realidad no depende de si existe el dato o no en la credencial de elector, dado que el estándar de identificación actual es la autoadscripción simple, y esto no depende de nosotros ni de la ley ni de las legislaciones locales, sino de un criterio de un Tribunal constitucional, correcto o no correcto es el criterio vigente, incluso si este dato no apareciera en la credencial el problema se seguiría presentando, es decir, el problema está en otro lado.

Por otra parte, me parece que no estamos desconociendo a ninguna autoridad en ningún sentido, de hecho tan no lo estamos haciendo que la CURP queda absolutamente sin modificar; y de hecho, al quedar intocada la CURP en su posición decimoprimer, en donde siempre aparece el sexo de la persona a la cual se le está otorgando esta CURP, cumplimos con la disposición que establece el artículo 156, párrafo primero, inciso i) de la LGIPE, de poner la CURP y de señalar el sexo.

Ahora, al modificar el apartado de sexo, estamos nada más atendiendo la necesidad y al derecho de identificación de la persona que ostenta esa credencial. Es cierto, puede ser que en este caso el concepto de sexo que aparece en la credencial de elector ya no se refiere única y exclusivamente al sexo natural o al sexo biológico de la persona, sino que ya apunta mucho más a un tema de identidad sexo genérica. Esto es cierto.

En este sentido, anuncio mi voto a favor del proyecto.

Pero sí quisiera reiterar sobre la mesa mi solicitud, Secretaria, por favor, y también a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de hacer un estudio más extenso en las próximas semanas o meses, no sé cuánto tiempo tome, analizando la viabilidad de tener, en todo caso, dos categorías en la carátula de la credencial de elector, una categoría relacionada con el sexo biológico, y una categoría relacionada con la identidad sexo genérica de la persona, en donde se pueda incluir, en su caso, no solamente hombre, mujer o no binario, sino prácticamente cualquier de las categorías que existen en relación con este grupo de población.

Sobre los estándares para la acreditación, también hay que analizarlos, pero aquí sí atiendo a la preocupación y al comentario que hacía el consejero electoral Uuc-kib Espadas hace un momento. Esto finalmente es algo que no le corresponde directamente al Instituto, será a partir de los estándares legales, jurisdiccionales, que estén vigentes en su momento, ¿no?

Pero vaya, nada más quisiera reiterar esa solicitud al área, y anuncio mi voto a favor de este proyecto.

Gracias.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, consejero electoral, maestro Arturo Castillo.

En primera ronda, ¿alguna otra intervención?

En segunda ronda había mencionado el consejero electoral Uuc-kib Espadas, ¿ya no?

Segunda ronda, la consejera electoral Carla Humphrey, por favor.

Gracias.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Solamente para aclarar algunas cuestiones.

Desde 2018 este Instituto da la posibilidad de que no aparezca el sexo de la persona en la propia credencial de elector, o sea, eso ya está señalado, no es motivo de estudio porque ya se dice, desde 2018 está esa posibilidad de que no aparezca.

La propia Sala Superior hace este análisis y dice que considera que ese requisito previsto legal es constitucional y convencional en la medida que atiende una finalidad legítima resulta necesario en tanto que permite garantizar otros derechos y principios en materia electoral.

Señala también que es la razón de incluir tal dato para garantizar el derecho a la identidad.

Y también señala que el propio Instituto Nacional Electoral ofrece a las personas electoras, la posibilidad de ocultar el dato del sexo de la credencial para votar desde el año 2018, eso en la sentencia que nos mandata o que corrobora la idea de hacer este estudio.

El segundo, el estudio que propone el consejero electoral Arturo Castillo y que tendría alguna identidad con el cambio que propone el consejero electoral Jorge Montaña, se va a hacer por la propia Dirección del Registro Federal de Electores, pero en este momento, por supuesto requiere de un análisis, incluso de tiempos de costos, obviamente implicaciones jurídicas para introducir un campo de identificación sexo genérica, o lo que también decía el propio consejero electoral Jorge Montaña, diría que en este momento podremos entonces mandar también a la dirección a hacer este estudio en estos dos sentidos para atender estas dos solicitudes.

La solicitud la hizo el consejero electoral Arturo Castillo, se recogió así como que se va a hacer el estudio, pero claramente no llegó al acuerdo el Consejo General.

Estoy absolutamente de acuerdo que no somos autoridad registral, esto ya lo habíamos discutido cuando aprobamos las credenciales no binarias, la posibilidad de incorporar una equis en el campo de sexo para las personas que así lo quisieran, pero además lo hicimos cuando no había ninguna entidad federativa en el país que hubiera hecho un cambio de acta de nacimiento.

Hoy ya existen entidades federativas que hacen esos cambios y reconocen a las personas como no binarias, por ejemplo, en el estado de Coahuila y creo que en el estado de Aguascalientes, pero este Instituto lo hizo sin que hubiera esa posibilidad en ninguna entidad federativa.

Hoy hay 19 entidades federativas en las que ya se hacen estos cambios y me parece que limitar que personas que no puedan presentar este documento porque solamente por juicios, por ejemplo, en Chihuahua se puedan hacer estos cambios, obviamente también discriminatorio cuando en la mayoría del país ya se permite también hacer estos cambios.

Como ya se dijo por parte del consejero electoral Arturo Castillo, nosotros no modificamos ninguna otra información que corresponde a otras autoridades, no se modifica el acta de nacimiento, no se modifica la CURP, es decir, no se modifican los datos que no dependen de este Instituto, sino que se reconoce como un derecho humano el derecho a la autopercepción genérica, es decir, que las personas determinen el género en el cual se autoadscriben y que éste sea reconocido en una credencial con la que puedan identificarse, que no se sientan discriminadas a la hora de hacer uso de esta identificación.

Y tercero, la propia Sala señala que se vincula a este Consejo General para que emita la determinación que corresponda a fin de garantizar la protección del derecho a la identidad de las personas *trans* en los términos de esta ejecutoria, es decir, nos vinculan a garantizar el derecho a la identidad con este cambio en la propia credencial de elector para que las personas se puedan autoadscribir y por lo tanto elegir el género que quieran que aparezca en su credencial de elector.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Pidió el uso de la voz en mi ausencia la consejera electoral Rita Bell, no sé consejero electoral Uuc-Kib Espadas, usted también quería, ah ya no, consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

Sí, justo la persona que presentó el recurso ante la Sala Superior señala y reconoce estos avances de la "x" en la credencial que es para personas no binarias, reconoce el poder decidir si no quiere que aparezca; y justo su pretensión era que se analizara ese dato para qué servía con el sexo, también para qué servía ese dato, por eso insisto en que nos faltó todavía estudiar a fondo esa pretensión. Y que aparte como vuelvo a señalar no ha sido de conocimiento para el Instituto Nacional Electoral que ha atendido estas peticiones, pero todo esto ha sido gracias a la lucha de las personas LGBTIQ+ que nos han puesto luz en determinaciones y solo a ellas y por ellas han sido estos avances.

Entonces, igual quisiera también señalar que nosotros estamos avanzando aquí en el Instituto Nacional Electoral, pero igual si desde aquí sirve el llamado a otras instituciones de autoridades a atender también puntualmente estos derechos que

están exigiendo en la comunidad de la diversidad, que también ahí hace falta todavía más que hacer y también por aquí que sirva un llamado para que apuren también esos procedimientos y el reconocimiento de estos derechos.

Igualmente, otra cosa que no dije en la intervención pasada, es mi preocupación porque todavía hay muchos formatos en el gobierno que todavía utilizan para sexo, cuando se define el sexo, utilizan M y F, masculino y femenino, entonces también la M implica que puede tener ahí una confusión porque todavía se utilizan mucho, por eso, esas son cosas que creo que debieron haberse analizado y revisado en el estudio, pero estamos avanzando y me da mucho gusto y es gracias a todo el trabajo que han realizado las personas de la diversidad en materia del respeto y garantía de sus derechos.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

No alcancé a anotarme en primera ronda, voy a participar en segundo ronda y después le cedemos el uso de la voz al consejero electoral Uuc-Kib Espadas, justamente para argumentar porque también estoy de acuerdo en que se debió de haber regresado al área correspondiente para un estudio a más profundidad, porque justamente creo que hay una diferencia sustancial en documentos de identidad y documentos para ejercer nuestro derecho político electoral como es la credencial para votar con fotografía, partiendo del dato de que la credencial para votar con fotografía es justamente para votar no para identificarnos, es que creo que sin estar en desacuerdo con todo lo planteado en el tema, ya por todos los consejeros, no me sorprende que algunos nos preocupemos porque esto se dé en el terreno de lo jurídicamente posible, atendiendo al 156 de la LGIPE, que establece todas las características espaciales y demás que debe de tener la credencial para votar.

Efectivamente, habrá una contradicción en el formato de credencial, en la parte superior hablando de sexo, y en la conformación de la clave electoral, y de la propia CURP.

Creo que hay que reconocer los trabajos en esta materia, a ellos me sumo y lo celebro, sin embargo, también hay que cuidar el objeto para el cual existe la credencial para votar con fotografía.

E insisto, no me sorprende que estemos preocupados porque en cumplimiento de una sentencia estemos intentando que este producto, este acuerdo que estamos a punto de someter a consideración de este Consejo General, sea más sólido, mucho más amplio, y recupere el espíritu de la credencial para votar con fotografía, entendiendo que la resolución de la Sala se da el 19 de abril, y fuimos notificados el mismo día. Tenemos el tiempo suficiente para fortalecer el presente proyecto de acuerdo, y retomarlo en otro instante, en donde estamos dentro del plazo para el cumplimiento de la misma.

Insisto, reconozco absolutamente todo lo dicho, no acepto que cualquier argumento que estemos planteando sobre esta mesa sea considerado como una parte de la discriminación. Celebro lo que se ha avanzado en la materia, pero también soy contundente en decir que la credencial para votar es un instrumento para ejercer nuestros derechos político-electorales, y no es de identidad.

Hay una ausencia de un documento de identidad que tiene que generar el propio Estado mexicano, y adicionalmente nuestra credencial se ha convertido en un producto de identidad, pero no lo es.

Jurídicamente nos hace falta esta cédula que debe de emitir nuestro gobierno, pero aún no la tenemos en nuestras manos.

Nada más quiero puntualizar que no es en contra de ninguna medida, pero sí a favor del respeto a lo que nos toca como Instituto, que es la defensa de la credencial para votar con fotografía, y no es un documento de identidad, aun cuando haya adquirido ese valor adicional.

Adelante, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera Presidenta, ciudadanas integrantes de este Consejo General.

En los documentos de identidad que se expedirán con la presumible aprobación de este acuerdo, serán documentos internamente contradictorios; se expedirán contradicciones que dirán “Juan Fulanes, mujer. CURP, tal, tal, tal. H”.

Esto puede ser un problema incluso para el portador, la finalidad de reconocer la identidad no se va a cumplir.

¿Qué sí se va a cumplir? Algo que se ha cumplido, por ejemplo, cuando se estableció que la pertenencia de comunidades indígenas era un factor para el acceso a beneficios de programas sociales.

Vamos a tener muchas personas, más allá de quienes legítimamente por no considerarse, por no identificarse con su sexo biológico, opten por cambiar su identificación, esto va a ser, lo aventuro, la menor parte de los cambios.

La mayor parte de los cambios se van a hacer para que hombres tengan acceso y legítimamente a programas sociales destinados a mujeres, porque si bien es verdad que la credencial para votar es, lo que su nombre dice, lo cierto es que hoy por hoy es el instrumento fundamental de identificación de las personas y que, pienso, en el montón de operadores de extensos programas sociales cuando una persona se presente con una identificación que dice: “el portador de esta credencial es mujer”, ¿cómo van a rechazar inscribirlo en un programa exclusivo para mujeres y no se trata de que sea la versión masculina de... ¿cómo es el nuevo insulto? De una terfa,

como sería un terfo. No. Se trata de que va a ser gente que sin ver afectada su identidad cambiará formalmente su sexo por otro para defraudar programas sociales, además sin mayor problema, porque a la semana siguiente pueden volver a cambiar su credencial y volver a poner que son hombres y que si no les hagan bullying en la casa después de cobrar el recurso.

Esto, además, va a generar en el mediano plazo, esperarí que no pero el ingrediente está ahí.

Una lesión al prestigio de integridad que tiene la credencial de elector habrá otros funcionarios que digan: a ver, usted me está presentando una credencial que dice que es usted mujer, pero usted se llama Pedro y su CURP es la de un nombre. Esta credencial es falsa.

No que el Instituto Nacional Electoral acordó, por lo pronto es lo que tengo aquí y es un documento que se contradice y no puedo reconocerlo a usted como mujer, así que siga su camino.

A ver, me parece que si el sexo biológico, si el anuncio del sexo biológico lesiona la identidad de las personas, estas personas tienen derecho a que esa indicación no aparezca en la credencial y eso me parece perfectamente respetable, es un dato que me molesta, que me incomoda con el que no me identifico, no lo coloque. Eso me parece muy bien. No lo otro.

Y hay que decir también, que el Tribunal Electoral es constitucional para efectos electorales, el Tribunal Electoral no puede ordenarle al Instituto, no puede ordenar sin violar la ley ordenarle al Instituto Nacional Electoral asumir funciones registrales.

El desprecio a la ley, el desprecio a 32 códigos civiles y de familia no es otra cosa que el desprecio a la representación popular, algo muy prestigiado en este Instituto y este desprecio a la voluntad popular no es otra cosa que el desprecio a la democracia.

Espero que lo superemos.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Ha solicitado el uso de la voz, la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Me resulta interesante la propuesta que hace el consejero electoral Jorge Montaña, que retoma de lo que ha dicho el consejero electoral Arturo Castillo tanto en la Comisión del Registro como en este Consejo General, sin embargo, no me parece o no me queda claro cómo podría arreglar la problemática de discriminación si no

implica no solamente agregar esta casilla con el dato del género sino también modificar el dato del sexo que por disposición legal debe de venir en la propia credencial para votar.

Si no se hiciera eso, que es lo que nosotros estamos proponiendo ahora y a lo mejor sumado también a lo que proponen de que haya una casilla de género, lo que tendríamos sería una inconsistencia visible que propiciaría una discriminación que es lo que, justamente, estamos tratando de evitar porque lo cierto es que, efectivamente, nuestra credencial se crea, nace para poder votar, pero es el medio de identificación más reconocido y aceptado a nivel nacional. Entonces, esa naturaleza como medio de identificación no podemos pasarla por alto.

Ahora, estoy de acuerdo en que no podemos hacer todo, pero por lo menos creo que debemos de hacer lo que está a nuestro alcance. Y en este momento lo que está a nuestro alcance, es poder hacer esta adecuación en la propia credencial para votar.

No advierto ninguna inconsistencia con lo que hemos hecho en otros asuntos. Porque, de entrada, en este caso, estamos hablando de tratados internacionales en materia de derechos humanos que ha suscrito México.

Por ejemplo, la Comisión Americana de Derechos Humanos reconoce la identidad de género y establece como una obligación de los Estados parte de todas las autoridades que conforman los Estados, este reconocimiento de la identidad de género.

Los tratados internacionales en materia de derechos humanos están al mismo nivel de la Constitución y se tienen que observar de esa misma forma. Entonces, me parece que estamos siendo consistentes. Tampoco nosotros estamos dejando de observar lo que dice expresamente nuestra legislación.

El artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece de manera expresa cuáles son los datos que debe de contener la credencial para votar. Nosotros no estamos diciendo que se elimine el dato del sexo, incluso fue algo que efectivamente estudio la propia Sala Superior y dijo expresamente ante esa petición que, el apartado en la credencial, que suprimir este dato de la credencial implicaría una vulneración a la legislación electoral y una posible afectación a los derechos de quienes tienen interés en la inclusión del dato del sexo.

Por eso, eso ni siquiera está a discusión. Y, en su caso, la posibilidad que sí tienen las personas es que este dato no aparezca visible en la credencial para votar.

Una posibilidad que nosotros aprobamos en este Consejo General desde diciembre de 2018 y que ahora estamos sumando también una nueva posibilidad, reconociendo la diversidad que existe dentro del colectivo LGBTTTIQ+ por quien sí

quiere a lo mejor que aparezca ese dato del sexo con una identificación como se autoperciben en el género. Entonces, estamos dando nosotros esa posibilidad.

Muchas veces cuando estamos también en debates que tienen que ver con los derechos y una mayor ampliación y el reconocimiento de los derechos, por ejemplo, en el caso de las mujeres, he escuchado personas que dicen “Yo estoy muy comprometido, siempre estuve comprometido con los derechos de las mujeres. Yo fui una de las primeras personas que apoyó, por ejemplo, las cuotas de género”.

Pero el apoyar la progresión de los derechos, la ampliación de los derechos, el reconocimiento en un momento no implica que después se tenga una licencia para dejar de hacerlo, una exención para que eso no sea una exigencia social para seguir apoyando el pleno reconocimiento de los derechos de todas, todos y todes.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

El maestro, Arturo, tú ya.

En segunda ronda, ¿alguien más desea participar?

Adelante, tiene el uso de la palabra el Representante de Morena.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejera Presidenta.

La verdad es que nos llama la atención que este tema en particular es delicado, porque la credencial para votar con fotografía que expide el Instituto Nacional Electoral evidentemente es el documento que en los hechos se ha convertido en la identificación de los ciudadanos mexicanos, las ciudadanas mexicanas.

Efectivamente, esto ante la ausencia de una cédula de identidad que debería emitirse por parte del Estado mexicano, pero lo que más nos llama la atención, destacando la importancia de que, se pueda garantizar los derechos de todas las personas a la identidad, es que dado lo delicado del tema, no haya un consenso entre las consejerías.

La credencial para votar lo utilizamos todas, todos y todes, por lo que para llegar a una determinación de la naturaleza que se está planteando en este momento, sí considero que debería generarse el consenso de entre las consejerías, y veo entre las consejerías dudas fundadas, temas que son trascendentales para la vida cotidiana de la gente.

Y que, en ese sentido, sí llamaría a la prudencia de las y los consejeros a que, si existen estas dudas a que, si existen estas posibilidades de alguna vicisitud en la

determinación que está tomando, sí se tome con responsabilidad, y mejor se estudie de manera más exhaustiva, se explique a cada una y cada uno de los consejeros cuáles son las posibles respuestas a sus dudas fundadas, y entonces se pueda generar ese consenso.

Creo que más allá del tema de fondo que es la garantía de los derechos de las personas trans, también está la certeza que se le brinde a la ciudadanía en general de que el documento que está utilizando para identificarse de manera generalizada, tenga toda la solidez y no se pierda, como se dijo aquí, la buena fama que tiene esta credencial para votar, la fiabilidad, que todos les damos validez, “el buen ojo” que le tenemos la ciudadanía a la credencial para votar.

Entonces, sí acompañaría a la representación de Morena de que sí se pudiera despejar cualquier duda para las consejerías esta decisión que es trascendental se tome con toda la responsabilidad, y con todos los temas aclarados.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, Representante de Morena.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Adelante, consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Brevemente, en primer lugar sí, no hay otro documento de identidad, nos guste o no nos guste, la credencial sí es credencial para votar con fotografía, así lo señala la normatividad. Hoy, es el documento de identidad de las y los mexicanos, así lo reconoce la Sala Superior que nos ordena, insisto, resolutive segundo, se vincula al Consejo General del Instituto Nacional Electoral para que emita la determinación que corresponda, a fin de garantizar el derecho a la identidad de las personas trans.

Eso nos ordena la Sala Superior, no me lo estoy inventando, no estoy cambiando ningún dato registral, ningún dato que componga la credencial de elector. Eso es, justamente, lo que nos señala: estudiar la viabilidad de garantizar con este cambio los derechos de las personas trans.

La viabilidad.

Este estudio dice “es viable hacer este cambio”, y es viable porque además señala también, el proyecto que con esta determinación no solo implica ningún impacto sustantivo en los aspectos de presentación, información, control, compuestos y

modelos de seguridad de la actual credencial para votar, porque sigue cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la ley.

No cambiamos ninguno.

Este debate lo tuvimos con las credenciales de no binarias; esta determinación también se tomó nada más por mayoría de votos; esta determinación no binaria, fue confirmada por la Sala Superior.

También nos confirmó el estudio para hacer la viabilidad sobre el reconocimiento a la identidad de las personas trans en la credencial de elector. Esto fue resuelto por la propia Sala Superior que nos mandata este estudio, este estudio lo hizo la dirección tal como se mandató, se mandató presentar a la comisión el estudio dice "Sí se puede, sí es viable".

Tiene otras implicaciones, eso no es motivo de este proyecto de Acuerdo, acciones afirmativas, otros derechos fuera de... eso no es motivo de este proyecto de Acuerdo que solamente señala que es viable.

Tendremos que ver en registro de candidaturas, en acciones afirmativas, en otros temas, pero ahora solamente se señala la viabilidad de hacer este cambio.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿En tercera ronda?

No existiendo más...

Adelante, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Sí, brevemente. Hay algo que quiero celebrar de este debate.

Miren, en muchos debates los partidos políticos defienden fuertemente ciertas posiciones en la Comisión Nacional de Vigilancia, luego a veces hasta en la Comisión del Registro o en otras, pero luego no abren la boca en los debates del Consejo General, por este mito de que como nos observa la nación en pleno, cientos de miles de votos se les pueden ir cuando opinan sobre cosas en las que hay una falsa ética dominante que marca las líneas de lo que hay que opinar.

Celebro que a este debate hayan entrado al menos dos de los partidos que tuvieron posición en la comisión. Me parece que, sin la participación de los partidos se retroalimenta la falsa creencia de que la democracia es una construcción de autoridad y no como ha sido en la vida real y en la historia de México, una

construcción hecha fundamentalmente desde los partidos políticos y desde sus militantes.

Lo celebro y espero que esto se vuelva una pauta a futuro.

Gracias Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

¿Alguien más en tercera ronda?

No existiendo más participaciones, Secretaria, haga lo procedente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Sí, someteré a votación primero en lo general el proyecto de Acuerdo para luego poner a su consideración en lo particular la propuesta que realiza el consejero Montaña y la propuesta que realizó la consejera Humphrey, para mandar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores hacer un estudio analizando la viabilidad de se ubiquen en la credencial las dos ubicaciones, los dos aspectos.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Perdón, no se escuchó a quienes estamos acá en línea, no escuchamos lo que dice la consejera Humphrey.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: La consejera Humphrey, ¿no la escuchaste consejero Martín Faz?

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: No, no se escuchó, creo que tenía el micrófono cerrado desde el sistema.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Solamente he dicho que para retomar una petición del consejero Castillo en la Comisión del Registro, de mandar, hacer un estudio para ver si se podía incluir un cuadro en la credencial de elector que dijera: "identificación sexo genérica", pidió que se hiciera un estudio de las implicaciones legales, si fuera posible, etcétera, y solamente para retomar, que creo que tiene coincidencia con lo que también propone el consejero Montaña, retomar nada más la realización de ese estudio para ver su viabilidad.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Entonces, Jorge Montaña aquí, y el consejero Arturo desde la comisión.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Vale la pena preguntar, perdón, si alguien está en contra de que se haga ese estudio, porque si no se podría votar en lo general.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Lo incluimos en la votación.

Con la propuesta incluida, sometemos a votación el Acuerdo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras consejeras...

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: (Inaudible) ...por separado, porque voy a votar en contra del Acuerdo, pero no me opongo a la realización del estudio.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 9, tomando en consideración la adenda propuesta por la consejera electoral Carla Humphrey, y la votación es en lo general.

Consejero electoral Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la Sala, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, en lo general.

Consejera Presidenta, ha sido votado por unanimidad en lo general, perdón, por mayoría de votos, con 10 votos...

¿En contra?

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de Acuerdo mencionado, por mayoría de 10 votos a favor y un voto en contra, con la adenda de la consejera electoral Carla Humphrey.

Ahora, procederé al voto particular con la propuesta del consejero Montaña, pero por separado.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Perdón, sí, por claridad, la propuesta del consejero Montaña, es...

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Que se modifique el punto primero del proyecto de Acuerdo, agregando que se agregue un campo a la credencial de elector en el que se coloque como dato específico el género y otro que tenga el sexo.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: No, el estudio es el de...

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Van a ser dos votaciones...

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Sí.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Vale.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Es que es un estudio para ver si procede esto, estamos en el mismo sentido.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Pero el consejero lo pidió en este momento.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Se colocará como dato específico el género y no la palabra sexo.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: En un apartado distinto de la credencial.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Sí.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Lo mismo viene solicitando el consejero electoral Arturo Castillo en la comisión.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Y por eso hice referencia a eso, en la comisión él había hecho mención.

Sí, es correcto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí es así, ¿no?

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Creo que el consejero electoral Jorge, Presidenta, nos pidió hacer una modificación aquí, que no acompañaría, sí, el estudio al que se refirió el consejero Arturo para ver si existe esa posibilidad, pero la modificación en este documento no la acompañaría, así que tendríamos que votarlo por separado.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras y señores consejeras y consejeros, se consulta si se aprueba la modificación propuesta por el consejero Jorge Montaña, de que se incluya un recuadro de identificación del género.

Quienes estén por la afirmativa, de manera virtual, consejero electoral Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Les solicitaría su voto en la sala a las personas que están presentes.

Los que estén a favor de que se incluya el recuadro.

¿En contra?

No es aprobado por mayoría de votos, un voto a favor y 10 votos en contra.

Ahora, procederé a hacer la consulta para mandar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a realizar el estudio, analizando la viabilidad de tener dos categorías en la credencial para votar con fotografía, sexo biológica y sexo genérica.

Los que estén a favor.

Consejero electoral Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Un estudio no se le niega a nadie. A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Los que estén por la afirmativa de manera presencial, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado, Consejera Presidenta, por mayoría de los presentes.

Consejero Montaña en contra.

Consejera Presidenta, es aprobado por mayoría de 10 votos a favor y un voto en contra el estudio de viabilidad propuesto por el consejero electoral Castillo.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Pasamos al siguiente punto, Secretaria.

Punto 10

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales del Electorado para los Procesos Electorales Locales 2023-2024, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal del Electorado con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió una adenda por parte de la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Adelante, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Pido paciencia en los siguientes puntos del orden del día, prometo ser breve.

Este proyecto de acuerdo establece los lineamientos sobre el empleo de los instrumentos registrales con información del Padrón Electoral y el Listado Nominal del Electorado para la organización de las comisiones locales del 2 de junio de 2024, los cuales coinciden con la Elección Federal.

Estos lineamientos tienen el objetivo de regular, entre otros, los aspectos relativos a las disposiciones generales de la información contenida en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, la conformación de la Lista Nominal del Electorado para revisión, la Lista Nominal para el Electorado para exhibición, la entrega de la Lista Nominal del Electorado definitiva con fotografía, la lista adicional y, en su caso, la Lista Nominal del Electorado con datos acotados, disposiciones sobre la entrega, resguardo y reintegro de los listados nominales, así como la confidencialidad de los datos personales.

Me permito compartir con ustedes algunos periodos y plazos de ejecución.

Del primero de septiembre de 2023 al 22 de enero de 2024, se llevará a cabo el periodo de las campañas especiales de actualización.

El periodo para solicitar la reposición de la credencial para votar concluirá el 8 de febrero. Esta es importante porque cuando se repone, se cambia la huella y se retoman las huellas dactilares también de la persona que va a solicitar la reposición.

Del 9 de febrero al 20 de mayo, será el periodo para solicitar la reimpresión de la credencial para votar que no cambia ninguno de los datos de la credencial.

El periodo para la inscripción de las personas jóvenes mexicanas que cumplan 18 años o más antes, o bien, inclusive el día de la jornada electoral, será del primero de septiembre del 2023 al 22 de enero de 2024.

La fecha de corte del listado nominal, para realizar las tareas de la primera insaculación, será con corte al 15 de enero del 2024.

La fecha de corte de las listas nominales del electorado para revisión será el 22 de enero del 2024.

El 7 de febrero del 2024 se realizará la entrega de las listas nominales del electorado para revisión de los partidos políticos y a más tardar el seis de marzo del 2024 se entregarán las observaciones que formulen a este listado.

A más tardar el 8 de abril del 2024 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entregará el informe de las observaciones formuladas en la Lista Nominal para revisión de este Consejo General y a la Comisión Nacional de Vigilancia.

La fecha de corte para la impresión del listado nominal del electorado, definitiva con fotografía en su caso el listado nominal del electorado con datos acotados será el 2 de abril del 2024.

La entrega de las listas nominales del electorado con datos con fotografía y en su caso de la Lista Nominal de Electores con datos acotados a los Organismos Públicos Locales a través de las juntas locales ejecutivas, será a más tardar el 2 de mayo del 2024.

Con estos lineamientos se podrán prever las acciones necesarias a efecto de celebrar con los Organismos Públicos Locales, los convenios generales de coordinación y colaboración y sus respectivos anexos técnicos en los que se establecerán las bases para el uso de estos instrumentos electorales y con ello garantizar a las y los ciudadanos que puedan ejercer su derecho al voto en los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral 2023-2024.

Es importante mencionar que las actividades para las fechas de corte de conformación del Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero serán objeto de otro acuerdo de este Consejo General.

Finalmente, me gustaría destacar que tanto la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la LEGIPE y el Reglamento de Elecciones de este Instituto revisten a este Instituto con atribuciones para la organización de Procesos Electorales Locales entre otras, entre las cuales podrían destacar aquellas relacionadas con la formación, administración, actualización del padrón electoral y

el listado nominal de electoras y electores para la organización de cada proceso electoral.

Estos lineamientos se apegan en todo momento a la normatividad aplicable y los principios plasmados en los convenios y tratados internacionales en defensa de los derechos humanos y los principios constitucionales y legales propios de esta función electoral, así como las disposiciones reglamentarias en la materia.

Una de las premisas principales, es prever la protección más amplia de los derechos políticos electorales de la ciudadanía, por lo que una de las vías para la ampliación de estos derechos es mediante la aprobación de los plazos y de los periodos necesarios para que las y los ciudadanos tengan las mejores posibilidades de inscribirse y actualizar los datos en su credencial para votar y obtenerla para aparecer en el listado nominal que posibilita el voto en las próximas elecciones.

Por todo lo anterior, este proyecto que se nos presenta resulta de vital importancia ya que dará como en cada proceso electoral, certeza y solidez a nuestros instrumentos registrados.

Es cuanto, consejero electoral Arturo Castillo, gracias.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más en primera ronda?

De no ser así Secretaria del Consejo tome la votación, por favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así será consejero.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10, tomando en consideración la adenda propuesta por la consejera electoral Carla Humphrey.

Procederé a tomar la votación del consejero electoral Martín Faz.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

A los que están por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con la adenda propuesta por la consejera electoral Carla Humphrey.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, Secretaria del Consejo.

Sírvase a continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 11

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el lugar de la credencial para votar que deberá marcar el instrumento que será utilizado el día de la jornada electoral de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como de los Procesos Electorales Extraordinarios que, en su caso, tengan lugar en 2024.

Consejero Presidente en funciones, le informo que se recibió una adenda por parte de la consejera electoral Carla Humphrey.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias.

Está a su consideración.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

El Instituto Nacional Electoral, con base en las atribuciones que le confiere la ley, tiene potestad, por supuesto, para organizar los procesos electorales, tanto federales y colaborar con los locales, en aspectos relacionados con el uso de la credencial para votar con fotografía durante las jornadas comiciales.

De esta manera, y de cara a los próximos comicios concurrentes de 2023-2024, resulta necesario implementar acciones que aseguren la adecuada planeación y organización de los próximos comicios, a fin de facilitar la ciudadanía el ejercicio de su derecho humano al sufragio.

Una de estas acciones es la protección y reconocimiento al voto de la ciudadanía, por lo que en términos de lo señalado en diversas disposiciones legales, tras la emisión del voto, se procederá a marcar la credencial para votar de la o el ciudadano, mediante una marcadora de credenciales, con el objetivo de que las autoridades las y los funcionarios de mesa directiva de casilla, las y los

contendientes y la propia ciudadanía tenga la certeza de que ha ejercido su derecho al voto, y que éste será contabilizado para los efectos correspondientes.

Además, este mecanismo que instrumenta el Instituto Nacional Electoral garantiza que la ciudadanía tenga la certeza de que, al ejercer su derecho al voto, las y los ciudadanos lo harán una sola vez, y por la elección correspondiente, o para la elección correspondiente.

Bajo esa lógica, nos encontramos hoy en este Consejo ante esta importante determinación, mediante la cual estaremos definiendo en lugar de la credencial para votar, que se deberá marcar con la expresión alusiva a la persona ciudadana que emitió el sufragio en la elección federal y local, o en su caso, en una elección extraordinaria.

En este sentido, una vez realizado el análisis correspondiente por la Dirección de Registro Federal de Electores y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se propone que cuando la persona ciudadana ejerza su derecho al voto en los procesos electorales concurrentes, dado que se trata de dos procesos electorales distintos, para los que se instalarán casillas únicas para recibir la votación, tanto federal como local, se efectuó una marca con el número 24 en el reverso de la credencial, dentro del rectángulo correspondiente a elecciones federales.

Igualmente, se propone que el marcaje de la credencial correspondiente a los procesos electorales extraordinarios que, en su caso, se celebren, se realice con el mismo número 24 dentro del rectángulo de elecciones locales y extraordinarias.

Y de presentarse el caso de que en una misma demarcación territorial se celebre en 2024 más de un proceso electoral extraordinario, tanto federal como local, que no sean elecciones concurrentes, se deberá procurar que la siguiente marca esté adyacente a la primera que se acentúa.

De igual manera, se propone que estas actividades se puedan realizar en atención a la propuesta a que hace referencia este acuerdo para el procedimiento del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, bajo modalidad presencial en sedes diplomáticas en el extranjero, así como para el voto anticipado en territorio nacional.

Con base en estas consideraciones, resulta oportuno que desde este Consejo General se apruebe el lugar de la credencial para votar que se deberá marcar en el instrumento que será utilizado el día de la jornada electoral y también, en su caso, en los procesos extraordinarios que tengan lugar en 2024, ya que con esta determinación habremos de garantizar que en estos procesos la ciudadanía tendrá certeza de la emisión del voto de que su voto será recibido, será contabilizado y que las y los ciudadanos mexicanos emitirán su sufragio una sola vez y para la elección que les corresponda.

Es cuanto, consejero en funciones de Presidente. Gracias.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Sí, a su consideración en primera ronda.

Secretaria del Consejo, someta a votación el punto de acuerdo, por favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará.

Señoras consejeras, señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 11, tomando en consideración la adenda propuesta por la consejera electoral Carla Humphrey.

Procederé a tomar la votación del consejero electoral Martín Faz.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora, procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan en la sala.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Consejero en funciones de Presidente, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes con la adenda propuesta por la consejera electoral Carla Humphrey.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, Secretaria del Consejo.

Continúe con el próximo asunto del orden del día, por favor.

Punto 12

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día, es el relativo proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades necesarias para presentar el proyecto de la delimitación territorial de las demarcaciones municipales electorales del estado de Nayarit.

Consejero, le informo que se recibió una adenda por parte de la consejera electoral Carla Humphrey.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, Secretaria del Consejo.

Está a su consideración este punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Dentro de las atribuciones legales con que cuenta este Instituto Nacional Electoral está la definir la geografía electoral, actividad que incluye el diseño y la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras.

Por su parte, el Instituto Estatal Electoral de Nayarit tiene entre sus atribuciones la de determinar el número de regidurías que integrarán cada ayuntamiento en la Entidad.

En 2022, dicho organismo, determinó el número de regidurías que deberá aplicar para el Proceso Electoral 2024.

En dicha determinación, resalta una nueva distribución en el municipio de Jalisco, debido a que se integrarán dos demarcaciones más, pasando de siete a nueve regidurías, resultado del crecimiento poblacional de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020.

Por tanto, este Instituto deberá realizar las actividades relativas a la delimitación territorial de las demarcaciones municipales electorales del estado de Nayarit con base en esta determinación sobre el nuevo número de regidurías aprobado por el Organismo Público Local en Nayarit.

Los trabajos de delimitación territorial deberán realizarse con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizarán con perspectiva de género, tal como señala la normatividad aplicable en la materia, garantizando en todo momento el respeto y la protección de los derechos político y electorales de la ciudadanía, así como el actuar institucional con estándares de eficiencia y racionalidad.

Por lo anterior, se estima pertinente que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores elabore un plan de trabajo en el que se establezcan de manera específica y cronológica, las diversas tareas que se deberán desarrollar, con el

objetivo de presentar las propuestas de delimitación territorial de las demarcaciones municipales en el estado.

Dicho plan de trabajo deberá aprobarse por la Comisión del Registro Federal de Electores y la entrega al Instituto Electoral de Nayarit, del marco geográfico electoral, con la nueva delimitación territorial deberá realizarse, lo cual creo que es importante, antes del inicio del proceso electoral del estado de Nayarit, que en el caso de Nayarit es el 7 de enero del 2024.

A su vez, el Instituto Nacional Electoral con la finalidad de reconocer y respetar el carácter pluricultural y multilingüe de los pueblos indígenas deberá asegurar y realizar la consulta previa, libre e informada, a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con la finalidad de contribuir en la conformación de este tipo de demarcaciones en municipios con presencia de esta población, garantizando su integridad, y unidad, con la intención de mejorar su participación política.

Para este fin la DERFE deberá elaborar y presentar un protocolo para su aprobación en la Comisión del Registro Federal de Electores en el plazo que se determine para tal efecto en el plan de trabajo que deberá presentar.

De igual manera, a fin de evaluar oportunamente las propuestas que las representaciones de los partidos políticos y de las opiniones de las autoridades indígenas y afromexicanas, se considera procedente instruir a la DERFE para que instale un comité evaluador para fortalecer la objetividad, transparencia, legalidad y confiabilidad en la evaluación de todos los insumos, escenarios, análisis de las observaciones y de las opiniones en dicho proceso.

Con base en las consideraciones expuestas, resulta procedente que este Consejo General instruya a la Junta General Ejecutiva para que a través de la DERFE realice las actividades necesarias para presentar a este órgano superior de dirección, el proyecto de delimitación territorial de las demarcaciones municipales electorales en el estado de Nayarit, ya que mantener actualizadas en la cartografía electoral las divisiones político administrativas de la entidad, distritos electorales y municipios, resulta en salvaguardar el derecho de la ciudadanía de votar y ser votada en la demarcación correspondiente a su domicilio, en tanto que en la clasificación del territorio nacional en secciones electorales tiene el fin de establecer las unidades geográficas a partir de las cuales se realizará la organización electoral y la actualización de su conformación obedece a facilitar la emisión del voto.

Finalmente, informo que envié una adenda al presente proyecto de acuerdo, en la que propongo que este Consejo General faculte a la Comisión del Registro Federal de Electores para efectos de que apruebe los aspectos relativos a criterios técnicos y reglas operativas en el marco geográfico con la nueva división seccional, el protocolo para la consulta indígena y afromexicana, el modelo matemático y los sistemas informáticos para realizar los trabajos de la delimitación de las demarcaciones municipales en Nayarit, toda vez que estos aspectos retoman en lo sustancial los ya aprobados por este Consejo General en los acuerdos 1466 del

2021, 1467 también del 2021 y 1548/2021 para el proyecto de distritación nacional, ya que son aplicables prácticamente en su totalidad de manera que lo que apruebe la Comisión de Registro Federal de electores, se realice con estos precedentes y con las adecuaciones que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de estos trabajos; esto, con el fin de darles celeridad a los mismos y a los temas de control que se establecerán en el plan de trabajo y con ello poder abatir los tiempos que tenemos antes de que dé inicio el proceso electoral de Nayarit que como dije al principio comenzará el 7 de enero del año que entra.

Es cuanto, consejero electoral Arturo Castillo en funciones de Presidente, gracias.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Sigue a su consideración el punto 12 del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el maestro Gerardo Triana Cervantes, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo, y funciones del titular de esta sesión en este momento.

En la administración estatal de Nayarit 2015-2011 del entonces gobernador Ney González Sánchez, envió al Congreso Local una iniciativa de decreto mediante la cual propuso que la legislatura en Nayarita estableciera la elección de regidores de los ayuntamientos de manera separada a la elección de presidente y síndico municipal.

Hasta el 2008 los regidores Nayaritas eran elegidos por planillas, tal como se hace en el resto del país aún, solo en Nayarit se instaló este sistema, en Guerrero lo intentó en alguna ocasión pero quedó en una mera intención.

Desde 2008 año en que se llevaron a cabo elecciones municipales en Nayarit con este nuevo sistema, se han llevado a cabo cinco procesos electivos de los cuales una y otra vez se han elegido regidores por demarcaciones territoriales.

No se sabe a ciencia cierta si este sistema es adecuado o no, solo los nayaritas pueden calificarlo.

Lo que ahora corresponde es referirse a la propuesta que se hace para que este Consejo General instruya a la junta General Ejecutiva para que a través del Registro Federal de Electores realice las actividades necesarias para presentar un proyecto de delimitación territorial de las demarcaciones municipales en el estado de referencia.

La propuesta de instrucción indica que el programa de trabajo se realice en tres ejes fundamentales, uno, en el que proponga el fraccionamiento de las secciones electorales a fin de establecer un equilibrio poblacional entre una y otra demarcación, es decir, que tengan un valor poblacional, similar cada una de ellas, tal y como se hace con la distritación federal y las distritaciones locales.

Otro eje es la organización de los trabajos necesarios para la realización de una consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos. Nayarit tiene particularmente en su zona serrana colindante con Jalisco, Durango y Sinaloa población étnica, tiene también de manera destacada en el norte de la entidad y en la zona costera una gran población afromexicana, lo que evidentemente hace necesaria la consulta que aquí se indica.

El tercer eje, es la creación de un comité evaluador en las propuestas de nueva delimitación para que esté integrado por los titulares de diversas áreas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

De esta esperada propuesta, que deberá de presentarse ante este Consejo General a más tardar el próximo 30 de julio, se entiende que la naturaleza del crecimiento en algunos y en otros casos el decremento poblacional, trae consigo un inevitable cambio de las demarcaciones territoriales.

El mismo proyecto que nos ocupa expone la necesidad de incorporar dos nuevas demarcaciones en el municipio de Jalisco, que es un municipio conurbado con la capital del estado, Tepic.

Evidentemente, que habremos de tener además de demarcaciones adicionales, como se comenta, nuevos territorios donde los partidos políticos con sus candidatos deberán de competir por las regidurías en los 20 municipios de Nayarit.

Lo que nosotros estaríamos enfatizando como partido es que los partidos políticos, a través de sus representaciones ante las comisiones nacional, local y distrital de vigilancia tengan una importante participación en la creación de los nuevos escenarios de demarcaciones territoriales en Nayarit.

Que se les escuche a los representantes, que se les atienda, pero además que se les convenza de la viabilidad o inviabilidad de los diversos escenarios que, finalmente, se presenten.

En la reciente distritación federal aprobada en diciembre de 2022, se tuvieron importantes ejercicios de revisión y discusión en estados como Veracruz y Jalisco, entre otros.

Las representaciones tuvieron que salir convencidas de lo que, finalmente, se aprueba en este Consejo General.

Es lo mismo que nosotros estamos insistiendo en este tema que se está iniciando en el caso de Nayarit.

Que se convenza las representaciones de los diversos escenarios, de aquellos que finalmente sean aprobados.

En otro punto, sobre la Consulta a Comunidades Indígenas y Afrodescendientes, hay que ver hasta dónde alcanza la población de estos grupos para que la propuesta demarcación territorial, aquellas demarcaciones en las que deberán de ser postulados candidatos o candidatas pertenecientes a estos grupos, sea acorde a, precisamente, al índice poblacional.

Evidentemente, este tema corresponde al Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

También se requiere tener un sumo cuidado para que en aras de privilegiar estos grupos vulnerables, no se lesione el derecho de participación de otros grupos verbigracia lo que nos sucedió en el distrito, nos ha sucedido en el Distrito 5 de Chiapas, con cabecera en San Cristóbal, en donde se ha establecido que es un grupo mayoritariamente de población indígena el que inciden, y por ende, aquellos que no son indígenas están quedando fuera de la participación política en ese distrito.

Por eso queremos que se tenga sumo cuidado, en lo que se va proyectando respecto a Nayarit, en lo que corresponde a los regidores, que es la elección que se comenta.

Finalmente, del Comité de Evaluación, lo que estaríamos solicitando es que se permita, que se motive la participación más activa de las representaciones partidistas no como unos meros integrantes, sino conocedores del trabajo que en este grupo se realice.

Sabemos que, finalmente, los resultados de los trabajos de este grupo de evaluación los tendrán que dar a conocer en la Comisión Nacional de Vigilancia, pero lo que nosotros estaríamos pugnando en esta parte es que la Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores tuviera un alcance de mayor opinión y observación por parte de los partidos políticos; que hiciera extensiva y más activa la participación en las representaciones, en las comisiones local y distritales de vigilancia, habida cuenta de que el ejercicio que estamos iniciando pasará de 138 demarcaciones territoriales que teníamos desde 2008 a 140 demarcaciones.

Por mi parte es cuanto.

Gracias.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, señor representante.

Sigue a su consideración este punto del orden del día.

De no existir más participaciones, Secretaria del Consejo, tome la votación, por favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, consejero.

Señoras consejeros y señores consejeros electorales...¿consejero electoral Martín Faz?

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Aquí estoy.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 12, tomando en consideración la adenda propuesta por la consejera electoral Carla Humphrey.

Procederé a tomar la votación, consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora, procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Consejero, se aprueba el proyecto de acuerdo mencionado por unanimidad de los presentes, con la adenda de la consejera electoral Carla Humphrey.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, Secretaria del Consejo.

Sírvase dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

Punto 13

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la organización del voto anticipado en el proceso electoral concurrente 2023-2024.

Consejero, le informo que se recibió una adenda por parte de la consejera electoral Dania Ravel, así como las observaciones de la consejera electoral Norma Irene De la Cruz.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, Secretaria del Consejo.

Está a su consideración este punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Por tercera ocasión el Instituto Nacional Electoral va a instrumentar el voto anticipado para personas que por alguna limitación física no puedan acudir a sus casillas para emitir su voto el día de la jornada electoral.

El voto anticipado en esta modalidad es uno de los múltiples esfuerzos que el Instituto Nacional Electoral realiza para facilitar y hacer más accesible el voto a todos los ciudadanos.

A la fecha hay poco más de 10 mil personas que ya se encuentran en la situación de registro prevista por el artículo 141 de la LGIPE y que quiere decir que por alguna limitación física tienen dificultad para acudir a un Módulo de Atención Ciudadana a tramitar su credencial y quienes se encuentran en esta condición y gracias a disponer de esa modalidad registral, podrán solicitar votar anticipadamente a través de esta modalidad para estas personas.

Esa cantidad mencionada de poco más de 10 mil personas hasta ahora, probablemente será superior con el corte de la lista nominal de voto anticipado que se hará el 31 de diciembre de este año.

La organización del voto anticipado para las elecciones del siguiente año comparte en esencia varios elementos de los ejercicios ya realizados de Coahuila y el Estado de México 2023, y también en Aguascalientes en 2022.

Entre los elementos comunes están, únicamente podrán votar a través de esta modalidad las personas que hayan tramitado su credencial para votar bajo el supuesto establecido en el artículo 141 de la LGIPE, tal como lo acabo de referir.

La modalidad de este ejercicio será postal, el personal de las juntas distritales del INE será el encargado de realizar el trabajo de campo y de recolectar la votación en el domicilio de las personas así registradas; las personas que se inscriban en la Lista Nominal de Voto Anticipado serán dadas de baja temporalmente en las listas de su sección electoral, a fin de garantizar que no se pueda votar dos veces.

Lo que diferencia este ejercicio de los anteriores es que, con la concurrencia de elecciones federales y locales que habrá en 2024, se busca ampliar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas para que puedan votar por todas las elecciones que les correspondan, según la demarcación territorial electoral en la que se encuentre su domicilio.

Durante los próximos meses, la comisión conocerá y, en su caso, aprobará el Manual de Operación para la Organización del Voto Anticipado 2023-2024, en este documento complementario de carácter más técnico operativo, se especificarán las actividades y responsabilidades de cada área que tendrán que realizar para garantizar el éxito de este ejercicio.

Quiero agradecer de modo especial al área de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por la elaboración de este documento, que será la base normativa para la realización de este ejercicio, y a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral que nutrieron y fortalecieron estos lineamientos, lo hicieron con observaciones pertinentes y que han permitido llegar al resultado que hoy se presenta a consideración de este Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Me da gusto que por tercera ocasión se proponga el proyecto de voto anticipado, el cual está dirigido a las personas que se encuentran incapacitadas físicamente para poder acudir a los Módulos de Atención Ciudadana a sacar su credencial para votar.

Hay que recordar que con base en el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se permite que las personas que se encuentran en esta situación puedan credencializarse desde su domicilio; y justamente a partir de eso hicimos la reflexión de que muy probablemente estas personas si no pueden ir a sacar su credencial para votar en los MAC, tampoco van a poder ir el día de la jornada electoral a emitir su voto.

Por eso se tomó esta determinación.

Lograr llegar a este punto ha sido un trabajo de años, de persistir e insistir que la construcción de una sociedad democrática implica incluir a todas y todos, y que resulta indispensable la garantía del derecho al voto de todas las personas, por supuesto incluyendo a las personas con discapacidad.

Este proyecto surgió para atender las problemáticas que me plantearon diversas personas con discapacidad en el marco de las Elecciones de 2018, y cuando estábamos haciendo foros para promover la inclusión.

Así que insistiendo en analizar esta posibilidad algunos años, hasta que por fin en el Proceso Electoral Local 2021-2022 de Aguascalientes, se realizó la prueba piloto que permitió que por primera vez, en territorio nacional, se votara de manera anticipada.

Luego, la segunda prueba piloto la hicimos en los procesos electorales locales de este año en Coahuila y el Estado de México.

Así que el día de hoy, bajo este mecanismo de voto anticipado, han podido sufragar 270 **(Falla de Transmisión)**...

...que permitió que por primera vez, en territorio nacional, se votara de manera anticipada.

Luego, la segunda prueba piloto la hicimos en los procesos electorales locales de este año en Coahuila y el Estado de México.

Así que el día de hoy, bajo este mecanismo de voto anticipado, han podido sufragar 271 personas, que muy probablemente no lo hubieran podido hacer si no contáramos con este mecanismo.

Hemos logrado avances en la inclusión de las personas con discapacidad en los ejercicios democráticos, aunque el ritmo pareciera lento, el compromiso es constante, y cada experiencia nos deja aprendizajes.

Por ejemplo, la experiencia en Aguascalientes nos hizo ver que era posible hacer una implementación mayor. Así este año la prueba piloto se implementó en las dos entidades federativas que tuvieron elecciones.

También mientras en 2022 no se preveía que las personas observadoras electorales, representantes de partidos políticos o de candidaturas independientes acompañaran al personal de la junta que iba a los domicilios de las personas que podían votar con base en esta prueba piloto, para Coahuila y Estado de México ya existió esta posibilidad.

A diferencia de la primera implementación, ahora nuestras juntas pueden solicitar a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación la impartición de talleres o cursos para atender a grupos en situación de vulnerabilidad, e incluso a estos talleres también pueden asistir las representaciones de los partidos políticos y las candidaturas independientes, acreditadas ante los consejos locales y consejos distritales, así como las personas observadoras electorales.

Propiciar entornos accesibles para la participación de las personas con discapacidad es una tarea permanente que nos debe ocupar como institución para garantizar los derechos político-electorales de toda la ciudadanía.

Es cuanto, consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

La Constitución Política, específicamente el artículo 1º, establece que, el primero, el principio pro-persona que favorece en todo el tiempo a las personas la protección más amplia. Además, impone este propio artículo que todas las autoridades en el ámbito de su competencia deberán promover por respetar, proteger, garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

También establece que queda prohibida toda clase de discriminación motivada por origen étnico, nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra.

Este Instituto ha cumplido con esta obligación del artículo 1º constitucional de garantizar los derechos humanos en nuestro país, en la vertiente político y electoral.

También la garantía, defensa y la progresividad de los derechos humanos.

Y se han realizado con base en el cumplimiento del artículo 1º constitucional diversos ejercicios siete, ocho, alcanzo a leer, justamente para ampliar el ejercicio de estos derechos.

Me refiero, en primer lugar, al protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans, el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación, la prueba piloto para la operación de las casillas especiales en hospitales que se realizó en 2018, la prueba piloto para personas en prisión preventiva que se realizó en 2020-2021, el protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el voto y la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana el proceso de voto anticipado, el primero que se llevó a cabo en el estado de Aguascalientes en 2022, la prueba piloto del voto anticipado, también ahora en ambos estados que tuvieron elecciones en Coahuila y en el Estado de México, la prueba piloto de prisión preventiva también en ambas entidades federativas.

Y lo hemos hecho a la luz también del artículo primero y también de todas las convenciones y tratados internacionales que, como ya se dijo, están a la par de nuestra Constitución y que también nos obligan a salvaguardar, garantizar los derechos humanos en nuestro país.

Hay que decir que hemos tenido resultados importantes respecto a este voto anticipado. Y ahora con corte al 30 de junio de 2023, tenemos 10 mil 799 personas que están registradas en el padrón y que están vigentes hasta el 30 de junio 10 mil 603 registros de personas que han solicitado su credencialización bajo el amparo del artículo 141 constitucional y los estados en los que tenemos mayores personas o el mayor número de personas registradas son la Ciudad de México, Jalisco, Veracruz, Nuevo León y Guerrero.

En este sentido, además, hemos visto dado los informes que se rinden respecto al voto anticipado que son las personas mayores de 65 años las que solicitan más este tipo de votación, por lo cual estoy de acuerdo con que este ejercicio se siga manteniendo de manera postal.

Y, además, me gustaría que podamos hacer junto con el inicio de la campaña de credencialización el primero de septiembre, una mayor difusión justamente de esta posibilidad de que las personas puedan solicitar su credencialización en sus domicilios; y, por tanto, votar el día de la jornada electoral mediante este mecanismo de voto anticipado.

Finalmente, quiero agradecer al consejero electoral Jaime Rivera, Presidente de la Comisión de Organización y a toda la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por la presentación de este proyecto.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Ha solicitado el uso de la voz el diputado Pedro Vázquez, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Pedro Vázquez González: Gracias, Consejera Presidenta.

Nuevamente buenas tardes tengan todos ustedes integrantes del Consejo General, así como también saludo a quienes nos acompañan en esta transmisión por las diferentes plataformas.

El día de hoy se nos presenta el proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que se aprueban los lineamientos para la organización del voto anticipado en el proceso electoral concurrente 2023-2024.

Nuestra Carta Magna establece en su artículo primero los derechos humanos de las personas y la autoridad está obligada a protegerlos bajo diversos principios, entre ellos, el de la progresividad.

Por ello, este Instituto ha implementado diversas acciones para que tanto los grupos de personas trans, personas hospitalizadas, en prisión preventiva, con discapacidad y recientemente el voto anticipado, puedan ejercer su derecho a votar como lo establece el artículo 35 de nuestra Constitución.

Por ello, el Partido del Trabajo considera de alta importancia el presente acuerdo y los lineamientos que los acompañan como parte importante de maximizar los derechos de las y los mexicanos.

Mi participación va a ser puntual toda vez que en este acuerdo da... con este acuerdo inicia la construcción básicamente de los lineamientos y mis observaciones y sugerencias se enfocarán en dichos lineamientos.

Con respecto al numeral 4 sobre la interpretación y aplicación de los lineamientos que será conforme a disposiciones normativas nacionales y a tratados internacionales, ratificados por el Estado mexicano, sugerimos respetuosamente agregar “y en la medida de lo posible a las disposiciones normativas locales que coincidan en las 32 entidades federativas”.

Lo anterior, toda vez que estos lineamientos son de carácter general, pero que serán concurrentes con el Proceso Electoral Federal con los Procesos Electorales Locales, y por ello sería una buena señal para las entidades de la federación, de que el Instituto Nacional Electoral tomara en cuenta aquellas normas electorales locales que sean coincidentes y que refuercen los mecanismos del voto anticipado de la ciudadanía.

Lo anterior además permitirá fortalecer lo que establece el numeral 16 de la propuesta de lineamientos.

En todo caso que no se vea una imposición por parte de esta autoridad nacional, sobre los OPLE, toda vez que el estudio de las normas locales puede darse el caso de que ninguna coincida y, por tanto, se puede fundar y motivar su no inclusión.

Por otra parte, para esta representación le resulta inquietante que en el lineamiento 97 los representantes de los partidos políticos y de las candidaturas independientes, no podamos acceder a los domicilios de las personas que vayan a votar anticipadamente y de esta manera verificar que fueran ellos mismos o con ayuda de una persona de su confianza, la que realizó su derecho a votar.

Consejera Presidenta, consejeras y consejeros electorales, señoras y señores, esperando que nuestras sugerencias y observaciones sean incorporadas a los lineamientos con la finalidad de darle mayor certeza a los mismos.

Concluyo, Consejera Presidenta.

Por su atención, gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted.

¿Alguien más?

Estamos en primera ronda.

¿En segunda ronda?

Adelante, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Solo para responder a una inquietud del representante del Partido del Trabajo, bueno, del Poder Legislativo.

En los convenios de colaboración que se establecen entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales para las Elecciones Concurrentes, se contempla esta modalidad de votación y se especifica en el anexo técnico correspondiente, de tal manera que esta concurrencia va acompañada del acuerdo de ambas partes para garantizar esta modalidad de votación, que como lo han explicado mis colegas consejeras, tiene el sentido de inclusión, digamos, igualar el derecho de voto o hacer accesible el derecho de voto a quienes tienen una condición especial que le dificultaría acudir a votar.

Y hay que decir que sí se prevé que el voto se pueda emitir para la elección federal, así como a las locales, precisamente para que este derecho se maximice y no se cree la eventualidad de que no puedan ejercer el voto para una elección local.

Pero, por supuesto, esto se da en el marco de un convenio de colaboración y con las especificaciones técnicas que tienen que ser acordadas con los respectivos Organismos Públicos Locales.

Es todo.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Consejero electoral Jaime Rivera, en respuesta al representante del Partido del Trabajo, si me permite, es decir, a solicitud expresa del OPLE lo pueden colgar del convenio marco que tenemos con ellos.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: En las propuestas de convenio de colaboración, se contempla esto. Y se incluye el anexo técnico para especificar.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Ah, correspondiente, específico y por entidad a solicitud expresa, ¿sí?

Bien, para que tenga la claridad el representante que eso sería. Ya está sin necesidad de someterlo a consideración de este Consejo.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Pedro Vázquez González: Presidenta, una moción de apelación.

¿Me permite?

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante. Sí.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Pedro Vázquez González: Nosotros consideramos que no es precisamente tal y como se está planteando.

Dentro del término del Acuerdo y de los lineamientos debe de quedar establecido que se pueda, desde luego, en un intercambio y en una consulta con los propios OPLE integrar disposiciones que alcancen la normativa general y no dejarlo a ver si se le ocurre a algún presidente o presidenta de un OPLE pedir que se incluya o no se incluya.

Es por eso la insistencia de que debe de quedar establecido perfectamente.

Por su atención gracias.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Bien.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: En los proyectos de convenios de colaboración que han sido sometidos a consideración de los Organismos Públicos Locales, se contempla éste y otros aspectos en los que se tiene que convenir para las elecciones concurrentes.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿Queda satisfecha su inquietud, diputado?

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Pedro Vázquez González: Gracias, Presidenta.

Gracias por su atención.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Bien.

¿Alguien más desea participar en este punto del orden del día?

Bien.

No siendo así, Secretaria, tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así será, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 13, tomando en consideración la adenda propuesta por la consejera electoral Dania Ravel y las observaciones de la consejera electoral Norma Irene De la Cruz

Procederé a tomar el voto del consejero Faz.

Consejero electoral Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora, procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de Acuerdo mencionado por unanimidad con la adenda de la consejera electoral Dania Ravel y las observaciones de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias María Elena.

Continuamos con el orden del día.

Punto 14

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día es el relativo al

Informe sobre la destrucción de la documentación del proceso de Revocación de Mandato 2022 y remanente del Proceso Electoral 2020-2021.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes por si tienen alguna intervención en este informe.

Adelante, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

En este informe que se presenta ante este Consejo, se da cuenta del proceso y la modalidad de destrucción de la documentación del pasado proceso de Revocación de Mandato, así como de la documentación del Proceso Electoral Federal 2021, que quedaba pendiente de destruir, dado que se había reservado una parte para la elaboración de diversos estudios.

Esta destrucción de documentación electoral, como sabemos se hace por mandato de ley en aras de, entre otros mecanismos, para cuidar, salvaguardar la integridad de las elecciones pasadas y futuras.

Hay que mencionar que, esta destrucción se ha hecho también en el marco del convenio de colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, desde... después de las elecciones de 2018, se estableció este acuerdo con la CONALITEG que ha permitido que tal destrucción, que debe cumplirse la destrucción de papel, de papelería electoral; sin embargo... que se pueda utilizar precisamente para la producción de libros de texto en todos aquellos distritos en donde las condiciones de cercanía y de logística lo permiten.

Vale mencionar que, en esta ocasión, 178 juntas distritales entregaron esta documentación a la CONALITEG para su reciclaje y la producción de libros de texto,

En otras 122 juntas, se tuvo que tener otra opción, otro cause, pero se buscó en todos los casos utilizar medios ecológicos por el cuidado del medio ambiente.

De esta manera, el Instituto Nacional Electoral refrenda su compromiso por un lado, con el cumplimiento de la ley y al mismo tiempo, con el cuidado del medio ambiente y tanto mejor si pueden destinarse estos materiales a un organismo público que cumple una función tan importante para la educación nacional.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más quiere hacer algún comentario?

De no existir participaciones, damos por recibido el presente informe.

Y continuamos con el siguiente punto del orden del día, Secretaria del Consejo

Punto 15

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten las Convocatorias para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los Procesos Electorales Extraordinarios que de éste deriven y se aprueban diversos anexos.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, así como la fe de erratas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Le damos el uso de la palabra al consejero electoral Jaime Rivera, para que haga la presentación del punto.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Quiero subrayar la importancia de este Acuerdo que, no obstante que para cada Proceso Electoral se emite una convocatoria para llamar a la ciudadanía a participar en la observación del Proceso Electoral, es importante, decía, porque es uno de los elementos que inyectan más certeza y confiabilidad a nuestras elecciones.

Para fortuna de México, esta modalidad de participación ciudadana, es decir de observación electoral, está bien asentada en nuestros comicios, de hecho, tanto Federales como Locales.

Hay que recordar que la observación electoral fue una de las múltiples demandas de la oposición para la organización de elecciones íntegras, transparentes, bien vigiladas, y que se reconoció por primera vez en México con la reforma de 1993.

Hoy, se pone a consideración de los integrantes del Consejo General este Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria para ciudadanos y ciudadanas interesados en realizar tareas de observación para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Los ciudadanos que lo soliciten y se acrediten como observadores contribuirán a los distintos elementos que dotarán de integridad, o reforzarán la integridad de las elecciones que se celebrarán el próximo 2 de junio de 2024.

Vale mencionar que, en aras de facilitar siempre la participación ciudadana en estos mecanismos de vigilancia, como se ha hecho en anteriores procesos, los ciudadanos y las ciudadanas interesados podrán elegir utilizar mecanismos informáticos y tecnológicos para la realización, para realizar su solicitud y su acreditación, o bien, realizar estos trámites de manera presencial, lo que les resulte más accesible.

Esto tiene el propósito de dar a la ciudadanía alternativas que faciliten su registro para facilitar esta... sí, perdónenme, me estaban dando una observación.

A ver, vale recordar, bueno, mencionar aquí, que la solicitud de registro para participar en la observación electoral podrá presentarse en forma personal, o a través de organizaciones existentes, operadas para este fin, a partir del inicio del Proceso Electoral, es decir, en septiembre de 2023, y hasta el 7 de mayo de 2024.

Con la aprobación de este Acuerdo, el Instituto Nacional Electoral reafirma su compromiso con la ciudadanía para tener elecciones transparentes, y con una amplia participación ciudadana no solo para votar, sino para otros mecanismos, como es de la observación electoral.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Entiendo que una observación que había presentado la consejera Norma ha sido retirada ¿Es así?...

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Perdón, solo quería verificar.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Solamente para agradecer este proyecto de Acuerdo y en particular las estrategias de difusión que se proponen, porque se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que se coordine con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, la Coordinación Nacional de Comunicación Social para definir e implementar distintas estrategias de difusión a nivel central para incentivar la observación electoral.

También este acuerdo establece que las vocalías, las juntas distritales ejecutivas, los Organismos Públicos Locales promuevan la convocatoria con instituciones académicas, universitarias, con organizaciones de la sociedad civil.

Lo anterior, debido a una observación que me permití proponer ante la comisión respecto al ejercicio exitoso en Coahuila, que llegó a que tuviera más personas observadoras que en el Estado de México. No obstante, la diferencia de padrón electoral entre Coahuila y el Estado de México.

Entonces, creo que es un ejercicio que debemos replicar, se retoma en este proyecto de Acuerdo, así que agradecer al Presidente de la comisión, a la consejera De La Cruz por aceptar integrar esta observación, y así poder elevar el número de personas observadoras electorales que tengamos en el próximo Proceso Electoral 2023-2024.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

Adelante, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

Es sobre una petición que había hecho para ver si la consideraban.

Había pedido que, por favor, se pudiera solicitar en el formato para las personas observadoras la visibilidad de las personas con discapacidad, y también para la población indígena.

Se me dijo que no, porque eran datos sensibles. Entonces, en relación a eso, quisiera señalar que la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados en sus artículos 7, 21 y 22 establece que “por regla general los datos personales sensibles no pueden ser tratados sin el consentimiento expreso del titular, a menos que se apliquen las excepciones previstas en el artículo 22” de dicha ley.

El consentimiento puede manifestarse de forma expresa o tácita, y en el caso de datos personales sensibles, se requiere el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, salvo en los casos previstos en el artículo 22.

El Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, en su artículo 42, numeral 1, inciso q), “establece que corresponde a las direcciones ejecutivas coadyuvar en la protección de datos personales y fomentar en una cultura de igualdad de género y no discriminación, en cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral les confiere”.

En ese sentido, la propuesta de incluir los apartados mencionados en los documentos de solicitud tiene como objetivo recopilar datos estadísticos y se encuentra respaldada por la reciente sentencia emitida el 21 de junio de 2023, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-220/2023.

Dicha sentencia establece la necesidad de que el Instituto Nacional Electoral adopte medidas para garantizar la participación de las personas con discapacidad, lo cual requiere que se difundan las convocatorias en formatos accesibles para este grupo, así como para lograr este objetivo y promover una democracia incluyente es fundamental contar con información sobre la participación de las personas con discapacidad y personas de la población indígena.

Por lo tanto, mi propuesta vuelve a ser la misma, propongo agregar en los apartados mencionados, en los documentos de solicitud, incluyendo un aviso de privacidad, que así se soluciona esto, que se ponga un aviso de privacidad que permita a los solicitantes a manifestar tácitamente su consentimiento para que el Instituto Nacional Electoral recabe y utilice sus datos sensibles que serían éstos, exclusivamente con fines estadísticos, hay que señalarlo en ese aviso, y en cumplimiento a la normativa de protección de datos.

Con estas medidas el Instituto Nacional Electoral podrá tener información cuantitativa que refleje el comportamiento de la participación de personas con discapacidad y también de la población indígena, lo cual contribuirá a la implementación de acciones institucionales que fomenten la inclusión y promueva una democracia igualitaria.

Adoptar estas medidas resulta esencial para cumplir con los objetivos institucionales y garantizar una participación equitativa de todos los sectores de la población y este dato sería revelador saber cuántas personas observadoras tenían esta condición y también nos permita a mejorar también la forma en la que convocamos, damos seguimiento a las personas que se toman el tiempo y la responsabilidad de observar las elecciones.

Así que, reitero mi propuesta, para que se pone a consideración, nada más que se establezca ahí que las personas de manera voluntaria acepten darnos ese dato y las que no lo quieran dar, no lo darían.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias consejera electoral Rita Bell López.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

Estamos en primera ronda todavía, perdón, yo soy la que me equivoqué.

A menos que le quieras hacer una moción y te la acepte la consejera, ¿te parece?

Te esperas a la segunda vuelta, okey.

¿En primera ronda?

¿En segunda ronda?

Adelante, consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

A ver, respecto a esta propuesta, no se ha contemplado en los formatos.

Ahora bien, con las precisiones que ha hecho y entendiendo que se tendrá un uso meramente estadístico, y que, además, digamos, se puede modificar levemente el formulario para que se incluya este dato con la leyenda correspondiente para que, quien quiera anotar este dato, pueda hacerlo y tendrá un uso, primero es optativo y segundo, un uso meramente estadístico que puede ser útil para el futuro.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más en segunda ronda?

En tercera ronda.

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, con la solicitud de la consejera Rita Bell López y hecha suya por parte del Presidente de la Comisión de Organización Electoral, someta a consideración de este Consejo el presente proyecto de acuerdo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así será, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 15, tomando en consideración la fe

de erratas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la propuesta de inclusión del apartado por parte de la consejera electoral Rita Bell López.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora, procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo mencionado por unanimidad con la inclusión de la fe de erratas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la propuesta de apartado de la consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta del siguiente punto.

Punto 16

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, lista nominal de electores utilizada en las casillas y demás documentación de la elección extraordinaria de una senaduría de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de este Pleno.

No habiendo intervenciones tome la votación correspondiente, Secretaria.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 16.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora, procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo mencionado por unanimidad.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta del siguiente punto.

Punto 17

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias. Secretaria del Consejo.

A consideración de este Pleno que presenta la consejera electoral Norma De la Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Buenas tardes.

Brevemente.

Desde el 2018 el Instituto Nacional Electoral ha ejercido la facultad de atracción. Y este mecanismo nos ha permitido ejercer no solo la fiscalización y la administración de los tiempos de radio y televisión con los fines perseguidos y conforme a nuestro Sistema Nacional de Elecciones.

Y para este ejercicio a partir de marzo de este año, se llevaron a cabo una serie de reuniones transversales entre las distintas áreas del Instituto Nacional Electoral y también de los 32 institutos electorales locales, quienes, con sus observaciones y ajustes, nutrieron los argumentos para el ejercicio de esta atribución.

El 13 de junio se presentó a los partidos políticos la propuesta de homologación de plazos, quienes hicieron también observaciones que resultaron en la conformación de un quinto bloque.

Este escenario fue aprobado ayer en la sesión de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Los cambios fueron debidamente consultados y avalados por los OPLE de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Hidalgo, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa, cuyos plazos de apoyo ciudadano y de precampaña culminarán el 17 de febrero del 2024, por tanto, la modificación de las fechas del término de precampaña y apoyo de la ciudadanía, sus respectivas entidades federativas resultan viables, este proyecto, da armonía a nuestro sistema nacional electoral, pues las precampañas y actividades de apoyo a ciudadanos a candidaturas independientes, se realizaran de manera homogénea en todos los estados del país.

También solicito a la Dirección Jurídica que mediante un engrose se cree este quinto bloque que albergará las mencionadas entidades federativas, este acuerdo también es el resultado de la colaboración transversal entre el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales, los representantes partidistas, tanto en los consejos generales, en los estados y en este Consejo General.

Esto nos da una muestra más de la consolidación del Sistema Nacional Electoral que es en coordinación que estaremos dando buenos resultados y en hora buena por la homologación de estos calendarios.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

En segunda ronda.

Una disculpa, a estas alturas de la sesión, ya es una sesión *sui generis*, adelante, señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejera Presidenta y no tiene por qué disculparse, es propio de esta reunión de trabajo.

En este punto, se pone a consideración la resolución que estará emitiendo este Consejo General por la cual se aprobará ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía, de las personas aspirantes a candidaturas independientes en los Procesos Electorales Locales Concurrentes, con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En efecto, este tipo de resoluciones mediante las cuales el Instituto Nacional Electoral ejerce su facultad de atracción, para la homologación de la promoción de precampañas, no es novedoso como lo ha dicho la consejera electoral Norma De La Cruz, que me ha presidido en el uso de la voz.

El 28 de agosto de 2017, mediante la resolución INE/CG/386/2017, el Consejo General aprobó ejercer por primera vez la facultad de atracción para ajustar una fecha única límite para concluir el periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano.

Parte de los principales motivos por los que surgió la homologación de precampañas fue la integridad y una adecuada coordinación con los Organismos Públicos Locales en la atención de procesos como fiscalización, asignación de tiempos del Estado, capacitación electoral, monitoreo y la producción y gestión de materiales.

El 7 de agosto del 2020, este máximo órgano de decisión, ejerció nuevamente la facultad de atracción para homologar las fechas de las respectivas campañas de los procesos federales y locales del 2021, decisión que fue impugnada por cierto y en consecuencia revocada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dicho sea de paso, en aquella sentencia la SUP-RAP 46/2020, el Tribunal Electoral determinó que la facultad de atracción del INE debe estar sustentada en información, datos e incluso opiniones que en su momento puedan brindar los Organismos Públicos Locales, involucrados evidentemente.

A efecto de considerar que tal determinación se encuentra debidamente motivada, así como analizar de manera casuística la situación de cada entidad.

Fue así como el 11 de septiembre del 2020 en acatamiento a la sentencia en comento que se emitió una resolución en la cual se encontró la necesidad de

establecer cinco bloques para terminar las precampañas de aquellos Procesos Electorales Concurrentes en 2021.

Si bien es cierto que en aquel proyecto en apariencia se establecieron cuatro bloques, en la práctica fueron cinco, el caso particular de Sonora precisamente estableció el bloque uno "A".

Y esto tiende precisamente a la propuesta que pondría sobre la mesa.

Antes hay que decir que, en octubre de 2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó por unanimidad ejercer la facultad de atracción para determinar también fechas únicas de conclusión del periodo de precampañas y para recabar apoyo de la ciudadanía para las candidaturas independientes durante los Procesos Electorales Locales 2021-2022 en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

Se determinó en esa ocasión un solo bloque a fin de que todas las precampañas locales concluyeran el 10 de febrero de 2022, esto debido a que solo se trataba de elecciones en seis entidades federativas.

Ahora bien, en la presente resolución nos dan cuenta de que el pasado 2 de junio fue recibido en la Secretaría Ejecutiva un oficio signado por la maestra Dania Paola Ravel Cuevas, la consejera Irene De La Cruz Magaña, el maestro Jaime Rivera Velázquez y el maestro José Martín Fernando Faz Mora, en su carácter de consejeras y consejeros integrantes de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, solicitaron realizar las acciones necesarias a fin de iniciar la sustanciación del procedimiento para ejercer las atribuciones especiales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, referente a la facultad de atracción para determinar una fecha homologada para la conclusión del periodo de precampañas en 2023-2024.

De la presente resolución, observamos que en efecto hay un amplio estudio sobre la complejidad que representa la diversidad de periodos de precampañas locales.

El PRI ve con beneplácito que, en efecto, en el ejercicio se dio vista a los Organismos Públicos Locales de las 32 entidades federativas, involucradas todas en el Proceso Electoral Federal Concurrente, para que en un plazo de cinco días hábiles manifestaran lo que a su interés conviniera respecto de la solicitud de atracción y, en su caso, proporcionaran la información que estimaran oportuna para dar atención al particular.

En igual sentido, se recibieron opiniones técnicas de las diversas direcciones y unidades del propio Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, se realizó una reunión de trabajo con los partidos políticos coordinada por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, lo cual el Partido Revolucionario Institucional agradece, toda vez que se nos permitió

dilucidar algunas dudas y realizar algunos planteamientos encaminados a robustecer la presente resolución.

Pero, sobre todo, de lo que se vio en esas reuniones de trabajo fue el planteamiento de establecer un cuarto bloque, dado que, en primer término, el tercer bloque se encuentra sobrecargado con 17 entidades federativas, lo cual tendría como consecuencia, a su vez, una sobrecarga en el seguimiento y atención centralizada de las actividades propias de las precampañas, su fiscalización y la asignación de tiempos de radio y televisión.

Se señaló que por lo menos en ocho entidades federativas se estaba recorriendo el periodo de precampañas hasta un mes antes, como es el caso de Nayarit, que debería de concluir en el mes de abril.

Y de la propia motivación que ahora observamos en el proyecto que se nos presenta, se tiene claro que una vez más nos encontramos en un Macroproceso Electoral 2023-2024.

El gran total de cargos a elegir en los próximos comicios federales y locales es aproximadamente de 20 mil 263 cargos de elección popular. Estos cargos de elección popular se encuentran ya definidos para las campañas electorales, pues ya se habría pasado por el registro previo de las candidaturas.

Pero en el caso de las precampañas, en nuestros procesos internos, los partidos políticos nos podemos encontrar de una mayor dificultad numérica, pues son “N” aspirantes los que tenemos que procesar, cuyos registros tenemos que procesar.

Entonces, para nosotros representa una gran carga, la acumulación de las entidades en un solo bloque.

Por eso en un escenario mayor a los más de 20 mil cargos a elegir, eso es así porque se debe tomar en cuenta que el número de posibles aspirantes, lo he dicho, para cada cargo se podía estar registrando dentro de la competencia de la selección interna.

Por ello respetuosamente insistimos y solicitamos en la creación de un cuarto bloque, que permita un mejor desarrollo de las actividades de precampañas, que sea en una fecha posterior a la establecida en el tercer bloque.

De hecho, respaldamos con esta intervención la propuesta de la consejera electoral Norma De La Cruz, para la creación de ese bloque adicional.

De antemano, una vez más, agradecemos la posibilidad de haber sido escuchados previo a la emisión del presente proyecto de resolución, y esperamos que en adelante continuar con esta buena práctica que permite una mejor comunicación y apertura en lo que respecta a nuestra fuerza política.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más?

¿En segunda ronda?

No habiendo más con el engrose propuesto por la consejera electoral Norma De La Cruz y las intervenciones aquí ya planteadas, Secretaria de Consejo, le solicito someterlo a la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 17, incluyendo la propuesta de modificación por la consejera electoral Norma De La Cruz.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de resolución mencionado por unanimidad.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Damos cuenta del asunto siguiente.

Punto 18

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe de situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales 2023.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Buenas tardes.

Brevemente, ése es el séptimo reporte que se nos presenta sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales.

Por séptima ocasión, una vez más, ocho Organismos Públicos Locales siguen en una situación crítica de precariedad económica y laboral que no solo está afectando la moral del personal electoral, sino que también está afectando el ejercicio de su función.

A seis semanas de iniciar el proceso electoral más grande de la historia donde se elegirán 19 mil 634 cargos en los 32 estados del país, su organización requiere suficiencia presupuestal para cumplir con todas y cada una de las obligaciones que tenemos en el sistema electoral.

Hago un llamado a quienes accedieron a sus cargos de representación por medio de elecciones integras, a que sean sensibles de la urgencia y las necesidades que tienen estas instituciones electorales, que junto con el Instituto Nacional Electoral organizamos elecciones independientes y autónomas, y son estas elecciones las que le permiten acceder a estos cargos de representación.

Tenemos que organizar procesos electorales sólidos y esto es una corresponsabilidad institucional, por ello les pido una vez más que atiendan estas necesidades y que también a los congresos locales nos den claridad en el marco legal en el que se llevarán las elecciones en los 32 estados, y llevarlos así con certeza y que cuenten con los recursos para organizar los procesos electorales con los altos estándares de calidad que la ciudadanía mexicana está acostumbrada.

Hago un llamado a cada una de ustedes, a cada uno de ustedes, para que den prioridad a la asignación de presupuestos adecuados, para reforzar nuestros organismos electorales y su capacidad para ejecutar sus funciones con la máxima eficacia e imparcialidad.

Hago hincapié que la necesidad de entablar el diálogo debe ser constante, durante todas y cada una de las etapas del ciclo electoral, lo cual nos va a permitir realizar evaluaciones para mantener una rendición de cuentas y fomentar la cultura de la transparencia, cuyo destinatario final es la ciudadanía mexicana.

Al garantizar la suficiencia presupuestal de nuestros órganos electorales y manteniendo diálogos abiertos, reforzamos nuestras instituciones democráticas, aseguramos la confianza ciudadana y garantizaremos procesos democráticos sólidos.

Gracias por la presentación de este informe a la Unidad Técnica y gracias a quienes integran esta mesa, que nos escuchan.

Y también hacemos un llamado a los partidos políticos que se representan en este Consejo para que también extiendan este llamado a sus representaciones, a los congresos locales y podamos atender esta situación.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

No siendo así, damos por recibido...

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Clemente Ávila, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.

El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejera Presidenta.

Saludo a las y los integrantes de este Consejo General.

He de comentarle que vemos con preocupación este asunto de la falta de financiamiento que tienen los institutos electorales locales, esta falta de financiamiento, como bien lo decía la consejera electoral Norma De La Cruz, es algo preocupante, urgente, que no es solo de hoy, tiene algunos meses este tema de que se ha dejado a la deriva y se ha dejado a la indefensión el financiamiento de estos institutos electorales locales.

Es un grave riesgo porque dependen de ellos el ejercicio de los derechos políticos ciudadanos, es decir, el que no haya presupuesto suficiente implica que las y los ciudadanos que podemos ejercer nuestros derechos políticos a la participación en un partido político, a la participación dentro de los procesos electorales no pueda llegar a buen puerto este ejercicio de los derechos.

Creo que es tiempo de que este Instituto Nacional Electoral haga un llamado enérgico, en este caso, a las y los gobernadoras de los estados que están en una situación de riesgo grave.

Por ejemplo, el estado de Campeche, tiene una reducción el presupuesto de su Instituto Electoral del 32 por ciento, adeudos por 60 millones de pesos y varias reducciones de las plazas de los trabajadores que trabajan ahí. Y tiene cuentas por pagar en el IMSS por más de un millón y medio de pesos. Campeche es el estado más grave.

Ah, pero sí hay dinero para el famoso Programa de las Noches del Jaguar. Ahí la Gobernadora mete dinero, pero no para que las y los ciudadanos de Campeche tengan un Instituto Electoral trabajando.

Colima, terrible situación. Setenta por ciento de reducción presupuestal. Tiene adeudos por casi 69 millones de pesos. Debe a Hacienda casi 16 y medio millones de pesos, entre otras cosas. Gravísimo lo que pasa en Colima.

El estado de Guerrero, reducción presupuestal del 61 por ciento. Imagínense nada más. Pero además son reducciones que van en contra del propio presupuesto que es aprobado muchas veces en los congresos. Es decir, los congresos aprueban los recursos presupuestales para los institutos electorales locales y los gobernadores o las gobernadoras, simplemente desafiando leyes presupuestales locales dejan de pagarle a los institutos electorales.

El caso de Morelos, reducción del 55 por ciento y deudas de pensiones y jubilados a los trabajadores de ese Instituto por casi 10 millones de pesos.

El caso de Nayarit, recorte presupuestal de 75 por ciento.

El caso de Oaxaca, recorte presupuestal del 60 por ciento.

El caso de San Luis Potosí, recorte presupuestal del 74 por ciento.

Y el caso de Zacatecas, recorte presupuestal del 53 por ciento.

Es decir, estamos ante una situación política gravísima en los estados que estoy mencionando, que por cierto si los identificamos bien, y vuelvo a repetirlos, Campeche, Colima, Guerrero, Morelos, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas en riesgo.

¿Saben cuál es el común denominador de estos estados?

Que los gobierna Morena. Es decir, el partido político Morena, salvo en el caso de San Luis Potosí que lo gobierna junto con el Partido Verde, tienen el honroso primer lugar de no entregar recursos públicos para que las y los ciudadanos puedan ejercer los derechos político-electorales.

Por cierto, no sería la primera vez que Morena le quita presupuesto para que las y los ciudadanos ejerzan sus derechos político-electorales.

El caso de la revocación de mandato fue totalmente similar. Este Instituto Nacional Electoral tuvo que poner menos casillas de las que marcaba la ley, porque desde la Cámara de Diputados se asfixió presupuestalmente al Instituto Nacional Electoral y fuimos con un tercio de las casillas a instalar la revocación de mandato que impulsó Morena, por cierto, algunas asociaciones que entregaron firmas de fallecidos, casi 20 mil. Mi amigo Silvano Garay las conoce perfectamente, pero no dejar de alertar.

Este Instituto Nacional Electoral no basta con entregarnos un informe de la situación lamentable, precaria de estos institutos electorales locales.

La reforma 2014 le dio a este Instituto Nacional Electoral la facultad de nombrar a los integrantes de los institutos electorales locales, aquella reforma quitó, digamos, de la tutela política los institutos electorales locales les quitó la tutela de los gobernadores, porque antes los integrantes de estos institutos electorales locales eran aprobados por dos terceras partes en los congresos locales y muchas veces eso se prestaba de una u otra forma al maiceo del gobernador, a las fuerzas políticas en los estados para nombrar consejeros electorales a modo.

Hoy haría un llamado a este Instituto Nacional Electoral a que siendo parte fundamental en el nombramiento de estos institutos electorales locales pueda pasar más allá de las condenas enérgicas a solicitar reuniones presenciales con las y los gobernadores, con los titulares de las secretarías de finanzas de los estados, para que nos expliquen por qué dejan en la indefensión, primero, a las y los trabajadores de estos institutos electorales locales y las enormes consecuencias políticas que podemos tener si no se corrige ahorita.

El proceso electoral federal va a iniciar en 40 días y si no tenemos resuelto con certeza cómo se van a gastar los recursos y por qué se necesitan los recursos en los institutos electorales locales, puede haber una grave crisis política en los estados.

Entonces, de nada serviría que el Instituto Nacional Electoral cumpla en tiempo y forma sus obligaciones constitucionales para desarrollar de manera conjunta con los institutos electorales locales el desarrollo del proceso electoral 2023-2024 si los gobernadores, todos de Morena, parecieran estar ahorcando de manera terrible el funcionamiento de estos institutos electorales locales.

No entiendo, gracias a que se llevaran a cabo, principalmente, en el 2021, en el 2022, elecciones creíbles, confiables, donde la gente pudo asistir con libertad a votar y que esos gobernadores de Morena ganaron las elecciones en esos estados, hoy no entiendo por qué tendría que estar asfixiando a estos institutos electorales locales para que no puedan desarrollar sus actividades consagradas en la Constitución General de la República y por supuesto las constituciones locales.

Entonces, ojalá este Instituto Nacional Electoral encabezada por su presidenta que, dicho sea de paso, con orgullo también fue presidenta de un instituto electoral local puedan hacer más y no dejar a la deriva a estos institutos electorales locales.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, a usted señor representante.

¿Alguien más?

No existiendo más participación damos por recibido este informe y pasamos al siguiente asunto, Secretaria del Consejo.

Punto 19

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta al escrito presentado por el C. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada “Movimiento por el Rescate de México”, sobre diferentes cuestiones inherentes al registro de candidaturas independientes.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo, a consideración de todos ustedes esta propuesta de proyecto de acuerdo por si tienen alguna intervención.

No existiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, sométala a la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 19 tomando en consideración las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora, procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo mencionado por unanimidad con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al siguiente asunto.

Punto 20

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Calendario y Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2023-2024, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Norma Irene de la Cruz.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Secretaria del Consejo, a consideración de los integrantes de este Consejo General, por si tienen que hacer algún comentario o participación.

De no ser así, sométalo...

Tiene usted el uso de la voz el maestro Gerardo Triana, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejera Presidenta.

A propuesta de la Junta General Ejecutiva se pone a consideración el acuerdo por el que se aprueba el calendario y plan integral del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Tal como se ha señalado, el calendario tiene un total de 612 actividades programadas para el desarrollo del Programa Electoral Federal 23-24 alineadas a 116 subprocesos y 53 procesos, las cuales se encuentran dentro del periodo establecido del 1º de agosto de 2023 al 30 de agosto de 2024.

La importancia de estas herramientas radica en que las mismas constituyen un mecanismo de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, por medio del cual se guiarán las actividades para cumplir con la organización y desarrollo inherentes al proceso electoral federal.

Como es del conocimiento de todos, el próximo año se renovará la Presidencia de la República y ambas cámaras del Congreso de la Unión, considerando que, además, habrá elecciones en las 32 entidades federativas. Sin duda, las elecciones de 2024 son las más grandes que serán organizadas en la historia electoral de nuestro país.

Y ahí que resulta fundamental contar con este plan integral y calendario dentro del cual se conjuntan, en efecto las experiencias institucionales previas en la organización de comicios.

Si bien es cierto que el Proceso Electoral Federal dará inicio la primera semana de septiembre, lo cierto es también que con este acuerdo arrancan diversas actividades propias de la etapa de preparación de la elección.

El plan integral y calendario permiten vislumbrar desde este momento la magnitud y complejidad que se avecina en relación a la organización y desarrollo de todas y cada una de las actividades cuyo propósito al final es el hacer posible el sufragio de todas las y todos los mexicanos, incluyendo aquellos que se encuentran radicando en el extranjero, inclusive a quienes se encuentran en prisión preventiva.

Asimismo, parte de las actividades del presente calendario estarán encaminadas al voto anticipado para aquellas ciudadanas y ciudadanos que por alguna situación de salud o de edad no podrán acudir directamente a las urnas.

Esto demuestra el nivel de compromiso que tiene institución el llevar el voto a todas y todos los que desde mi partido el Revolucionario Institucional celebramos.

De cara a la ciudadanía es necesario resaltar el trabajo previo para realización de este plan y calendario, así como reconocer la ardua labor que este instituto realizará previo a la Jornada Electoral del 2 de junio.

Es importante que la ciudadanía conozca y comprenda, que para la instalación de las casillas, para la colocación de las mamparas, la utilización de los crayones, la entrega de las boletas electorales y finalmente para que se tenga la posibilidad de depositar cada voto en las respectivas urnas.

Hubo un esfuerzo por parte de muchos ciudadanos al servicio de este Instituto, comprometidos con la democracia.

De conformidad con la documentación que nos presenta, el 1° de noviembre de instalaran los 32 consejos locales del Instituto Nacional Electoral, y si no hay cambio

en la data el 1° de diciembre se sumaran con los trabajos del desarrollo de los procesos electorales de los 300 consejos distritales.

El presente acuerdo y sus anexos son desde nuestro punto de vista, la base y pilar fundamental en los cuales se sostendrá la organización y desarrollo de los próximos comicios federales.

Por parte del pleno no queda más que señalar que estaremos vigilantes de la ejecución de todas y cada una de las actividades que se describen en este documento, a fin de contribuir en la parte de que nos corresponde al fortalecimiento de la democracia y al ejercicio del voto libre y secreto de las y los mexicanos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, por sus comentarios en esta participación señor representante.

Ha solicitado el uso de la voz la consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

Para señalar sobre este acuerdo que se pone a consideración en suplencia que el Instituto Nacional Electoral enfrenta el gran reto de organizar ahora sí las elecciones más grandes de la historia con procesos electorales eficientes que den resultados auténticos y transparentes; toda vez que se renovaran los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal.

Además, la organización de elecciones coincidentes en coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Con base a lo anterior, este Consejo General como máximo órgano de dirección del Instituto, tiene la atribución de aprobar el Plan Integral y el Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024 a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

En cumplimiento a lo que dispone el Reglamento de Elecciones, las actividades de integración y elaboración del Plan Integral y del Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024, se realizaron con la debida anticipación a efecto de que este se encuentre aprobado por este Consejo General antes del inicio de dicho proceso.

El proyecto de Plan Integral y Calendario, se elaboró bajo los requisitos referidos en el artículo 70 del Reglamento de Elecciones y en el Plan Estratégico del Instituto 2016-2026, alineado a las actividades, a los objetivos estratégicos, las políticas generales y los proyectos estratégicos, además que se consideraron los documentos del modelo de gestión por procesos del Instituto Nacional Electoral, los lineamientos para la elaboración y actualización de manuales, de procesos y

procedimientos del Instituto Nacional Electoral, los cuales sirvieron de referente para que las actividades estuvieran alineadas a un proceso y proyecto específico.

De la misma forma, se prevé que el seguimiento del Plan Integral y el Calendario que se discute, esté a cargo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, quien en los últimos dos Procesos Electorales Federales le ha dado seguimiento concentrando esfuerzos de las unidades responsables durante el Proceso Electoral Federal, por lo que el seguimiento se hace conveniente de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de Elecciones.

Asimismo, se define una metodología para dar seguimiento a los planes y calendarios, así como a todas las acciones que deben realizar las áreas responsables del Instituto para el cumplimiento del trabajo planeado.

Dicha metodología cuenta con los siguientes elementos:

El seguimiento mensual de actividades.

El esquema de operación entre la comisión y todas las áreas responsables.

Contenidos y tipo de reportes o informes que elaborará la comisión, así como estrategias de control de las actividades.

Entonces, con base en lo anterior, no me queda más que felicitar el gran trabajo que han realizado todas las áreas involucradas para la presentación del Calendario y el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2023-2024 que nos ocupa. Se presenta a este Consejo General con suficiente anticipación contemplando el marco reglamentario aplicable, así como el plan estratégico de este Instituto, el modelo de gestión por procesos del Instituto Nacional Electoral y los lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de procesos y procedimientos del Instituto Nacional Electoral.

Estoy segura de que cumpliremos cabalmente con las actividades señaladas, es un buen inicio y celebro que el día de hoy se esté poniendo a consideración.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

¿Alguien más?

Adelante, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.

El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejera Presidenta.

Más allá de felicitar, por supuesto, el trabajo que se hace respecto a los plazos que tenemos que llevar a cabo los partidos políticos, no deja de preocuparme que la presentación de esta propuesta, no se genere certeza conforme a algunos plazos que entiendo, según el propio documento, serán, digamos, propuestos o refinados entre el 11 de agosto y el 8 de septiembre.

Me preocupa que no venga en este momento un plazo para la suscripción de convenios de coalición, no. Se menciona un plazo que, para la aprobación de estos posibles convenios, se pueda aprobar por este Consejo General entre el 11 de agosto y el 8 de septiembre, pero no viene en estos momentos.

Y tampoco la duración de las precampañas, tampoco está este asunto.

Tampoco viene el plazo y la duración de las campañas mismas, no deja eso de generarnos poca certeza a las y los partidos políticos.

Y luego viene un tema que es interesante, que no hay que dejar de atender y de analizar y tiene que ver con la reforma electoral del 2014 y que es el artículo transitorio 15º, en el que debemos establecer que este Instituto está en condiciones de entregar la documentación para poder instalar, por única ocasión, el Congreso de la Unión el 1º de agosto, que es a lo que nos vamos a tener, ustedes principalmente como autoridad, que enfrentar.

Dice el artículo 65 de la Constitución, establece y leo textual: “el Congreso se reunirá a partir del 1º de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución y en cuyo caso se reunirá a partir del 1º de agosto, y a partir del 1º de febrero para celebrar las sesiones del segundo periodo ordinario”.

Éste es un caso extraordinario, porque el próximo Congreso de la Unión, en lugar de instalarse el 1º de septiembre, se va a tener que instalar el 1º de agosto y entonces, dentro de esta propuesta que nos presentan hoy a este Consejo General, no vienen, digamos, los plazos establecidos cuando debiéramos tener los cómputos circunscriptoriales y en este caso estatales principalmente para el tema del Senado, para atender este transitorio décimo quinto de la reforma del 2014.

Entonces, digamos, esta propuesta tiene varias lagunas que nos gustaría seguir trabajando con este Consejo General para tener, a la brevedad posible, la mayor certeza que tengamos los partidos políticos.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, representante del Partido de la Revolución Democrática.

Se anotan sus preocupaciones para el análisis correspondiente.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en primera ronda?

Tomo el uso de la palabra para compartir con ustedes mi satisfacción y reconocimiento por la exhaustiva labor conjunta que han mostrado todas y cada una de las personas funcionarias de esta institución que participaron en la estructuración del proyecto del Plan Integral y Calendario Electoral para el Proceso Electoral 23-24, y la responsabilidad asumida con esta nueva visión y dimensiones de prospectivas y de planeación institucional contenidas en el documento que es puesto a su consideración.

La complejidad, por supuesto, envuelve el reto de lograr concentrar, en un solo documento, bajo una metodología alineada al plan estratégico de este Instituto y al propio modelo de planeación institucional, estar en posibilidades de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del propio Instituto Nacional Electoral para prever y calcular momentos para ejecutar cadenas de procesos de múltiples dimensiones y niveles, ya que éste, siendo un documento rector de las distintas etapas del Procesos Electoral Federal fue diseñado, por supuesto, conforme a la normativa jurídica nuestra y bajo la rectoría de las consejeras y los consejeros electorales que formamos parte de este órgano colegiado el cual es el reflejo firme de la voluntad de los funcionarios que formamos parte esta institución, de dotar de certeza a la ciudadanía de nuestras obligaciones en materia de organización de elecciones en el marco del sistema nacional electoral, porque también constituye una base que apunta a la coordinación no solo del Proceso Federal, sino también para las actividades vinculadas a elecciones locales de conformidad con lo dispuesto en lo correspondiente en nuestra legislación, en el artículo 41.

La prevención de escenarios, mediante la planeación e integración anticipada de las actividades sobre cada uno de los procesos y subprocesos que intervienen más de 603, como los mencionaron, dotan de certeza, sin duda, transparencia y de máxima publicidad a nuestras elecciones.

No por el hecho de aprobar el presente, sino por las especificaciones desagregadas y concretas de labores de control y seguimiento a nuestras propias actividades, que nos comprometen al máximo, y nos ponen en la ruta de mejorar la calidad del Proceso Electoral hasta agotar todas sus etapas.

Estoy convencida que con la aprobación del presente calendario y el Plan Integral 23-24 nos prepararemos debidamente para enfrentar esta coyuntura irrepetible, que con sus características novedosas pondrá a prueba la capacidad de autoridades e instituciones.

Y la herramienta que hoy aprobamos, abonará en la consolidación de nuestro proceso electoral, de eso no me cabe duda.

De igual manera, reconozco en puntos anteriores hicimos la aprobación de la homologación, que es la otra vertiente del sistema nacional electoral, y que en ella trabajó la Unidad Técnica de Vinculación de la mano con los Organismos Públicos Locales y con las fuerzas políticas representadas en este Instituto, para lograr armonizar tiempos de término para poder llevar a cabo nuestras funciones de fiscalización de manera rápida y expedita, oportuna y que sean un resultado que abone a la certeza nuestros resultados.

Así que bienvenido este calendario, bien por las instancias en donde participaron todas las direcciones ejecutivas y unidades técnicas de este Instituto, y también las juntas ejecutivas locales, y distritales aportan para poder conformar.

Bien por la Dirección de Organización Electoral.

Bienvenido sea nuestro “ABC” de los días por venir, hasta concluir el Proceso Electoral 23-24.

Si hay alguna otra intervención.

Al no existir ésta, Secretaria, tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así será, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 20, tomando en consideración las observaciones de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora procederé a tomar la votación de quienes

nos acompañan aquí en la sala, las que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de Acuerdo mencionado por unanimidad, con las observaciones de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Damos paso al siguiente asunto.

Punto 21

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en la Ciudad de México, recaída al recurso de apelación identificado con el número SCM-RAP-28/2022.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Por si tienen algún comentario, está a su disposición en este momento.

No existiendo participaciones, Secretaria, tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 21.

Tomo la votación a quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la Sala, les pido, por favor, levanten su mano quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de Acuerdo mencionado por unanimidad.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Secretaria, dé cuenta del siguiente punto.

Punto 22

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la Convocatoria y se aprueban los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores que se requiere para el registro de las candidaturas independientes para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Senadurías y Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Si hay participaciones, es este el momento para hacerlas.

Ha solicitado el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

Adelante, consejero.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias. Buenas tardes.

Para presentar rápidamente este punto.

Como parte de las actividades de preparación del Proceso Electoral Federal 2023-2024, se pone a consideración el presente proyecto de Acuerdo, mediante el cual se emiten las reglas de operación correspondientes a la obtención de apoyo de la ciudadanía y registro de candidaturas independientes, dirigidas a las personas ciudadanas que pretenden ejercer su derecho a ser votadas para los puestos de elección popular en el ámbito federal.

Debo hacer énfasis en que, todas aquellas personas que aspiren a participar a través de una candidatura independiente deberán satisfacer los requisitos de elegibilidad señalados en la Constitución y lo dispuesto en la legislación electoral.

También es importante señalar que, el proceso de selección de candidaturas se compone por cuatro etapas: la convocatoria, actos previos al registro de candidaturas independientes, obtención de apoyo a la ciudadanía y el registro de candidaturas independientes.

En ese sentido, la convocatoria señala puntualmente los cargos de elección popular a los que se puede aspirar, los requisitos que deben cumplir, la documentación que deberán presentar, los plazos para recabar el apoyo ciudadano, topes de gastos en los actos para recabar apoyo, fechas de sesiones para acordar las solicitudes de registro, causas de cancelación de candidaturas, las prerrogativas de candidatos independientes, formatos a utilizar y la obligación de las personas aspirantes de abstenerse de ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género.

Por otra parte, es necesario mencionar que, atendiendo las exigencias ciudadanas, y a diferencia de los Procesos Federales anteriores, se propone la ampliación del plazo para la presentación de la manifestación de intención, de tal forma, ahora se contará con 39 días para la Presidencia, 53 para Senaduría y 61 para Diputaciones.

Ahora bien, quien aspire a una candidatura independiente, deberá tener en cuenta que la tabla con las cantidades equivalentes al porcentaje de apoyo de la ciudadanía necesario para obtener dichas candidaturas se publicará a más tardar el 8 de septiembre, toda vez que, dicho porcentaje se calculará con el corte de la lista nominal al 31 de agosto del presente año.

Finalmente, en el proyecto de Acuerdo, se propone la aprobación de los lineamientos para verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores que se requiere para el registro de las candidaturas independientes, conforme a los cuales el apoyo de la ciudadanía podrá recabarse mediante el uso de la aplicación móvil, o bien, a través de cédulas de respaldo impresas, las cuales solo podrán utilizarse en los 204 municipios de muy alta marginación.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero Martin Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Adelante, consejera.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Me parece importante este punto de Acuerdo por el que vamos a aprobar la convocatoria para las personas que quieran postularse por la vía independiente a una candidatura a presidencia, senaduría y diputaciones y también los lineamientos

para la verificación del cumplimiento del requisito respecto del porcentaje de apoyo de la ciudadanía.

En este sentido, la convocatoria, como lo dijo el consejero Faz, pone las bases a todo el procedimiento de obtención de este apoyo y de contender por esta vía independiente las reglas para presentar la manifestación de intención; las autoridades ante las cuales se debe presentar; también aspectos como los topes de gastos de campaña; el acceso a radio y televisión; la obligación importante de utilizar el Sistema CONÓCELES, también para facilitar información a la ciudadanía respecto de sus candidaturas; y no realizar actos que pudieran constituirse como violencia política en razón de género.

Ahora bien, respecto de los lineamientos para la verificación de respaldo ciudadano, me parece importante el uso de la tecnología, siempre he apoyado el uso de la tecnología en, no solo recabar la votación de la ciudadanía, sino también en distintas etapas del proceso electoral. La *App* fue desarrollada desde el Proceso Electoral 2017-2018, ha sido utilizada en múltiples ocasiones.

Por supuesto, establece u otorga distintas ventajas como rapidez, como certeza, como conocer la situación registral de cada una de las personas que van concediendo el apoyo a una candidatura ciudadana.

Sin embargo, un punto de preocupación que también compartí en el tema de revocación de mandato es que en el régimen de excepción solamente se establece el uso de formatos en papel en 204 distritos que han sido denominados por el Consejo Nacional de Población como de muy alta marginación.

En esa ocasión propuse que se sumaran también a los de alta marginación para el uso de papel, para conseguir el respaldo ciudadano.

Referir que, en aquella ocasión de la revocación de mandato, incluso, la Sala Superior validó el uso indistinto o el uso en todo el territorio nacional del papel para recabar este apoyo ciudadano, por lo cual y en atención a la sentencia, es la SUP-RAP/415/2021, me parece importante sumar a los 204 distritos de muy alta marginación, los de alta marginación y flexibilizar un poco este criterio.

En este sentido, me permitiría en caso de que no se apruebe, aumentar los requisitos de alta marginación a los de muy alta marginación en este régimen de excepción, presentar un voto concurrente en este tema.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

También solicitó el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

Adelante, consejera electoral.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Desde 2012, la figura a la candidatura independiente fue incorporada al texto constitucional.

Como ocurre frecuentemente con el ámbito electoral, no hubo una configuración legal que estableciera las reglas para ser operativa esta figura. Eso ocurrió hasta 2014, cuando se estableció en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales estas reglas.

Entre los requisitos que deben de cumplir quienes aspiren a una candidatura independiente está: recabar cierto apoyo ciudadano a través de firmas, dependiendo de la candidatura con la cual se esté buscando ser candidato independiente; constituir una asociación civil para efectos de la administración de sus recursos, entre otros requisitos.

Pero hay un hecho que se ha evidenciado en estos años. Las condiciones en las que compiten las candidaturas independientes son complicadas, e incluso muchas veces desventajosas, frente a las candidaturas de los partidos políticos. Por ejemplo, el acceso a las prerrogativas de financiamiento público y de radio y televisión.

Y aunque se les otorgue un financiamiento público y se les da acceso a radio y televisión, esto se hace a través de una bolsa, considerándolos como si fueran un partido político de nueva creación. Eso implica que se divide todo este tiempo que se le daría un partido político de nueva creación entre todas las candidaturas independientes.

Igual ocurre con el financiamiento público.

Suponiendo que solamente se tuviera una candidatura independiente, aun así, no se le dan todos estos recursos, porque está topado al 50 por ciento.

Ante este panorama, la autoridad jurisdiccional emitió la tesis 21/2015, de rubro candidaturas independientes no les es aplicable el principio constitucional de prevalencia de financiamiento público sobre el privado, que corresponde a los partidos políticos, en donde indicó que la prevalencia al financiamiento público era una medida desproporcional para las y los candidatos independientes al tener un financiamiento público significativamente inferior a quienes contiendan representando a un partido político.

Este contexto me hace reafirmar la postura que sostuve en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto al considerando 21, que establece, no obstante, con la finalidad de que todas las personas aspirantes para cada uno de

los cargos referidos, inicie y concluya el periodo para recabar el apoyo a la ciudadanía en la misma fecha.

Este Consejo General considera necesario establecer que la notificación de intención podrá presentarse hasta cuatro días antes del inicio del periodo para recabar el apoyo ciudadano.

No coincido en que se imponga a las personas que aspiren a una candidatura independiente, la obligación de presentar su manifestación de intención cuatro días antes del inicio del periodo para recabar el apoyo ciudadano; incluso en contravención a lo que establece expresamente el artículo 288, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, que dice de manera literal que las y los ciudadanos deberán hacer del conocimiento del Instituto, a partir del día siguiente aquel en que se publique la convocatoria, y hasta un día antes del inicio del periodo para recabar el apoyo a la ciudadanía su manifestación de intención.

Las facilidades operativas que esta determinación le conlleva al Instituto Nacional Electoral, desde mi perspectiva, no justifican disminuir un plazo en perjuicio de las personas aspirantes a una candidatura independiente, un plazo que además está expresamente previsto en nuestra normativa.

Deberíamos hacer esfuerzos para brindar a las personas que aspiren a una candidatura independiente mejores condiciones.

En los últimos dos Procesos Electorales Federales, tanto en el 2018 como 2021, sí permitimos que las notificaciones de intención se presentaran conforme a la normativa, es decir, hasta un día antes del inicio del periodo para recabar el apoyo a la ciudadanía, básicamente como debe de ser; la restricción del plazo que ahora se propone ni siquiera tiene una justificación en el acuerdo en problemáticas o deficiencias que se hubieran advertido en los Procesos Electorales Federales pasados.

Por los motivos que he expuesto, pediría una votación particular del considerando 21, así como la base cuarta de la convocatoria que se aprueba en el punto de acuerdo primero.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera, ¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Sí, gracias Consejera Presidenta.

Se me adelantó la consejera Ravel, efectivamente quería plantear que estoy en desacuerdo con lo que establece el segundo párrafo del considerando 21 y la base cuarta entonces también apoyo la propuesta de la consejera electoral.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más?

¿En segunda ronda?

No existiendo más participaciones Secretaria, tomamos la votación correspondiente con la solicitud de la consejera electoral Dania Ravel.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así será Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 22 tomando en consideración las observaciones de la consejera electoral Rita Bell y la consejera electoral Dania Ravel.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Montaña

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de Acuerdo mencionado por unanimidad con las observaciones de las consejeras electorales Rita Bell y Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Las incluyo en la votación estas observaciones.

Sí, las incluye.

Hay que marcar el voto concurrente que anunció la consejera electoral Carla Humphrey, es correcto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Incluyendo el voto concurrente, el consejero electoral Faz no está de acuerdo.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Perdón, es que no sé si alcancé a entender, pero ¿se va a someter la propuesta de la consejera Dania? ¿Ya no se va a someter a votación, la votación particular que solicitó?

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Se incluyó en la solicitud de votación que acaba de hacer la Secretaría.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: No, creo que...no entendí que así fuera, disculpen entendí que eran observaciones que había hecho llegar y no que se estuviera incluyendo. **(inaudible)**

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Se solicitó la votación con la inclusión de las observaciones de la consejera electoral Rita Bell y las observaciones hechas aquí en sitio de la consejera electoral Dania Ravel, lo hicimos en los puntos anteriores, pero sí da mayor certeza al consejero electoral Martín Faz, lo hacemos de manera diferenciada.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Sí, así lo preferiría, porque no acompaño la propuesta de la consejera electoral Ravel.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, si no se oponen los consejeros, reconfirmamos la votación.

Entonces, lo pone a consideración en lo general, Secretaria, y en lo particular las observaciones hechas por la consejera electoral Rita Bell y por la consejera electoral Dania a la cual se le sumó el consejero electoral Arturo Castillo, y el anuncio del voto concurrente de la consejera electoral Carla Humphrey.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 22.

En lo general.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor, en lo general.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Y consejero electoral Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, los que estén a favor sírvanse a levantar la mano, por favor.

En lo general, se aprueba el proyecto de Acuerdo mencionado por unanimidad, Consejera Presidenta.

Ahora procederé a consultar, en sus términos, la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel, solicitando una inclusión en la modificación al considerando 21 y en la base cuatro.

Quienes estén a favor de la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel y quien se suma el consejero electoral Castillo, así como las observaciones de la consejera electoral Rita Bell.

La votación virtual, consejero electoral Faz.

¿Perdón?

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Para la petición de los consejeros electorales Jaime y de Martín Faz, solamente en lo que propone la consejera electoral Dania Ravel, luego lo que propone la consejera... lo tuyo quedó en la votación en lo general porque lo enviaste con anticipación y luego anuncias el voto concurrente de la consejera electoral Carla Humphrey al final, ¿no?

Ya quedó lo de Rita en lo general, porque ella las envió con anticipación.

Solo lo que está a consideración en este momento, es la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel, puntos de inclusión, es lo que está en este momento votándose.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba la propuesta hecha por la consejera electoral Dania Ravel al considerando 21 y a la base cuarta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de manera virtual.

Consejero electoral Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, los que estén a favor, sírvanse levantando la mano.

Consejera Presidenta ha sido aprobado por mayoría de 10 votos a favor...

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Perdón, es que no me pidió el voto, estoy en contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Perdón.

¿En contra?

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto mencionado por mayoría de nueve votos a favor y dos votos en contra.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, María Elena.

Pasamos al siguiente asunto del orden del día.

Punto 23

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a la solicitud de registro de convenio que presentan los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para constituir el denominado "Construcción del Frente Amplio por México".

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Le cedemos el uso de la palabra, consejero electoral Martín Faz, para que haga la presentación del presente proyecto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes de nueva cuenta.

Haré una breve presentación de este proyecto de Acuerdo.

Con fecha de 9 de julio del 2023 se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito mediante el cual los representantes del PAN, PRD y PRI presentaron la solicitud del registro del convenio para la integración del denominado –disculpen- “Construcción del Frente Amplio por México”.

Al respecto, se llevó a cabo el procedimiento de análisis del Frente atendiendo a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley General de Partidos Políticos y se dividió su estudio en dos apartados:

En el primer apartado, se verificó el cumplimiento al procedimiento estatutario establecido para la aprobación del Frente por cada uno de los partidos políticos signantes y se concluyó que el PAN, PRI y PRD dieron cumplimiento a sus disposiciones estatutarias y reglamentarias a través de sus órganos facultados para suscribir el convenio del Frente.

Por su parte, se analizó que el contenido del convenio se apegara a los principios democráticos establecidos en la Constitución y en la legislación electoral y se advirtió que este contaba con los elementos de duración, las causas que motivaron su constitución, los propósitos que persiguen sus integrantes y la forma en que los partidos políticos acordaron el ejercicio de su prerrogativa.

En ese sentido, del análisis se obtuvo que el contenido del convenio contempla cada uno de dichos elementos y se apegan a lo dispuesto en la normatividad electoral vigente, cuyo propósito principal es alcanzar objetivos políticos y sociales con partidos de índole no electoral.

Se determinó que este cumple con los requisitos legales correspondientes, teniendo una duración hasta el 31 de diciembre de 2024.

En virtud de lo anterior, el proyecto propone declarar procedente el registro del convenio del Frente suscrito entre los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática a fin de formar la "Construcción del Frente Amplio por México".

Finalmente, es necesario señalar que los partidos que forman parte del Frente deberán ajustarse a los objetivos políticos y sociales estipulados en el convenio, mismos que en ningún caso podrán ser de naturaleza electoral.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra en este apartado?

Adelante, representante del Partido Acción Nacional, licenciado Víctor Sondón.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Nuevamente agradezco su atención a las consejeras, consejeros electorales, consejeras y consejeros del Poder Legislativo, compañeros representantes de las diversas fuerzas políticas y a quienes nos siguen a distancia por internet y a los medios de comunicación.

Reitero, como lo hice en el punto número 6, mi reconocimiento y agradecimiento a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos encabezados, en primera instancia, por la maestra Claudia Urbina Esparza y su equipo de trabajo, Claudia Dávalos, Edith Medina, Juan Carlos Ortiz y a todos quienes nos apoyaron para la integración documental del expediente de solicitud de registro del “Frente Amplio por México”.

Y aprovecho la oportunidad para dar la bienvenida a la maestra Iulisca Bautista Arreola, como encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la cual le deseo éxito.

Siguiendo la lógica planteada de la acción comunicativa en el marco de la democracia procedimental, toda contienda electoral tiene que contar con reglas claras de competición que aporten certeza jurídica a los participantes, así como la certidumbre en relación con el resultado final de la elección, sin perder de vista condiciones mínimas indispensables que permitan de forma genuina considerar que ha existido un escenario genuino de confrontación civilizada.

Es en este apartado que el principio de equidad es considerado como fundamental en el diseño del modelo de comunicación política vigente.

Como bien lo señala María Marván, las reglas de un sistema político no deben estar hechas para robustecer a los partidos fuertes y poner obstáculos jurídicos y materiales que impidan a los débiles incrementar sus preferencias políticas electorales.

Por lo que, la construcción de un marco normativo que garantice la posibilidad real de competencia es un requisito indispensable en todo acceso y Proceso Electoral, razón por la que conviene señalar lo que es la equidad como principio electoral.

El principio de equidad o de igualdad de oportunidades en las contiendas electorales es un principio característico de los sistemas democráticos contemporáneos en el que el acceso al poder se organiza a través de la competencia. Es un principio con una relevancia especial en el momento electoral, ya que procura asegurar que

quienes concurren a él estén situados en una línea de salida equiparable, y sean tratados a lo largo de la contienda electoral de manera equitativa.

Es indudable que quien se encuentra en el ejercicio del poder público cuenta con una ventaja velada en relación a sus opositores; sin embargo, principio de equidad funge como un elemento de control para mantener en ciernes los posibles excesos de quienes se encuentran en una posición adelantada a los demás contendientes.

Ahora, este principio se encuentra contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41, en el que se establece que “la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con los elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales; debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado”, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41, fracción II, párrafo primero.

Esto quiere decir que el orden jurídico mexicano garantizará la posibilidad de contiendas que cuenten con posibilidades reales de competencia entre sí.

Del mismo modo, también se busca aplicar la equidad desde posiciones de ventaja como los cargos públicos, tal como el artículo 134 constitucional lo enmarca, estableciendo la obligación de “los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, (...) de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos”, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo séptimo, buscando con esta porción normativa temperar los posibles excesos en el ejercicio del cargo público.

Tomando en consideración lo que la equidad representa para nuestro sistema electoral en lo general y en las campañas electorales en lo particular, vale la pena revisar si desde la perspectiva de la acción comunicativa, si las contiendas electorales se inclinan al respeto de los valores democráticos o, por el contrario, persiguen la consecución del objetivo sin importar de lo que se haga uso.

En ese sentido, y con apego a la normatividad en la materia, particularmente lo establecido en el artículo 85, 86, de la Ley General de Partidos Políticos, el Partido Acción Nacional toma la decisión de sumarse al Partido Revolucionario Institucional, al Partido de la Revolución Democrática y a la sociedad civil organizada, a la “Construcción del Frente Amplio por México”, motivado sin duda por las condiciones que se viven en nuestro país, donde la constante ha sido el retroceso social y la incapacidad política para lograr el desarrollo y bienestar de las y los mexicanos, colocándonos en una crisis económica, social y de seguridad.

Por ello es que el pluralismo político se convierte en la opción para que la ciudadanía encuentre en el contraste de ideas una vía para reorientar el rumbo de nuestra nación.

Este Frente Amplio por México se constituye como una herramienta para la sociedad mexicana que coadyuve con la obligación constitucional que tienen los partidos políticos de manera permanente de generar una construcción de mejores condiciones para el país en todas las áreas de responsabilidad del Estado mediante el acercamiento, participación y consulta directa a la ciudadanía respecto de una agenda común que concilie las causas ciudadanas y trace una ruta que permita la generación de acuerdos y consensos.

Las coincidencias se vuelven pilares de la construcción del diálogo y la participación permanente en la que los partidos, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general privilegiamos encontrar soluciones comunes a los problemas que en conjunto enfrentamos para centrar los esfuerzos en alcanzar las causas comunes que son las causas ciudadanas.

El actual gobierno ha mostrado su verdadero rostro, el del autoritarismo y quiere llevarnos hacia la dictadura de un partido único.

Nosotros no lo vamos a permitir, no queremos que en este país se den las características típicas de las dictaduras modernas que son el controlar todos los órganos del estado, desaparecer las agrupaciones políticas opositoras restringen la libertad económica y persiguen tanto política, económica o, incluso, fiscalmente, a quienes se atreven hacer públicas sus diferencias o presentarse como una alternativa política.

Bien dice Nathaniel Parish Flannery, analista político y escritor enfocado en América Latina: “muchos autoritarios abrazan la retórica populista y se posicionan como la encarnación legítima de la voluntad del pueblo; los reformadores competentes que aprovechan las frustraciones populares pueden desempeñar un papel en el fortalecimiento y reestructuración de la democracia, pero los líderes populistas también pueden fácilmente dar el salto de menospreciar a las instituciones existentes a trabajar activamente para socavar las instituciones y concentrar el poder, una vez elegidos para el cargo, los populistas revelan a través de sus opciones políticas y prioridades si tienen aspiraciones hacia el autoritarismo”.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la palabra Gerardo Triana, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejera Presidenta.

Estimadas consejeras y consejeros:

El proyecto que se somete a consideración propone declarar “procedente” el registro del convenio del Frente suscrito entre los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, a fin de formar la construcción de un Frente Amplio por México.

De conformidad con el artículo 85 de la Ley General de Partidos Políticos éstos tienen derecho a constituir frentes para alcanzar objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral mediante acciones y estrategias específicas y comunes mediante la suscripción de un convenio.

Nos dirigimos a la ciudadanía en general para decirle: nuestro país está pasando por tiempos difíciles, sombríos de inseguridad y decadencia.

Es por ello por lo que no podemos cerrar los ojos, y menos aún, quedarnos callados.

Han sido las circunstancias tan adversas las que han permitido lo que en otras épocas jamás se habría podido ver, como lo es la participación coordinada de tres importantes fuerzas políticas del país.

En efecto, el Frente amplio por México integra los esfuerzos del PAN, del PRD y de mí representado, el Partido Revolucionario Institucional, sumando esto a la sociedad civil para la construcción de una agenda que fortalezca la defensa democrática, a través de la participación ciudadana.

En nuestra opinión, la suscripción de este frente es más que necesario, como una forma de participación más cercana a la ciudadanía.

Los partidos como entes de interés público no solo nos debe importar el resultado en las urnas, más allá se encuentra el futuro de nuestro país.

De ahí que es indispensable un mayor acercamiento con la sociedad civil, a fin de tratar temas que hoy están aquejando a las y los mexicanos.

La esencia, alma y espíritu de nuestro frente está en las propias causas que motivan su celebración, que son las demandas de las voces de las y los ciudadanos que no están conformes con el actual gobierno.

Nos constituimos como una herramienta para la construcción de mejores condiciones para el país en todas las áreas de responsabilidad del Estado, mediante el acercamiento y consulta directa a la ciudadanía.

Es necesario la construcción de una agenda común que concibe las causas ciudadanas, y trace la ruta que permita alcanzar consenso y unidad.

La unidad que hoy tanto se necesita cuando todos estamos conscientes de la división y la colocación de adjetivos calificativos, entre chairros y fifís, que desde lo más alto del poder están proliferando.

No somos liberales ni conservadores, eso quedó en la lucha del pasado cuando carecíamos de una identidad propia, hoy todas y todos somos mexicanos, y todas y todos los mexicanos estamos pugnando por la unidad.

Lejos de las discordias de políticas, debemos procurar coincidencias que se vuelvan pilares de la construcción de diálogo y de participación permanente entre los partidos y la sociedad organizada.

Debemos privilegiar encontrar soluciones comunes a los problemas que en conjunto enfrentamos para centrar los esfuerzos en alcanzar las causas comunes que son el bienestar común de la ciudadanía en general, muy a pesar del ánimo adverso y un tanto perverso de quienes no quieren la aprobación del Frente amplio por México.

La propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha refrendado la emisión de la convocatoria para elegir al responsable de la construcción del Frente amplio por México, relacionado seguramente con el Proceso Electoral 2023-2024 para la renovación de los poderes de la República.

De conformidad con los criterios de la mayoría de los magistrados, la Sala Superior determinó que este tipo de procesos partidistas por sí solos no vulneran la equidad de la contienda, si bien son mecanismos inéditos que los partidos políticos están utilizando para definir, en colaboración con la ciudadanía, su eventual participación.

Lo cierto es también que ante la efervescencia política, social y cultural que se está viviendo, son procedimientos más que necesarios para que en su oportunidad la ciudadanía en general pueda emitir un voto informado, pero más aún, un voto razonado.

Coincidimos con la mayoría del pleno de la Sala Superior, en que pretender suspender en su totalidad el proceso, es una medida excesiva, es posible salvaguardar la equidad en la contienda sin inhibir la participación política de la ciudadanía en los distintos procesos partidistas en curso.

Estamos conscientes de que siguen vigentes las prohibiciones consistentes en que no se realice propaganda o actos dirigidos a solicitar el respaldo para obtener una candidatura a un cargo de elección popular.

En ese sentido, el PRI al ser un partido respetuoso de las resoluciones dictadas por las autoridades electorales, en su momento se apegará al contenido de los

lineamientos que la Sala Superior mandató formular a este Instituto, a fin de regular y fiscalizar los procedimientos partidistas de características similares.

Por parte del PRI hacemos extensivo nuestro reconocimiento a las consejeras y consejeros integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como al personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que de forma coordinada realizaron el estudio de verificación del cumplimiento al procedimiento estatutario por cada uno de los partidos políticos participantes en este frente y del contenido del convenio para la constitución del mismo.

Todo esto en un plazo menor a los 10 días que contempla la legislación, lo que demuestra la dedicación y compromiso de este Instituto con la ciudadanía.

Nos congratula esta propuesta de declaratoria de procedencia del convenio, de constitución del frente que hoy con el voto de todos ustedes, consejeras y consejeros, seguramente quedará aprobado.

Refrendamos en este momento nuestra convicción ante la ciudadanía, de ser la fuerza política que de forma coordinada con el Partido Acción Nacional, y con el Partido de la Revolución Democrática, construyen un escenario colectivo de pluralidad, de ideas, de pensamientos y acciones, de trabajo en conjunto para obtener los mejores resultados en la defensa de los derechos humanos, en la promoción de políticas públicas, justas y equitativas, y la construcción de un México más inclusivo y sostenible.

Gracias, es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Quiero hacer mención respecto de este punto, que me voy a separar de una parte del proyecto que se encuentra en el numeral 20 referente a prerrogativas en tiempo en radio y televisión.

Particularmente por esto:

Tenemos dos procesos que como han sido mencionados y calificados por la autoridad jurisdiccional, se trata de mecanismos o de procedimientos inéditos que por sí solos y a la luz del derecho formalmente, pueden reunir ciertas características.

Y, en este caso, el Frente sí le corresponde calificar la legalidad formal a la luz del derecho a este Consejo General.

El otro modelo que también es inédito y que está corriendo en estos mismos tiempos, se interpuso un medio de impugnación que, desafortunadamente, se desechó por falta de legitimación, aunque a mi modo de ver pudo haberse reencauzado para conocer dentro de la formalidad si tiene un arropo legal.

No obstante, no puedo leer este tipo de acuerdos al margen de lo que está aconteciendo en la Comisión de Quejas y Denuncias.

En la Comisión de Quejas y Denuncias tenemos planteamientos en un primer momento lo tuvimos en el esquema de derecho y ahora lo tenemos en el esquema de los hechos.

En el esquema de derecho no declaramos procedentes medidas cautelares por decir que se tenía que hacer en el estudio de fondo un análisis particular legal de la validez o no de este tipo de procedimientos inéditos.

En el análisis de derecho, fijamos una tutela preventiva y en este caso particular del frente, cuando resolvimos esa queja lo que nosotros señalamos en el expediente 124 de 2023, como regla de tutela preventiva, que no se pueden utilizar prerrogativas de acceso de radio y televisión para dar difusión al proceso de selección del o la responsable para la construcción del Frente Amplio por México o de las personas que participan en el mismo.

Y no puedo leer alejada esa disposición que pusimos en ambos casos a la luz de la permisión que hoy estamos teniendo en esta propuesta de acuerdo.

Permitir el uso de prerrogativas en tiempo de radio y televisión desconoce una medida de tutela preventiva que hemos señalado desde la Comisión de Quejas y Denuncias.

Sé muy bien que me pueden argumentar, porque también he sido atenta a los argumentos de mis compañeras y de mis colegas en la comisión, que al final lo que estamos viendo hoy que en abstracto tienen derecho los frentes al uso de radio y televisión. Y que, en su caso, si en los hechos hay alguna transgresión la Comisión de Quejas y Denuncias podría atender esta situación.

No obstante, creo que es proporcional que en ambos casos el uso de radio y televisión quede restringido, porque en la cuestión de hechos tenemos una serie de elementos que estamos revisando, que son eventos, que son muchos elementos y que el uso de la prerrogativa de radio y televisión me parece que debe limitarse en los dos modelos.

Hoy este Consejo General llega a la conclusión que se cumplen con los requisitos legales para por sí solo el modelo declararse válido.

Y en los hechos, se juzgará lo que se tenga que juzgar si se llegan a dar algunas infracciones de lo dispuesto aquí, no cuestiones electorales, pero, no podemos como institución desde mi punto de vista tener dos cuestiones que sean diferentes, el área de la Comisión de Quejas y Denuncias sigue vigente, esa tutela preventiva, sigue vigente porque cesará hasta que la propia Comisión de Quejas y Denuncias la llegara a cambiar o en su caso se resuelva el fondo del asunto, y con esa vigencia que tiene, me parece que nos distanciamos en un acuerdo, al permitir que se haga uso de la prerrogativa de radio y televisión.

En esa medida me apartaré de esta parte correspondiente argumentativa y pediría amablemente que pudiéramos votarlo separado, una votación en lo general y esta parte particularmente que pueda ser votada en lo particular.

Sería cuanto, gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

En el mismo sentido que la consejera electoral Claudia Zavala que igual considero que el estudio de este frente ha sido debidamente estudiado, pero en el mismo sentido de ser integrante de la Comisión de Quejas y Denuncias, también tengo la misma preocupación que la consejera electoral Claudia Zavala sobre estos lineamientos que nosotros emitimos para restringir la prerrogativa en tiempos de radio y televisión para hacer promoción de estos procedimientos internos de diferentes partidos y el Frente Amplio fue uno de los que le emitimos esta tutela preventiva.

Y en ese sentido quisiera igual que la consejera electoral Claudia Zavala, más que apartarme, que al final de cuentas así sería en dado caso, pero sí primero solicitar se pueda proponer aquí al Consejo General una modificación en el numeral 20 justo para que se considere que la prerrogativa de acceso a radio y televisión de los partidos que integran el Frente denominado Construcción de Frente Amplio por México, no puede ser utilizada para la sobreexposición de las personas aspirantes o participantes de un procedimiento político partidista y que de la misma forma no se puede utilizar el pautado asignado a estos partidos políticos integrantes del Frente para la difusión de procedimientos o actividades relacionados al posicionamiento de personas que participan en estos procedimientos.

Y que quede estrictamente prohibido contratar, adquirir tiempos de radio y televisión por cualquier persona, para algún tipo de difusión a estos procedimientos o actividades de las personas que están participando dentro de este proceso interno.

Entonces, pediría que se pueda someter a votación, y en dado caso de no alcanzar la mayoría esta modificación, igual me apartaría de esta parte, y también pediría que se vote en lo particular, como ya lo ha solicitado la consejera electoral Claudia Zavala.

Voy, está solicitando el uso de la voz la consejera, ah, está bien.

Moción, ¿la acepta, consejera?

¿Sí?, gracias.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Consejera, ¿entendí que, en todo caso, se incluyera una prohibición de contratar radio y televisión?

Ah, es que ésa es legal, entonces la vería ahí.

Gracias.

Gracias, consejera.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: En eso se coincide.

Está bien.

En este momento, señoras y señores consejeros y consejeras, antes de proceder, dado que se han cumplido ocho horas de sesión en los términos de lo dispuesto por el artículo 12, párrafo dos del Reglamento de Sesiones, que establece que el tiempo límite de la duración de las sesiones es de ocho horas, con la posibilidad de que el Consejo General decida prolongarlo tres horas más, le pido a la Secretaría que haga la consulta a este Consejo General, para que podamos, en su caso, continuar con esta sesión.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así será, Consejera Presidenta.

Consejeras electorales, consejeros electorales, se consulta si se aprueba continuar con la sesión de Consejo General, toda vez que se cumplieron las ocho horas establecidas en el Reglamento.

Quienes estén a favor de manera virtual, sírvanse a manifestarlo.

Consejero electoral Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: De acuerdo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: En los mismos términos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Procederé a tomar la votación a quienes están en la sala.

Consejeras y consejeros, les pido levanten su mano quienes estén a favor de continuar.

Consejera Presidenta, se aprueba la continuidad de la sesión por unanimidad.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Si ustedes me aceptan, declararé un receso de 10 minutos como mínimo, y nos volvemos a sentar en la mesa.

Hay que estirar las piernas, aunque sea 10 minutos.

(Receso)

(Reanudación)

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejera Presidenta, le informo que hay *quórum* para continuar con la sesión.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Nos encontramos en la primera ronda del punto en discusión.

Si alguien más quiere participar, estaba anotada la consejera Dania Ravel.

Adelante, consejera.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Primero, me quiero referir a la revisión técnica que se hizo para ver si era posible que se hiciera el registro de esta propuesta de frente.

Y, segundo, a la inquietud que manifestó la consejera Claudia Zavala que, de hecho, como las dos integramos la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, habíamos tenido un intercambio con relación a este tema en la propia sesión de la comisión.

Una de las formas de participación de los partidos políticos en la vida democrática de nuestro país, es a través de la construcción de frentes que está previsto en el artículo 85 de la Ley General de Partidos Políticos.

Un frente tiene como fin que los partidos que los integren alcancen objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes.

El tema que nos ocupa el día de hoy es precisamente decidir si es procedente el registro del convenio presentado por los partidos PAN, PRI y PRD, respecto a la construcción del Frente denominado “Construcción del Frente Amplio por México”.

El proceso de revisión implicó verificar si los partidos políticos que lo integran dieron cumplimiento a su normativa interna para que sus órganos facultados suscribieran el convenio. Y, desde luego, que dicho convenio cumpliera con los requisitos establecidos en la propia Ley General de Partidos Políticos. Es decir, que se previera su duración, cosa que efectivamente lo prevé, las causas que lo motivan, los propósitos que persiguen y la forma de ejercer en común sus prerrogativas.

Tras la revisión realizada por parte de este Instituto, se advirtió que los partidos políticos integrantes dieron cumplimientos o requisitos y, en ese sentido, es que se propone declarar la procedencia.

Entonces, sin lugar a dudas, en el papel se está cumpliendo con lo que establece la legislación; sin embargo, vale la pena reiterar que las acciones que realicen no deberán tener ninguna intención electoral.

Ahora, específicamente por lo que hace al acceso a radio y televisión, una de las cuestiones que estuve analizando fue precisamente ese tema, para ver si se podía tener este acceso por parte de los partidos políticos que constituyeran un frente y revisé también los precedentes que tenemos. No hemos registrado muchos frentes en el Instituto; sin embargo, uno de los más recientes ocurrió en 2017. Y eso dio pauta también a pronunciamientos de la autoridad jurisdiccional.

Y, específicamente, con el acceso a tiempos de radio y televisión la autoridad jurisdiccional en el SUP-RAP/682/2017 dijo lo siguiente, que “...los partidos tienen derecho al uso permanente de los medios de comunicación y pueden difundir propaganda referida a los frentes”, lo cual forma parte del contexto propio de un ejercicio válido del derecho de libertad de expresión en el debate político a partir de alusiones genéricas, ya que esa información puede ser de interés general para la ciudadanía, lo cual es congruente con el derecho de los partidos de determinar el

contenido de sus promocionales en ejercicio de sus prerrogativas y su libertad de diseñar y definir sus estrategias de comunicación política.

En esencia, está diciendo que sí se puede hacer propaganda por los partidos políticos que constituyen un frente.

No obstante eso, y haciéndonos cargo también de las determinaciones que ha asumido la Comisión de Quejas y Denuncias, hicimos un engrose en lo que se propuso como proyecto para el registro de este frente en la sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y se estableció expresamente, aludiendo incluso al Acuerdo 124/2023 de la Comisión de Quejas, que no se podrían utilizar prerrogativas de acceso a tiempos de radio y televisión para dar difusión al proceso de selección del o la responsable para la “Construcción del Frente amplio por México” o de las personas que participen en el mismo.

Y se dice, con todas sus letras, que la determinación de la Comisión de Quejas y Denuncias seguirá vigente, esto se suma a la prohibición que se traía en el propio proyecto, en donde se decía, también de manera literal que, si bien se podía hacer una difusión de propaganda política, no se podía hacer una difusión de propaganda electoral.

Entonces, es importante también incluso, en este contexto, más allá de este tema específico que puso sobre la mesa la consejera Zavala, recordar que la denominación de “Construcción del Frente Amplio por México” en este contexto, si se aprueba el registro, quedaría reservada a los partidos políticos integrantes de éste, pero, además, no podría ser utilizado incluso por estos mismos partidos políticos para designar alguna otra figura de participación conjunta, como pudiera ser una coalición.

En ese sentido, cierro con una reflexión, en la propia exposición de motivos de la Ley General de Partidos Políticos de 2014, se estableció como un derecho de los partidos políticos nacionales formar frentes con fines no electorales, distinguiéndolos de las coaliciones, alianzas o fusiones, los cuales son una materialización de la pluralidad política como una forma de enfrentar los retos de establecer una mejor calidad democrática.

Sin embargo, la propia exposición de motivos de la ley dice algo que debemos tener presente, y es que, con el establecimiento de reglas claras sobre los frentes y coaliciones y fusiones, se avanza de manera considerable a que su actuación sea siempre conforme a transparencia y rendición de cuentas, en donde todos actúen sobre un escenario de equidad sin dar tregua, espacios y prácticas impropias dentro del ejercicio político.

Espero que todas las partes involucradas en estos acuerdos actúen dentro del marco de la ley de manera abierta y responsable, rindiendo cuentas sobre sus acciones y decisiones.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Ha pedido el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

¿Dónde anda Jorge Montaña?

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, qué amable.

Efectivamente he escuchado también con atención la participación de mis compañeras consejeras, con quienes tengo el honor, el privilegio de estar en la Comisión de Quejas y Denuncias.

Y sí, es cierto, hemos hecho pronunciamientos al respecto de otro partido político u otros partidos políticos que también están llevando a cabo tipos de procedimientos internos.

Y para no ser más extenso, comparto igual el proyecto, solo coincido con la consejera Rita Bell y con la consejera Claudia Zavala, con quienes, insisto, integramos la Comisión de Quejas y Denuncias, en el sentido de que no se permita el uso de las prerrogativas, el uso de tiempo también en radio y televisión.

En todo lo demás, acompañaría el proyecto, salvo con la coincidencia que tengo con el posicionamiento de la consejera Rita Bell y la consejera Claudia Zavala, ello, buscando ser equitativos con miras al inicio del Proceso Electoral, porque hemos hecho pronunciamientos anteriores y eso ha sido una de las constantes que hemos mantenido, que no se haga uso, precisamente, los espacios en radio y televisión.

Y más aún que el día de ayer, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en uno de sus boletines, precisamente, hace énfasis a que no se haga uso de estos recursos con fines distintos a los que están establecidos en la ley.

Comparto el proyecto, pero soy coincidente con el posicionamiento de mis compañeras consejeras Rita Bell y Claudia Zavala.

En cuanto a los demás, soy coincidente con el proyecto.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, consejero.

Ha pedido el uso de la palabra el representante de Morena el maestro Eurípides Flores, y después estamos en virtual con otro participante.

Adelante, representante de Morena.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes de nueva cuenta a todas, a todos.

Estamos en la discusión y la aprobación, en su caso, del convenio que presentaron los partidos políticos PRI, PAN y PRD para la construcción de este frente.

Desde la representación de Morena, nosotros consideramos que se debe regresar este proyecto a la comisión correspondiente por diversas razones.

Empezaría por el tema *per se* del convenio que se presenta por parte de estos partidos políticos.

Desde la denominación, estos partidos políticos mienten flagrantemente, dicen que es "Construcción del Frente Amplio por México", cuando es evidente que se trata de un frente en contra de México y a favor de la corrupción.

El artículo 86 de la Ley General de Partidos Políticos también establece una serie de requisitos que deben cumplir en su convenio; y desde nuestro punto de vista, mienten abiertamente en alguno de los puntos.

Primero que nada, en su duración, digo, establecen que tiene una duración a 31 de diciembre de 2024, y que se puede extender por el periodo de tres años adicionales.

Sin embargo, es evidente que más allá de 2024, difícilmente el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Revolucionario Institucional mantengan su registro como partido político y, por tanto, no podrían continuar en frente alguno.

El requisito B es que deben manifestar las causas que lo motivan, no dicen ahí las verdaderas causas que los motivan, que es el racismo, el clasismo, el odio, la añoranza del pasado, y que añoran también que se hayan acabado los privilegios.

Luego dice el propio artículo, deben establecer los propósitos que persiguen, y mienten de nueva cuenta porque no dicen que su propósito es que regrese la corrupción, seguir robando al pueblo como lo hicieron por tantas décadas. La forma en que, convenga a los partidos políticos en ejercer sus prerrogativas.

En esta parte evidentemente lo mencionamos, desde que hicimos la solicitud de que se retirara este punto, están hablando también de la prerrogativa de radio y televisión que evidentemente no debe ser autorizada, porque el SUP-JDC-255/2023, ayer la Sala Superior estableció de manera clara que no se puede utilizar la prerrogativa de radio y televisión para estos efectos.

Por eso, desde esta representación hacemos un atento llamado a este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para que en acatamiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se regrese este proyecto que palomea la constitución de este Frente que a todas luces está mintiendo en lo que declara; además con la información que se tiene, se ha comentado aquí por varios consejeros por varias consejeras, estaríamos incumpliendo con los parámetros que estableció la propia Sala Superior en relación con la participación de servidores públicos.

Se omite de manera absoluta el tema de que no pueden participar servidores públicos en los actos relacionados con este proceso de conformación de un frente contra México.

Y es falso, como lo estaba argumentando aquí la representación del partido conservador, de que esta solicitud la hagamos porque tenemos miedo, le diría al representante del PAN ¿miedo a qué? Si el que está mejor posicionado en el frente para encabezarlos es el “señor Ninguno”, el ninguno, “señor Ninguno” es el que encabeza todas las encuestas en el “Frente Amplio contra México”, le lleva 10 puntos a la persona que está participando más cercana.

Aquí lo vamos a dejar para que no haya lugar a dudas, que “el señor Ninguno” es quien encabeza, no le podemos tener miedo al “señor Ninguno” de ninguna manera, porque es evidente que encabeza todas sus encuestas.

El proyecto tampoco atiende de manera precisa esta situación que hemos repetido y seguiremos haciendo énfasis de que es obligatorio que los servidores públicos no puedan participar en estos procesos o, dicho de otra forma, para que... este proyecto debería establecer que el Presidente de la Cámara de los diputados, de las diputadas, se separe de tan honorable cargo para que se cuide la imparcialidad del mismo.

Lo mismo aplica para la empresaria “X” y la camarilla de sátrapas que aspiran al poder, pero se aferran al hueso flaco que aún les queda en los raquíticos espacios de representación que aún ostentan las y los aspirantes a esta “Construcción del Frente contra México”.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, Representante de Morena.

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Mendoza del Partido Revolucionario Institucional, adelante, diputado.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: Gracias, Consejera Presidenta, buena tarde a todas y a todos.

Ojalá se acabará el discurso de odio no solamente en esta mesa, sino en el país, ojalá terminara ese discurso que pretende dividir a las y los mexicanos, ojalá le mandáramos desde aquí un mensaje a las y los mexicanos de que ellos están no solo al centro del debate, sino al centro de las ideas, de las propuestas y de las ganas de que a México le vaya bien.

Ojalá que no solo el mensaje de encono, de división parcial y en función de una ideología sea el que impere, sino aquel que beneficie a las y los mexicanos y este no puede entenderse sin la pluralidad y sin la democracia.

La creación del Frente Amplio por México entre los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática representa un acontecimiento único e histórico, el cual resulta de vital importancia para nuestra democracia, el respeto a la Constitución y a sus instituciones por varias razones fundamentales.

En primer lugar, la formación de este frente político busca promover la pluralidad y la diversidad de ideas dentro del espectro político, fortaleciendo así los principios democráticos.

La democracia implica la participación activa de diferentes actores políticos y la existencia de alternativas para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto de manera informada.

Por ello, fue que al momento de la creación de este frente se hizo de la mano de organizaciones de la sociedad civil, ofreciéndose una opción más robusta y completa a la ciudadanía acorde a las necesidades que el pueblo de México demanda, es evidente que en este frente caben todas las voces y eso nos hace una opción diferente en cuanto a visiones de Estado.

Porque, sin duda, es importante recordar que la democracia no es el gobierno de la mayoría, sino el gobierno que escucha a todas las partes, a todas las expresiones y a todas las voces y eso en sí mismo entraña la naturaleza de la propia democracia.

En segundo lugar, la creación de este frente fomenta la rendición de cuentas y el respeto a la Constitución. Al unir esfuerzos los partidos políticos involucrados, muestran su compromiso conjunto para impulsar un gobierno transparente y responsable en el que se rindan cuentas a la ciudadanía de manera efectiva.

Esto es fundamental para el fortalecimiento del estado de derecho y la garantía de que los principios y derechos establecidos en nuestra Constitución y en el propio diseño de Estado-Nación serán respetados y protegidos.

En tercer lugar, el frente político del PAN, PRI y PRD representa una alternativa frente a los extremos ideológicos que hoy buscan la unidad del país, la unidad del país, la unidad de las y los mexicanos. Debemos recordar que la democracia se nutre de la pluralidad y del diálogo constructivo entre diferentes actores y fuerzas políticas.

Al unirse nuestros partidos podemos ofrecer una plataforma que combine las experiencias y fortalezas individuales de cada uno, buscando el equilibrio en la toma de decisiones, pero además evitando los riesgos de mayor polarización y autoritarismo, un ejercicio que escuche verdaderamente a la ciudadanía.

Finalmente, el frente promueve la estabilidad política y la gobernabilidad. Al unir fuerzas el Frente por México puede trabajar de manera conjunta para construir consensos y promover políticas públicas que respondan a los retos y necesidades que la ciudadanía demande.

Recordemos que dos extremos de la democracia que siendo opuestos son parte de la democracia misma, el disenso y el consenso y esa es la pluralidad que debemos privilegiar en todo ejercicio político y público en beneficio de las y los mexicanos.

Esa es justamente esencial para garantizar un gobierno eficiente, capaz de tomar decisiones en beneficio de toda la ciudadanía y es justamente piedra angular en el ejercicio político, en la búsqueda del poder que es la misión de todos los partidos políticos de la mano de la ciudadanía para llevar justamente una visión de país como lo merecen las y los mexicanos.

En resumen, la creación del Frente Amplio por México es un paso importante para fortalecer la democracia, el respeto a la Constitución y sus instituciones, su formación representa la pluralidad de ideas, fomenta la rendición de cuentas, evita la concentración excesiva del poder y promueve la estabilidad política.

Por eso desde esta consejería del Poder Legislativo, en representación del Partido Revolucionario Institucional, celebramos la inminente aprobación de este proyecto y exhortamos a que podamos seguir conduciéndonos dentro de los principios de la democracia, pensando siempre en el pueblo mexicano.

A una democracia le hace bien la existencia de distintas ideas, de distintas voces que se organicen, que escuchen la ciudadanía y que puedan darle voz y cauce a los anhelos del pueblo mexicano como se ha hecho en esta patria durante estas décadas que nos han llevado a la consolidación de la democracia y que hoy nos permiten, en ésta la herradura de la democracia, justamente, hacer el debate en favor de ella, de su fortalecimiento, del estado democrático y de derecho y, desde luego, de México así como de las y los mexicanos.

Gracias.

Excelente tarde a todas y todos.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Diputado Marco Antonio Mendoza.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el diputado Hamlet García, Consejero Suplente del Poder Legislativo de Morena.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer: Gracias, Consejera Presidenta.

Bien, se asoma otra vez la resolución de la Sala Superior que me parece muy claro que sí incluirá esta directriz, esta restricción en materia de radio y televisión, y ha formado parte de la discusión en la que se ha elaborado aquí.

Desde la representación de Morena del Poder Legislativo expresamos nuestra preocupación por lo que se considera la página 25 de este proyecto, desde nuestra perspectiva aquí se actualiza un impedimento para la formalización de este frente.

Por definición legal y el documento cita los artículos 85 y 86 de la ley respectiva, el frente requiere la presentación de un convenio y una manifestación de una comunidad o mancomunidad de los partidos políticos.

De hecho, los partidos de reciente creación, por ejemplo, no pueden formar un frente hasta pasado su primera contienda electoral.

Esta mancomunidad implica una unidad de causas que la motivan y una unidad de propósitos.

Y también que expresen la manera en que ejercerán en común las prerrogativas, es decir, esta coincidencia, esta mancomunidad de partidos resulta evidente.

Y con el criterio que no coincidimos es con permitir que existan dos frentes de manera simultánea con diferentes partidos que lo conformen y esto es por transparencia frente a la ciudadanía.

Hay que decirles, como bien resalta el proyecto, en la página 25, que en este momento PAN y PRD tienen un frente vigente con Movimiento Ciudadano, el denominado Frente Ciudadano por México. Su aprobación está en la resolución INE/CG435/2017, y aquí lo importante es la duración de este frente.

En el considerando décimo de esta resolución se determina que este frente tiene una vigencia del 5 de septiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Y la gran pregunta válida para la sociedad mexicana y, por supuesto también la formulamos desde Morena, es el PRD y el PAN están luchando en las causas comunes y ejercen su prerrogativa conjunta con Movimiento Ciudadano o con el PRI, porque la temporalidad se empalma.

Creo que antes de abrir y ciclo es importante cerrar otro, y la duda aquí es, si por lo menos se dieron un *break* o hablaron con ustedes, con Movimiento Ciudadano, y se despidieron, les dijeron adiós, les dieron las gracias por haber participado en este frente, ¿cómo visualizan esta constitución bífida, digamos, de los frentes?, porque por un lado van a luchar por las causas y ejercer prerrogativas con Movimiento Ciudadano, y por la otra con el PRI.

Así como hay criterio de doble militancia y otras cuestiones, a mí me parece evidente que no podría constituirse un nuevo frente sin antes despedirse del anterior.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra Ángel Clemente Ávila, representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.

El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejera Presidenta.

De nuevo saludando a todas y a todos los integrantes de este Consejo General.

Hoy está claro que el éxito de las acciones de este frente tiene muy nervioso no solo al Presidente de la República en sus mañaneras, sino ya vi que tiene muy nervioso a los representantes de Morena en este Consejo General, hoy están muy preocupados porque, como dice el compañero representante de Morena, por un supuesto acatamiento de una resolución del Tribunal.

Ay, pensé que el partido que hizo famosa la frase, gracias al Presidente, “A mí no me vengan con el cuento de que la ley es la ley”, ahora resulta que están muy preocupados porque no estamos respetando la ley, el acatamiento.

Qué exitoso ha sido la construcción de este frente.

Por supuesto se equivocan quienes dicen que esta “Construcción del Frente por México” es un frente por la corrupción. No vi en la propuesta que presentamos que este frente apoyara el fraude y la corrupción en SEGALMEX; no vi que este frente dijera “la corrupción de los sobres de Pío López Obrador”; o la corrupción en el

Instituto Mexicano del Seguro Social que cada vez cobra más vidas, incluido el tema de los elevadores; no vi que habláramos de Dos Bocas y la enorme corrupción que hay ahí.

Entonces, creo que están equivocados, no leen bien lo que nosotros presentamos.

Cuando hablan de que este frente es para seguir robando y los privilegios, de repente no sabía si estaba en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral o en una mañanera cualquiera, la de todos los días, pero me queda claro de dónde viene la línea, para que los compañeros representantes de Morena digan lo que digan aquí.

Cuando dice nuestro compañero representante del Poder Legislativo que hay una mancomunidad evidente entre el PRI, el PAN y el PRD para este frente, es algo más que obvio, por eso estamos presentando los documentos porque vamos a trabajar de manera mancomunada, y cuando se preocupan por el tema de las prerrogativas, están los informes de egresos, de ingresos y egresos de los partidos políticos. Creo que ahí no hay ninguna duda.

Hoy lo que sí me queda claro es que las actividades que estamos desarrollando desde los partidos de oposición van a estar enmarcadas en el marco de la ley.

Hoy esta autoridad va a poder vigilar de manera detenida todas y cada una de las actividades que vamos a desarrollar como Frente amplio por México.

Algo distinto a lo que están desarrollando las corcholatas presidenciales, que llevan más de un año gastando miles de millones de pesos en propaganda indebida, donde aún no sabemos de dónde vienen las enormes y costosas campañas que estamos viendo con los espectaculares en todo el país.

Todavía no nos dicen dónde sacaron el dinero para los espectaculares de la Revocación de Mandato, menos nos van a decir ahora de dónde está saliendo ese dinero, por más que el Presidente de su partido les diga que ya no gasten en espectaculares, que el Presidente de la República les diga que eso es ilegal, ellos lo siguen haciendo.

Es más, hay aspirantes dentro del propio “corcholatismo” que dicen que eso es un exceso, pero no veo que eso les preocupe a los compañeros de Morena aquí presentes.

Solamente decirles hoy este Frente, que además contestando la pregunta y a la provocación de nuestros compañeros, ¿cómo va a haber un frente, ¿cómo van a registrar otro frente, si hay un frente previo?

En ninguna parte de la Ley General de Partidos Políticos ni de la LGIPE se establece que no pueda un partido político registrar varios frentes. Está clarísimo que no dicen “si usted tiene un frente, no puede realizar otro”.

Hoy creo que los argumentos son más de miedo, no escuché ningún argumento jurídico, escuché puras denostaciones, puras calificaciones.

Hoy está claro que este Frente ha presentado tal y como marca la ley a este Instituto Nacional Electoral su petición de constituirse así, este Instituto Nacional Electoral, como marca la ley en los 10 días hábiles que tiene, va a dar una respuesta.

Y por supuesto, comentar, el tema de los tiempos de radio y televisión es importante no prejuzgar sobre la utilización de los propios tiempos de radio y televisión.

Nos queda claro con las resoluciones de la Comisión de Quejas y Denuncias y con resoluciones anteriores de la Sala Superior del Tribunal que es evidente que no se puede llamar al voto, ni promocionar una persona dentro del frente.

Pero lo que sí podemos hacer con los tiempos de radio y televisión, que son prerrogativas de los partidos políticos, constitucionalmente hablando, es utilizarlos de la forma correcta, tal y como marca, como se puede utilizar las actividades del Frente.

Es decir, no vamos a utilizar tiempos de radio y televisión para promocionar una persona, vamos a utilizar los tiempos de radio y televisión para promocionar este frente que hoy, de manera clara, de manera transparente, de manera pública, hemos presentado al Instituto Nacional Electoral, y por supuesto, a los millones de mexicanos.

He de decirles que, evidentemente, están nerviosos.

Se decía que, en este país, después de la elección del 4 de junio, que no había oposición en este país, que era una oposición moralmente derrotada, y que Morena iba a ganar la elección presidencial con la mano en la cintura. Lo único que tenía que hacer el Presidente era dirimir cuál de sus corcholatas iba a elegir.

Hoy está claro que la construcción de este Frente tiene muy nervioso al Presidente de la República, tiene muy nerviosos a mis compañeros de Morena porque, evidentemente, hoy se demuestra que hay oposición en este país, que la oposición está trabajando de manera conjunta, que hoy hemos presentado nuestro documento en el Instituto Nacional Electoral para que sea avalado, y todas las actividades del Frente estén enmarcadas dentro de nuestro marco legal.

No vamos a hacer irregularidades, como lo está haciendo Morena. Morena está en la absoluta ilegalidad, gastado dinero, gastando sin supervisión y ni siquiera tiene la capacidad de presentar al Instituto Nacional Electoral y de someterse a la ley, como lo estamos haciendo nosotros.

Hoy está claro que la oposición ha decidido caminar no solo en un frente de tres partidos políticos históricos que estamos aquí, sino que hemos decidido caminar

con parte de la sociedad civil organizada. Esas organizaciones civiles que salieron a marchar en defensa del Instituto Nacional Electoral, de que el Instituto Nacional Electoral no se tocara, en defensa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación son esas organizaciones que hoy estamos trabajando de manera conjunta en la construcción de este frente para llevar a cabo la construcción de una agenda de país.

No es una agenda electoral, es una agenda de país que estamos haciendo de la mano con la gente.

A nosotros nos interesa que la gente participe. Por eso, vamos a hacer una consulta el 3 de septiembre.

Mientras Morena va a decidir un solo dedo, un solo dedo que está en Palacio Nacional, nadie más importa más que el dedo que va a decidir, en el Frente hemos decidido que participe la ciudadanía y pueden participar millones en la construcción de ese frente.

Hoy creo que es a lo que le tienen miedo, que la gente ya despertó, que la gente ya no tiene miedo al poder presidencial y que la gente puede tener alternativas de participación más allá de pertenecer o no a un partido político.

Entonces, serenos morenos, serenos morenos, ya nos vamos a ver en el 2024.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante.

Ha pedido el uso de la palabra el diputado Marco Humberto Aguilar, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias, Consejera Presidenta; señoras y señores consejeros y representantes.

El momento político que significó la solicitud de registro del Frente Amplio por México, es relevante porque significa la expresión en los hechos de la decisión de un amplio segmento de la sociedad mexicana y de las militancias de estos partidos por distanciarse y diferenciarse del embate a la legalidad que Morena y sus aspirantes han desplegado desde hace ya mucho tiempo.

El esfuerzo de construcción de un frente partidista es resultado de la convicción de que el ejercicio realizado por Morena es para defraudar las limitaciones que impone la LGIPE y también una reacción a la, respetuosamente lo digo, pasividad y permisividad que se percibe en la actuación de este Instituto que, desde la Comisión

de Quejas y Denuncias, permitió que se prolongaran en el tiempo los comportamientos de los aspirantes llamados “corcholatas”.

Las fuerzas políticas opositoras de México y la sociedad enfrentamos la disyuntiva de observar pasivamente el profundo daño a la equidad que significan las precampañas anticipadas de las corcholatas de Morena o encontrar las alternativas de participación política que, apegadas a la ley, nos permitieran actuar para atenuar y finalmente detener la peligrosa e ilegal precampaña anticipada del oficialismo.

Los equipos jurídicos de las tres fuerzas identificaron y operaron la figura jurídica que la ley pone a nuestra disposición para generar las dinámicas de participación necesarias para que con la ley en la mano nos enfrentáramos a las ilegalidades y pillerías que desde hace meses realizan las corcholatas del obradorato.

Así, de conformidad con lo que establece nuestro ordenamiento electoral, se hizo y hoy asistimos a la aprobación del convenio para la constitución de Frente, por lo tanto, este momento en el que la autoridad electoral resolverá si el convenio que sometimos a su consideración cumple todos los requisitos legales, significa que las fuerzas opositoras en México actuamos con apego a la ley y estamos listos para desarrollar los procesos partidistas y sociales de los próximos meses sin violentar la ley, sin defraudar su espíritu, sin poner en peligro la equidad de la contienda y sin permitir la intervención parcial y tendenciosa de gobernantes en nuestras actividades.

Con eso dejo claro que en el Frente Amplio no imitaremos las conductas desleales de Morena y sus aliados, no recurriremos al vergonzoso y nada creíble pretexto de que personas desconocidas están pagando desinteresadamente millones de pesos en espectaculares y bardas para la promoción; no esconderemos el origen de los recursos que se van a aplicar en el desarrollo de nuestras actividades ni recurriremos al acarreo de asistentes para mostrar músculo social en eventos masivos.

En Frente Amplio aprovecharemos la figura jurídica que hoy se aprueba para desplegar actividades ordenadas, fiscalizadas y apropiadas para el momento pre electoral en el que estamos, el objetivo buscado de distinguirlos de los que tuercen la ley y defraudan la constitución se cumple desde hoy, como muestra de que no nos equivocamos en nuestra apuesta a pocos días del anuncio y de la construcción de este Frente, es evidente la voltereta que se dio en el ánimo social, desde nuestro anuncio fuimos testigos de dos fenómenos simultáneos y concurrentes, una reacción furibunda, visceral de ataques del Presidente y un amplio respaldo social acompañado de un enorme deseo de participación ciudadana, ambas reacciones, ambos fenómenos dejan claro que los partidos políticos de oposición actuamos de manera oportuna y reaccionamos dirigiéndonos frente al ánimo social.

El tablero político ha sido modificado desde que anunciamos la construcción de este Frente; de inmediato la relevancia de las actividades de las corcholatas decayó y la

atención pública se trasladó a las actividades de los partidos opositores y al berrinche diario de quien ocupa el palacio.

En esas condiciones la decisión de construir el Frente Amplio por México, pone en la mesa una gran verdad, que contrariamente a la narrativa impulsada desde el gobierno, el proceso electoral del 2024 no ha comenzado y mucho menos está resuelto, esta verdad es tan clara que el Presidente ha decidido arriesgar su capital político, su honorabilidad y su prestigio para hacer o tratar de hacer posible el triunfo de Morena.

Dejó de lado el pudor y la vergüenza y renunció al cargo del Presidente para ocupar el cargo de jefe de campaña de Morena, ya no le importa pasar a la historia, ya no le importa consolidar los cambios que supone significa...no le importa en absoluto dejar una estela de delitos a su paso con tal de garantizar que su sucesor sea su incondicional.

El gobierno entero está dispuesto a volcarse para alcanzar un resultado electoral porque saben que si no lo logran su líder corre el riesgo de pasar a la historia como el primer Presidente de México acusado y castigado por actos de corrupción.

Y frente a este escenario es necesario recordar y no olvidar nunca que el poder en todo tiempo y lugar, tiene una nota inmutable que lo caracteriza; es una nota esencial y permanente, el poder detesta los límites, detesta los contrapesos, y rechaza las restricciones.

Los políticos que no son educados en las reglas de la democracia, acaban cediendo a esos impulsos, y su líder no pudo resistirse.

Por eso es tan importante el acuerdo que hoy se discute, el frente desplegará desde su aprobación y hasta el fin de año, todas las tareas para consultar de manera directa a los ciudadanos, los contenidos de una agenda común que garantice la unidad como herramienta fundamental para impedir la destrucción de nuestro sistema democrático.

Por lo tanto, damos la bienvenida a la resolución dictada ayer por la Sala Superior y esperamos que este instituto dicte los lineamientos a los que deberemos ajustarnos para garantizar que la equidad no se vea vulnerada en el próximo Proceso Electoral.

Y también hacemos un llamado enérgico, pero respetuoso a la Comisión de Quejas y Denuncias y al Comité de Fiscalización, para que mantengan la vigilancia sobre los actos de las “corcholatas” y documenten puntualmente sus excesos, tal como lo estableció ayer la Sala Superior, deben recaer severas sanciones por la falta de información, sobre el millonario gasto en propaganda electoral, sobre el uso de recursos públicos y sobre los actos anticipados de campaña que se despliegan en todo el territorio mexicano desde hace meses.

Hay que dejar de utilizar la venganza como un arma homicida de la democracia, desde Palacio Nacional, en el Congreso y también aquí en este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted señor Diputado.

En primera ronda, ¿alguien tiene alguna otra participación?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Es claro que se nos somete a consideración un proyecto de resolución, sobre este frente que se está constituyendo.

Me parece que obviamente se revisaron los requisitos legales que establece el artículo 86 de la Ley General de Partidos Políticos.

Y en este tema escuchando las intervenciones de mis compañeras Claudia Zavala, Rita Bell y también de Jorge Montañó; la verdad es que estaba intentando dilucidar exactamente cuál era la causa por la que les parecía que no eran compatibles lo que está en el resolutivo séptimo y la cautela que emitieron, que también ya se confirmó pero va a haber un engrose y todavía no la conocemos.

Pero la cautela señala: “no podrán utilizar prerrogativas de acceso a tiempos de radio y televisión, para dar difusión al proceso de selección del o la responsable, para la Construcción del Frente Amplio por México o de las personas que participen en el mismo”.

Y el resolutivo séptimo, dice: “los partidos políticos que conforman el denominado Construcción del Frente Amplio por México, ejercerán individualmente su prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión para la difusión del mismo, en cuyo caso los promocionales designados a tal efecto, serán considerados propaganda política, por lo cual, sin perjuicio de su libertad de expresión, se abstendrán de tener naturaleza al de índole electoral, claramente un tema que está prohibido para los frentes o de promoción del voto a favor o en contra de los partidos políticos, sus precandidatos, candidatos, o de candidatos independientes a cualquier cargo de elección popular, federal o local.

Me parece que, se señala claramente, queda señalado ahí que las prerrogativas en radio y televisión no las pueden utilizar justamente para eso, para la difusión del proceso de selección de la o el responsable, o de las personas que participan en el mismo, lo cual lo veo congruente con lo que señala el resolutivo séptimo de este

proyecto de acuerdo, por lo cual quería un poco entender las razones por las cuales se apartaban las y el integrante de la Comisión de Quejas y Denuncias de este resolutive, pero no encuentro cuál es la diferencia entre lo que señala la cautelar y lo que señala el resolutive séptimo.

Es decir, a mí me parece que van de la mano paralelamente y por tanto, creo que lo que dice el resolutive séptimo podría quedarse en sus términos o, en su caso, incluso, si lo quieren así, señalar tal cual lo que dice la cautelar, pero me parece que una cosa no contradice la otra, ni va en contra del sentido de que no se puedan utilizar estos tiempos para promover a las personas que puedan resultar seleccionadas para encabezar o, ¿cómo se dice?, para el proceso de selección de la o el responsable para esta construcción de frente de las personas que participan en el mismo.

Creo que se podría aclarar un poco más la redacción de este resolutive, pero no creo, que con esta medida cautelar, este lineamiento que ya confirmó la Sala Superior en, digamos, los dos casos, y que son exactamente iguales, me parece que con lo que está en el resolutive podría ir, pero si se quiere aclarar me parece que podemos redactarlo tal cual está en los términos de la cautelar, pero no encuentro cuál es la diferencia.

Me puse a estudiar, buscar, incluso el boletín del Tribunal que una vez más no tenemos el engrose, no sabemos cómo va a ir redactado y estamos viendo que eso parece decir, pero me parece que podría apoyar estos términos o, en su caso, que se haga esta aclaración respecto de la cautelar para que esta institución sea congruente con lo que ya ha establecido, con lo que además dice la ley, con lo que señalan los partidos políticos que ejercerán su prerrogativa de manera independiente y creo que con eso podemos salvaguardar todo lo que tenemos que hacer la ley, las cautelares ya confirmadas y una sentencia que no conocemos, pero que también confirma las cautelares en este tema.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Ha solicitado el uso de la voz el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejera Presidenta.

En este proyecto de acuerdo resuelve si es procedente el registro del convenio para constituir un frente político y en esta resolución, proyecto de resolución, se revisa el cumplimiento de la ley, el cumplimiento de los procedimientos estatutarios de los partidos políticos que convergen en este acuerdo político denominado “Frente Político” que está previsto en la ley.

Los artículos 85 y 86 de la Ley General de Partidos Políticos, aunque, establecen en términos escuetos, pero me parece que claros que un frente político se puede constituir entre dos o más partidos para perseguir objetivos políticos y sociales comunes, si no, no sería un frente.

Y se especifica, en el numeral 2, vamos en el numeral 1 del 85, que no pueden tener, que no tendrán índole electoral, pero objetivos políticos y sociales sí.

La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, y posteriormente, la comisión correspondiente, ha revisado con detenimiento si se cumplen o no los requisitos previstos de ley, y concluyen, que sí.

En esa medida, en términos generales, no veo ninguna objeción, tampoco he escuchado ninguna objeción de fondo a la aprobación en sí mismo del registro de este frente político.

Ahora bien, quiero referirme a la objeción que ha expresado la consejera electoral Claudia Zavala sobre el uso de prerrogativas de radio y televisión.

Y entiendo la lógica de una medida cautelar emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias, en la que se expresa, se establece que no podrá usarse prerrogativas de radio y televisión para fines electorales.

Y creo que eso, como ha señalado la consejera electoral Carla Humphrey, debe tenerse en mente para mantener la congruencia de los criterios de esta institución.

Sin embargo, el artículo 86 que especifica un poco más las características del frente, el de un frente, establece en el inciso d) que los partidos que constituyen un frente, celebrarán un convenio en el que se haga, en que se hará constar, hay tres duración, causas que los motiven, propósitos que persiguen.

Y la forma, dice, la forma que convengan los partidos políticos para ejercer en común, es decir, como frente, sus prerrogativas dentro de los señalamientos de esta ley.

Aquí habla de las prerrogativas de los partidos políticos, que podrán utilizarlas como frente.

En la medida en que no, aunque aquí se habla de prerrogativas en general, y no especifica cuáles sí y cuáles no, se entiende que incluye, no es que no excluyan ninguna.

Y por lo tanto, me parece que sí cabe la utilización como frente de prerrogativas de radio y televisión en la forma en que convengan los partidos constituyentes del frente y dentro de los señalamientos de esta ley.

¿Qué señala esta ley a este respecto de los frentes? Que no pueden tener fines electorales.

De ahí, se desprende que las prerrogativas de radio y televisión que pudieran utilizar los partidos constituyentes del frente, lo hagan en común o lo hagan por separado, por eso aquí eligen la forma en que los ejercerían, no podrán darle contenido electoral.

Y me parece razonable que nosotros podamos desprender de esto que y a la incongruencia con un criterio de la Comisión de Quejas y Denuncias que no podrán utilizarla para fines electorales; y, por lo tanto, podríamos desprender por una interpretación, digamos, extensiva, no la podrán utilizar para el proceso mismo de selección, para promover el proceso mismo de selección que ha sido objeto de una queja y sobre la cual hay pronunciamientos.

Y si no puede ser de selección tampoco podrá ser para ninguno de los aspirantes a ese cargo de responsable, como le hayan llamado.

Por último, quiero decir que me da la impresión de que, en el argumento contra el uso de estas prerrogativas, hay un supuesto de equiparación de los acuerdos políticos entre los partidos Morena, PT y Partido Verde y el acuerdo político de PAN, PRI y PRD.

Creo que, aunque haya algunas semejanzas en cuanto a su procedimiento en el que el proceso en el cual se encuentran hoy, hay algunas diferencias relevantes.

La más importante de todas es que en el caso del PAN, PRI y PRD están constituyendo un frente, figura política, jurídicamente reconocida en la Ley General de Partidos Políticos, es un acuerdo entre tres partidos.

Mientras que, en el caso de los otros tres partidos mencionados, más bien es un acuerdo, son tres acuerdos de tres partidos para acudir a un mismo procedimiento de selección.

Y creo que esta diferencia sí permite distinguir que si unos partidos constituyen un frente y los partidos constituyentes del frente pueden convenir la forma en que ejercen sus prerrogativas, no está excluido el uso de prerrogativas de radio y televisión.

Y, en esa medida, con las restricciones que he mencionado y las que considero también con la consejera electoral Carla Humphrey, creo que es procedente en los términos que viene el proyecto.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a ti, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más en primera ronda?

En segunda ronda, ha solicitado el uso de la voz Gerardo Triana, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejera Presidenta.

Lo siguiente, me constriño efectivamente a lo que nos ocupa que es la aprobación del convenio para la constitución del frente denominado Construcción del Frente Amplio por México.

Y un poco en concordancia con la consejera electoral Carla Humphrey, con el consejero electoral Jaime Rivera, a mí me parece que de la interpretación armónica del artículo 85 y del artículo 86 de la Ley General de Partidos Políticos, se resuelve que el tema a discusión que es, el uso de las prerrogativas.

El artículo 85 establece en su numeral 1 que: “Los partidos políticos podrán constituir frentes, para alcanzar objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral”.

Primer premisa.

Luego el artículo 86 establece que: “Para constituir un frente deberá celebrarse un convenio en el que se hará constar (...) la forma que convengan los partidos políticos el ejercicio en común de sus prerrogativas”.

Es decir, los partidos políticos pueden ejercer sus prerrogativas, y una prerrogativa es la prerrogativa de radio y televisión.

Lo que tiene que suceder es, atento a lo dispuesto al artículo 85, es que las actividades que realicen los partidos de manera individual o mancomunada tienen que ser de carácter político y no de carácter electoral.

Entonces, para mí, está resuelto el problema con la interpretación armónica que precisan los dos artículos correspondientes, porque además de esto, aquí se han dicho una serie de falacias respecto a un presunto incumplimiento, que desde cierto punto de vista no existe, porque se ha dicho que el convenio incumple con los objetivos, con los propósitos, con la duración.

Aquí resulta que su bola de cristal de alguien les ha dicho que no va a durar el frente, eso no está en el convenio.

Que los propósitos son la corrupción, eso no está en el convenio.

Que los objetivos son... eso no está en el convenio.

Entonces no hay elementos aquí suficientes para acreditar y convencer de una presunta improcedencia.

Se habla de la improcedencia de este convenio a partir de que hay la suscripción de un convenio distinto de otras fuerzas políticas.

Y el artículo 86, en su numeral 3, nos dice que: “Los partidos políticos nacionales que integren un frente, conservarán su personalidad jurídica, su registro y su identidad”, de lo cual se desprende que independientemente que se esté suscribiendo un frente con tal o cual fuerza política, el partido político correspondiente no está impedido para suscribir un frente distinto.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, representante.

Ha solicitado el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

Adelante.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Presidenta.

Estamos observando de nueva cuenta la misma actitud rapante que caracteriza al partido en el poder, haciendo una emulación del habitante de Los Pinos que dicta la partitura, a fiel orquesta, que no tiene más ideas, no más argumentos que los que recibe de manera sectaria por parte del pastor.

Qué gran desvergüenza venir a decir y hablar del pasado y criticar los malos resultados, cuando en el presente no han podido dar una sola solución, fácil es mentir y manipular los datos, como último recurso, señalar a los que estuvieron atrás, no haciéndose responsables de la falta de los resultados propios.

A cinco años de gobierno, esa es la realidad aun cuando pretendan esconderla y disfrazarla con una fachada que no puede engañar más que al titular del Ejecutivo que vive en su mundo y que en su mente ha tenido que crear la idea, de que ha transformado la vida pública de México.

Solo voy a mencionar algunos datos que, por lo visto, no leyeron el documento que hoy están disertando, que fue lo que dio origen a este frente y estos tres partidos políticos unidos para salvar a México.

Vemos lo que está pasando en el país, ataques con narco bombas en diversos estados de la república, 160 mil homicidios dolosos, 160 mil homicidios dolosos, casi dos Estadios Azteca llenos;

42 mil desaparecidos sin contar con los muertos, con sus muertos de la pandemia; ataques deliberados y sistemáticos en contra del Poder Judicial y a la división de poderes que se ha traducido en violencia contra los administradores de justicia.

¿Más asesinatos? ¿Les parece que mencione los asesinatos de los periodistas?

E impunidad a los actores materiales e intelectuales de los mismos, pretendiendo callar en todo momento la libertad de expresión, no permitiendo la verdadera libertad de prensa y solamente acercando las mañaneras a sus allegados.

Accidentes como los de Cantarell; explosión en instalaciones de Campeche de Pemex; la línea 12 del metro; el robo de información pública de falta de mantenimiento; "Guacamaya Leaks"; la reducción de presupuestos; la falta de medicamentos y vacunas; las carencias del servicio de salud que han propiciado muertes por negligencia, podría agotar mi intervención haciendo referencia a fracasos de este gobierno; sin embargo, también quiero referirme a otros actos trascendentales que marcan el autoritarismo del régimen gubernamental.

Me refiero a la intervención del Presidente Andrés Manuel López Obrador en el próximo Proceso Electoral, lo hemos denunciado ante este órgano, dado que en su conferencia mañanera se ha dedicado a atacar los partidos de oposición, a pedir el voto para su partido, por ahí anda circulando un video de López Obrador del 25 de abril que, los invito a verlo, en donde es Andrés Manuel López Obrador el candidato contra Andrés Manuel López el Presidente de la República.

En donde está denostando de manera permanente y continua la intervención de un Presidente de la República cuando está haciendo lo mismo.

Es cuanto, Consejera Presidenta, gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, maestro.

¿Alguien más ha solicitado el uso de la voz?

Consejera electoral Claudia Zavala, tiene el uso de la palabra en segunda ronda.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

No voy a repetir lo que dije y por las razones que señalé del punto, pero sí quiero agregar el considerando 22, sí lo quiero agregar para una votación separada porque justamente uno de los temas es que en ese considerando queda abierta una posibilidad que es la que estoy refiriendo. Porque dice: "por lo que el denominado

‘Construcción del Frente Amplio por México’, tendrá acceso a la prerrogativa de tiempo a radio y televisión, únicamente por lo que hace a la consecución de sus objetivos políticos y sociales, compartidos de índole no electoral”.

Y evidentemente la medida cautelar que nosotros dictamos, es: “no podrán utilizar prerrogativas de acceso a radio y televisión”, y lo estábamos viendo en el contexto del frente, para dar difusión al proceso de selección de la persona responsable para la “Construcción del Frente Amplio por México” o de las personas que participen en el mismo.

Esta misma tutela preventiva se dictó en el caso de Morena, Partido del PT y Verde Ecologista de México.

Y es que finalmente, deben de tener una correspondencia en la tutela preventiva hasta que al final se decida en el fondo, lo que se tendrá que definir respecto de las posibles infracciones.

Y el hecho de que nosotros en la Comisión de Quejas...no podríamos ver un contenido previamente para ver si esto va a ser cumplido, eso tendría que ser motivo de denuncia, obviamente puede ser denunciado desde que está colocado en nuestro sistema, pero al final del camino tendría que ser un motivo de denuncia, y eso me hace llegar a esta posición, porque al final del camino, en lo que se denuncia, en lo que se investiga, pueden pasar muchas circunstancias.

Así que incluiría este 22, efectivamente, esto se incluyó por la discusión que tuvimos en la Comisión de Quejas y Denuncias, se trató de dar esta claridad que se está señalando en el proyecto, la cual no comparto.

Respeto también, estoy clara de cómo estamos deteniendo las cuestiones en el derecho, se están cumpliendo los procedimientos, se están cumpliendo los fines, así lo estamos señalando cada uno, ergo podríamos dar las prerrogativas; pero son casos inéditos, inusuales, en los que considero que debemos de tener una misma línea de acción.

De ahí que, incluiría esta parte para la votación por separado.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Consejera electoral Claudia Zavala.

Si acepta una pregunta del Representante del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, Representante.

El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejera Claudia Zavala.

Primero, no creo que sean casos similares y que la Comisión de Quejas, si sanciona a Morena, tenga que sancionar a los otros de manera similar, porque no son casos iguales.

Le quisiera hacer una pregunta; en el marco de esta construcción del frente de estas actividades no electorales, suponiendo que el frente, realiza un coloquio internacional sobre temas de seguridad, sobre temas de políticas públicas; y queremos utilizar nuestra prerrogativa como tenemos derecho los partidos políticos, a publicitar ese esfuerzo de política pública y de experiencias internacionales.

Suponiendo que no hay ningún aspirante a coordinar el frente, ningún aspirante, pero es una actividad de los partidos políticos y queremos utilizar nuestra prerrogativa.

Por qué estaríamos impedidos de hacerlo, si estamos haciendo el frente para cosas no electorales, en un contexto de un debate amplio sobre políticas públicas. ¿Por qué no podríamos hacerlo?

Gracias.

Es cuanto.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, sí.

Porque mire, voy a ser clara en esta situación.

Ambos conceptos, aunque en lo formal, están cumpliendo los requisitos, en la realidad se están utilizando por personas que han estado manifestando públicamente que aspiran a candidatura presidencial y en los hechos lo estamos viendo.

Entonces, justo para evitar ese tipo de cosas en ambos modelos se dio la prohibición y fue confirmada y debe tener un sentido de vigencia.

Ayer se confirmó esta medida cautelar, también se confirmó la del otro modelo. En esa medida, creo que tenemos que seguir la misma línea hasta que, se resuelva en el fondo si en los hechos se está infringiendo con estos modelos que formalmente cumplen, pero la realidad nos está evidenciando otra cosa.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera Zavala.

Adelante, tiene el uso de la palabra el representante de Morena, maestro Eurípides Flores.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejera Presidenta.

A manera de aclaración y disculpándome de antemano porque se ha desviado un poco la discusión del tema, pero no puedo permanecer callado, porque dicen que el que calla otorga.

Es importante señalar, aquí dijeron que hubo un cambio del escenario político derivado de la conformación de este “Frente Amplio contra México”, es evidente que no.

Entiendo la narrativa en la que se quiere montar la derecha de decir que aquí hay un nuevo escenario y ahora sí vamos a poder ganar a Morena y se ha desarrollado toda una andanada mediática, un nado sincronizado en radio, televisión y periódicos para presentar ese escenario.

La realidad se lo dicen sus propios números que salen en sus encuestas, el “señor ninguno” es quien encabeza sus encuestas, apenas con el 25 por ciento de las preferencias dentro de sus opciones. Es decir, no hay tal cambio del escenario político, pero entendemos que es parte de la narrativa que se está presentando.

Luego también se dijo aquí que, los procesos o que este proceso que se está construyendo en la oposición, tiene o es equiparable o que es igual al que está desarrollando Morena.

Quisieran los del bloque conservador tener la mitad del apoyo popular y del gran ánimo que se está desarrollando alrededor de la “Coordinación de Defensa de la Transformación”. No somos iguales, ahí es una farsa. Allá el bloque conservador, la camarilla que manda. ya decidió quién va a ser su candidata y, bueno, esta construcción del Frente Amplio es solamente una puesta en escena.

Nosotros vamos a definir por encuesta sin ningún miramiento, quién va a coordinar los esfuerzos de la transformación.

Nosotros, ya que se hablaba de las prerrogativas en dinero, definimos el origen y el destino de los recursos del partido, está financiando los recorridos y está registrando cada uno de los gastos de nuestros compañeros y nuestra compañera.

En el Frente no hay claridad, sobre quién está pagando los recorridos de los de enfrente y, por supuesto, no se dice cuánto está costando el carrusel de medios que traen sus aspirantes que, por supuesto, tienen un costo y todas las menciones positivas que están en radio y televisión, por supuesto que tienen un costo y no dicen quién los está pagando.

No están participando servidores públicos en el proceso de Morena, dejaron el puesto para que no haya lugar a dudas de que esto es un proceso abierto, un

proceso que está evitando a toda costa que se le señale de alguna irregularidad y allá de nueva cuenta siguen participando servidores públicos.

Allá, por supuesto son eventos de café, reuniones chiquitas, porque ese es el ánimo que tienen los de la oposición, siempre quieren hacer todo en lo “oscuro”, escondidos, porque así pueden hacer sus cochupos.

Nosotros tenemos abiertos los eventos a la ciudadanía que está a favor de la transformación, a los militantes y los simpatizantes de nuestro movimiento, que, afortunadamente, llenan las plazas públicas, aunque no les guste.

Y para terminar, porque no me queda mucho tiempo, decirle al representante del partido conservador, ocho millones de pensionados, 11 millones de becarios, una economía sólida, eso que les gusta a ustedes a los tecnócratas, vean la gran economía que ha montado el Presidente de la República, una inversión extranjera récord, un peso fuerte como nunca había estado en más de dos décadas.

No ha habido “gasolinazos”, no hay aumento en los impuestos, y se logró controlar la inflación, que eso sí le importa a la gente.

Contra eso no hay nada que decir, hay resultados, y estamos en el camino de que se consolide la transformación, y eso es lo que los tiene a ustedes sí, enojados.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Representante de Morena.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Quiero hacer algunas precisiones en torno a este proyecto que se nos presenta.

Primero, se ha referido que la Sala Superior determinó que no puede tener en su caso el Frente a acceso a prerrogativas de radio y televisión, lo cierto es que a la fecha desconocemos el engrose que ha sido aprobado por la Sala Superior.

Entonces, no podemos nosotros decir con certeza si eso sea cierto.

Segundo, el hecho de que exista simultáneamente la existencia de dos frentes, en donde haya una confluencia de algunos de los partidos políticos que lo integran, con el que se pretende ahora registrar, no es un impedimento.

Y, de hecho, como el trabajo que se hace desde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos es serio, esto se analiza en el propio proyecto que se pone a nuestra consideración.

Y se dice expresamente que, no es un impedimento, porque no lo establece así la legislación. Y esto, además también se basa en criterios previos que ha sostenido la propia Sala Superior.

Por ejemplo, en 2017, uno de los criterios que se había sostenido aquí en el Consejo General es que no podía tener la vigencia un frente cuando hubiera un Proceso Electoral.

Derivado de esta prohibición de que tengan una perspectiva electoral los frentes, esto se impugnó, y la Sala Superior dijo “esto no se establece como un requisito para la existencia de un frente”.

Entonces, tú no puedes poner requisitos adicionales *motu proprio*, por lo tanto, eso no lo puedes exigir.

Se retoma ese criterio, y se dice “a ver, si no hay una prohibición expresa en la legislación para que existan simultáneamente dos frentes, no se puede ahora poner como una prohibición”.

La otra cuestión que tiene que ver con las prerrogativas de radio y televisión, efectivamente, lo que se está haciendo en el proyecto es retomar lo que la Comisión de Quejas y Denuncias en su momento determinó, y se está retomando en sus términos.

Y a mayor abundamiento, se está diciendo que tiene vigencia esa medida cautelar, o preventiva que fue en ese momento.

Pero incluso revisando el proyecto de la Comisión de Quejas y Denuncias, no veo una prohibición absoluta a que se tenga acceso a los tiempos de radio y televisión, lo que dice es no podrán utilizar prerrogativas de acceso a tiempos de radio y televisión para dar difusión al proceso de selección del o la responsable para la "Construcción del Frente Amplio por México", o de las personas que participen en el mismo.

Y eso se está poniendo, literal, en el proyecto que ahora se somete a nuestra consideración.

Adicionalmente, tenemos también que hacer confluir los derechos, entonces, primero se tiene que respetar este derecho que ya ha sido reconocido por la Sala Superior, de que los frentes pueden tener acceso a las prerrogativas de radio y televisión como el precedente que ya refería en mi primera intervención.

Segundo, estamos también nosotros dándole plena validez y vigencia a lo que en su momento determinó la Comisión de Quejas y Denuncias, también bajo la perspectiva de que tenemos un bien mayor a tutelar que es la equidad en la contienda, entonces, ante la posibilidad de que pudiera haber una vulneración, se retoma lo que en su momento se ordenó en la propia Comisión de Quejas y Denuncias y se retoma en sus términos.

Y todavía para financiar esto se dice: “va a tener vigencia lo que en su momento determinó la Comisión de Quejas”.

Entonces, a mí me parece que se está cubriendo perfectamente todos los extremos, incluso en este tema que puede ser delicado, que es el acceso a radio y televisión.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Le acepta una pregunta al representante del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Ángel Clemente?

Adelante.

El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Quisiera preguntarle, en el sentido de que usted, en la suposición que usted está haciendo y me parece correcta, dice: “no podrán hacer uso al acceso de radio y televisión, aquellas personas aspirantes a hacerlo responsables en la coordinación del frente”.

El frente tiene muchas tareas, le pregunto: si nosotros sacáramos un *spot* de radio y televisión con los coordinadores o con los diputados del PRI, PAN, PRD, y nosotros sacamos un *spot* los tres partidos políticos, diciendo el debate sobre seguridad en la política pública, o el debate sobre el tema de migración, o el tema de abrazos no balazos no funciona, etcétera, no sale ningún responsable aspirante al frente, pero es una de las tareas del frente o en el lado internacional.

Estuve en la coordinación del lado internacional del frente, sin queremos sacar un *spot* internacional sobre temas internacionales, ¿eso a su consideración estaría violando lo que dictaron las medidas cautelares?

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Me remito a lo que expresamente ya ha dicho la Sala Superior y lo que ha dicho es: “pueden difundir propaganda referida a los frentes, lo cual forma parte del contexto propio de un ejercicio válido del derecho de libertad de expresión en el debate político, a partir de

alusiones genéricas, ya que esa información puede ser de interés general para la ciudadanía, lo cual es congruente con el derecho de los partidos de determinar el contenido de sus promocionales, en ejercicio de sus prerrogativas y su libertad de diseñar y definir sus estrategias de comunicación política”.

Eso es lo que pueden difundir.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Humberto Aguilar, representante propietario del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias, Consejera Presidenta.

Señoras y señores consejeros, y representantes, desde la soberbia del poder se pierde de vista la realidad, hace más de 9 horas Morena está en este Consejo General y ha intentado retirar de la discusión la aprobación del convenio que discutimos y al parecer el representante de Morena no sabe leer, le digo que lo que estábamos discutiendo es el Frente Amplio por México, por México.

En ninguna parte del convenio dice “contra México”. Así es que le pido seriedad.

Es evidente que han tratado, a través de acusaciones y ofensas encontrar argumentos que puedan sustentar la intención de retirarlo. Están chocando de frente con el Frente, descubrieron que la seriedad jurídica lograda por el trabajo profesional y colectivo de los partidos políticos que lo conformamos, sentaron las bases de un proyecto que está siendo bien recibido por el pueblo de México y que servirá para construir un entorno de unidad política que contrasta con la estrategia de división, de confrontación que se impulsa desde Palacio Nacional y de denostación y de descalificación que utilizan sus representantes.

Es evidente que sintieron terror frente a la decisión de los partidos políticos de utilizar sus prerrogativas para los fines previstos en el frente.

Se acaba de dar cuenta que hacer las cosas de manera profesional y apegándonos a derecho, permite utilizar nuestros derechos constitucionales para fortalecer los alcances y las capacidades de nuestro frente.

En pocos días podremos utilizar las prerrogativas en radio y televisión con estricto apego a derecho, sin promover la imagen de personas ni solicitar apoyos electorales.

De verdad da pena la lógica discursiva de su representación que quiere llamar la atención con lo que a su juicio son ingeniosas frases a modo de slogan publicitario, sin seriedad jurídica, sin contenido político y sin contenido y sustento argumentativo

porque creen que la competencia política tiene que ser erradicada con odio, con ruido, con maldad y hasta con las apenas descubiertas habilidades pitonisas de su representante, pero sin inteligencia ni sensatez. No, no son iguales, son peores.

Dice que los motiva el racismo, la corrupción y no sé qué tantas otras cosas que supone su imaginación y las viene a expresar aquí no para ofendernos a nosotros. A nosotros eso no nos ofende.

Si creen y debieron combatir la corrupción, ya deberían de estar en la cárcel los corruptos del pasado o metan a la cárcel a los corruptos del presente. Y ejemplos les doy varios: SEGALMEX, los sobres amarillos de Pío, los contratos de Delfina, los contratos que no quieren hacer públicos del Tren Maya, del Aeropuerto Felipe Ángeles, de Dos bocas y otras tantas y tantas cosas que por supuesto no les están haciendo frente, porque solamente ustedes son los que quieren descalificar un esfuerzo ciudadano, un esfuerzo partidista que no, no se confíe, no está resuelto, no se confíe en que va a ser candidato, no se confíe en que va a ganar si es candidato y no se confíe que van a ganar la Presidencia de la República.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el diputado Hamlet García, Consejero Suplente del Poder Legislativo de Morena.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer: Insistimos en que no compartimos el criterio sobre permitir que existan dos frentes al mismo tiempo, incluso le resta seriedad al ejercicio que pretende realizar la derecha, al rato va a haber 14 frentes según acomode a sus intereses en el momento adecuado.

Vamos a presentar un recurso en el caso de que sea aprobado este acuerdo en estos términos.

Por otro lado, hay una clara violación por parte de la derecha, que se ha verificado en las últimas semanas, y es la utilización de la denominación “Frente”, sin que antes se hubiera aprobado este acuerdo.

En estricto sentido, a partir de que ustedes como Consejo General emitieran su voto y se publicara por los medios pertinentes, podrían ya denominarse como frente, pero llevan semanas haciéndolo en franca violación a la ley.

Y del lado de la neutralidad, también reiterar tic-tac, tic-tac, tic-tac para Xóchitl Gálvez y para Santiago Creel, tienen que dejar sus cargos, es un mandato del Tribunal y tarde o temprano va a llegarles la notificación.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias diputado.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Clemente Ávila, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.

El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: En segunda ronda ya participó.

El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: No, estaba esperando a mi amigo Hamlet. En segunda no he hablado, hablé en primera y por eso estaba esperando a mi amigo Hamlet

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante.

Ah, lo que hizo fueron preguntas, tiene usted razón.

El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Sí, Consejera Presidenta, andaba preguntando, pero quería esperar a Hamlet.

Quisiera decirles que, primero, creo que, en el tema, y me centro en lo serio, me parece grave que, digamos, ateniendo al tema de la tutela preventiva de la Comisión de Quejas, quiera haber un criterio político de que si la Comisión de Quejas ya, digamos, sancionó con tutela preventiva al procedimiento ilegal y fuera de la ley que está haciendo Morena, hoy nos quieran tazar de la misma forma porque es lo políticamente correcto.

Un poco le contestaría a la consejera electoral Claudia Zavala, es decir, lo que establece y contestó la consejera electoral Dania Ravel como viene en la resolución, es que los partidos políticos podemos hacer uso de esa prerrogativa siempre y cuando no promocionemos algún aspirante del frente, es decir, si el PRI, el PAN y el PRD se ponen de acuerdo y contratan a unos actores para que nos hagan un comercial del frente, y no vamos a promocionar el método sino otro tipo de

cuestiones, podemos hacerlo, no podría haber y no nos podrían decir que no, porque entonces caeríamos en un acto de censura previa.

Es decir, hay que respetar que no podemos promocionar a los aspirantes del frente, correcto, hay que avalarlo, pero si nosotros queremos hacer un *spot* donde no salga ningún aspirante del frente y no hablemos del método de selección del frente podemos hacerlo, y podemos usar nuestras prerrogativas y los tres partidos políticos.

Eso me preocupa porque estaríamos yendo a la censura previa, y repito, es como si la Comisión de Quejas quisiera decir, para que vean que hay la misma vara. No, no es la misma vara, aquí nosotros vamos a constituir un frente legal y legítimo, allá no, allá están gastando recursos al por mayor, y evidentemente los 5 millones que les dio Mario Delgado del presupuesto público del partido se los gastaron a los dos días, es decir, los grandes eventos multitudinarios de cada una de las corcholatas evidentemente rebasaron ya los 5 millones.

Entonces, sí ponerlo claro que sería grave que el Instituto Nacional Electoral quisiera generar una censura previa, y menos aun cuando ni siquiera conocemos el último engrose.

Por eso, creo que hoy se podría votar como viene en sus términos y a lo mejor y viendo el engrose en los próximos días corregirlo como lo vamos a hacer.

Segundo tema que me parece muy importante, hoy el Instituto Nacional Electoral ha sido llamado por parte de la Sala Superior del Tribunal e emitir los lineamientos, en un plazo de cinco días en su momento, cuando venga el engrose, de manera respetuosa por lo menos como PRD sí solicitaré que pudiera haber una mesa de trabajo como siempre ha hecho, cuando hablamos de lineamientos de estos tipos, lo hicimos en el tema de los lineamientos de las gubernaturas, en el tema de la paridad de género, construimos una mesa de trabajo entre consejeros y partidos políticos antes de presentarse un proyecto y creo que sería conveniente que pudiéramos escucharlos en una mesa amplia entre todas y todos.

Y, por último, le diría a nuestro amigo Hamlet que no se preocupe si hay 14 Frentes, o 15, 16 él puede hacer los Frentes que quiera, es decir, no tengo preocupación querido amigo Hamlet, los frentes son legales, son legítimos y ya juzgará la ciudadanía si son correctos o no, pueden ser 14, 15 o 20, haga el suyo, deberás no tiene ningún problema.

Y entrando ya al último asunto, evidentemente que siguen preocupados, evidentemente que las mentiras están al por mayor, ha habido gasolinazos, no se ven porque los subsidia López Obrador, hoy hay más pobres y hoy la estrategia de abrazos, no balazos tienen encumbrado al crimen organizado que por cierto les ayuda a ganar elecciones a Morena.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

En tercera ronda tiene la palabra el maestro Víctor Sondón, representante propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

No hay motivos de la creación del Frente, ahí va hasta donde me dé el tiempo porque, ojalá hubiera con estas dos intervenciones, tengo aquí un tiraje importante.

El incremento de la tasa de deserción escolar a nivel superior, la polarización y ataques a quienes piensas distinto al titular del ejecutivo, la ausencia de las autoridades en materia laboral que ha sido evidente con la violación de los derechos individuales y de los trabajadores, eliminación de recurso a los pueblos indígenas, los recortes a las instituciones como el INPI, el incremento de la corrupción que ha llegado a niveles de cinismo evidente.

El sistema de salud sumido en una crisis profunda con señalamientos internacionales de haber tenido el peor manejo, la pandemia en México, así como el estigma de haber dejado sin medicinas a millones de personas enfermas, incluido los niños con cáncer.

El incremento de la violencia derivado de la clara impunidad frente a las organizaciones delincuenciales; estas políticas públicas en materia de salud solo han servido para justificar la militarización del territorio nacional en manos de la Guardia Nacional, pero sin ningún efecto positivo aunado a la fallida estrategia de abrazos y no balazos.

Y todavía me queda un poco de tiempo, qué dijo Andrés López Obrador cuando era candidato y hoy como Presidente de la República hace lo contrario; lo cito, “el Presidente de México debe actuar” esto dijo él, el Presidente de México debe actuar como hombre de Estado, como estadista, no debe comportarse como jefe de partido, de facción o de grupo, el Presidente debe representar a todos los mexicanos; el Presidente debe de ser factor de concordia y unidad nacional.

El Presidente no puede utilizar a las instituciones de manera facciosa para ayudar a sus amigos y para destruir a los adversarios. Qué gran distancia entre lo que decía Andrés Manuel López Obrador como candidato a la Presidencia a la República, y lo que hoy dice en el púlpito presidencial, eso sí es incongruencia.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Representante, no se equivoque, no resuelvo con criterios políticamente correctos.

Mis razones siempre están expresadas de forma jurídica, y a partir de eso, lo invito a que debatamos argumentos.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: En segunda ronda, en tercera ronda.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: En tercera ronda.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Clemente Ávila, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.

El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejera Presidenta.

También con respeto a la consejera electoral Claudia Zavala, no me equivoco, y lo que digo lo debato con argumentos, y estoy poniendo ejemplos sobre cómo pudiera resolver la Comisión de Quejas y Denuncias.

Lo dice claramente, no podrán salir, utilizar prerrogativas de radio y televisión aquéllos quienes aspiran a ser los responsables de Frente.

Y le he preguntado con respeto, ¿y si los promocionales que pudiéramos sacar los tres partidos no hay ningún responsable del frente?, no llamamos a votar, no hablamos de plataforma política, y hablamos de otros asuntos del frente, por supuesto que estaríamos dentro de la legalidad.

Esos son mis argumentos.

Es decir, respeto las resoluciones de la Comisión de Quejas. Nosotros hemos pedido medidas cautelares, las hemos ganado. Desgraciadamente muchas veces no se cumplen.

Hemos ganado medidas cautelares contra el corcholatismo desde hace mucho tiempo, y siguen haciendo la campaña.

Hoy lo que le digo con respeto y sin politizar las cosas, jurídicamente hablando, si hay otros personajes que no son aspirantes a dirigir el frente, para no publicitarse de manera indebida, y salen en nuestros *spots*, utilizando nuestra prerrogativas de partidos políticos, y si es el mismo *spot* para todos y sale el Frente, sin hablar del método, sin hablar de aspirantes, creo que no estaríamos incurriendo en una falta al tema de medidas cautelares, ni a la resolución de la Sala Superior.

Entonces, con todo el respeto que siempre le he tenido, nunca dije que se politizara, dije pareciera ser que de manera jurídica la comisión quiere tasarnos de manera similar, con aspirantes a defender, ellos dicen, su cuarta transformación; y nosotros a responsable del Frente.

He hechos dos preguntas muy respetuosas, uno a usted, otra la consejera electoral Dania Ravel, sobre qué pasaría si utilizamos las prerrogativas con personajes que no están vinculados a este proceso, ni hablar del método.

No estaríamos entonces incurriendo en una falta. Es lo que creo, porque estaríamos atendiendo lo que dice la Comisión de Quejas que usted preside, y la resolución de la Sala Superior.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, representante del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra el maestro Luis Eurípides, representante suplente del partido Morena en tercera ronda.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejera Presidenta.

En respuesta a la representación del PAN, a ver, les voy a poner tres ejemplos rápidos, y luego la consecuencia, porque podemos aquí hablar de lo que nosotros creemos.

Cuando en sus gobiernos se construyeron una barda para una refinería, nosotros en tres años compramos una refinería y se construyó otra en Tabasco.

Ustedes robaron a partir del Aeropuerto de Texcoco, y en tres años se construyó el Aeropuerto Felipe Ángeles.

Ustedes tienen una Policía Federal de pura corrupción, y que no tiene más de 30 mil elementos.

Hoy tenemos una Guardia Nacional con más de 100 mil elementos.

Pero podemos tener opiniones distintas sobre los logros del gobierno, pero quien dice la verdad al final es el pueblo, ¿y sabe qué?, el pueblo nos ha apoyado a partir de 2018 de manera sistemática; en el 18 ganamos la Presidencia, las Cámaras del Congreso, ganamos seis Gubernaturas.

En el 2022 el pueblo nos refrendó su confianza ganando la mayoría del Congreso en la Cámara de los Diputados, 11 Gubernaturas, en el 2022 ganamos cuatro Gubernaturas; en el 2023 ganamos el Estado de México.

Es decir, más allá de lo que usted opine, lo que nosotros opinamos, tenemos la confianza del pueblo que se ha refrendado una y otra vez donde importa, que es en las urnas y por eso la gente está a favor de la transformación, porque todo lo que le digo, la gente lo siente, no como antes que era pura robadera y corrupción.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿En tercera ronda?

¿Si acepta una pregunta?

No, en la tercera ronda ya no podemos, Representante.

¿En tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Humberto Aguilar, consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias, Consejera Presidenta.

Muy breve.

Todos, nunca, siempre, ustedes los malos, nosotros los buenos.

Esas son las expresiones maximalistas que alejan, precisamente la posibilidad del acuerdo entre los actores políticos.

La política, mi querido paisano, la concibo como el arte de conjugar lo deseable, con lo posible, a partir de lo disponible.

Y ustedes solamente disponen de la fuerza del estado para amedrentar a los opositores, para violentar y para amenazar.

Ese es el grave problema de la política que estamos viviendo, de que para los delincuentes “abrazos y no balazos”, para los opositores, todo el peso de la persecución política del Estado, para que no me hagan a mí contradecir al Presidente de la República.

Así no se puede, echarle la culpa al pasado otra vez en su discurso, creo que ya están a punto de terminar, llevan cinco años; deberían de hacerse cargo.

Sí, por su puesto, están construyendo la refinería, que no ha refinado un solo barril y que costó tres veces más del presupuesto autorizado; digan eso, transparenten los contratos, a qué empresa se los dieron, refuercen el INAI, para que los ciudadanos que tienen interés, puedan tener una instancia a la cual recurrir y por supuesto que entonces, hasta nosotros les daríamos el reconocimiento.

Porque eso es precisamente lo que requiere el pueblo de México, transparencia en la información pública gubernamental, honestidad en la actuación de los servidores públicos y real combate a la corrupción.

Metan a la cárcel a los corruptos, ustedes los han señalado, métanlos.

Gracias, Consejera Presidenta,

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted.

¿En tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra el diputado Hamlet García, Consejero Suplente del Poder Legislativo de Morena.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer: Gracias, Consejera Presidenta.

Independientemente de la denominación que le dé a su coalición de derecha, ahora llamado frente; en realidad los objetivos son claros, los han defendido y así han votado desde el Poder Legislativo.

Lo hicieron cuando en la Cámara de Diputados votaron en contra de los programas sociales, de su constitucionalización; y lo hacen cada año cuando se vota el presupuesto de egresos de la federación.

En el Poder Legislativo están molestos porque extrañan los moches, las maletas llenas de dinero que llegaban cada periodo que iniciaba en septiembre como un escenario de la gangrena que tenía el país.

México está avanzando gracias a la labor del Presidente de la República y a la confianza del pueblo de México, se van conquistando gubernaturas, como lo ha explicado mi compañero Eurípides y todas las encuestas señalan que su frente, su intento de coalición no funciona, no va a pegar. Los mexicanos no se van a dejar engañar. Morena va a refrendar con el Plan C la mayoría en el Congreso, en la Cámara de Diputados, en el Senado de la República, vamos a ganar la Presidencia en 2024.

Y aquí en este acuerdo que está por votarse, está lleno de advertencias, ustedes no pueden utilizar el frente dándole índole electoral. Mañana mismo van a romper esta regla porque eso es lo que hace siempre.

Gracias, Consejera Presidenta, compañeras, compañeros.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra participación en tercera ronda?

Antes de someterlo a votación, Secretaria del Consejo, preguntamos a la consejera electoral Claudia Zavala y a la consejera electoral Rita Bell si la propuesta que hace la consejera electoral Claudia Zavala ya en el apartado que propone la votación por separado, por cierto, es coincidente para juntarla en una y someterlo en lo general.

Sí, está bien.

Entonces, como viene el proyecto en lo general. Es adición, ¿verdad? Es adición.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Nada más separar los considerandos 20, 22 y el resolutivo séptimo, el punto de acuerdo séptimo.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Bien, entonces, como viene en el proyecto y luego con la separación.

No, como viene en el proyecto con la propuesta así lo votamos en una.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: No.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿Por qué me asusta?

¿Por qué esa rudeza innecesaria?

En lo general y en lo particular por separado la propuesta sí se acepta, así es.

Adelante con la votación, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Señoras consejeras y señores consejeros electorales, como ya lo comentó la Consejera Presidenta, primero consulto si se aprueba en lo general el proyecto de resolución, incluyendo las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel; y, posteriormente, someteré a consideración en lo particular en sus términos los numerales 20, 22 y el punto séptimo de resolución a petición de la consejera electoral Claudia Zavala.

Se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución identificado en el orden del día como el punto 23, incluyendo las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Procederé a tomar la votación a quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor. A ver si aquí me quedó, se incluye en lo general las intervenciones de mis compañeras consejera electoral Rita Bell y Claudia Zavala o van en lo particular.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Van en lo particular, consejero.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Bien, entonces, voy en lo particular con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Estamos en lo general, consejero, ya ahorita votamos en lo particular.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Bien, en este sentido iría en contra.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: No escuché.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: En este sentido iría en contra.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Bien.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora procedería a consultar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

Consejera Presidenta, ha sido votado por mayoría de votos, 10 votos a favor y un voto en contra, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Ahora, consultaré en lo particular en.... En lo particular, someto a su consideración en sus términos los numerales 20, 22 y el resolutivo 7, a petición de la consejera electoral Claudia Zavala.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan, de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En los términos del proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: En lo particular, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En los términos del proyecto, es que la propuesta es en los términos del proyecto y después será... así es.

Consejero electoral Jorge Montaña, en los términos del proyecto cuál es su voto.

Regresaremos con él.

En la sala, procederé a tomar la votación en los términos del proyecto.

Les pediría que quienes están por la afirmativa levanten su mano.

¿En contra?

A favor de la propuesta de la consejera y en contra del proyecto.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Es correcto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejera Presidenta se aprueba el proyecto mencionado por mayoría de seis votos a favor y cinco votos en contra.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Hacemos la numeralia, porque no, fueron cuatro a favor de tu propuesta y siete en contra.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Consejera Presidenta, perdón, pero el consejero electoral Jorge Montaña votó a favor en lo particular como venía el proyecto, creo que sí tenemos que ser fieles y en contra votamos cuatro, no cinco.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: cuatro-siete.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Votó en lo particular con la propuesta de las compañeras consejeras.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Consejero electoral Jorge Montaña, en la votación primera ya quedó registrada.

Los problemas del sonido a veces nos llevan a eso, a la virtualidad, no se preocupe.

Continuamos con el orden del día, Secretaria del Consejo.

Punto 24

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se modifica el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de todos ustedes por si tienen alguna participación en este punto del orden del día.

Consejero electoral Martín Faz, para presentar el proyecto, y después la representación del Partido Acción Nacional ha pedido el uso de la voz.

Adelante, consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias Consejera Presidenta.

Buenas noches.

La reforma al Reglamento de Radio y Televisión aprobada por unanimidad de las y los integrantes del comité en la materia y con el consenso de todas las fuerzas políticas, se trata, fundamentalmente, de un ejercicio de armonización normativa, mediante la recopilación de lineamientos y criterios operados en la práctica desde el año 2014.

En un solo instrumento normativo de carácter reglamentario que permitirá ajustar y mejorar la operación diaria de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Ello permitirá mayor certeza, transparencia y seguridad jurídica en la administración de los tiempos del estado en materia electoral a los actores políticos, autoridades electorales y concesionarios de radio y televisión.

El proyecto de acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General no constituye una reforma de fondo, sino de una armonización respecto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como de normas, criterios y jurisprudencias que ya han sido emitidos, por lo tanto, están vigentes, tanto por acuerdos del Consejo General como por las autoridades jurisdiccionales.

Tales normas, criterios y jurisprudencias han modificado la operación diaria de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de tal forma que esta armonización solo pretende ajustar el reglamento a la operatividad efectiva que ya realiza el área, los partidos políticos, autoridades y, por supuesto, los concesionarios.

Adopta un conjunto de prácticas que en los hechos ha venido funcionando, y que generan un considerable ahorro de recursos, tanto humanos como financieros, me refiero particularmente que desde el inicio de la pandemia de COVID-19, el INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, implementó mecanismos para notificar de manera electrónica las pautas de transmisión, acuerdos, medidas cautelares, sustitución de materiales, así como los requerimientos por presuntos incumplimientos a la pauta.

Aunado a ello, es relevante destacar que no se ha presentado obstáculo, contratiempo alguno que cuestione el éxito de este mecanismo de notificación. Al contrario, la práctica ha demostrado su funcionalidad, más allá de cualquier duda o cuestionamiento.

Incluso desde 2019, se revisó consulta a concesionarios, permisionarios, organizaciones que agrupan a concesionarios y profesionales de la comunicación respecto de la aplicación de la notificación electrónica de pautas, y tuvo una aceptación mayoritaria.

Con lo que esta autoridad cuenta no solo con una opinión favorable de la industria para llevar a cabo su implementación, sino también con la confirmación empírica de que es posible operar exitosamente y sin afectaciones graves con esta herramienta, como se contrató durante la pandemia.

Cabe señalar finalmente que la sentencia CR-PESC-0030-2020, la Sala Regional Especializada avaló la implementación de la notificación electrónica.

El aprovechamiento de las tecnologías ha logrado la mayor eficiencia en los procesos del Instituto, así se constató con resultados positivos, durante un proceso federal coincidente con 32 Procesos Electorales Locales, el 2020-2021; en Procesos Electorales Locales durante 2022; Procesos Electorales Extraordinarios en 2022 y 2023; y en los periodos ordinarios del 2020 a la fecha.

En síntesis, todo es que la operación diaria de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ha sido impactada por acuerdos y acatamientos, se vuelve necesaria una armonización que ajuste el Reglamento a la operatividad efectiva que ya realiza el área, así como, insisto, para aquellos políticos, autoridades electorales y, sobre todo, concesionarios de radio y televisión desde hace por lo menos tres años.

Con esto se garantiza el principio de certeza y permite que los actores tengan seguridad jurídica y tutelar de manera más eficiente su prerrogativa de acceso a radio y televisión.

Considero importante mencionar que lo aprobado por el Comité de Radio y Televisión y de ser así por el Consejo General, conserva la operación relacionada directamente con los concesionarios de radio y televisión.

Me refiero a que se mantiene el número de órdenes de transmisión en periodo ordinario y en periodo electoral, al igual que los plazos actuales para su elaboración la puesta a disposición y el inicio de transmisión de promocionales.

Por otra parte, tomando en consideración lo que señala el artículo 105, fracción segunda, párrafo cuarto de la Constitución que establecen las leyes electorales federales y locales, deberán promulgarse y publicarse por lo menos con 90 días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse. Durante el mismo no podrán hacer modificaciones legales fundamentales, debe aclararse que la reforma al Reglamento no altera las disposiciones vigentes que rigen a modelos de comunicación política.

Lo anterior es así porque, como ya lo mencioné, la propuesta de modificación al Reglamento únicamente incorpora aspectos para ajustarlos a la realidad de la operación diaria del área ejecutiva del Instituto como viene funcionando.

Aspectos que de ninguna manera representen una modificación sustantiva que actualizaría la restricción establecida en la Constitución, esto en los términos

establecidos en la acción de inconstitucionalidad 141-2007 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta reforma de armonización, entonces, precisa y da claridad a los supuestos no previstos en el Reglamento actual que se encuentran en otros instrumentos normativos vigentes, pero dispersos.

Lo anterior, garantiza el principio de certeza y permite que los actores tengan seguridad jurídica al tutelar de manera más eficiente su prerrogativa de acceso a radio y televisión.

Conscientes de la necesidad de agilizar y mejorar el modelo de comunicación política que está llegando a los 15 años de madurez, en el anteproyecto de acuerdo de esta reforma al Reglamento, se incluye en el resolutivo quinto que, terminado el proceso electoral 2023-2024, se instruya a la Dirección Ejecutiva a realizar los diagnósticos necesarios para llevar a cabo una consulta a agrupaciones de concesionarios y, entonces, así dar paso a una reforma de alto calado a nuestro Reglamento de Radio y Televisión.

Por último, quiero agradecer a todo el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en especial a Claudia Urbina Esparza, quien si bien dejó hace unos días la encargaduría de la Dirección Ejecutiva, fue quien guio con gran destreza y compromiso los trabajos de reforma al Reglamento que está a consideración de este Consejo General.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la voz el maestro Víctor Hugo Sondón, representante Propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

La reforma constitucional electoral del 2007 dio como resultado un nuevo modelo de comunicación política, el cual sigue vigente hasta el día de hoy.

El entonces IFE como árbitro electoral, asume la autoridad única de administración de los tiempos del Estado en materia electoral, el cual otorgó acceso permanente a los partidos políticos a estos tiempos como parte de su prerrogativa.

Dicho modelo de comunicación trajo consigo el primer Reglamento en materia de radio y televisión, el cual se contemplaban las nuevas atribuciones del Instituto en la materia.

El mencionado instrumento normativo fue modificado en 2011, y posteriormente con la reforma de 2014.

Desde dicha reforma de 2014 no se había generado una adecuación reglamentaria en dicha materia, y desde entonces no había sido posible plasmar las nuevas disposiciones con el fin de homologar la práctica operativa de diversas y nuevas herramientas tecnológicas.

Los procesos administrativos y la operación del modelo de comunicación política es un instrumento jurídico para así lograr la armonización entre el sustento legal y la práctica.

La regulación en materia de radio y televisión se ha maximizado en los últimos años, derivado de diversos acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo General, del Comité de Radio y Televisión, de igual forma por la asunción de diversos criterios por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El presente proyecto trae consigo, cambios de forma que son netamente sustantivos, necesarios para poder ajustar la norma a la realidad de operación diaria de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Dicha acción garantiza que este Instituto cumpla con los principios rectores que mandata la Carta Magna y la LGIPE.

Existen apartados que valen la pena resaltar, como es el caso de la implementación de la notificación electrónica de pautas y requerimientos, así como la entrega y puesta a disposición de las órdenes de transmisión y materiales de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes y autoridades electorales.

Otro aspecto relevante es la incorporación como nueva obligación para los partidos políticos, la de garantizar la no discriminación por razón de género en la programación y distribución de tiempos del Estado.

Estos factores han logrado efficientar y agilizar el manejo de la pauta por parte de los actores políticos, así como la del Instituto, garantizando ejercer el acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión como parte de sus prerrogativas constitucionales.

El Proceso Electoral 2023-2024 y los 32 Procesos Electorales coincidentes, en los cuales se elegirán la Presidencia de la República, la renovación del Senado, 500 diputaciones federales, y a nivel local nueve gubernaturas, 16 alcaldías de la Ciudad de México, mil 98 diputaciones locales y 18 mil 645 cargos municipales, sin duda, ese será el proceso más complejo y robusto en la historia de México.

Por ello, Acción Nacional acompaña el presente proyecto, y reconoce el gran trabajo y esfuerzo realizado por cada uno de los integrantes de dicha Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto.

Es así como de nueva cuenta, felicito al consejero Martín Faz y el acompañamiento y aportación de cada uno de los consejeros integrantes del Comité de Radio y Televisión.

Sin duda, queda pendiente un mayor análisis de fondo a este Reglamento, el cual va a requerir de un tratamiento conjunto entre este Instituto, las diversas instituciones jurisdiccionales, los actores políticos y los concesionarios, para mantener a la vanguardia nuestro modelo de comunicación política, y así garantizar a la ciudadanía el conocer los diversos proyectos de nación que contribuya a incentivar un voto informado, por lo cual seguiremos buscando dicha reforma.

Por último, aprovecho para agradecer de nueva cuenta y reconocer la labor de la licenciada Claudia Urbina Esparza, al frente del despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, su profesionalismo, dedicación y apertura son referentes del gran talento que reside en este Instituto.

A su vez, de nueva cuenta damos la más cordial bienvenida a la doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola, la cual le deseamos en esta labor también el mayor de los éxitos en esta nueva encomienda.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, Representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

¿En segunda ronda?

No habiendo más participaciones, Secretaria, sométalo a la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General, del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 24, tomando en consideración las observaciones de la consejera electoral Claudia Zavala.

Procederé a tomar la votación, de quienes nos acompañan de manera virtual, consejero electoral Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de Acuerdo mencionado, por unanimidad, con las observaciones de la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Dé cuenta del siguiente punto.

Punto 25

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

A consideración de ustedes.

Adelante, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Brevemente.

No me vean así.

Buenas noches.

Brevemente, el punto que se nos presenta, es el documento rector, que no solo visibiliza el trabajo colaborativo entre las distintas áreas del Instituto Nacional Electoral, con los Organismos Públicos Locales, sino que también nos permitirá una coordinación y el cumplimiento de las seis mil 713 actividades que contempla este programa, para la elección más grande de la historia de este país, en las que se estima tendremos un listado nominal de casi 95 millones de personas, que podrán

votar, no solo para renovar la Presidencia de la República, la conformación del Congreso de la Unión, nueve Gubernaturas, Diputaciones en 31 Congresos Locales y Ayuntamientos en 29 Entidades federativas.

El trabajo coordinado también, este trabajo coordinado también nos permitirá no solo hacer una mejor planeación en el uso de los recursos materiales y humanos.

Y también sobre este punto y derivado de las modificaciones solicitadas en el punto 17 del orden del día de esta sesión, también propongo que se ajuste un engrose, con el fin de que se incorporen las actividades correspondientes a los calendarios de coordinación, para las siete entidades que fueron sujetas del ajuste para este quinto bloque.

Y una vez más agradezco a la Unidad Técnica de Vinculación, la coordinación y la elaboración de este documento; así como a las áreas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Electorales que, con sus contribuciones, nos han ayudado a llevar a buen puerto este importante Proceso Electoral y tener un calendario que nos regirá en el 2023-2024.

Es cuánto.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

A consideración de todos ustedes.

¿En primera ronda? No hay participaciones.

Al no existir intervenciones Secretaria, sométalo a la consideración de este Consejo General.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Antes de someter a consideración Consejera Presidenta.

Le comento que se recibieron observaciones por parte de la Unidad Técnica de Vinculación, antes del inicio, para considerarlo en el engrose.

Señoras.

Adelante, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes: Sí, gracias, Presidenta

Solamente para expresar en relación a este punto, que se nos presenta para su aprobación, es el Acuerdo por el que se establece el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.

Tal como se da cuenta en las 32 entidades de la República Mexicana, se celebrarán comicios para elegir un total de 19 mil 634 cargos.

Para la organización de dichos comicios en Plan Integral y los Calendarios de coordinación, darán seguimiento a seis mil 713 actividades distribuidas en 23 subprocesos.

Se nos indica que, para la elaboración del presente documento, una coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y los 32 Organismos Públicos Locales, lo cual efectivamente debe de suceder, toda vez que los trabajos para la elaboración de estos calendarios de coordinación iniciaron a partir del mes de mayo.

Al PRI le genera certeza, el hecho de que en efecto se haya tomado la opinión y se hayan recibido las observaciones por parte de los Organismos Público Locales, ya que, si bien la reforma electoral 2014 otorgó ciertas facultades a este Instituto en relación a los Procesos Electorales Locales, lo cierto es que corresponde a los institutos estatales electorales, la organización y desarrollo de diversas actividades de la etapa preparatoria a la jornada electoral.

Coincidimos en que la aprobación del Plan Integral y los Calendarios de coordinación del Proceso Electoral Concurrente 22-24, generan beneficios como la definitividad para cada una de las etapas que se identifican, el seguimiento estructural y controlado; la identificación de riesgos y mitigación de los mismos; el reconocimiento de áreas de oportunidad y obtención de sinergias de trabajo.

En igual sentido que lo señalamos en la aprobación del Plan y Calendario Federal, el PRI dará puntual seguimiento al desarrollo de estas actividades a través de nuestra estructura de representación, ante los respectivos consejos generales de los 32 Organismos Públicos Locales.

Sin duda, en el horizonte se vislumbra una gran carga de trabajo, pero confiamos en que la experiencia y el profesionalismo de todas y cada una de las Direcciones y Unidades del Instituto Nacional Electoral, así como de sus órganos desconcentrados una vez más esta Institución cumpla la meta de hacer posible el sufragio de las y los mexicanos.

Gracias.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, Representante del Partido Revolucionario Institucional.

¿Alguien más?

Ahora sí, Secretaria, sométalo a la consideración de este Consejo General.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 25, tomando en consideración las observaciones de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como la propuesta de la consejera electoral Norma De la Cruz, correspondiente a la calendarización del quinto bloque.

Procederé a tomar la votación a quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora, procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto mencionado por unanimidad con las observaciones de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales y la propuesta de la consejera electoral Norma De La Cruz.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Una vez agotados los puntos del orden del día, Secretaria de este Consejo, sírvanse a proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de los documentos aprobados en esta sesión, los extractos y una síntesis dentro de los 15 días siguientes a que hayan causado estado, según correspondan.

Asimismo, informe el contenido de los asuntos aprobados a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes, para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, representantes del Poder Legislativo, personal de este Instituto que amablemente estuvo con nosotros desde el inicio hasta el fin de la sesión, les agradezco a todos ustedes su presencia.

Buenas tardes.

En este momento se levanta la sesión.

Conclusión de la sesión